

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN



Trabajo Final de Grado

“El Sistema Presupuestario en la Provincia de Córdoba. Aplicación del
Presupuesto Participativo”

Tutor: Cra. Allub María del Huerto

Alumnos:

- Arce Sammartino, Melisa Celeste
- Ruarte Loyola, Emilse Natalia

Fecha: 22 Agosto de 2013

Lugar: Córdoba



Índice

Dedicatorias	8
Agradecimientos	10
Resumen	11
Glosario	12
Objetivos y alcance del trabajo	13
Introducción	14
Capítulo I	15
1- Introducción	16
2- Reseña Histórica	16
2.1 - Argentina en la década de los 90	18
3- La Hacienda Pública	20
4- La Reforma del Estado	20
5- La Administración Pública Actual	22
6- El Presupuesto	22
6.1- Funciones	23
6.2- Los Principios Presupuestarios	24
6.3- Técnicas Presupuestarias	28
7- Presupuesto de la Provincia de Córdoba.....	29
7.1- Estructura.....	32
7.2- Unidad Rectora.....	33
7.3- Competencias.....	34
7.4- Etapas Integrales del Ciclo Presupuestario.....	35
7.4.1- Etapa de Formulación.....	36
7.4.1.1- Compatibilización General.....	39
7.4.1.2- La Formulación y la Programación.....	39
7.4.2- Etapa de Discusión y Aprobación.....	40
7.4.2.1- Proceso de Discusión y Aprobación.....	41
7.4.3- Etapa de Ejecución	45



7.4.3.1- Erogaciones	46
7.4.3.2- Recursos	47
7.4.3.3- Clasificación de los Recursos y Erogaciones	48
7.4.4- Etapa de Control y Evaluación	50
7.4.4.1- Clasificación del Control	51
8- La Cuenta de Inversión del Ejercicio	52
8.1- Estructura	53
8.2- Fechas Preestablecidas	53
9- Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento (EAIF)	54
9.1- Estructura	54
9.2- Esquema del EAIF	57
9.3- Análisis de los Resultados	57
9.3.1- Movimientos por Encima de la Línea	58
9.3.2- Movimiento por Debajo de la Línea	59
10- Conclusión	60
Capítulo II	61
1- Introducción	62
2- Presupuesto Participativo	63
2.1- Concepto	63
2.2- Democracia y Presupuesto Participativo	63
2.3- Objetivos del Presupuesto Participativo.....	63
2.4- El Principio de Autorregulación del Presupuesto Participativo	64
2.5- Proceso Político de Sensibilización a Nueva Conciencia Ciudadana	64
2.6- El Proceso de Construir e Implementar el Presupuesto Participativo	65
2.7- Principios Rectores del Presupuesto Participativo	66
2.8- Pasos para llevar a cabo un Presupuesto Participativo	67
2.9- Etapas del Presupuesto Participativo	69
2.10- Implementación del Presupuesto Participativo	71
2.11- Características del Presupuesto Participativo	72



2.11.1- Característica Financiera	72
2.11.2- Porcentaje del Presupuesto a Discusión	73
2.11.3- El Presupuesto Participativo y la Recaudación Fiscal	73
2.11.4- La Ciudadanía y sus Demandas	73
2.11.5- La Distribución de los Recursos	74
2.11.5.1- Criterios para Asignar los Recursos	74
2.12- Rendición de Cuentas	75
2.13- El Costo de Implementar el Presupuesto Participativo	75
2.14- Característica Participativa	76
2.14.1- Participación Ciudadana	76
2.14.2- Control y Fiscalización en la Ejec. del Presup. de las Obras Aprobadas	77
2.14.3- Las Universidades, los Profesionales y las ONGs. en el Presup. Particip	78
2.14.4- El Rol del Gobierno Local a lo Largo del Proceso de Presup. Particip.	79
2.14.5- Áreas o Departamentos Responsables del Presupuesto Participativo	79
2.14.6- El Rol del Poder Legislativo en el Presupuesto Participativo	79
2.14.7- Dificultades de las Adm. Municipales en la Implem. de su Presup. Particip..	80
2.15- Dimensión Normativa y Jurídica Legal	81
2.15.1- Formalizar y Legalizar los Presupuestos Participativos	81
2.16- Dimensión Territorial del Presupuesto Participativo	82
2.16.1- Cant. de Reg. y/o Subreg. que Garant. el Funcionam. del Presup. Particip. ...	82
2.16.2- Presupuestos Participativos en Zonas Rurales	82
2.16.3- Presupuesto Participativo en Zonas Urbanas y Rurales	82
3- Experiencias del Presupuesto Participativo	83
3.1- El caso de la ciudad de Porto Alegre. Brasil	83
3.1.1- El Contexto de la Experiencia	83
3.1.2- El Proceso de Presupuesto Participativo	84
3.1.3- Consejo del Presupuesto Participativo	85
3.1.4- Los Resultados	86
3.2- Caso de la Ciudad de Córdoba. Argentina	87
3.2.1- Objetivos del Presupuesto Participativo de la Cuidad de Córdoba.....	87



3.2.2-	Comienzo del Presupuesto Participativo Córdoba	87
3.2.3-	Función de los Talleres del Presupuesto Participativo	88
3.2.4-	Desarrollo del Cabildo Barrial	88
3.2.5-	El Momento de Ejecución de los Proyectos	89
3.2.6-	Lugares donde se Celebran los Cabildos Barriales de Cada Zona	89
3.2.7-	Esquema Explicativo del Proceso de Presupuesto Participativo Córdoba	90
3.2.8-	Requisitos para Participar del Cabildo y Votar	91
3.3-	Caso de la Ciudad de Rosario – Argentina	91
3.3.1-	Aspectos Centrales de la Experiencia del Presup. Particip. de Rosario	92
3.3.2-	El Proceso del Presupuesto Participativo de Rosario	92
4.	Conclusión	94
Capítulo III	95
1-	Introducción	96
2-	Regionalización Provincial	96
2.1.	Regiones Departamentales	97
2.2.	Comunidades Regionales	99
2.2.1.	Integración y Gobierno	99
2.2.2.	Competencias y Recursos	100
3-	Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión	102
3.1.	Capital Físico	102
3.2.	La Actividad Económica	103
3.3.	El Capital Humano	104
3.4.	La Capacidad Institucional	105
3.5.	La Gestión de Recursos Financieros	105
3.6.	La Transparencia	106
3.7.	El Capital Social	107
3.8.	La Participación Política	107
4-	Fuentes de Información	107
5-	Amenazas y Oportunidades del Proceso de Regionalización	108



5.1- Amenazas	108
5.2- Oportunidades	108
6- Análisis Situacional de las Distintas Regiones de Córdoba	108
6.1- Calamuchita	109
6.2- Colón	110
6.3 Cruz del Eje	112
6.4- General Roca	115
6.5- General San Martín	117
6.6- Ischilín	118
6.7- Juárez Celman	121
6.8- Marcos Juárez	122
6.9- Minas	124
6.10- Pocho	126
6.11 Presidente Roque Sáenz Peña	128
6.12- Punilla	130
6.13- Río Cuarto	133
6.14- Río Primero	135
6.15- Río Seco	138
6.16- Río Segundo	139
6.17- San Alberto	141
6.18- San Javier	143
6.19- Sobremonte	144
6.20- Tercero Arriba	146
6.21- Totoral	146
6.22- Tulumba	148
6.23- Unión	149
6.24- San Justo	150
6.25- Santa María	152
6.26- Capital	154
7- Conclusión	157



Capítulo IV	158
1- Introducción	159
2- Propuesta de Implementación	159
2.1- Metodología de Implementación	159
2.1.1- Asamblea Vecinal	160
2.1.2 Cabildo Zonal	160
2.1.3- Congreso de Delegados Zonales	162
2.1.4- Taller del Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba	163
2.1.5- Control de Ejecución del Presup. Particip. de la Provincia de Córdoba	164
3- Conclusión	164
4- Cuadro Resumen	166
Capítulo V	167
1- Conclusión	168
Bibliografía	170
Anexos	172



Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a mi mamá María Virginia y a mi abuelita Esther Esteban, por todo el esfuerzo que juntas hicieron para darme lo mejor, por transmitirme los valores de la vida, por hacer de mí una persona de bien y brindarme la posibilidad de estudiar para convertirme en una futura profesional, a pesar de todos los golpes y obstáculos que me presentó la vida como la partida de ambas, solo espero que desde el cielo estén orgullosas de mis logros.

También dedico este trabajo a mi familia (mi papa Antonio Ruarte, hermanos, abuela paterna y tíos) a mi novio (Mauro Pacho), amigos de la vida y los que a lo largo de mi carrera pasaron de ser simples compañeros de la facultad para convertirse en grandes amigos incondicionales, como a mi compañera de tesis Melisa Arce, Julieta Rossi y a Martin Vernet.

Emilse.



Dedicatoria

Quiero dedicar este trabajo a mi familia, mamá Silvia, papá Luis y mis hermanos, Federico y Guillermo. Sin su apoyo cumplir mi objetivo no hubiese sido posible. Espero que estén orgullosos de mí y de mi logro, los amo con el alma. A mi mamá le agradezco por apoyarme, alentarme y darme fuerzas en todo momento, y junto a mi papá por el gran esfuerzo que hicieron por educarme y brindarme la posibilidad de estudiar para convertirme en una profesional. A mis hermanos por sus consejos y soportar mis malos humores en épocas de exámenes. Les agradezco todo el apoyo que me dieron a lo largo de mi carrera y por confiar en mí.

Este trabajo también se lo dedico a persona muy importante para mí, a la cual quiero y extraño mucho, aunque no esté acá sé que en donde esté está muy contenta y orgullosa, Yayi.

No me quiero olvidar de dedicar este trabajo a mi gran amigo de la vida, Gabi, y a esas personas que comenzaron siendo compañeros de facultad y se convirtieron en grandes amigos, Juli, Martín y Emi, que además es mi compañera de trabajo de grado. A Lucio, que me ayudó mucho cuando comencé la facultad.

Finalmente dedico este trabajo a una persona que me acompañó y ayudó en el último trayecto de la carrera y a la cual no quiero dejar de agradecer por brindarme su apoyo incondicional en todo momento, Luciano.

Melisa.



Agradecimientos

Agradecemos al Dr. Félix López Amaya por el tiempo e información brindada, lo que significó el punto de partida para llevar a cabo este trabajo.

A nuestra tutora Cra. Allub María del Huerto.

Emilse y Melisa.



Resumen

El trabajo que se presenta a continuación brinda información sobre el rol y la responsabilidad que tiene el Estado para llevar adelante su gestión de gobierno lo más eficientemente posible y con el más alto nivel de transparencia, logrando proveer de bienes y servicios para el bienestar de toda la comunidad. Se realiza un estudio en profundidad del sistema presupuestario de la Provincia de Córdoba, tomando como punto de partida al presupuesto (plan de gobierno), sus funciones, principios, técnicas, estructura y etapas. Seguidamente se trata la investigación del presupuesto participativo, como una herramienta importante de gestión destinada a la promoción de la intervención ciudadana y a la reversión de la escasa predisposición a la participación y al compromiso social; sus ámbitos de aplicación (niveles), sus etapas, beneficios y desventajas, sus experiencias previas en otras jurisdicciones. Consiguientemente se analiza la aplicación de la Ley de Regionalización en la Provincia de Córdoba, y se investigan las principales problemáticas referidas a: infraestructura vial, habitacional, salud, educación, ambiente, agua, gas, transporte, cloacas, entre otras, que poseen las comunidades regionales, con el fin de comprender las diferentes falencias que afronta la provincia.

Luego se presenta una propuesta elaborada por las autoras del trabajo sobre la aplicación del Presupuesto Participativo a nivel provincial (ya que en la actualidad no se implementa, es solamente en el nivel municipal) con el fin de involucrar a todos los niveles gubernamentales de la provincia y a la población en su totalidad para que participen en forma democrática en la toma de decisiones sobre el presupuesto.

Finalmente se evalúa si la propuesta elaborada es viable o no para su implementación en la Administración Pública de la Provincia de Córdoba.



Glosario

PPC: Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba

ZCML: Zona Comunal Municipal Localidad

CZ: Cabildo Zonal

PBI: Producto Bruto Interno

PBC: Presupuesto Base Cero

EAIIF: Estado – Ahorro - Inversión - Financiamiento

CPC: Centro de Participación Ciudadana



Objetivos y Alcance del Trabajo

El objetivo del trabajo es determinar si es viable aplicar el presupuesto participativo a nivel provincial.

El alcance del mismo comprende a toda la provincia de Córdoba y se extendió a Rosario y Porto Alegre, ciudades donde se aplica actualmente esta tipología para analizarla.



Introducción

El trabajo se realizó en base al sistema presupuestario de la provincia de Córdoba, el mismo pretende analizar la aplicación de una propuesta diferente a la existente, ***“implementar el presupuesto participativo a nivel provincial”*** con el fin de que todos los ciudadanos de la Provincia, desde el pueblo más pequeño hasta la ciudad más grande tenga acceso a participar de forma democrática y voluntaria en la toma de decisiones y en el qué hacer en forma conjunta con el gobierno para el beneficio de toda la población de la Provincia.



Capítulo I

“El Sistema Presupuestario en la Provincia de Córdoba”



1- Introducción

El Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social, política, soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida en un territorio determinado.

Tiene como único objetivo favorecer el bienestar y el desarrollo de los ciudadanos y habitantes de su territorio, interactuando con los distintos actores sociales a través de las instituciones públicas y el derecho. El rol del Estado es innegable aún en tiempos de cambios y cuestionamientos del mismo.

2- Reseña Histórica

El agotamiento del modelo vigente durante el periodo 1933 – 1980, conocido como industrialización mediante la sustitución de importaciones promulgó las bases para emprender las reformas estructurales necesarias que permitiesen cambiar el rumbo económico de América Latina.

Latinoamérica observó la necesidad de fortalecer las recién instauradas economías de mercado, herederas de una situación de desestabilización, de excesiva protección y regulación. Esta búsqueda de un modelo más estable, abierto, liberalizado, particularmente orientado a los países de América Latina, nace en 1989 en el llamado Consenso de Washington.

El Consenso de Washington trata, sobre todo, de encontrar soluciones al problema de la deuda externa que amenaza el desarrollo económico de la zona latinoamericana y, al mismo tiempo, establecer un ambiente de transparencia y estabilidad económica.

El Consenso, se elaboró para encontrar soluciones útiles sobre la forma de afrontar en la región la crisis de la deuda externa, y establecer un ambiente de transparencia y estabilidad económica. Se fundamenta en 10 (diez) políticas:

- 1- Disciplina presupuestaria (los presupuestos públicos no pueden tener déficit).
- 2- Reordenamiento de las prioridades del gasto público (de áreas como educación y salud pública a Investigación e infraestructuras).



- 3- Reforma Impositiva (buscar bases imponibles amplias y tipos marginales moderados).
- 4- Liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés.
- 5- Un tipo de cambio de la moneda competitivo.
- 6- Liberalización del comercio internacional (disminución de barreras aduaneras).
- 7- Eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras directas.
- 8- Privatización (venta de las empresas públicas y de los monopolios estatales).
- 9- Desregulación de los mercados.
- 10- Protección de la propiedad privada.

La aplicación de este modelo tuvo sus consecuencias positivas y negativas. Dentro de las primeras se destacan la reducción de la inflación a un solo dígito prácticamente en todos los países; la disciplina fiscal disminuyó el promedio del déficit presupuestario del 5 % del PBI al 2 % aproximadamente, y redujo la deuda externa pública del 50 % del PBI a menos del 20 %. La apertura comercial hizo descender el promedio de aranceles desde más de 40 % a casi 10 %.

La liberalización financiera se produjo de un modo igualmente agresivo; se descartó el control directo de créditos, se desregularon las tasas de interés, se iniciaron regímenes de inversión extranjera directa y se suprimieron los controles de cambios y de cuentas de capital. Bancos, empresas eléctricas, de petróleo, de telecomunicaciones, las redes viales así como los servicios de agua y gas se vendieron al sector privado. Otra de sus consecuencias positivas fue la expansión de los volúmenes de las exportaciones en casi todos los países.

Sin embargo, la cara adversa fueron los resultados desalentadores en términos de crecimiento económico, reducción de la pobreza, redistribución del ingreso y condiciones sociales. En los años noventa, el aumento real del PBI en la región fue escaso; 1 % anual durante toda la década, esto es, un porcentaje ligeramente superior a las alarmantes cifras registradas en los años ochenta, pero muy por debajo de las tasas del 5 %, o más, que se alcanzaron en los años 1960 y 1970. Concretamente, el desempleo aumentó, y la pobreza siguió siendo amplia y generalizada.



2.1 - Argentina en la década de los 90

En 1989 la Argentina experimentó el primero de los dos estallidos hiperinflacionarios que tuvo el país. En ese año la inflación superó el 5600 % anual. En el mes de julio de 1989, el nivel de inflación superó el 200 % mensual. Entre julio de 1989 y diciembre de 1990, hubo un nivel de inflación superior a los 22.000 %.

La explosión hiperinflacionaria produce el colapso de las finanzas públicas y deja una situación fiscal deteriorada, un creciente endeudamiento público y las reservas internacionales en niveles mínimos.

La deuda pública aumentó sustancialmente, y la FED (Reserva Internacional) incrementó la tasa de interés; estos hechos condujeron dinámicamente a incrementar el déficit total. Para enfrentar este problema se tomaron medidas como el aumento de los impuestos, pero el estancamiento de la economía argentina tornó al sistema agobiante.

El crecientemente dificultoso acceso al financiamiento externo en un contexto internacional desfavorable hizo que ganara peso, en forma progresiva, el endeudamiento interno del Sector Público.

La deuda externa tendería a estabilizarse, aunque la relación Deuda Externa - Producto seguiría ascendiendo moderadamente, sobre todo por la declinación del PBI.

El proceso de estabilización de la economía se inicia mediante el Plan de Convertibilidad, en Abril de 1991.

Luego de diez años de convertibilidad en la Argentina se logró, en primer lugar, eliminar la inflación (hiperinflación y mega inflación) que llegó a fines de la década del 90 a niveles inferiores a los del promedio mundial.

En segundo lugar, el país tuvo el ritmo de crecimiento más alto de los últimos setenta años. Entre 1990 y 1998, el producto bruto interno argentino aumentó un 43.7 % acumulado. Esto implica una tasa de crecimiento promedio del 6.7% anual, incluido el crecimiento negativo del -4.6% de 1995 debido al efecto de la devaluación mexicana. Las exportaciones crecieron un 83% acumulado entre



1990 y 1998, pasando de 12 MM U\$S en 1990, a 26.5 en 1998, lo cual implica un incremento anual promedio del 13.8%.

En tercer lugar, se produjeron importantes aumentos en los niveles de productividad debido a la apertura de la economía, la modernización de los diferentes sectores de la economía, la revolución en telecomunicaciones y a la drástica eliminación de la inflación. En el nivel internacional, la Argentina está en ese período entre las economías con mayores tasas de crecimiento de productividad. Durante el período 1980-1989 la productividad evolucionaba a una tasa negativa mientras que en la década del 90 el crecimiento promedio fue del 4,4 % anual acumulado.

En cuarto lugar se destaca la importancia de la inversión extranjera directa, que llegó a niveles superiores a los del resto de América Latina y de la mayoría de los países del mundo emergentes. Hacia mediados de la década del 90, la Argentina se transformó en receptora privilegiada de inversiones extranjeras directas, la principal fuente de transferencia tecnológica en la economía mundial de fin de siglo.

Así mismo, la convertibilidad no logró resolver el problema del costo del capital, que depende de la percepción del riesgo que exista sobre los países emergentes y en especial de la Argentina y de las crisis financieras internacionales.

En la Argentina, la persistencia de una diferencia significativa entre la tasa de interés en pesos y en dólares es la evidencia de que, a pesar de la consolidación de la estabilidad monetaria lograda con la ley de convertibilidad, todavía existían en los mercados financieros la percepción de un potencial de riesgo devaluatorio. Esto hizo que el país mantuviera una tasa de riesgo elevada, que se vio reflejada en el alto costo de las tasas de interés.

La convertibilidad fue, antes que un régimen de paridad fija, una caja de conversión. Fue un sistema bimonetario previamente dolarizado en los hechos. Por ello, la dolarización no es diferente de la convertibilidad, sino que representa su profundización.

Sobre esta base se considera que la dolarización no era, en realidad, un experimento ajeno o diferente de lo que significa la convertibilidad. La dolarización apuntaba a optimizar y a profundizar la convertibilidad, constituyéndose en la base de una nueva etapa de reformas en la economía argentina.



3- La Hacienda Pública

La hacienda pública es una coordinación económica que se ocupa de los bienes del Estado y las personas que ejercen las funciones y facultades correspondientes.

Se realiza a través de sus órganos directivos y ejecutivos. El primero está representado por la Legislatura mientras que el segundo se conforma por el Gobernador.

El Órgano Directivo es quién aprueba las leyes.

El Órgano Ejecutivo, es quién establece los decretos y resoluciones.

La hacienda pública, emite circulares y resoluciones, es decir, normas técnicas para por ejemplo, formular el presupuesto o llevar los registros de la contabilidad.

La hacienda pública depende del poder político, es de existencia perdurable y su objetivo es hacerse cargo del conjunto de funciones necesarias para el logro del bien común y el suministro de bienes públicos. En primer lugar se determinan los gastos que derivan de cuantificar los diferentes objetivos sociales a cumplir y luego se establecen los ingresos con los que se atenderán dichas erogaciones los cuales provienen de la recaudación que generan los diferentes impuestos que el Poder Ejecutivo establece a través de leyes impositivas anuales dictadas a tal efecto y complementadas en los Códigos Tributarios.

4- La Reforma del Estado

La reforma del Estado implica modificaciones estructurales en lo social, lo político y lo económico y, una de sus manifestaciones visibles es la reforma administrativa que revisa las formas de gestión que hasta entonces tenía el Estado.

La Reforma Administrativa, es el reordenamiento administrativo del Estado.

En Argentina desde el año 1989 hasta la fecha ha habido 2 (dos) reformas, las mismas se detallan a continuación:



- 1° Reforma del Estado (período 1989 – 1995). Reformas estructurales o de primera generación.

Producto del aniquilamiento de las instituciones gubernamentales a fines de la década del 80, se sancionaron una serie de normas con la finalidad de afrontar la situación de profunda crisis económica y financiera. La Ley 23.696 de “Reforma del Estado” dispuso la emergencia administrativa en materia de prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos y la situación económico – financiera, para el sector públicos nacional, por el lapso de un año, y prorrogable por una sola vez y por igual término. También se establecieron normas en materia de privatización y participación del capital privado.

La Ley 23.697 de Emergencia Económica dispuso un conjunto de normas en materia de suspensión de subsidios y subvenciones en general, vinculadas con los regímenes de promoción industrial y minera. En materia fiscal se estableció un régimen presupuestario de emergencia; y; desde el punto de vista institucional se dispuso la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

- 2° Reforma del Estado (período 1996 – 1999). Reforma funcionales o de segunda generación.

El 24 de Mayo de 1996 se dio inicio a la llamada “Segunda Reforma del Estado”, los aspectos más importantes fueron: la creación de la unidad de reforma y modernización del Estado; la disposición que las jurisdicciones efectúen propuestas en temas críticos; la revisión del régimen jurídico básico de la función pública, estatutos y escalafones especiales que afectan la productividad del trabajo; instrumentación del procedimiento de compras de bienes; la elaboración de un proyecto de ley para la regulación del sistema de contrataciones del Estado que “asegure una mayor transparencia y flexibilidad en los procedimientos”; y la creación de un fondo con ahorros y ventas de activos.

Los objetivos deseados en ambas reformas tuvieron escasos resultados a largo plazo en virtud de una sujeción estricta al denominado esquema de convertibilidad (el anclaje del dólar a un peso) cuyo estrepitoso fracaso a fines del año 2001 llevó a la Argentina a la crisis económica y social más pronunciada de su historia.



Como resultado de las reformas del estado surge un nuevo concepto de la administración pública cambiando la visión de un sistema contable a un sistema integrado al que se lo denomina Administración Financiera Gubernamental.

5- La Administración Pública Actual

La Administración Financiera Gubernamental es el conjunto de principios, normas, organismos, recursos, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias para captar los fondos públicos y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas del Estado de la forma más eficiente posible.

A nivel nacional la Ley 24.156 (Ley de administración financiera y control del Estado), regula algunos de los sistemas integrantes de la administración pública nacional, entre los encontramos sistema presupuestario, contable, tesorería y crédito público, además regula a los sistemas de control tanto internos como externos. Los sistemas de contrataciones y gestión de bienes aún no están incluidos en el cuerpo de esta norma.

El proceso de homogeneización de las normativas provinciales con la de nivel nacional llevó que en la provincia de Córdoba se sancione la Ley N° 9086 la cual regula al “Sistema de Administración Financiera Provincial”.

Dentro de este cuerpo normativo se regula al sistema presupuestario el cual se definirá a continuación.

6- El Presupuesto

El presupuesto público es el instrumento constitucional de órdenes, límites, garantías, competencia y responsabilidades que prevé los recursos pertinentes, autoriza las inversiones y gastos, fija el número de agentes públicos y explicita los objetivos que deben ser cuantificados cuando la naturaleza de los mismos lo permita.



El presupuesto es un proceso destinado a elaborar, expresar, aprobar, coordinar, ejecutar y evaluar específicamente las corrientes de gastos e ingresos (ámbito general de las finanzas públicas) es considerado doctrinariamente como un instrumento polivalente de:

1) **Gobierno**: al facilitar un adecuado y oportuno proceso de tomas de decisiones sobre una base técnica consistente.

2) **Administración**: al determinar responsabilidades en función del principio de división de trabajo sirviendo de guía de acción para los diferentes niveles de la organización.

3) **Planificación**: al vincular en el corto plazo las necesidades de asignaciones financieras presentes en relación a los programas y planes de gobierno.

4) **Control**: a partir de la aprobación de lo que se va a hacer (presupuesto propiamente dicho), es posible el cotejo en función de lo hecho (ejecución), facilitando el control republicano por parte de los organismos de control, de los medios de comunicación y de los propios ciudadanos.

El ejercicio económico – financiero del sector público provincial comenzará el 01 de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año.

6.1- Funciones

Las funciones que cumple el presupuesto son:

1) Determinar en cifras y por un período de tiempo la futura actividad del Estado para el funcionamiento de los cometidos que se han asumidos.

2) Permitir el conocimiento y el control por parte de la opinión pública y del Poder Legislativo de la actividad financiera de gobierno.

3) Evidenciar el cálculo económico de la actividad financiera del Estado a través del cotejo de los gastos y los recursos aprobados.



6.2- Los Principios Presupuestarios

A lo largo de la actividad del Estado, se han ido perfeccionando y estableciendo reglas o principios de universal aceptación con relación a la institución del presupuesto financiero del Estado. La regla fundamental se basa en que el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos a efectuarse en un ejercicio, y que por lo tanto los recursos posibles de recaudar deben alcanzar para afrontar dichos egresos.

En la doctrina clásica de la Finanzas Públicas estas reglas básicas, tendientes a asegurar el cumplimiento de los fines de este instituto de contabilidad preventiva, se llaman reglas o principios presupuestarios, y se las denomina genéricamente. Es importante resaltar que el valor esencial de los principios presupuestarios radica en que están siempre al servicio de la función del mejor control presupuestario en la Hacienda Pública de un Estado Republicano.

A continuación se desarrollarán cada uno de los principios que dan soporte a la confección del presupuesto, a su propia naturaleza y al contenido del mismo, que sistémicamente relacionados entre sí, tienen como principal objetivo establecer y dar marco referencial a la formulación del presupuesto del Estado. Todos ellos, en conjunto, deben ser ampliados en beneficio de una ordenada gestión financiera y patrimonial por parte de los administradores del Estado, de las responsabilidades de los funcionarios actuantes en la gestión, de una adecuada información para la toma de decisión por parte de los gobernantes y de una ejecución acorde con los resultados anuales esperados, y finalmente, para el ejercicio del control y su juzgamiento.

1) Principio de Legalidad: este principio se refiere a la expresión “no hay presupuesto sin ley”, esto surge de las constituciones, como regla general, cuando establecen genéricamente que corresponde al Poder Legislativo fijar anualmente el presupuesto general de recursos y gastos, lo cual significa que no habrá plan de gobierno (expresado de manera tradicional o por programas) si los representantes del pueblo no lo establecen.

2) Principio de Periodicidad: este principio aplicado en la ejecución del presupuesto es la esencia misma del sustento de control preventivo por medio del Presupuesto. Tiene vigencia limitada a un período anual o ejercicio financiero. La doctrina se inclina por la aplicación de este principio,



con el objetivo de valorizar su naturaleza jurídica y para que exista una concreta separación de los ejercicios presupuestarios, y de esa forma posibilitar la determinación del Resultado Financiero.

Si bien ya se han comenzado a formular los presupuestos plurianuales, los que toman varios ejercicios, no se invalida por ello la utilización de este principio, por el contrario se reafirma y se generaliza su aceptación. En este caso se conceptualiza el ejercicio financiero al considerar un ejercicio anual y calendario y el ejercicio presupuestario que considera uno o más ejercicios financieros de acuerdo a la cantidad de años para los cuales se formule el Presupuesto Plurianual.

Se toma el ejercicio presupuestario coincidente con el año calendario, o sea desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada año calendario. A veces este principio también es llamado “*anualidad*” pero se ha ido remplazando este término por el de “*periodicidad*” debido a que la tendencia moderna en la materia hace indispensable garantizar a veces el financiamiento en un período de 2 o 3 años, tiempo en que demoran ciertas erogaciones, como el caso de las obras públicas.

3) Principio de Continuidad: si bien se define el período presupuestario como anual y calendario existen profundas relaciones con el pasado y con el futuro. Estas normas partes del supuesto de que todas las etapas de cada ejercicio presupuestario deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.

4) Principio de Unidad: este principio postula la necesidad de que los presupuestos del sector público se sometan a una política presupuestaria única y sean estructurados uniformemente, ajustados a un solo método o patrón formal. Formalmente, la unidad se consigue en base a la orientación de la metodología presupuestaria común, al menos en sus líneas básicas, en todas las instituciones y organismos del sector público.

5) Principio de Equilibrio: se refiere al aspecto financiero del presupuesto. Antes se postulaba como imprescindible la igualdad entre ingresos y gastos, en la actualidad la concepción sobre equilibrio ha venido variando, pero se aconseja evitar una situación deficitaria crónica y aguda.

Este principio no sólo depende de la política presupuestaria, sino también de la política de financiamiento.



6) **Principio de Exclusividad**: prohíbe que se incluyan en la Ley Anual de Presupuesto, asuntos no inherentes a esta materia. Existía la costumbre de incluir en la Ley de Presupuesto disposiciones sobre administración en general; por ejemplo, normas que ampliaban o reformaban al Código Civil y el de Comercio.

En la Ley de Presupuesto, no deben incluirse disposiciones de carácter orgánico ni derogatorias de Leyes en Vigor. Es conveniente que así sea para mantener la pureza de una ley que durante un año registrará exclusivamente ordenando el movimiento presupuestario de una provincia.

Este principio se completa y se precisa con el de universalidad.

7) **Principio de Universalidad**: establece que el presupuesto debe abarcar toda la actividad financiera del gobierno. En el presupuesto se deben incluir todos los aspectos del programa de cada organismo, fundamentalmente lo que implique cualquier transacción financiera. Comprenderá todos los créditos autorizados, los recursos calculados y los recursos esperados.

Ello supone desde el enfoque financiero, que está totalmente prohibido el manejo de fondos extra presupuestarios. Esto no significa eliminar la autonomía financiera de ciertas instituciones del sector público; se trata más bien de reunir todos los elementos y contemplar las operaciones que permitan articular el presupuesto como un programa global de gobierno. Ambos principios –de exclusividad y universalidad– tratan de precisar los límites y preservar la claridad del presupuesto.

8) **Principio de Flexibilidad**: trata de evitar rigideces que le impidan al presupuesto constituirse en un eficaz instrumento de administración de gobierno. Para lograr tal flexibilidad, se debe dotar a los niveles administrativos del poder suficiente para modificar los medios, en beneficio de los fines prioritarios del Estado.

9) **Principio de Acuosidad**: postula que el presupuesto debe prepararse con el mayor grado de exactitud y sinceridad. Deben enviarse las peticiones abultadas artificialmente y las estimaciones demasiado optimistas de ingresos. El presupuesto debe ser un documento que se aproxime a las reales necesidades que derivan de la acción programa por el Gobierno.

10) **Principio de Especificación**: las autorizaciones de los presupuestos se reflejan en sus aspectos financieros, bajo la determinación de los llamados Créditos Presupuestarios. Por lo cual el



principio de especificación remite a la consideración de una asignación presupuestaria bajo la estructura de una Clasificación de las Erogaciones y los Recursos.

En materia de erogaciones, las diferentes formas de clasificar las transacciones del Estado, se ven reflejadas bajo las denominaciones adoptadas en las clasificaciones por Objeto del Gasto. Al considerar la clasificación por Objeto del Gasto, los créditos presupuestarios se agrupan en los conceptos de:

- a) Partidas Principales
- b) Partidas Parciales
- c) Partidas Sub-Parciales
- d) Detalle

Los créditos deben ser determinados tanto cualitativamente como cuantitativamente de forma clara y precisa. Para ello los órganos rectores de los sistemas fijarán manuales de clasificaciones o nomenclaturas al último nivel de desagregación al nivel de partidas principales y parciales, según glosarios establecidos a tal efecto.

La decisión de fijar las asignaciones presupuestarias al nivel de partida principal o como desagregado no está normada expresamente, se puede establecer una suerte de coordinación entre el Poder Ejecutivo que propone y el Poder Legislativo que autoriza.

El aspecto cualitativo es el que propicia la especificación detallada de las diferentes partidas de la clasificación por objeto del gasto y la respectiva asignación de los recursos.

El aspecto cuantitativo exige que se realicen gastos solamente hasta el importe de los créditos asignados a cada partida principal.

11) Principio de Publicidad: este principio consiste en establecer como norma que el presupuesto tenga la adecuada publicidad sobre sus aspectos esenciales, esta información debe ser proporcionada en forma clara y comprensible para ser entendida por todos los estamentos de la población. Se tiende a que el ciudadano juzgue mediante su voto lo que políticamente se prometió a la sociedad y lo que finalmente se logró.



Esta mecánica no es un simple acto formal, sino que posee un profundo contenido político relativo al Estado de Derecho y al Control Popular.

La doctrina y los autores especialistas en la materia, coinciden en la necesidad de la publicación de los actos de gobierno, fundamentalmente en el derecho presupuestario, con un lenguaje claro, sencillo que permita a los gobernados en el Estado Democrático moderno, el conocimiento de la Ley fundamental, su ejecución y su resultado.

El organismo oficial responsable de las publicaciones se denomina Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

6.3- Técnicas Presupuestarias

La programación de la acciones a llevar a cabo puede realizarse mediante la utilización del llamado presupuesto tradicional, programático o del base cero. La metodología adoptada establecerá la profundidad y desarrollo de actividades requeridas para su concreción.

1) **Presupuesto Base Cero:** consiste en exigir que todos los sectores de la organización, al presentar sus requerimientos para el próximo ejercicio financiero, lo hagan de un modo claro, una vez identificado y analizado minuciosamente cada uno de sus programas y actividades en marcha, y su respectivo costo. Todo esto a partir de cero, sin basarse en períodos anteriores. Implica no sólo la revalidación de los programas en funcionamiento, sino también la evaluación de los nuevos programas, a fin de posibilitar la verificación de sus justificación, continuidad, expansión, reducción o eliminación. El P.B.C. es una técnica presupuestaria y de gerencia administrativa que actúa principalmente desde abajo hasta arriba.

2) **Presupuesto Tradicional o Incremental:** expresa solamente las finalidades financieras que el gobierno brinda a la comunidad y lo hace desde una metodología incremental, que responde básicamente a dos cuestiones: ¿Qué se viene erogando? y en base a esa situación ¿Cuánto es lo que se va a incrementar?

3) **Presupuesto por Programas:** la metodología de formulación en este caso propone la determinación de objetivos concretos según la misión y función de cada organización, como así



también la orientación de los conceptos a considerar al realizar la descripción de los programas y los cuadros de metas y realizaciones que se pueden adoptar al cuantificar los respectivos objetivos.

La base fundamental al dar comienzo a la programación para implementar el presupuesto por programas es la definición de las categorías presupuestarias. Cada una de ellas nos permite orientar el gasto, definiendo el objetivo concreto a llevar a cabo y priorizando el énfasis en el resultado del servicio a prestar y receptor del mismo.

La técnica del presupuesto por programas asigna los créditos presupuestarios (recursos humanos, materiales y financieros) no a unidades institucionales de gobierno, sino a programas de acción. Los programas son encomendados a una determinada unidad orgánica que se convierte en la unidad ejecutora del programa y en la responsable de su eficaz cumplimiento.

El gasto público queda clasificado por unidades programáticas, pudiendo resultar una o varias para cada institución según resulten uno o varios los objetivos encomendados a la misma.

El presupuesto por programa tiende a:

- a) Sistematizar el cálculo financiero para preparar la decisión política que consiste en definir y redefinir incesantemente los objetivos a alcanzar y los medios para lograrlos
- b) Considerar la actividad del Estado por programas y no por servicios
- c) Estudiar analíticamente las alternativas de acción de gobierno
- d) Analizar la continuidad del proceso de decisión en el curso del año
- e) Establecer indicadores de medida de las realizaciones

7- Presupuesto de la Provincia de Córdoba

El presupuesto está integrado por las partidas de recursos y de gastos, en ambos casos clasificados en corrientes, capital y financieros. Por eso se dice que existe presupuesto de recursos y de gastos, pero es necesario aclarar que ambos se encuentran en la misma ley anual de presupuesto.



El presupuesto de recursos estará integrado por su correspondiente cálculo, el cual contendrá la enumeración y monto de los diferentes rubros de ingresos corrientes, de capital y otras fuentes de financiamiento, representen o no entradas de dinero efectivo al tesoro. Las denominaciones de los diferentes rubros de recursos deberán ser lo suficientemente específicas como para identificar las respectivas fuentes.

El presupuesto de gastos contendrá todos los gastos corrientes y de capital, a ser financiados mediante impuestos, tasas y otras contribuciones obligatorias, establecidas mediante gravámenes específicos, precios y tarifas por producción de bienes y prestación de servicios de la administración general y el endeudamiento público.

Todo gasto que se devengue en el período deberá contar previamente con el registro de su respectivo compromiso, salvo en aquellos casos en donde ambas etapas -compromiso y devengado- se registren en forma simultánea.

A los fines de la presente ley se consideraran gastos del ejercicio y por lo tanto ejecutado el presupuesto, del sector público provincial no financiero, todos aquellos créditos que se devenguen en el período, se traduzcan o no en salidas efectivas de dinero.

Las operaciones de financiamiento comprenderán todas las fuentes y aplicaciones financieras que se originen durante el ejercicio financiero.

Se denomina fuentes financieras a todos aquellos ingresos que se adicionan a los provenientes de recursos propios y de capital. Constituyen fuentes financieras las que provengan de la disminución de activos financieros y de incrementos de pasivos de la administración general (aumento del endeudamiento).

Por aplicaciones financieras se entenderá a todos los incrementos de activos financieros y la disminución de pasivos de la administración general (disminución del crédito público).

Los aportes de capital y préstamos que realice la administración general al sector público no se considerarán aplicaciones financieras.

Los recuperos de préstamo, la venta de acciones y participaciones de capital que realice la administración general al sector público no se considerarán fuentes financieras.



Los activos no financieros producto de donaciones o de transferencias de empresas residuales que se incorporen a la administración general se registrarán como ingreso de capital y simultáneamente el egreso como erogación de capital.

Cuando en los presupuestos de las jurisdicciones y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda al ejercicio financiero, se deberá incluir en los mismos información sobre los recursos invertidos en años anteriores, los que se invertirán en el futuro y sobre el monto total del gasto, así como los respectivos cronogramas de ejecución física.

No se podrá destinar el producto de ningún recurso con el fin de atender específicamente el pago de determinados gastos, con excepción de:

- 1) Los provenientes de operaciones de crédito público,
- 2) Los provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado Provincial con destino específico,
- 3) Los que por leyes nacionales o convenios interjurisdiccionales tengan afectación específica y de dicha afectación dependa la percepción del recurso,
- 4) Los que por leyes especiales de carácter provincial sean extraordinarios, estén destinados a atender gastos de carácter no permanente, o aquellos destinados a dar participación a Municipalidades y Comunas,
- 5) Los que constituyan recursos propios de los organismos descentralizados, agencias, empresas y otros entes públicos.

Las erogaciones que se financien con recursos afectados deberán estar incluidos de manera explícita en la Ley anual de Presupuesto. Tales erogaciones además, serán de tal naturaleza que solo comprometan las obligaciones hasta el límite de la percepción efectiva de los recursos afectados.

Toda afectación de recursos a gastos específicos deberá ser incluida en el presupuesto general, no admitiéndose su funcionamiento extra presupuestario.

Los créditos que se prevean gastar en el ejercicio deberán contar con su respectivo financiamiento.



La utilización del crédito solo se podrá hacer efectiva en la medida que los recursos previstos sean recaudados y solo se podrán ejecutar gastos hasta el límite de los ingresos disponibles de los recursos específicos destinados a financiarlos.

El Poder Ejecutivo tiene la facultad de disponer la apropiación durante el ejercicio al tesoro provincial como rentas de libre disponibilidad de aquellos recursos recaudados que excedan los gastos que se preveía atender con ellos, en el período mencionado, siempre que no exista la necesidad de incrementar tales gastos.

7.1- Estructura

El presupuesto adoptará la estructura que demuestre el cumplimiento de las funciones del Estado, políticas, planes, programas de acción y producción de bienes y servicios que integran la administración general, así como la incidencia económica y financiera de los gastos y recursos, la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento y la distribución geográfica de los gastos previstos.

La Ley constará de la siguiente estructura:

- 1) Capítulo I. Disposiciones Generales;
- 2) Capítulo II. Disposiciones Específicas;
- 3) Otras Disposiciones.

Adicionalmente el proyecto de ley de presupuesto en planillas anexas según el clasificador de cuentas aprobado, especificará:

- 1) Análisis global del gasto;
- 2) El número de cargos de la planta de personal y horas cátedras;
- 3) El resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese período en sus cuentas corrientes y de capital;
- 4) Las metas y objetivos esperados en la producción programada de bienes y servicios;



- 5) La distribución del gasto;
- 6) El programa de operaciones de crédito público;
- 7) Las metas de recaudación y costo fiscal de los sistemas de promoción e incentivo fiscal;
- 8) La incidencia y conveniencia de los sistemas de promoción fiscal e incentivo fiscal, detallando la zonificación más adecuada y previniendo el impacto en las finanzas públicas;
- 9) El plan de inversión pública;
- 10) Los presupuestos de las empresas y otros entes públicos.

El Poder Ejecutivo presentará, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, proyecciones de recursos y gastos plurianuales

Las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto regirán para cada ejercicio financiero.

Contendrán normas que se relacionen con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte.

Las planillas anexas contienen los cuadros agregados que permitan una visión global del presupuesto y sus principales resultados.

La Ley de Presupuesto no podrá contener disposiciones de carácter permanente, reformar o derogar leyes vigentes; crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos, cambiar la organización o estructura de la administración cuyas actividades deben ser fijadas por leyes específicas.

7.2- Unidad Rectora

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas es la unidad rectora central del subsistema "Presupuesto" de la Administración Pública Provincial y del subsistema de "Inversión Pública".

La Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas funciona bajo la coordinación de un Director General quien es secundado por un Director con el que comparte las tareas diarias de



despacho y conducción y es su remplazante natural en los casos de ausencia o impedimento de sus funciones.

Para acceder a los cargos de Director General y Director se requiere título universitario en alguna de las carreras de profesional en Ciencias Económicas y acreditar por lo menos un total de cuatro (4) años y dos (2) años, respectivamente, de ejercicio de la profesión.

7.3- Competencias

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene las siguientes competencias:

- 1) Participar en la formulación de las pautas presupuestarias basadas en la política financiera que, para el sector público, elabore el Poder Ejecutivo;
- 2) Dictar las normas técnicas, formularios e instructivos para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación de los presupuestos de la administración general, en forma conjunta con los demás órganos creados por Ley 9086 cuando corresponda;
- 3) Analizar los anteproyectos de presupuesto y proponer los ajustes que considere necesarios;
- 4) Formular y proponer los aspectos financieros del plan provincial de inversión pública;
- 5) Preparar el proyecto de ley del presupuesto general y fundamentar su contenido;
- 6) Formular la programación de la ejecución presupuestaria en forma conjunta con la unidad rectora central del subsistema de tesorería;
- 7) Intervenir en las modificaciones al presupuesto, mediante el análisis y evaluación de la ejecución y del avance físico;
- 8) Evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las normas y criterios establecidos por Ley N° 9086, su reglamentación y las normas técnicas respectivas;



9) Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos del sector público y difundir los criterios básicos tendientes a compatibilizar el subsistema presupuestario de los municipios y comunas;

10) Determinará el plan de cuentas contables y clasificador presupuestario, que será único y de uso obligatorio para toda la administración; sin perjuicio de las desagregaciones que puedan incorporarse a propuesta de los órganos rectores de los restantes subsistemas;

11) Realizar un análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos;

12) Las demás que le confiera la Ley 9.086 y su reglamento.

7.4- Etapas Integrales del Ciclo Presupuestario

El proceso del ciclo operativo está integrado por etapas bien definidas, ya sea considerando su aspecto conceptual o el momento en el cual debe concretar su iniciación y finalización.

El presupuesto se presenta como un proceso en el cual se discute, expresa, aprueba, se orienta la ejecución y se evalúa la casi totalidad de los ingresos y gastos previstos.

En el caso particular de la Provincia de Córdoba la Constitución establece taxativamente en las facultades del poder legislativo y ejecutivo, las fechas en el que el proyecto del presupuesto y el ordenamiento impositivo deben ser presentados para su tratamiento y posterior aprobación y la Ley 9086 complementa las indicaciones de fechas exigibles.

El Poder Ejecutivo presenta el proyecto de ley de presupuesto, acompañado del plan de recursos, con antelación de no menos de cuarenta y cinco días al vencimiento del período ordinario de sesiones de la Legislatura (15 de Noviembre de cada año) y en el segundo mes de las sesiones ordinarias envía las cuentas de inversión del ejercicio fenecido (30 de Marzo).

La Legislatura debe considerar el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos que remite el Poder Ejecutivo antes del quince de noviembre para el período siguiente o por uno mayor siempre que no exceda el término del mandato del gobernador en ejercicio.



7.4.1- Etapa de Formulación

El Poder Ejecutivo fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto en el marco de los planes y políticas provinciales. El órgano rector confeccionará el proyecto de presupuesto, previa realización de los ajustes que resulte necesario introducir, sobre la base de:

1) La proyección del presupuesto en ejecución más: visión, misión, objetivos y cuantificación de metas, preparado por las unidades operativas periféricas presupuestarias, elevados a término, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas por los titulares de las jurisdicciones y entidades;

2) Las jurisdicciones y entidades deberán ajustar sus propuestas a la ejecución anualizada del presupuesto vigente, más los nuevos programas o actividades con financiamiento garantizado.

Sobre la base de la proyección del presupuesto en ejecución, preparado por el órgano rector, el Poder Ejecutivo remitirá el proyecto definitivo a la Legislatura.

El Poder Ejecutivo presentará el Proyecto de Ley de Presupuesto General a la Legislatura bajo los términos previstos por el artículo 144 (Inciso 11) de la Constitución Provincial, acompañado de un mensaje que contenga una relación de los objetivos que se propone alcanzar, la explicación de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos y gastos, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportunos.

Presentado el Proyecto de Presupuesto General, cualquier modificación que se conceptúe indispensable introducir desde la fecha de su remisión y antes de su sanción será comunicada a la Legislatura.

Todo incremento del total del presupuesto de gastos previstos en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, deberá contar con el financiamiento respectivo.

La etapa de formulación involucra el conjunto de acciones que se desarrollan para obtener el proyecto de presupuesto, el que tendrá la expresión de Ley. Considera a su vez, períodos de concreción de acciones referidas a:

a) Formulación de la política presupuestaria previa.



- b) Elaboración del anteproyecto de presupuesto por cada unidad operativa.
- c) La elaboración definitiva y coordinación propia del ante-proyecto de presupuesto.

a) Formulación de la política presupuestaria previa

Consiste en la formulación técnica de elementos (estadísticos y de proyecciones de tendencias), que permitan la toma de decisiones políticas necesarias para el cumplimiento del plan de gobierno dentro del marco financiero.

También deben considerarse en esta etapa, la difusión a todos los niveles del sistema de administración de las líneas de orientación, criterios, métodos y procedimientos a los que deberán sujetarse las entidades públicas, al configurar los proyectos de actividades.

Al mismo tiempo es indispensable efectuar tareas cuyos resultados influyan en las decisiones de la política presupuestaria previa, hay que realizar un “primer intento” de programación de Ingresos – Recursos Financieros.

Esto significa un cálculo grueso del producto probable de todas y cada una de las fuentes de ingresos, pero además un primer examen sobre los posibles efectos de la política de financiamiento. El objetivo que se persigue es poder evaluar su coherencia interna y la complementariedad de los objetivos de esta política con la que se adopte respecto de las erogaciones.

Otra actividad ligada a la política presupuestaria es el estudio de las tendencias básicas del gasto, tanto en su magnitud global, como en su composición económica, sectorial institucional, programática y por objeto del gasto. Se utilizará para este caso los Clasificadores de Erogaciones

El análisis combinado de esta “programación preliminar”, de ingresos y gastos con el apoyo de otros elementos de decisiones políticas permitirá la definición de los “Techos Financieros” globales y su afectación a las áreas respectivas.

b) Elaboración del anteproyecto de presupuesto por cada unidad operativa

Los señores Ministros o Secretarios de la conducción política, deberán difundir las orientaciones para la formulación del proyecto, señalando los grandes objetivos, y las orientaciones



generales. Los Jefes de Programa tienen que expresar los objetivos concretos, aclarando su naturaleza y el volumen previsto para el año que se está proyectando, transmitiendo a los responsables de los Sub – Programas y Actividades, decisiones particulares sobre metas y recursos.

En este caso, la apertura programática posibilitará el señalamiento de los programas y proyectos estratégicos que son, precisamente elementos importantes para dar direccionalidad al Ante-Proyecto.

Este es el momento de decidir cuál será la metodología a adoptar por el sistema presupuestario.

Conviene aclarar que cada año se tiene que confeccionar una apertura programática; es decir, no se tratará de modificar o retocar la del año anterior. Si los programas de acción se repiten, siempre deberá pensarse en profundizar su mejoramiento y si los criterios son bien utilizados, en tales casos coincidirán las estructuras institucionales y programáticas del año vigente y del proyectado.

En cada ejercicio deberán evaluarse los procedimientos de distribución del año anterior a fin de evitar las diferencias y mantener las prácticas que se vayan demostrando adecuadas. Es necesario remarcar la necesidad de participación de todos los involucrados funcionarios de nivel político y empleados de ejecución en la etapa de formulación.

c) La elaboración definitiva y coordinación propia del ante-proyecto de presupuesto

Estará a cargo del área responsable del manejo de las finanzas, consensuándose en primer lugar, el anteproyecto de presupuesto sintético que es el reflejo de las grandes líneas de la política sobre la materia.

Posteriormente se confeccionará el anteproyecto analítico, allí se perfeccionará el proceso elevándose para su aprobación en la Legislatura.

✓ **Ante-Proyecto Sintético:** Tendrá comienzo en un período de tiempo que puede abarcar los meses de Junio y Julio del año anterior, en el cual se concretará la programación y presupuestación de las actividades, el plazo máximo es la primera quincena de Septiembre. En su desarrollo se consideran todas las actividades que posibilitan la toma de decisiones.



✓ Ante-Proyecto Analítico: Tendrá continuidad con la etapa prevista precedentemente abarcando los meses de Agosto, Septiembre y Octubre. Permitirá la integración de acciones para desarrollar los planes que acompañen la política de Gobierno delineada.

Se define como aquel conjunto de acciones, necesarias y conducentes a que la correspondiente asignación financiera pueda aplicarse en función de las prioridades de los objetivos definidos y de los sectores ejecutores del gasto responsable de su cumplimiento.

7.4.1.1- Compatibilización General

Terminada la programación y la asignación de los recursos humanos, financieros y materiales, por cada unidad ejecutora, dará comienzo la compatibilización general, a cargo de la organización institucional respectiva (Ministerio de Finanzas).

Esta será la última sub – etapa de la formulación, donde se deberá elaborar y concluir el anteproyecto antes del 30 de Octubre del año anterior al que corresponda el plan de gobierno expresado en el presupuesto.

7.4.1.2- La Formulación y la Programación

La Formulación del presupuesto significa programación, esto significa:

1) Analizar las orientaciones, objetivos y metas a cumplir para el corto y largo plazo, las condiciones imperantes y las que se prevé regirán en el período para el que se está elaborando el Presupuesto

2) Estudiar las diversas alternativas de combinación de factores, necesarios para producir bienes o servicios finales, a los efectos de optar por aquella alternativa que concuerde con los objetivos directos e indirectos de las políticas presupuestarias y con los recursos disponibles.



3) Determinar las acciones expresando clara y precisamente su naturaleza y el volumen necesario para que, dentro de la tecnología elegida, lleguen a término y den por resultado el objetivo que se adoptó.

4) Establecer la clase y el volumen cualitativo y cuantitativo de recursos humanos, materiales y demás recursos disponibles, necesarios para ejecutar las mencionadas acciones, cuyas definiciones y cálculos tienen que justificarse.

5) Fijar los conceptos de gastos y asignar los montos indispensables que permitan disponer con oportunidad y suficiencia, de personal, materiales y otros servicios señalados en el inciso anterior, los que deben servir de base para precisar los “Créditos Presupuestarios”.

La Programación supone:

1) Adoptar objetivos concretos: tanto en su naturaleza como en su cantidad, a fin de posibilitar la acción directa, inmediata y cotidiana del gobierno y la administración, según las orientaciones y metas definidas al armonizar el Ante-Proyecto Sintético.

2) Determinar: la naturaleza y volumen de las acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos.

3) Calcular y asignar los recursos: humanos, materiales y demás servicios en calidad y cantidad adecuada para materializar las acciones.

4) Calcular y asignar la cantidad: de recursos monetarios y financieros dentro de cada uno de los diversos conceptos de gastos; en función de los recursos humanos, materiales y demás servicios, y de los salarios, remuneraciones y precios que se considera registrarán en el ejercicio objeto de la programación.

7.4.2- Etapa de Discusión y Aprobación

Es de vital importancia la etapa de discusión y aprobación en el proceso del ciclo presupuestario. Comienza con el ingreso del proyecto de presupuesto y finaliza con su aprobación mediante la norma de proyecto de Ley de Presupuesto.



El proceso de deliberaciones requiere un sin número de reuniones explicativas por parte del responsable en elevar la norma (Sr. Gobernador)

El comienzo de esta etapa tiene la particularidad de encontrarse expresamente indicada y normada. Se reglamentan los tiempos y fechas de su comienzo en el período presupuestario.

7.4.2.1- Proceso de Discusión y Aprobación

El proceso de aprobación de la Ley Anual de Presupuesto, a pesar de sus particularidades, no difiere del tratamiento común a las demás leyes. Se destacan cuatro aspectos a tener en cuenta en este proceso:

1) Cámara Legislativa de Origen: así como se reconoce al Poder Ejecutivo la facultad de preparar el presupuesto, también se reconoce que su sanción corresponde al Poder Legislativo

En la Provincia de Córdoba, se prevé el ingreso a la Legislatura dado que es un cuerpo Unicameral, la Constitución Provincial en el artículo N° 106 establece que la Ley de Presupuesto se aprueba en doble lectura. El intervalo de tiempo existente entre la primera lectura y la segunda no puede ser superior a quince días corridos. Entre la primera y la segunda lectura puede existir una audiencia pública cuya reglamentación se hará por ley.

2) Facultades Legislativas

El ejecutivo debe someter a los legisladores un documento presupuestario racionalmente estructurado e ilustrativo de las decisiones básicas del Gobierno, con el fin de que aquellos puedan comprender el sentido y orientaciones de cada uno de los gastos que han de autorizar.

En lo referente a las facultades el Poder Legislativo puede aumentar o disminuir las distintas partidas de gastos públicos que se solicitan sean aprobadas; pueden incluir otros conceptos no previstos en el proyecto enviado oportunamente y en general modificar, alterar e inclusive, dejar de lado algunos planes de acción considerados.

Otra cuestión a considerar aquí es la referida al cumplimiento del principio de equilibrio. La estructura del presupuesto debe reunir la condición de ser un Balance Financiero Preventivo



Equilibrado, de allí que la norma constitucional aconseje, al considerar las atribuciones del Poder Legislativo en su Art. 4 inc. 29 cuarto párrafo que: *“La ejecución de leyes sancionadas por la Legislatura y que importen gastos se realizará a partir del momento en que existan fondos disponibles en el presupuesto, o se creen los recursos necesarios para satisfacerlos”*.

Por lo tanto, se considera que no se pueden desvincular las facultades de modificar las erogaciones sin prever formas de financiar los cambios. También se debe considerar las facultades que el Poder Legislativo puede delegar en el Ejecutivo para producir las modificaciones, reestructuraciones y adecuaciones de la norma vigente, una vez sancionado y promulgado el presupuesto.

En este aspecto la Legislatura establece por Ley las facultades que le son permitidas al Ejecutivo para ir adecuando la norma a situaciones no previstas y que pueden surgir por aspectos coyunturales.

3) Veto de la Ley

Una vez que el proyecto de Ley de Presupuesto ha sido discutido y aprobado pasa al ejecutivo para su examen y posterior promulgación.

Si el Ejecutivo no lo devuelve con objeciones dentro del término de 10 (diez) días hábiles, dicho proyecto se considera aprobado.

4) Falta de sanción en tiempo oportuno. Sistema de reconducción del presupuesto.

Si al comenzar el ejercicio financiero no se hubiera sancionado el presupuesto general, regirá el que estaba en vigencia al cierre del ejercicio anterior, con excepción de los créditos y recursos previstos por una sola vez cuya finalidad hubiera sido satisfecha. El presupuesto prorrogado no podrá incrementar el déficit del presupuesto en vigencia al cierre y en su caso ajustarlo hasta el nivel que se hubiera comprometido por leyes precedentes. Deberán incluirse los créditos indispensables para el servicio de la deuda del nuevo ejercicio y el saldo no utilizado de las autorizaciones de endeudamiento aprobadas en el presupuesto prorrogado.



El Poder Ejecutivo podrá limitar el uso de determinados créditos, sin que se resientan los servicios, hasta la sanción del nuevo presupuesto. Dicha limitación deberá ser realizada sobre la base de la proyección de recursos para el nuevo ejercicio.

Si al sancionarse el nuevo presupuesto general y en virtud de la prórroga del anterior, se hubieran efectuado gastos cuyos créditos no figuran en el nuevo presupuesto o fueran insuficientes, se dispondrán las modificaciones pertinentes para su regularización, con comunicación a la Legislatura.

Las jurisdicciones y entidades del sector público provincial quedan obligadas a ejecutar el gasto desagregándolo hasta el nivel que contempla el clasificador de cuentas presupuestarias aprobado, aunque la distribución analítica de créditos prevea un nivel más agregado de asignación de crédito.

La metodología para introducir ajustes por parte del Poder Ejecutivo al presupuesto que estuvo en vigencia el año anterior, para la administración central y de los organismos descentralizados, debe prever como mínimo:

a) En los presupuestos de recursos:

- ✓ Eliminará los rubros de recursos que no puedan ser recaudados nuevamente y aquellos previstos por una sola vez o cuya finalidad hubiera sido satisfecha;
- ✓ Suprimirá los ingresos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizadas;
- ✓ Excluirá los excedentes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio financiero anterior, en el caso que el presupuesto que se está ejecutando hubiera previsto su utilización;
- ✓ Incluirá los recursos provenientes de operaciones de crédito público en ejecución, cuya percepción se prevea ocurrirá en el ejercicio.



b) En los presupuestos de gastos:

✓ Eliminará los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines y aquellos previstos por una sola vez o cuya finalidad hubiera sido satisfecha;

✓ Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban aportar en virtud de compromisos por mutuos preexistentes;

✓ Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios.

La reglamentación podrá determinar una metodología alternativa a la expuesta sin alterar los criterios enunciados.

La importancia de esto consiste en asegurar la continuidad de los servicios y tareas de la administración, evitando que el retardo de la sanción, pueda convertirse en arma política para dificultar la acción del Ejecutivo.

En el caso de la Provincia de Córdoba, la precisión del Art. 70 en su tercer párrafo de la Constitución, establece que la falta de sanción de la Ley de Presupuesto al primero de Enero de cada año implica la reconducción automática de los créditos vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior.

Es importante destacar que la autorización preventiva de los gastos a practicar durante el ejercicio financiero importa, además de una facultad, un acto obligatorio para el Poder Legislativo, pues no puede desentenderse de la sanción de la ley periódica del presupuesto, ya que lo contrario significa provocar la paralización de los servicios públicos o llevar al ejecutivo a apartarse de la legalidad.

En cuanto a la sanción del presupuesto se pueden resumir en tres las posibles situaciones:

1) La Ley de Presupuesto se sanciona oportunamente cumpliendo con lo prescripto constitucionalmente.

2) La Ley de Presupuesto se sanciona tardíamente. Esta situación que tendrá origen en el poder administrador (no cumplimiento de su elevación en tiempo y forma) o, por tardanzas en su



tratamiento en el poder legislativo, tiene como situación transitoria la figura jurídica del presupuesto reconducido.

3) No se sanciona Ley de Presupuesto alguna. Se parte del supuesto que el Poder Legislativo no aprueba, ni siquiera tardíamente la Ley de Presupuesto, lo que implica que el ejecutivo no estará facultado a realizar ningún gasto.

Esto llevaría a situaciones límites. Ni la constitución ni mucho menos una ley puede imponer prohibición al Poder Ejecutivo de continuar atendiendo las necesidades del Estado por falta de una Ley de Presupuesto. Si se diera este supuesto se acepta el manejo del Estado al margen de todo plan de gobierno aprobado por sus representantes.

7.4.3- Etapa de Ejecución

Los procedimientos de los cuales se vale el Estado para procurarse recursos son, en su mayor parte, coercitivos y están guiados por criterios políticos, así como son políticos los criterios de repartición de la carga tributaria entre los particulares.

La actividad financiera es un medio para el cumplimiento de los fines generales del Estado, en concurso y coordinación con toda la actividad del Estado, el cual, para la consecución de sus fines desarrolla una acción eminente y necesariamente política.

Toda actividad financiera desarrollada con motivo de la ejecución del presupuesto debe reflejarse en la contabilidad del Estado. De esta forma, han de registrarse las operaciones relativas a la recaudación de los tributos y las referidas a las transacciones que el Estado realiza en el mercado, a los efectos de apropiarse de los insumos necesarios por medio del registro de sus erogaciones.

De tal forma se podrá conocer la marcha del proceso de realización del presupuesto y, además, se estará en condiciones de informar al término del ejercicio sobre la gestión presupuestaria cumplida.

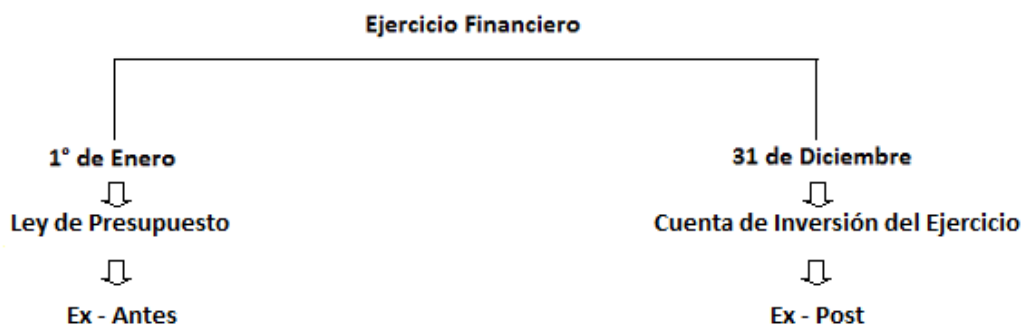
El mecanismo instituido para esto último es la Cuenta de Inversión del Ejercicio que, en virtud de disposiciones legales, debe remitir al poder directivo (legislatura) a fin de que éste, en uso



de las atribuciones constitucionales, apruebe o deseche dicha cuenta y la correlativa gestión del Poder Ejecutivo.

La etapa de ejecución del ejercicio presupuestario se ve acotada por dos instrumentos vitales en la gestión económico-financiera:

- 1) **Ex - Ante**: Ley de Presupuesto
- 2) **Ex - Post**: Cuenta de Inversión del Ejercicio

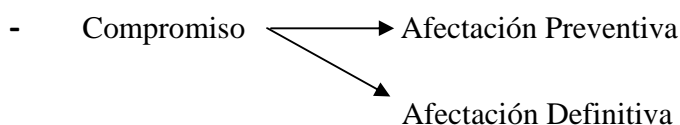


7.4.3.1- Erogaciones

Los estados de ejecución presupuestaria de gastos deberán exponer las transacciones programadas en sus etapas del compromiso, devengado, ordenado a pagar y pagado hasta el máximo nivel de desagregación previsto por el clasificador de cuentas presupuestarias, aun cuando el decreto analítico de distribución del crédito, determine competencias de modificaciones presupuestarias y control del crédito más agregados.

La etapa del compromiso podrá distinguir los momentos de la afectación preventiva y definitiva del gasto.

Entonces el proceso anual de la ejecución de erogaciones se desarrolla mediante sucesivas etapas del gasto, las cuales se denominan:





- Devengado
- Ordenado a Pagar
- Pagado

1) **Compromiso:** como ya dijimos anteriormente esta etapa distingue dos momentos, el de la afectación preventiva y la definitiva.

a) **Afectación Preventiva o Compromiso Preventivo:** Se produce cuando se proyecta la realización de una determinada erogación.

b) **Afectación Definitiva o Compromiso Definitivo:** implica el origen de una relación jurídica con terceros que pueda dar lugar en el futuro, a una eventual salida de fondos; la aprobación de la aplicación de recursos por un concepto e importe determinado; la afectación del crédito presupuestario que corresponda, en razón de un concepto e importe determinado; y, la identificación del sujeto con el que se establece la relación jurídica, así como la especie, cantidad de los bienes o servicios a recibir o en su caso, el concepto del gasto sin contraprestación.

2) **Devengado:** implica el surgimiento de una obligación de pago.

3) **Ordenado a Pagar:** es el momento en el cual se dispone la cancelación de los gastos legítimos realizados.

4) **Pagado:** El pago refleja la cancelación de las obligaciones asumidas con terceros. El momento del pago se materializa con la entrega o puesta a disposición, del cheque, la transferencia, el efectivo u otros valores aceptados por el tercero beneficiario.

7.4.3.2- Recursos

En materia de ejecución del cálculo de recursos, se entiende por devengado cuando (en virtud de una relación jurídica) se establece un derecho de cobro a favor de la administración general y simultáneamente una obligación de pago por parte de personas físicas o jurídicas.



El presupuesto de recursos se considerará ejecutado en el momento en el cual se perciban los mismos por cualquier oficina o agencia recaudadora.

Las etapas de los recursos son las siguientes:

- La Fijación
- La Exacción
- El Ingreso al Tesoro

1) **La Fijación:** es la operación practicada por la administración competente, tendiente a establecer la individualización del deudor, la verificación del crédito a favor del Estado y la liquidación del importe que el usuario debe ingresar a la oficina recaudadora pertinente.

El objetivo principal es determinar con precisión el derecho del Estado a exigir un ingreso de fondos del Tesoro.

2) **La Exacción:** es la etapa de la recaudación, en la cual se exige al contribuyente efectuar el pago del recurso adeudado.

Se produce la recaudación de recursos en el momento en que los fondos se perciben por una oficina recaudadora, de un agente del tesoro o de cualquier funcionario facultado a recibirlo.

3) **Ingreso al Tesoro:** cierra la etapa ejecutiva de la recaudación de los recursos del Estado, es el acto por el cual se pone a disposición del órgano central del tesoro la suma recaudada.

La finalidad principal es la recaudación y hacer que el tesoro disponga de los fondos abonados por los contribuyentes.

7.4.3.3- Clasificación de los Recursos y Erogaciones

El sector público ejecuta una gran cantidad de operaciones de ingresos y erogaciones para desarrollar sus actividades, por ello es preciso dar un marco conceptual a la multitud de datos que



reflejan las transacciones realizadas por el Estado. Para ordenar esta información se ha elaborado un Clasificador de Recursos y Erogaciones que se aplica actualmente en la Provincia de Córdoba (Ver Anexo I).

Estas clasificaciones reúnen la condición de facilitar la formulación, ejecución y contabilización de los diferentes programas, para lo cual deben ser lo suficientemente flexibles y numerosas a fin de facilitar su registro contable.

Los clasificadores presupuestarios (ver anexo I) son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos del Estado de acuerdo a ciertos criterios y tratan de presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas.

Permiten analizar el Estado desde diferentes puntos de vista y a la vez comprender y dimensionar la acción de gobierno y su incidencia en la economía.

En la Provincia de Córdoba **las erogaciones** están clasificadas según su “**Finalidad y Función**” y según su carácter “**Económico y por Objeto del Gasto**”. **Los recursos** se clasifican según su carácter “**Económico y por Rubro**”.

1) Erogaciones:

a) Por Finalidad y Función: La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

b) Por Carácter Económico y Objeto del Gasto: La clasificación por carácter económico y objeto del gasto consiste en una ordenación sistemática y homogénea de las erogaciones que realiza el Estado para desarrollar sus actividades, agrupándolas a los fines de cuantificarlas y analizar sus efectos. La clasificación del gasto por su carácter económico permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras. La clasificación por objeto del gasto permite identificar los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.



2) **Recursos:**

a) **Por su carácter “Económico y por Rubro”:** Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican en Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras.

- ✓ Los **Recursos Corrientes** incluyen:
 - Los que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos
 - Y las transferencias recibidas para gastos corrientes;
 - Los provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios,
 - Cobro de tasas, derechos y contribuciones a la seguridad social;
 - Las rentas que provienen de la propiedad.

- ✓ Los **Recursos de Capital** se originan en:
 - La venta o desincorporación de activos;
 - Las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital;
 - La recuperación de préstamos.

- ✓ Las **Fuentes Financieras** están constituidas por:
 - El endeudamiento público
 - Deuda pública
 - Incremento de Otros Pasivos.
 - La disminución de las disponibilidades

7.4.4- Etapa de Control y Evaluación

Es la medición y examen de los resultados de la ejecución presupuestaria y el análisis de la eficiencia de las acciones cumplidas y la adopción de las medidas correctivas que resultan necesarias.

El control permite entender la determinación de los actos a realizar y la previsión de los hechos a ocurrir, como también el conocimiento simultáneo de actos y hechos ocurridos y su



posterior juzgamiento, encaminado a conocer las causales determinantes y las repercusiones emergentes.

7.4.4.1- Clasificación del Control

El control puede concretarse de un modo diverso según diferentes criterios:

1) Según el momento de su realización:

a) **Preventivo:** cuando tiene lugar antes de la gestión, se determinan los actos a realizar y se prevén los hechos a ocurrir.

b) **Concomitante o Continuo:** cuando opera simultáneamente con los hechos y actos ocurridos en la gestión

c) **Ulterior o Crítico:** cuando se verifica la gestión cumplida y su posterior juzgamiento, encaminado a conocer las causas determinantes y las repercusiones emergentes

2) Según el órgano que lo ejerce:

a) **Interno:** el que se lleva a la práctica por quien realiza la gestión o por órganos que dependen de él. En Córdoba lo ejerce la Contaduría General de la Provincia.

b) **Externo:** cuando se lo hace por órganos ajenos a la gestión. En Córdoba lo ejerce el Tribunal de Cuentas.

3) Según su alcance:

a) **Legalidad o Formal:** cuando se controla que la gestión se ajuste a las normas establecidas.

b) **Sustancial o de Mérito:** cuando se analiza si la gestión se realizó en la oportunidad debida; fue eficiente, es decir si se prestaron más y mejores servicios respecto al consumo de riqueza que se operó para prestarlo, o si se maximizaron servicios, optimizando el uso de los recursos asignados; si fue eficaz, lo que significa evaluar el índice de satisfacción de las necesidades públicas,



es decir, si se cumplieron con los fines perseguidos; si fue efectiva, es decir, si el servicio prestado fue real y verdadero; la consistencia y la continuidad de la gestión.

Considerando la evaluación de los resultados y efectos de la acción cumplida debemos analizar:

- ✓ La verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas y el óptimo empleo de los recursos asignados.

- ✓ El análisis cuantitativo y cualitativo de las desviaciones entre los objetivos y metas programadas y los resultados y efectos de la ejecución.

- ✓ La determinación de las causas de las desviaciones y/o de la ineficiencia en la gestión de los recursos otorgados.

- ✓ La asignación de las responsabilidades consiguientes.

- ✓ La definición de las medidas correctivas a adoptarse.

- ✓ La provisión de fundamentos sólidos en la formulación de los fines y programas con los que se realimentará la adopción de políticas, el planeamiento y la formulación presupuestaria en su caso.

8- La Cuenta de Inversión del Ejercicio

Al final del ejercicio se hace necesario elevar la rendición de cuenta general para su análisis y posterior aprobación. Ello significa que cerrado el ciclo de la fiscalización parlamentaria, el poder directivo queda habilitado para examinar a posteriori la legalidad y mérito de la acción desarrollada por el poder administrador.

La cuenta de inversión del ejercicio es el elemento básico para el ejercicio del control parlamentario ulterior. Dicho documento comprende especialmente los actos sobre el cumplimiento de lo fijado en la Ley de Presupuesto y en las leyes que autorizan los gastos.

Debe contener toda la información que responda a la ejecución del presupuesto aprobado.

Esta información de índole financiera y presupuestaria que debe permitir el control crítico en plenitud, debe ser ampliada y contener toda la información que, de un modo u otro, se relacione con



la gestión financiera y con la gestión patrimonial desplegadas por el poder que administra durante el ejercicio.

8.1- Estructura

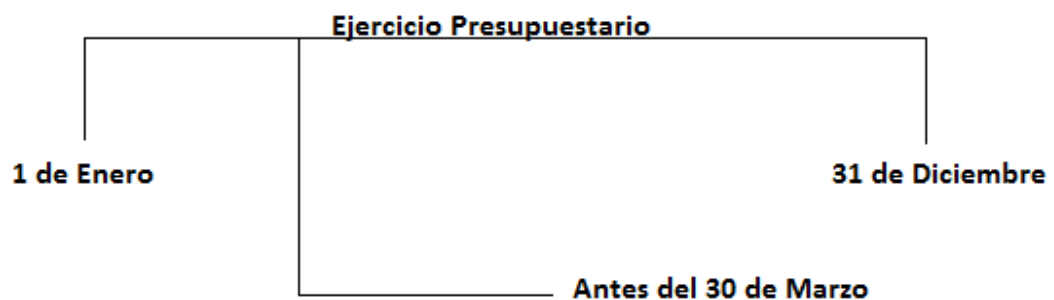
La estructura de la cuenta de inversión del ejercicio se conforma de la siguiente manera:

- 1) ***En primer lugar:*** se debe informar sobre la ejecución del presupuesto tanto en lo relativo a gastos como a recursos y el resultado financiero de movimientos de fondos que se ha operado.
- 2) ***En segundo lugar:*** todo lo referido a la situación de la deuda al comienzo y final del ejercicio y complementado con la gestión de bienes y las variaciones patrimoniales.

8.2- Fechas Preestablecidas

La fecha y el momento de elevación de la cuenta de inversión requieren precisiones legales que determinan estrictamente su cumplimiento. Dicha cuenta debe ser presentada a la legislatura para su aprobación o desecho antes del 30 de marzo de cada año.

A continuación se detalla el esquema de presentación:



La Constitución de Córdoba en su Art. 104, inc. 31 destaca las atribuciones del Poder Legislativo: “*Aprobar o desechar la cuenta de inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan. Si no son observadas en ese período, quedan aprobadas*”.



9- Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento (EAIF)

De alguna manera una de las cuentas presupuestarias por excelencia está constituida por el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento.

Esta cuenta, es un estado financiero que reúne todos los flujos de ingresos y gastos en un período determinado, cuya estructura facilita el análisis del impacto económico de la gestión gubernamental.

El objetivo del Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento es ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico, en especial a las transacciones reales o financieras del sector público en relación con la economía del sector privado y de la economía global o general.

Es de gran utilidad al permitir en un primer golpe de vista analizar la situación financiera exponiendo los macro equilibrios y desequilibrios del conjunto de recursos y gastos estatales.

Relaciona en parejas afines los rubros de los clasificadores económicos de gastos y recursos en corrientes, de capital y de financiación permitiendo determinar diferentes resultados.

El EAIF permite una visión fiscal y monetaria global con recorridos recursivos en dirección vertical de arriba – abajo y viceversa. Es un sensor para que el mercado y las instituciones de la sociedad adviertan el rumbo de las cuestiones públicas. Sirve para impulsar un sistema de programación presupuestaria y para tomar decisiones a tiempo real en un marco de planificación estratégica. Facilita el análisis segmentado de las demandas ciudadanas según el tipo de bienes requeridos. Permite determinar las magnitudes de diferentes conceptos con contenido económico, tales como recursos tributarios, recursos corrientes, gastos de consumo, gastos de transferencia, gastos corrientes, ahorro o desahorro corriente, gastos en inversión real, gastos de capital, recursos de capital, resultado financiero (déficit o superávit fiscal), fuentes financieras y aplicaciones financieras.

9.1- Estructura

El Estado de Ahorro Inversión Financiamiento, está constituido por tres partes:

1- La de Ahorro es la Cuenta Corriente (donde están los ingresos corrientes y los gastos corrientes):



a) **Los ingresos corrientes:** incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva, como los impuestos y transferencias recibidas; los recursos clasificados conforme a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

b) **Los gastos corrientes:** comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

2- La de Inversión es la Cuenta Capital (donde están los ingresos y gastos de capital):

a) **Los ingresos de capital:** se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes destinadas a financiar gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

b) **Los gastos de capital:** son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuáles incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye las transferencias de capital.

3- La de Financiamiento es la Cuenta de Financiamiento (donde están las fuentes financieras y las aplicaciones financieras):

a) **Las fuentes de financiamiento:** son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público. Son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital.

✓ **Disminución de la inversión financiera:** implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez.



✓ **El endeudamiento público:** abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros internos y externos, y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidas en deudas no instrumentadas y no negociables en el mercado financiero. Incluye los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores, expresado mediante cuentas y documentos a pagar.

b) ***Las aplicaciones financieras:*** se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos. Constituida por: la inversión financiera, amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, la disminución del patrimonio y gastos figurativos para aplicaciones financieras.



9.2- Esquema del EAIF

CUENTA EAIF	
1	INGRESOS CORRIENTES
2	- GASTOS CORRIENTES
3	RESULTADO ECONOMICO PRIMARIO = (1) - (2)
4	- INTERESES DE LA DEUDA
5	RESULTADO ECONOMICO = (3) - (4)
6	INGRESOS DE CAPITAL
7	- GASTOS DE CAPITAL
8	INGRESOS TOTALES (1) + (5)
9	- GASTOS TOTALES (2) + (6)
10	RESULTADO FINANCIERO = (8) - (9)
11	FUENTES FINANCIERAS
12	- APLICACIONES FINANCIERAS
13	RESULTADO FINAL = (11) - (12)

9.3- Análisis de los Resultados

Para analizar el EAIF se debe dividirlo con una línea imaginaria y analizar los resultados por encima y por debajo de la misma.



9.3.1- Movimientos por Encima de la Línea

Esta parte comprende a la Cuenta Corriente y a la Cuenta de Capital.

Estos movimientos son de naturaleza interna. Son decisiones políticas dentro de las competencias emanadas del Estado en materia de gastos, disposición de activos públicos y potestades tributarias. Se trata de decisiones endógenas.

1) **Cuenta Corriente**: muestra los siguientes resultados:

a) **Resultado Económico Primario (III)**: es la diferencia entre Ingreso Corriente (I) y el Gasto Corriente (II), puede arrojar dos resultados:

✓ **Positivo**: muestra la capacidad de pago del Estado para hacer frente a los intereses, es decir que cuenta con la disponibilidad de fondos para cancelar sus compromisos. Existe un Superávit Primario.

✓ **Negativo**: muestra que el Estado no puede afrontar con los recursos corrientes el pago de gastos corrientes (no se tienen en cuenta los intereses de la deuda), es decir, que el Estado debe refinanciar los compromisos a vencer.

b) **Resultado Económico (V)**: surge de hacer la diferencia entre el Resultado Económico Primario (III) y los intereses de la deuda pública (IV).

Muestra si el Estado logró o no, cubrir sus necesidades básicas, incluido la cancelación de los intereses de la deuda.

Una vez deducidos los intereses de la deuda, el resultado que arroja muestra la capacidad de ahorro o desahorro que tiene el Estado. Cuando hablamos de ahorro, nos referimos a la diferencia positiva entre ingresos corrientes y egresos corrientes. En cambio, existe desahorro, cuando los gastos corrientes son mayores a los ingresos corrientes. Esto es, un desequilibrio gravoso, que no debería extenderse por mucho tiempo ya que puede significar una incapacidad absoluta de autofinanciación sustentable en el largo plazo. Se puede justificar el desahorro, en situaciones excepcionales e imprevistas, de corto plazo que deberán justificarse.



2) **Cuenta de Capital:** muestra los siguientes resultados:

a) **Ingresos Totales:** Ingresos Corrientes (I) y los Ingresos de Capital (VI) y los Gastos Totales están formados por: Gastos Corrientes (II) y los Gastos de Capital (VII).

La diferencia entre sus componentes, da lugar al **Resultado Financiero (X)**. Si este resultado es **positivo** se dice que se produce un “**Superávit Fiscal**” (los ingresos totales son mayores que los gastos totales); si el resultado es **negativo** se produce un “**Déficit Fiscal**” (los ingresos totales son menores que los gastos totales), esta situación puede significar que el Estado está generando mayor capacidad de ingreso en el futuro.

9.3.2- Movimiento por Debajo de la Línea

Representa decisiones condicionadas a las resultas de negociaciones del Estado con personas e instituciones extrañas a sus facultades imperativas y en que todas las partes actúan en el libre ejercicio de sus intereses patrimoniales. Reflejan los movimientos de pasivos y sus efectos financieros derivados de la deuda bruta contraída menos sus amortizaciones. Son decisiones exógenas en las cuáles se deben contar con aceptación, a partir de un proceso de negociación con quienes prestan. No incluye endeudamientos de cortísimo plazo voluntarios.

El EAIF, debe dar cero, porque si da negativo se debe buscar una fuente de financiación; mientras, que si da positivo se deben buscar alternativas de inversión.

La diferencia entre sus componentes: fuentes financieras (XI) y las aplicaciones financieras (XII) da lugar al **Endeudamiento Neto**. Si este resultado es positivo se dice que se produce un endeudamiento (las fuentes financieras son mayores que las aplicaciones financieras) y el monto es equivalente al déficit fiscal con signo opuesto; si el resultado es negativo se produce un desendeudamiento y el monto es equivalente al superávit fiscal con signo opuesto (los ingresos totales son menores que los gastos totales).



10- Conclusión

Lo enunciado precedentemente indica la necesidad de una organización administrativa cuyas unidades sean aptas para manejar sus recursos con eficiencia; organizaciones que guarden proporción entre los volúmenes de trabajo y los montos financieros que intervienen.

El Estado tiene como responsabilidad lograr el más alto nivel de bienestar de la comunidad, finalidad que adquiere precisión a través de objetivos concretos que deben adoptarse cada año y que se expresan en el presupuesto. Por ello, el presupuesto es importante no sólo como instrumento esencial de gestión si no como herramienta para impulsar la reforma administrativa del Estado. Si los responsables políticos de gobierno entienden que con el presupuesto se mejora la calidad de gestión de gobierno en la provisión de bienes a la comunidad, se podrá convencerlos además de su utilidad como instrumento inductor para una reforma integral de la administración.



Capítulo II

“El Presupuesto Participativo. Experiencias y Antecedentes”



1- Introducción

Los grandes problemas de la ciudad se evidencian solos, por su magnitud y urgencia. Son éstos los que en muchas ocasiones producen el desvelo de los vecinos, los que, muchas veces, pasan de largo sobre los atareados escritorios de las administraciones públicas modernas. Por ello, implementar el presupuesto participativo busca la mayor participación de los ciudadanos en la elaboración anual del mismo, con el objetivo de captar la mayor cantidad de sugerencias y reclamos sobre obras y servicios públicos y las necesidades que tienen los vecinos para de esta forma, poder incorporarlas en las partidas presupuestarias y lograr su efectiva ejecución.

Aplicar el presupuesto participativo puede ser beneficioso tanto para el gobierno local como para la sociedad civil en conjunto. Puede mejorar la imagen de la gestión del gobierno de turno, la transparencia en el gasto público, estimular la participación ciudadana en la toma de decisiones, desencadenar una redistribución de la inversión hacia la infraestructura básica para los barrios más pobres y necesitados y ayudar a mediar las diferencias existentes entre los funcionarios electos y la sociedad.

Al realizar un amplio y profundo estudio sobre la implementación del presupuesto participativo, este aparece como un proceso positivo en la creación de ciudades incluidas en las cuales los grupos que tradicionalmente han sido marginados están rompiendo el ciclo de la exclusión. El presupuesto participativo es considerado una importante herramienta en la democratización de las ciudades, un número creciente de ellas lo están implementando, alcanzando a 140 ciudades en 58 países como por ejemplo en Brasil las ciudades que lo adoptaron son Bello Horizonte; Porto Alegre y Sao Pablo; en Perú el distrito Villa el Salvador; en Uruguay la ciudad de Montevideo y en Europa, Córdoba - España. Actualmente en Argentina existen ciudades que ponen en práctica el presupuesto participativo, entre ellas se destacan: Rosario y Reconquista, ambas en la provincia de Santa Fe; Morón y La Plata, en Buenos Aires; San Carlos de Bariloche, en la provincia de Río Negro y la ciudad de Córdoba Capital.

Es necesario aclarar que la experiencia de presupuesto participativo se aplica en gobiernos locales (municipales), el objetivo de este trabajo es ver la factibilidad de aplicarlo a nivel provincial. Por eso que no existe bibliografía de aplicación en ese nivel, y se trabajará con la bibliografía existente a nivel municipal, para capitulo posterior realizar una propuesta a nivel provincial.



2- Presupuesto Participativo

2.1- Concepto

Si bien no existe una definición única del significado de Presupuesto Participativo, en razón de que los mismos son variables de un lugar a otro, se lo puede definir en términos generales como: ***“Un proceso por el cual la población debate, decide o contribuye a definir y controlar el destino de todo o una parte de los recursos públicos”***.

Acercándose a un concepto más preciso y teórico, es bueno resaltar el concepto vertido por Ubiratan de Souza, uno de los primeros responsables del presupuesto participativo en Porto Alegre (Brasil): ***“El Presupuesto Participativo es un proceso de Democracia Directa, Voluntaria y Universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas”***.

2.2- Democracia y Presupuesto Participativo

La democracia como forma de gobierno es, por definición, perfectible, con esta afirmación nos referimos a que el voto popular no agota la participación de la sociedad.

El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al ejecutivo sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno. Deja de ser un ayudante de la política tradicional para ser protagonista y responsable permanente de la gestión pública con el fin de lograr posibles resoluciones de sus propios problemas. El presupuesto participativo combina la democracia directa con la democracia representativa.

2.3- Objetivos del Presupuesto Participativo

- 1) Mejorar la transparencia de la gestión y la efectividad del gasto público.
- 2) Impulsar la participación ciudadana para la toma de decisiones, la asignación y el control del uso de los recursos públicos.
- 3) Exigir más responsabilidad a los funcionarios y dirigentes políticos.



- 4) Generar una mayor confianza entre los habitantes y el gobierno.
- 5) Crear una cultura democrática en la población y fortalece el tejido social.

En general los recursos son inferiores al volumen de las demandas, es por ello que los barrios o sectores que más se movilizan y más participan resultan ser los más beneficiados.

2.4- El Principio de Autorregulación del Presupuesto Participativo

El presupuesto público está previsto en la Constitución Nacional, en la Provincial y en la Carta Orgánica de la Ciudad de Córdoba, como una norma de iniciativa del Ejecutivo. La administración, al llevar a cabo la elaboración de parte del presupuesto público en conjunto con la comunidad, establece un contrato social entre el gobierno y la sociedad. Dicho contrato implica un proceso permanente de debate, en relación a la regulación del presupuesto participativo, su reglamento interno, los criterios generales de distribución de recursos entre las zonas, los criterios técnicos y zonales. Se afirma, así, un proceso de autorregulación que impregna de total innovación esta experiencia.

Por medio de talleres temáticos, por ejemplo, se puede profundizar el debate acerca de un planeamiento estratégico a mediano plazo de las obras estructurales de la ciudad y las políticas sectoriales. La implementación de criterios técnicos y legales facilita la discusión sobre la definición y priorización de obras.

La comprensión de la necesidad de un continuo ajuste crítico del proceso del presupuesto participativo permite perfeccionar sus cometidos democráticos y de planeamiento, y es lo que hará posible el principio de autorregulación.

2.5- Proceso Político de Sensibilización a Nueva Conciencia Ciudadana

Es preciso entender que la experiencia del presupuesto participativo trasciende el proceso de gestión pública y de planeamiento, resultando, también un proceso político de sensibilización a una nueva conciencia ciudadana.



Durante el proceso de formulación del presupuesto participativo, en su continuidad en el tiempo, la población al estar inmersa en el tema tendrá una mejor comprensión de que existen problemas que desbordan al ejecutivo local, como por ejemplo las cuestiones de salud, educación, habitacionales, generación de rentas, entre otras; sabrá que no se agotan a nivel municipal sino que para su resolución estructural dependen de los gobiernos provinciales y nacionales. De este modo, el ciudadano deja su actitud pasiva de demanda, para asumir su derecho de formar parte de la toma de decisiones por la cual se hace partícipe y corresponsable en el alcance y límite de las demandas.

2.6- El Proceso de Construir e Implementar el Presupuesto Participativo

A continuación se hará un desarrollo de la metodología de trabajo utilizada para implementar un presupuesto participativo a nivel municipal. Cualquier municipio (o gobierno local) puede implementarlo, para ello se deben dar ciertas condiciones previas que son decisivas para tener éxito. Éstas se detallan seguidamente:

1) La primera es una clara voluntad del intendente y de los funcionarios municipales de llevar a cabo la implementación del presupuesto participativo, tal voluntad tiene que mantenerse durante todo el proceso pero de manera fundamental debe concretarse en el cumplimiento de los compromisos presupuestarios contraídos con la población.

2) La segunda condición es la participación y el interés de organizaciones civiles de la sociedad y si es posible, de la ciudadanía en general. Esta condición es determinante para la sostenibilidad del presupuesto participativo.

3) La tercera es definir reglas claras en conjunto con la población. Estas reglas se refieren a los montos que serán discutidos, los tiempos y las etapas, las reglas para la toma de decisiones, y (en caso de desacuerdo, la responsabilidad y la capacidad decisional de cada actor) la forma de repartición entre los barrios y los distritos de la ciudad y la composición del consejo del presupuesto participativo. Estas reglas deben construirse con la población, no de manera unilateral, para luego ser ajustadas a medida que pasen los años en función de los resultados obtenidos.

4) La cuarta condición es la necesidad de capacitar a la población y a las autoridades, tanto sobre el presupuesto en general como sobre el presupuesto participativo, en particular, explicando



cuál es su monto, el origen de los recursos y la estructura actual del gasto. La capacitación debe ser originada y brindada principalmente por la Municipalidad, para ello puede recurrir a la ayuda de ONGs, universidades, profesionales, etc. El objetivo es que los agentes interesados en participar en el proceso del presupuesto participativo cuenten con la mayor cantidad de información posible.

5) La quinta condición es brindar toda la información necesaria a la población a través de los medios posibles: información sobre las fechas y lugares de reunión y las reglas que han sido definidas en el año.

6) Por último la sexta condición es priorizar las demandas jerarquizadas por la población con criterios técnicos que consideran un análisis de las carencias en equipamiento y servicios públicos. Esto es importante a fin de poder lograr una distribución más justa y equitativa de los recursos con el objetivo de superar las desigualdades.

No es aconsejable implementar un presupuesto participativo cuando las condiciones anteriormente mencionadas no están presentes, pero además no es aconsejable si las partes (tanto el gobierno local como la ciudadanía) no están abiertas a cambios y a una gestión compartida de los recursos públicos. No es recomendable llevar a cabo un presupuesto participativo si se carece de honestidad y transparencia en la gestión pública. Implementarlo en tal contexto puede llegar a legitimar u ocultar prácticas contrarias a los principios básicos del presupuesto participativo.

2.7- Principios Rectores del Presupuesto Participativo

Los principios fundamentales que regulan el presupuesto participativo son: el de “*Democracia Participativa*”, como modelo político, y el de “*Buen Gobierno*”, ambos dan nacimiento al principio de autorregulación. Cabe recordar que si bien estos principios son considerados universales, cada ciudad los transforma en medidas prácticas reflejando sus necesidades y el contexto local. En términos generales los ocho principios rectores básicos son:

1) **Participación:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los encargados de promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación social en la programación del presupuesto, de acuerdo con sus planes de desarrollo concertados; así como, en el control y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.



2) **Transparencia**: Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son difundidos por los medios de información, con el objeto de que la población pueda tener conocimiento de ellos.

3) **Igualdad**: Las distintas organizaciones que forman parte de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar en los procesos de planificación y presupuesto participativo sin ningún tipo de discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial o de cualquier otra naturaleza.

4) **Tolerancia**: Es un elemento esencial para la construcción de conformidades. Es la garantía de respetar y reconocer las diversas opiniones, visiones y posturas de las personas que conforman la sociedad.

5) **Eficacia y Eficiencia**: Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en base a objetivos y metas establecidas en el presupuesto participativo, desarrollan estrategias para poder lograr la realización de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos.

6) **Equidad**: Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local. Busca igualar el acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

7) **Competitividad**: Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

8) **Respeto a los Acuerdos**: La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

2.8- Pasos para llevar a cabo un Presupuesto Participativo

Se debe aclarar que no hay una única fórmula para llevar a la práctica el presupuesto participativo. La aplicación del mismo se adaptará a cada ciudad o región según las necesidades que



tengan y según la situación y el momento por el que estén atravesando. A continuación se detallarán los pasos generales que deben ser tenidos en cuenta a la hora de implementarlo:

1) El primer paso es realizar un diagnóstico situacional de la región para ver hasta qué punto los principios rectores nombrados anteriormente son respetados y las pre-condiciones reunidas. Esta información no será uniforme, cada lugar tiene necesidades y prioridades distintas por lo que variará de un lugar a otro.

2) El segundo paso es hacer una evaluación, de forma participativa, de los actores locales que estén a favor y en contra del proceso.

3) El tercer paso es realizar un análisis y definición clara por parte del gabinete de gobierno, del volumen y origen de los recursos que serán puestos a consideración del presupuesto participativo y los que serán necesarios para implantar el proceso. Es aconsejable que el gobierno realice un estudio de Costo/Beneficio o Costo/Resultados esperados.

4) El cuarto paso es construir alianzas y ampliar los diálogos para que la idea gane más adeptos y legitimidad en el gobierno, construyendo un acuerdo al interior del mismo o dialogando con los actores más relevantes de la sociedad civil, o buscando involucrar el poder legislativo desde el principio.

5) El quinto paso es elaborar el reglamento interno de presupuesto participativo, que defina las reglas para el primer año. Para ello es adecuado tener en cuenta los principios de:

a) **Participación Individual**: todos los ciudadanos pueden participar cualquiera sea su nivel socioeconómico, sin embargo, aquellos que están más organizados tienen un papel importante en el proceso. Es necesario buscar la forma para que aquellos ciudadanos que estén marginados se involucren en el proceso.

b) **Transparencia del presupuesto**: Es fundamental mantener la transparencia tanto para los ingresos como para los egresos.

c) **Flexibilidad**: el presupuesto participativo debe ser flexible para evaluarse y ajustarse continuamente.

d) **Objetividad**: la asignación de los recursos debe estar basada en criterios objetivos y explícitos a fin de garantizar la credibilidad.



e) **Equidad de Género**: se refiere a tener una participación equitativa de mujeres y hombres en el proceso del presupuesto participativo.

f) **Enfoque Pluricultural y Multiétnico**: se debe realizar una discriminación positiva y acciones afirmativas con el objetivo de asegurar la participación y el poder de decisión de la ciudadanía en general incluyendo a los sectores más excluidos como ser los aborígenes, indígenas y extranjeros.

2.9- Etapas del Presupuesto Participativo

Las distintas etapas que conforman el proceso del presupuesto participativo se enmarcan en un ciclo llamado “**Ciclo del Presupuesto Participativo**” y su duración es de un año. Las etapas del mismo son: la discusión, negociación y elaboración.

La metodología de trabajo debe tener en cuenta que un presupuesto, planeado en conjunto con la comunidad apunta a generar el plan de inversiones gestado a partir de la discusión y del diagnóstico técnico-político, elaborado por tres vertientes: la población barrial en la base geográfica de la ciudad, la población organizada en talleres barriales temáticos y el gobierno de la ciudad.

La Base Geográfica

La misma está construida por la división zonal de los barrios de la ciudad. Esta división es el resultado de criterios de afinidad cultural, social, económica, etc. La comunidad hace el diagnóstico de sus necesidades por zona, jerarquizando obras y servicios.

La Base Temática

Habiéndose creado las zonas geográficas, se pasa a constituir en cada una de ellas, los talleres barriales que estarán integrados por aquellas instituciones representativas de la zona (club, parroquias, ONG, etc.). El rol de los talleres barriales será el de abordar las distintas bases temáticas que hagan a la problemática y necesidad de la zona.

Uno de los objetivos prioritarios de este método es profundizar la discusión del planeamiento global de la ciudad y de las políticas sectoriales de cada área. De este modo la población pasara a discutir y decidir, conjuntamente con el gobierno, no solo las inversiones zonales y las obras de



infraestructura, sino también las políticas de los gastos en servicio. Otro de los objetivos es facilitar la integración de los miembros de la comunidad como sujetos activos en el tratamiento y resolución de sus propias necesidades. Los temas a tratar podrán ser, por ejemplo: transporte, salud, desarrollo humano, desarrollo económico, educación, cultura, medio ambiente, etc. En esta etapa se eligen a veces se designa los delegados territoriales y temáticos.

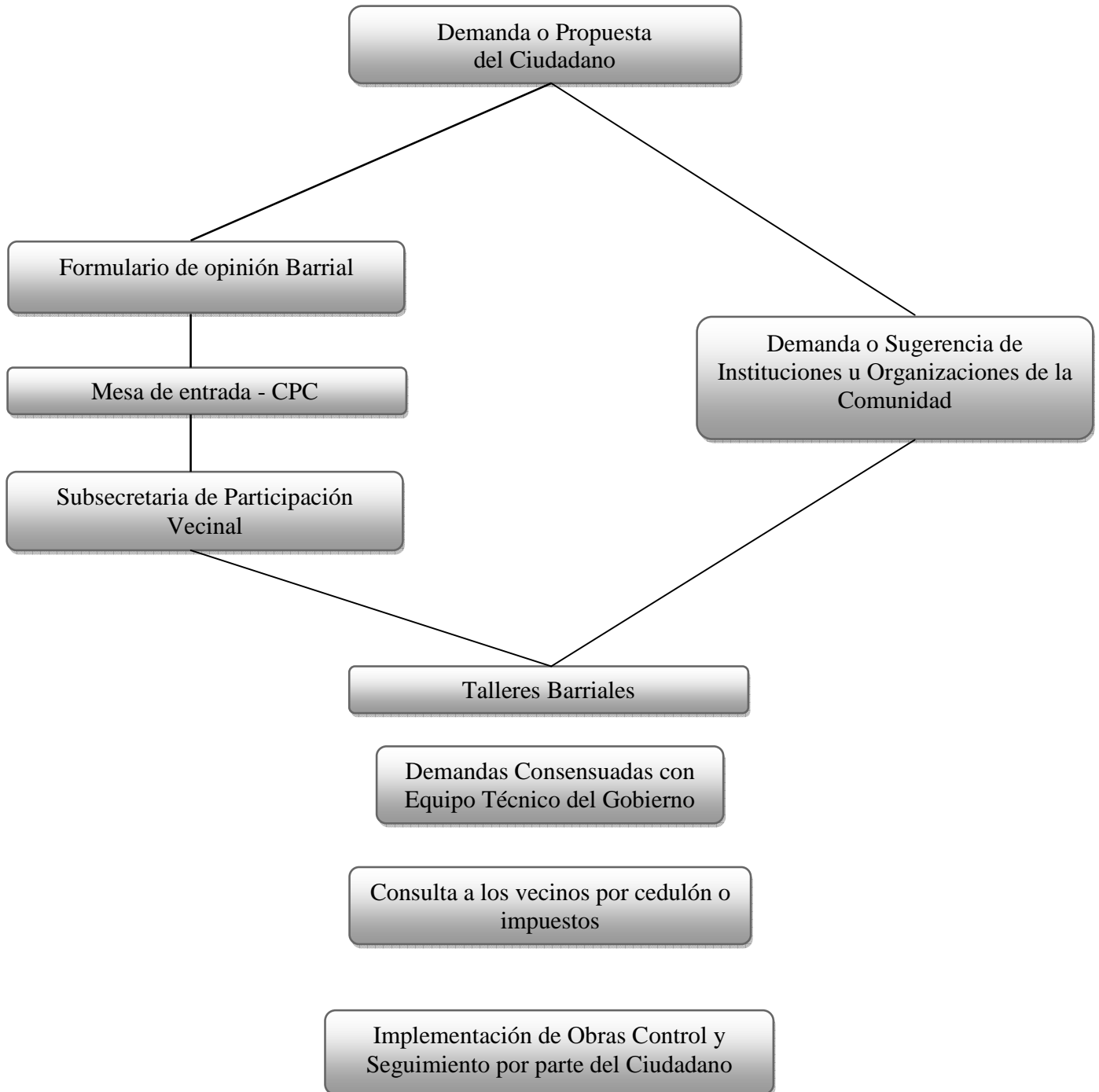
Gobierno, programa de gobierno y base temática

El gobierno también es sujeto en el proceso de discusión del presupuesto participativo. En diversas reuniones, talleres de zona o talleres temáticos, las secretarías, direcciones, etc. Presentarán informaciones técnicas para complementar la discusión de las comunidades; también, presentan la propuesta de programa de gobierno para las obras estructurales, de proyectos y servicios. La secretaria de economía presentará los grandes agregados de gastos y de ingresos estimados para el año siguiente.

Sobre el desarrollo de estas tres grandes etapas y la decidida voluntad política sobre la puesta en funcionamiento del presupuesto participativo se da inicio a un proceso de permanencia y continuidad de interacción corresponsable entre gobierno y comunidad, que amplía la participación directa de la comunidad transparente y efectiviza el qué hacer gubernamental.



2.10- Implementación del Presupuesto Participativo





2.11- Características del Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo es un proceso que tiene varias características:

- 1) Característica presupuestaria y financiera.
- 2) Característica participativa.
- 3) Característica normativa y jurídico-legal.
- 4) Característica espacial o territorial.
- 5) Característica política y de gobernabilidad.

2.11.1- Característica Financiera

Generalmente el presupuesto participativo no representa la totalidad del presupuesto ejecutado, sino un porcentaje del mismo; es decir de la parte realmente gastada, la cual suele ser inferior al presupuesto planificado en el año anterior. Existen ciudades que colocan a debate más del 10% de su presupuesto; otras, en cambio, discuten por lo menos el 100% como es el caso de Porto Alegre, y en otro extremo, se encuentran varias ciudades, principalmente europeas, donde el presupuesto participativo que se coloca a discusión representa menos del 1% del presupuesto.

En la municipalidad de Córdoba el Poder Ejecutivo determina anualmente el monto afectado al proceso del presupuesto participativo. El monto afectado en ningún caso debe ser inferior al 10% del total de los recursos destinados a obras públicas contenido en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos sancionado para el ejercicio en el que se diseñan y priorizan los proyectos que serán incorporados al anexo referido al presupuesto participativo Córdoba.

El departamento Ejecutivo (Municipal) determina anualmente la cuota parte del monto afectado al proceso del presupuesto participativo Córdoba, a destinar a cada centro de participación comunal (CPC) en función de variables demográficas y necesidades urbanas- sociales.



2.11.2- Porcentaje del Presupuesto a Discusión

El porcentaje del presupuesto sometido a discusión depende de cada situación local, de la capacidad de presión ciudadana y particularmente de la voluntad política, es decir, no existe un porcentaje óptimo para discutir, sino que dependerá de cada región.

A medida en que la experiencia se consolida y gana confianza, tanto a nivel político como en la población, este porcentaje a debatir irá incrementándose año tras año.

Sin embargo la experiencia y el interés ciudadano serán mejores siempre que la proporción del presupuesto a debatir sea mayor.

2.11.3- El Presupuesto Participativo y la Recaudación Fiscal

Existen claras evidencias de que la aplicación del proceso del presupuesto participativo tiene como consecuencia un aumento de la recaudación fiscal y una reducción de la morosidad. La razón de esto se debe a un cambio en la cultura fiscal y tributaria de la sociedad debido a la transparencia en la gestión pública, la realización de las obras y la efectividad de servicios públicos que trae consigo el presupuesto participativo.

2.11.4- La Ciudadanía y sus Demandas

Generalmente las demandas que realiza la ciudadanía son, en cantidad y en dinero, mayores a los recursos disponibles, es por ello que se tornan importantes los criterios de priorización y los pasos a seguir para determinar las demandas del año

Una determinada demanda que no obtuvo los votos necesarios para ser considerada entre las prioridades en un año podrá ser presentada nuevamente el siguiente año. Por otra parte, pueden existir demandas de la población que no son competencia del nivel municipal, sino que corresponden a la Provincia o a la Nación, en esos casos las mismas no son aceptadas.



2.11.5- La Distribución de los Recursos

La distribución de los recursos se realiza de dos formas: por “regiones” y por “tema”. La primera se refiere a una asignación específica y a veces superior para aquellas zonas más pobres, mientras que la segunda asigna los recursos según las prioridades de una ciudad para un año.

Con esta forma de distribución se puede entender el por qué el proceso del presupuesto participativo se construye a partir de reuniones territoriales (barrios) y temáticas.

2.11.5.1- Criterios para Asignar los Recursos

Para que el desarrollo del presupuesto participativo sea exitoso es indispensable establecer los criterios para la asignación de los recursos. Estos criterios no son únicos ni están predefinidos, se adaptan a las necesidades de la ciudad y deben ser definidos participativamente por la sociedad.

Es un buen momento para que los grupos sociales y la ciudadanía en general se vayan adueñando del proceso, lo comprendan y expliquen a aquellas personas que decidieron no participar.

La adopción de uno o más criterios para asignar los recursos depende de cada ciudad. Los más comunes son:

- 1) La cantidad de habitantes de la ciudad;
- 2) Las prioridades seleccionadas por los ciudadanos (vivienda, pavimentación, educación, salud, etc.);
- 3) Las necesidades básicas insatisfechas (agua, luz, saneamiento, etc.);
- 4) El grado de participación en el proceso;
- 5) La contrapartida de la comunidad;
- 6) El grado de morosidad tributaria;
- 7) La atención recibida durante los años anteriores;
- 8) El impacto del proyecto en la comunidad;
- 9) El impacto positivo para grupos desfavorecidos o vulnerables.

Los criterios elegidos no son definitivos. Durante un ejercicio, los delegados del presupuesto participativo los revisan y pueden agregar uno nuevo, modificar o eliminar otro, en algunas ocasiones lo suelen realizar junto con el gobierno local.



Estas nuevas modificaciones serán aplicadas el próximo año y plasmadas en los reglamentos internos. Esto es una demostración del carácter evolutivo, ajustable y flexible que generalmente tiene el presupuesto participativo.

2.12- Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas del presupuesto participativo generalmente se da en tres (3) modalidades:

1) Anualmente (a veces con más frecuencia) se reúnen el intendente y su gabinete y le explican a la población en que se usó y cuál fue el destino del total presupuestado.

2) Se hace entrega de periódicos, folletos, entre otros, donde se detalla la información de cada obra y servicio aprobado, su valor y el grado de avance, discriminado por regiones y sectores.

3) Otra modalidad que va en ascenso es colocar la información financiera y los resultados del presupuesto participativo en el sitio web del gobierno.

2.13- El Costo de Implementar el Presupuesto Participativo

La aplicación del presupuesto participativo tiene, para el gobierno local, un costo. Para implementarlo correctamente son necesarios cuatro (4) tipos de recursos:

1) Un equipo comprometido y capacitado para conducir el proceso de presupuesto participativo, dispuesto además a trabajar en las noches y los fines de semana.

2) Medios de transporte para poder circular en los barrios y movilizar al equipo.

3) Recursos para poder comunicar y brindar información clara y amplia a la población.

4) Un equipo para los estudios de viabilidad técnica, económica y presupuestaria de las demandas priorizadas.

Es necesario disponer de recursos financieros para trasladar a los ciudadanos que viven en zonas alejadas de las reuniones y para capacitar tanto a los funcionarios como a la población y en especial a los delegados del presupuesto participativo. Aquellas ciudades que no han tenido en



cuenta esto muchas veces han interrumpido el proceso y en ocasiones ha fracasado. Por ello es importante hacer un estudio Costo/Beneficio antes de decidir implementar el presupuesto participativo.

Este estudio debe considerar los aportes que se brindan a la comunidad y la canalización del capital social, especialmente a través de su participación en la ejecución de las obras.

2.14- Característica Participativa

2.14.1- Participación Ciudadana

Existen distintas formas de implementar la participación de la ciudadanía en el proceso del presupuesto participativo. En Brasil, por ejemplo, y en algunas ciudades Europeas una de las principales características de la mayoría de los presupuestos participativos es el derecho a participar en forma voluntaria, individual, universal y directa, y no a través de representantes. En estos casos no es necesario pertenecer a una organización para participar. Las organizaciones tienen un papel importante pero no son privilegiadas formalmente. La decisión la tienen los ciudadanos movilizados, interesados, organizados e incluso los no organizados.

Es necesario diferenciar Brasil de las demás experiencias de Presupuesto Participativo. Una de las características principales de la mayoría de los Presupuestos Participativos en las ciudades brasileñas es el derecho a participar en forma voluntaria, individual, universal y directa, y no necesariamente a través de representantes comunitarios, gremiales u otros. En estos casos no es necesario pertenecer a una organización para participar. Por supuesto, las organizaciones juegan un papel importante, pero no tienen privilegios formales. De hecho, son los ciudadanos movilizados, organizados y no organizados quienes deciden. Muchas veces, este tipo de participación es también valorado en algunas ciudades de Europa.

En contraste se encuentran las demás ciudades latinoamericanas y algunas europeas (España por ejemplo) que prefieren una participación de la ciudadanía a través de los delegados o representantes de las organizaciones existentes. Esta forma apunta a lo que se denomina “Democracia Representativa Comunitaria o Asociativa”. Acá la participación de los ciudadanos es mediatizada por



delegados que probablemente estén más cerca de sus preocupaciones y necesidades que en la democracia representativa clásica.

En contraste, las demás ciudades latinoamericanas y algunas europeas (por ejemplo de España) tienden a privilegiar una participación a través de los representantes de las organizaciones existentes. Esta modalidad apunta a lo que se denomina "democracia representativa comunitaria o asociativa". En este caso, la participación de los individuos es mediatizada por delegados probablemente "más próximos a sus preocupaciones y demandas" que en la democracia representativa clásica.

Otra forma de participar es a través de los "sistemas mixtos", que combinan las organizaciones vecinales (como en el caso europeo) y al mismo tiempo extienden la discusión presupuestaria con el conjunto de ciudadanos.

Vale destacar que en varias ciudades europeas, los participantes y/o delegados se designan a través de un sorteo con el objetivo de beneficiar la participación de aquellos ciudadanos que normalmente no se movilizan por pertenecer a los grupos que se encuentran marginados.

La participación ciudadana debería ser ilimitada con el objetivo de lograr la legitimidad del proceso del presupuesto participativo frente a la mayoría de los ciudadanos, incluyendo aquellos que no participaron. Esta legitimidad se construye a través de un gran esfuerzo de comunicación desde el gobierno para que todos se sientan invitados/as y para que tengan acceso a las principales informaciones financieras y a las decisiones tomadas en el presupuesto participativo.

Otros instrumentos adecuados son las encuestas de opinión pública que permiten verificar el grado de conocimiento de la población y la legitimidad del proceso entre la ciudadanía. Otra meta importante es que la participación, aunque cuantitativamente limitada, incluya a ciudadanos de todos los grupos sociales.

2.14.2- Control y Fiscalización en la Ejecución del Presupuesto de las Obras Aprobadas

La mayoría de los países latinoamericanos tienen instancias de control social, tanto para la implantación del presupuesto participativo como para la ejecución de las obras, en cambio, en la



mayoría de los países europeos, es el ejecutivo el que generalmente controla la ejecución del presupuesto participativo.

El control puede ser ejercido a través de las siguientes instancias:

1) El Consejo del Presupuesto Participativo, a través de sus delegados, como en Córdoba (Argentina), Caxias do Sul e Icapuí (Brasil).

2) Una comisión específica o un Grupo de Trabajo del COP, como en Porto Alegre.

3) Las organizaciones del barrio y las organizaciones ciudadanas.

4) Las comisiones específicas de organizaciones sociales, tales como Comisiones de Obras, a partir de los Consejos Vecinales (Montevideo) o de las Juntas Parroquiales.

5) En algunos casos, como en Bobigny (Francia) existe un organismo específico que controla la actuación de las autoridades públicas.

Luego de haber aprobado el presupuesto, el control social ciudadano es fundamental para conservar la calidad del proceso, garantizar la transparencia y evitar la corrupción, hasta la inauguración de las obras o de los servicios.

2.14.3- Las Universidades, los Profesionales y las ONGs. en el Presupuesto Participativo

Las organizaciones de profesionales, en particular de las ONGs, actúan en forma muy diferente de una experiencia a otra. Investigan o realizan trabajo de promoción. En la mayoría de los casos, salvo en Buenos Aires, por ejemplo, las ONGs están totalmente alejadas del poder de decisión (Consejo del Presupuesto Participativo). Sin embargo, los miembros de estas organizaciones pueden ser electos como delegados o concejales, a título de ciudadanos.

En municipios donde todavía el gobierno no implantó el proceso de presupuesto participativo estos actores pueden dar una contribución muy importante para la creación, desde la sociedad civil, de foros que promuevan la discusión del presupuesto municipal y que organicen un movimiento de presión sobre los gobiernos para la implantación del presupuesto participativo.



2.14.4- El Rol del Gobierno Local a lo Largo del Proceso de Presupuesto Participativo

Su rol es decisivo en cada etapa del proceso, tanto durante la definición de las prioridades presupuestarias como en la ejecución de las decisiones. El gobierno local facilita el proceso, mientras que el intendente lo legitima políticamente.

Otra función importante del gobierno local es la apropiación por parte del aparato administrativo de las decisiones tomadas en los espacios de participación. Es también un actor proactivo con la responsabilidad de crear mecanismos, debe presentar sus propios proyectos y someterlos a discusión con el objetivo de asegurar una visión en conjunto de los problemas y demandas de la ciudad. Hay que recordar que el gobierno tiene una legitimidad que le viene dada por su triunfo en las elecciones. El proceso de presupuesto participativo, en este sentido, debe ser una síntesis de dos legitimidades: una que nace en la participación de los ciudadanos y otra que resulta de los compromisos establecidos en el programa del gobierno.

2.14.5- Áreas o Departamentos Responsables del Presupuesto Participativo

Las áreas responsables del presupuesto participativo son las siguientes:

- 1) Dirección de Finanzas o Secretaria de Planificación, en una perspectiva de mejoramiento de la eficacia de la gestión pública.
- 2) Secretaria Municipal de Gestión Participativa o Secretaría de Acción Social, en una perspectiva social de inversión de prioridades.
- 3) Secretaria de Cultura, para generar una nueva cultura política y reforzar la dimensión cultural del Presupuesto Participativo.
- 4) Gabinete del Intendente, en una perspectiva claramente política.

2.14.6- El Rol del Poder Legislativo en el Presupuesto Participativo

El Poder Legislativo mantiene su rol tradicional de aprobación en la última etapa del presupuesto municipal. La actitud de los concejales varía desde la oposición al proceso y su no participación, hasta la participación activa, en particular en las mesas temáticas de su especialidad



(transporte, saneamiento, deporte, vivienda, etc.). Son excepcionales los casos (pero muy positivos) en los cuales los concejales o presidentes de Concejos Municipales forman parte del Consejo del Presupuesto Participativo. En estos casos, suelen tener derecho a voz, pero no a voto.

Es fundamental establecer un fuerte diálogo con los miembros del Poder Legislativo (concejales) e invitarlos a participar en el proceso. Es importante dejar claro que el presupuesto participativo no se ha implementado para sustituir sus funciones legislativas, sino para mejorar el proceso democrático a través de la interiorización y participación de los ciudadanos.

2.14.7- Principales Dificultades que Encuentran las Administraciones Municipales en la Implementación de su Presupuesto Participativo

La principal dificultad que se destaca es la deficiencias del aparato administrativo para implementar el proceso. En la mayoría de los casos, las administraciones no están preparadas a nuevas exigencias impuestas (otro tipo de diálogo con la ciudadanía, trabajo fuera de los horarios convencionales, trabajo en los barrios, etc.).

Un segundo problema importante se refiere a los sistemas de información de la ciudadanía y a la baja calidad de la información que se presenta a los participantes.

Con frecuencia surgen otras dificultades como ser: la acumulación de obras aprobadas y no realizadas, a los recursos insuficientes frente a las demandas, a los déficits fiscales municipales, a la falta de participación popular, a disputas y tensiones entre partidos políticos.

Es necesario contar con una adecuada gestión pública para lograr eficiencia en el proceso del presupuesto participativo, desarrollando un plan que contenga programas y objetivos, evaluación y responsabilización de las diferentes áreas municipales, transparencia, nuevos métodos presupuestarios y de contabilidad, capacidad de acción transversal de las diferentes administraciones, incremento de los ingresos públicos y de los gastos de inversión a través de la recaudación de los impuestos, una buena política fiscal, acciones que eliminen la corrupción y reduzcan los gastos de funcionamiento. Lo expresado anteriormente permite que el proceso de presupuesto participativo tenga un impacto significativo sobre la calidad de vida de la población, en particular de la más necesitada.



2.15- Dimensión Normativa y Jurídica Legal

2.15.1- Formalizar y Legalizar los Presupuestos Participativos

En la mayoría de las ciudades, el presupuesto participativo está reglamentado e institucionalizado por ordenanzas o decretos municipales aprobados por el Concejo Municipal y/o elaborados por el Intendente. Después de uno o dos años de funcionamiento algunas ciudades legalizan los elementos que consideran neutrales para consolidar el proceso sin restarle dinámica.

Con el fin de inscribir los presupuestos participativos en la continuidad, preservar su flexibilidad y evolución del proceso se deben legalizar los siguientes elementos:

- 1) Ordenanza Municipal, que reconoce el proceso participativo como forma de gestión municipal.
- 2) Inscripción del Presupuesto Participativo en la Ley Orgánica del Municipio (cuando existen).
- 3) Parcela presupuestaria propia, votada y aprobada
- 4) Dotación de recursos para el equipo municipal del presupuesto participativo, destinados a asegurar un buen funcionamiento de la máquina administrativa.
- 5) Voto y aprobación por parte del Concejo Municipal de la matriz presupuestaria preparada durante el proceso. Publicación del resultado y de los valores en el boletín oficial u otro órgano formal.
- 6) Ordenanza Municipal relativa a la composición y a las prerrogativas de la "Comisión de Fiscalización de Obras y de Seguimiento del Presupuesto Participativo". Esta ordenanza puede tener modificaciones cuando se considere necesario.



2.16- Dimensión Territorial del Presupuesto Participativo

2.16.1- Cantidad Óptima de Regiones y/o Subregiones que Garanticen el buen Funcionamiento del Presupuesto Participativo

El buen funcionamiento del presupuesto participativo no está garantizado por la existencia de un número óptimo de regiones o subregiones, pero sí de la voluntad del municipio de aproximarse a sus barrios y comunidades y al mismo tiempo de su capacidad de movilización e intervención. También influye la voluntad ciudadana de subdividir las regiones para que el presupuesto participativo sea más próximo a sus intereses. Este número puede cambiar y ajustarse a través del tiempo y en función de los contextos locales, tales como: contexto histórico barrial, crecimiento urbano y localización de barrios sin servicios.

Las regiones del presupuesto participativo se aproximan más al ciudadano y suelen ser menores que las regiones administrativas.

2.16.2- Presupuestos Participativos en Zonas Rurales

El presupuesto participativo es importante para la inclusión de territorios y de asentamientos humanos donde por lo general suele vivir la sociedad más necesitada.

Si bien las zonas rurales representan un porcentaje bajo de la población total, los municipios destinan recursos superiores a su población.

El presupuesto participativo se ha convertido en una gran herramienta de inclusión y desarrollo para las zonas rurales.

2.16.3- Presupuesto Participativo en Zonas Urbanas y Rurales

Las metodologías comúnmente utilizadas en zonas urbanas tienen que ser adecuadas al ámbito rural, para tener en cuenta las distancias, el aislamiento de las comunidades y sus demandas, que por lo general son diferentes a las de las áreas urbanas. El principal ajuste se refiere a plenarios para grupos menores, a la necesidad de tener sistemas de transporte para los participantes y a la toma



en consideración de una cultura de ayuda mutua para la realización de las obras. Otra opción escogida por municipios rurales es la de iniciar el presupuesto participativo a partir de una planificación del desarrollo del espacio rural, a fin de poder definir las grandes prioridades y solamente después introducir el presupuesto participativo.

3- Experiencias del Presupuesto Participativo

3.1- El caso de la ciudad de Porto Alegre. Brasil

La primera experiencia de presupuesto participativo se inició en 1989 en la ciudad de Porto Alegre (Rio Grande do Soul), tras la victoria del partido de los trabajadores en las elecciones municipales. En un contexto de fuerte desigualdades sociales y recursos limitados, el nuevo gobierno no podía hacer frente a todas las necesidades de la población ni dar respuesta a las expectativas creadas entre la población más desfavorecida. Resultaba imprescindible establecer prioridades de acción y, para hacerlo, contó con la sociedad civil fuertemente organizada, dando voz a los movimientos sociales. A través de un sistema asambleario, se creó una estructura que permitiese a los ciudadanos incidir en las decisiones sobre el gasto municipal.

Los primeros resultados arrojaron que el total de demandas sociales acumuladas era mayor que la capacidad presupuestaria y administrativa del gobierno local. Ante esta realidad, las autoridades municipales idearon un mecanismo de participación que permita formular un orden de prioridad y decidir la asignación de una parte importante del presupuesto municipal. La ciudad de Porto Alegre actualmente cuenta con más de 80 barrios entre los cuales de 5 a 10 forman parte de las 16 zonas o regiones en que fue dividido el territorio de forma participativa para realizar este proceso.

3.1.5- El Contexto de la Experiencia

En Porto Alegre se intentaba crear un presupuesto participativo, con la identificación de las reivindicaciones que eran decididas por la ciudadanía. Sin embargo, algunos diputados y concejales acudieron a los tribunales para desactivar el presupuesto participativo, por anticonstitucional,



alegando que el sistema representativo estaba siendo atacado. Este incidente fue superado, ya que logro demostrar que la Carta Orgánica señalaba que el Intendente está comprometido a hacer consultas a la ciudadanía.

Como se nombró anteriormente, la ciudad está dividida en 16 regiones, pero además se puede participar en las áreas temáticas y que son las siguientes:

- 1) Transporte y circulación.
- 2) Salud y asistencia social.
- 3) Educación, deporte, esparcimiento y cultura.
- 4) Desarrollo económico.
- 5) Organización de la ciudad y desarrollo urbano.

Hay que señalar que si hay una región que ya tiene satisfechas sus necesidades, por ejemplo de infraestructura, en este caso se puede también crear mayores mecanismos de participación temática.

3.1.6- El Proceso de Presupuesto Participativo

1) Primera Ronda de Plenaria

El proceso se inicia en los meses de marzo y abril con la rendición de cuentas del año anterior. Cada año se produce un documento de divulgación pública que es el plan de Inversiones, el cual contiene todo lo que fue decidido el año anterior, y el intendente debe explicar porque razón alguna obra aún no se ha realizado.

2) Las Rondas Intermedias

Esta ronda (conjuntos de plenarias) se desarrolla hasta el mes de Junio, la cual se lleva a cabo sin la participación del gobierno local. En este momento es cuando la población establece las prioridades.



3) La Segunda Vuelta

Son encuentros en donde la población ya cuenta con sus prioridades. En ese momento el gobierno presenta su estimado de recaudación y de gastos, con lo cual se busca concordar con los proyectos que la población ha definido. En este punto es clave que la información sobre los gastos corrientes y otros necesarios para el mantenimiento de los servicios sea bien entendida para evitar falsas expectativas en cuanto a la realización de obras públicas definidas por la población.

4) Segunda Ronda: La Matriz Presupuestaria:

Este es el momento más importante porque se puede establecer cuáles son las prioridades de toda la ciudad. Con la suma de las prioridades de cada región, se obtiene las prioridades de la ciudad.

En el año 2001 en Porto Alegre la primera prioridad votada por la ciudadanía fue la pavimentación comunitaria. La segunda fue vivienda aunque no es un problema que sea de competencia de la intendencia, fue un problema que bordeaba al 15% de las regiones metropolitanas. En tercer lugar fue saneamiento y en el cuarto lugar educación y así sucesivamente siguen los demás temas.

3.1.7- Consejo del Presupuesto Participativo

En la primera ronda se eligen los delegados, uno de cada diez de los presentes, estos sólo son elegidos para organizar el proceso, junto con los consejeros y con otras personas que quieran colaborar; tales como dirigentes barriales. El objetivo es disminuir al máximo la delegación; es decir, intentar hacer la menor delegación posible de poder. Así se elige el consejo del presupuesto.

Este consejo está formado por 46 personas y 2 representantes del gobierno que no tienen derecho a voto.

En base a las prioridades temáticas y regionales el gobierno le propone al consejo del presupuesto un esquema base de los montos de los cuales dispone en una posible distribución. Esta distribución debe respetar las tres primeras prioridades elegidas por el conjunto de las regiones. De esta manera se construye la matriz presupuestaria que tiene la prioridad general, prioridad de la región, el N° de habitantes y la carencia de la región. Estos elementos son básicos para armar la matriz cuya elaboración es tarea del consejo del presupuesto.



En este cuadro se explican las prioridades:

1° Indicador: Prioridades	En la matriz se le asigna a la primera prioridad 4 puntos, a la segunda 3 y así sucesivamente. Si vemos las prioridades temáticas ellas se determinan según la mayor votación.
2° Indicador: Directrices de Plenarias Temáticas	En el documento entregado por las plenarias temáticas se tienen las directrices y montos de servicios y obras indicadas por ellas. Esto es segundo indicador que se tienen para asignación de recursos financieros de modo de atender las demandas básicas de la ciudad.
3° Indicador: Propuesta Institucional	En este caso se plantean los términos de los gastos corrientes institucionales, como son los de personal y mantenimiento básico de los servicios. Estos montos son también considerados.

Estos criterios permiten elaborar la primera matriz presupuestaria que pasa a ser discutido por la gente. Aquí la puntuación esta correlacionada con los recursos económicos, entonces se une la prioridad de la gente con un destino de los montos presupuestarios.

Finalmente se realiza un acto formal, donde los consejeros en la segunda vuelta entregan al intendente y a los secretarios esta propuesta, firmada por los consejeros y delegados.

3.1.8- Los Resultados

En la actualidad, la Alcaldía de Porto Alegre, coloca en inversiones nuevas cerca de 364 millones de dólares. Se han cuadruplicado los gastos de educación, salud, asistencia social y vivienda por decisión popular. En el caso de la pavimentación se pasó de 4 Km a 20Km al año. La inversión en las escuelas municipales se ha duplicado. Para Brasil esto es muy importante, porque tiene un 15% de analfabetos, la mortalidad de niños también cayó de 12 por mil.



En el índice de desarrollo humano muestra que entre las grandes ciudades brasileñas Porto Alegre tiene el principal indicador de desarrollo humano de la ONU. También hay encuestas que colocan a Porto Alegre como la capital con mejor calidad de vida.

3.2- Caso de la Ciudad de Córdoba. Argentina

El presupuesto participativo de la ciudad de Córdoba es un mecanismo de participación popular a través del cual la comunidad en general puede decidir de qué manera utilizar e invertir una parte de los recursos públicos de la municipalidad de Córdoba.

3.2.1- Objetivos del Presupuesto Participativo de la Ciudad de Córdoba

1) Responder a la necesidad y aspiración de la comunidad en la construcción de una ciudad más equitativa, aportando así a una Municipalidad que garantice la libertad, la justicia social y el sistema representativo, republicano, democrático y participativo.

2) Promover la democracia participativa a fin de profundizar el sistema democrático.

3) Propiciar la más amplia participación ciudadana en el diseño, ejecución y seguimiento de parte del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos y el Plan de Inversiones Públicas de la Ciudad de Córdoba.

4) Crear, garantizar y consolidar espacios públicos de integración, participación y gestión asociada entre los vecinos, los centros vecinales y comisiones de vecinos, las organizaciones de la sociedad civil y la Municipalidad de Córdoba.

3.2.2- Comienzo del Presupuesto Participativo Córdoba

Durante los meses de Junio y Julio la junta de participación vecinal realiza el diagnóstico con las principales problemáticas de la zona, una vez efectuado este primer diagnóstico, dichas juntas convocarán a los vecinos para permitirle expresar su postura con respecto a las mencionadas



problemáticas y que puedan modificarlas y/o agregar otros proyectos que consideren necesario para su zona barrial.

Los CPC se dividen en “**Zonas Barriales**”, cada una de las cuales están integradas por una determinada cantidad de barrios. La cantidad de zonas barriales que sean determinadas, implica la misma cantidad de “**Cabildos Barriales**”.

Los “**Cabildos Barriales**” son la instancia más importante del proceso de presupuesto participativo de Córdoba. Los mismos se llevan a cabo durante los meses de Agosto y Septiembre en las diversas zonas barriales previamente determinadas.

En los cabildos se puede elegir las cuatro principales problemáticas que las comunidades desean que sean solucionadas en su zona barrial. Además se seleccionan a algunos vecinos como delegados barriales para que formen parte del “**Taller de Presupuesto Participativo del CPC**”.

3.2.3- Función de los Talleres del Presupuesto Participativo

En estos talleres del P.P.C. los delegados barriales que se eligieron trabajarán en conjunto con el Director del CPC y con técnicos municipales para determinar la factibilidad técnica de la solución para cada problemática. De esta forma, se elaborará la matriz presupuestaria que será presentada para su aprobación en el Consejo Deliberante.

3.2.4- Desarrollo del Cabildo Barrial

Al inicio de la reunión, se informa a todos los vecinos presentes a cerca del funcionamiento del P.P Córdoba y acto seguido será presentado el “**Diagnostico Participativo**”. Es en este momento cuando los vecinos a través de su voto, eligen las 4 problemáticas de mayor urgencia de su zona. Además, y utilizando el mismo método que para las problemáticas, selecciona a un delegado cada 20 personas presentes en el cabildo, los cuales representan de manera directa a los vecinos a partir de ese momento y hasta la culminación del proceso en los talleres de P.P.C.



Por ejemplo: si el cabildo ha contado con una asistencia de 200 personas, poseerá un N° de 10 delegados que participaron en los talleres del P.P.C de ese C.P.C el cual abarcara todos los delegados electos de todas las zonas barriales pertenecientes al C.P.C.

3.2.5- El Momento de Ejecución de los Proyectos

Las propuestas más votadas por los delegados barriales en el Taller del Presupuesto Participativo de cada uno de los CPC serán incorporadas en el “Anexo” que integrará el “Presupuesto General de Gastos e Inversiones Públicas de la Ciudad de Córdoba” para el año siguiente.

3.2.6- Lugares donde se Celebran los Cabildos Barriales de Cada Zona

Los cabildos barriales serán celebrados en escuelas, centros vecinales, o cualquier salón que se encuentren disponibles y que se encuentre en la “*Zona Barrial*” en la cual se está desarrollando el P.P.C., garantizando que los vecinos no tengan que recorrer grandes distancias para participar de esta instancia de decisión tan importante para la zona. Una vez que sea definido el lugar físico, será publicado en el barrio, la dirección y hora en que se llevará a cabo el cabildo barrial.

3.2.7- Esquema Explicativo del Proceso de Presupuesto Participativo Córdoba





3.2.8- Requisitos para Participar del Cabildo y Votar

Existen dos requisitos fundamentales para poder participar del cabildo y tener derecho a voto:

- 1) Ser mayor de 18 años presentando D.N.I o alguna Cedula de Identidad (sea Federal o Provincial).
- 2) Presentando el D.N.I o algún impuesto a nombre propio para que se pueda certificar que el domicilio corresponde a uno de los barrios que integran la “Zona Barrial” del cabildo que se esté celebrando.

3.3- Caso de la Ciudad de Rosario - Argentina

El Presupuesto Participativo es un espacio para que los vecinos y las vecinas de Rosario intercambien ideas y formulen proyectos y propuestas acordes con la visión de una ciudad inclusiva y participativa. Desde su implementación en el 2002, se concretaron más de 700 proyectos, invirtiendo 180 millones de pesos en centros de salud y deportivos, centros crecer, ambulancias, desagües, pavimentación e iluminación.

Cuando se inició casi 60.000 Rosarinos participaron en alguna de sus etapas, su inicio se recuerda como inserto en un momento crítico a Nivel Nacional de fuerte protesta social y agudas restricciones presupuestarias.

La crisis desatada en Diciembre de 2001 obligó a la Municipalidad de Rosario a reforzar y extender su red de contención social. Le siguieron una serie de iniciativas institucionales que privilegiaban el componente participativo y la gestión conjunta de los problemas locales. En este marco, resultó decisivo el contacto directo con el barrio y sus demandas. La descentralización sirvió de escenario privilegiado en el cual cada distrito se constituyó en una unidad de participación para conservar y planificar la gestión local.

La historia marca que existen dos etapas relacionadas con la forma de cuantificar el destino de los fondos y asignación de recursos. En las dos primeras ediciones (P.P. 2003 y P.P. 2004) se asignaba un porcentaje de cada proyecto, propuesta o acción de gestión pública, se establecía en base a una definición de prioridades. Desde el 2004 (P.P. 2005 en adelante) cada secretaría se encarga;



además de evaluar la factibilidad técnica de los proyectos presentados, de asignarle un monto estimado de recursos en base a la elaboración de proyectos.

3.3.1- Aspectos Centrales de la Experiencia del Presupuesto Participativo de Rosario

El presupuesto participativo de la ciudad de Rosario posee como objetivos principales desde hace más de una década:

- 1) **Profundizar** la participación directa de la ciudadanía en la distribución de recursos públicos.
- 2) **Fortalecer** la relación Estado- Sociedad Civil mediante mecanismos participativos.
- 3) **Transparentar** el destino de los fondos públicos y las acciones del Estado Local.
- 4) **Concretar** la visión de los habitantes de Rosario con respecto a su barrio y su vida cotidiana.
- 5) **Generar** en los ciudadanos una apropiación territorial en base al acuerdo en propuestas de bien común de alcance distrital.
- 6) **Sostener** el papel del vecino con voz autorizada para diagnosticar y evaluar las prioridades barriales.

3.3.2- El Proceso del Presupuesto Participativo de Rosario

El desarrollo del presupuesto participativo respeta ciertas etapas que se dan simultáneamente a lo largo del año en cada uno de los 6 distritos de la ciudad.

1) Primera Ronda de Asambleas Barriales

Las asambleas barriales conforman la instancia inicial de Presupuesto Participativo donde los vecinos se encuentran para intercambiar ideas y esbozar propuestas para cada barrio, seguidamente se proponen los Consejeros y Consejeras Barriales. Esta primera etapa comienza durante los meses de Marzo - Abril, aproximadamente.



2) Funcionamiento de los Consejos Participativos de Distritos

Los consejeros de participación de distrito se reúnen periódicamente y trabajan en forma conjunta con funcionamiento y equipo técnico del municipio las propuestas que los vecinos elaboran en las asambleas.

3) Segunda Ronda: Elección de Proyectos

Es una jornada de votación única que se realiza simultáneamente en todos los centros municipales de distrito en Octubre de cada año. Los vecinos son informados previamente del trabajo realizado por los consejeros participativos. Una vez interiorizados de los proyectos elaborados y sus costos, cada vecino elige las propuestas consideradas necesarias para su barrio a través de un sistema de votación.

Pueden votar todos los vecinos mayores a 16 años que residan en Rosario. Los proyectos electos y los montos presupuestarios asignados previamente a cada uno son incorporados al proyecto de presupuesto municipal del año siguiente.

4) Tercera Ronda: Cierre

La tercera ronda se realiza en Diciembre para todos los consejeros de los seis distritos, donde se dan a conocer los proyectos electos y se realiza un balance de lo realizado en el año, analizando los dinamizadores y obstaculizadores encontrados durante todo el proceso, con el objetivo de ir mejorando a través de reformas y ajustes a la metodología para el año siguiente.

Se puede decir que la experiencia de Rosario se constituye en una de las pocas del mundo en continuar después de casi una década y demuestra que el Presupuesto Participativo ha dado nuevos sentidos a la participación ciudadana, en una doble direccionalidad, por un lado, se brindan espacios para aprender a ser ciudadano/as en términos de una fuerte impronta de corresponsabilidad en términos decisorios de las políticas públicas y por otro lado, el mecanismo de presupuesto participativo supone un componente de pedagogía urbana, ya que se incorpora a la ciudadanía a la política desde una esfera micro, desde la vida cotidiana, desde su territorio.



4. Conclusión

El proceso de globalización económica redujo la fuerza de los Estados Nacionales, al tiempo que las problemáticas que surgen en las ciudades, a raíz de la creciente urbanización producida en los últimos años, hacen que las respuestas locales a los nuevos dilemas urbanos sean frecuentemente más efectivas, porque llegar al punto de partida local es básico para las políticas de estados eficientes.

Es importante rescatar y subrayar el nuevo papel que las ciudades ocupan en el contexto nacional, dado que un nuevo tipo de descentralización y nuevos procesos de democratización deben ser incorporados a las políticas de gobierno.

De este contexto, se desprende que el gobierno local debe ser capaz de dar respuestas a los actuales desafíos urbanos y de construir un nuevo proyecto de ciudad y liderarlo. El gobierno local debe promover, emprender, intervenir y no sólo administrar servicios. Cuando nos referimos a “*Gobierno Promotor*”, se dice que la propuesta sería que los ciudadanos motivados por el gobierno pueden pensar el futuro de sus barrios en forma estratégica planeando su desarrollo económico, su cultura y sus espacios urbanos, de manera activa y comprometida.

Al democratizar las decisiones y al mismo tiempo democratizar la información sobre las cuestiones públicas, el presupuesto participativo es capaz de sensibilizar una conciencia ciudadana. Por medio de ésta, las personas comprenden las funciones del Estado y sus límites y también pasan a decidir con efectivo conocimiento de causa. Es creado, de esta forma, un espacio abierto a través del cual surgen condiciones para la formación de un nuevo tipo de ciudadano activo, participante y crítico.



Capítulo III

“Análisis Situacional de las Distintas Regiones de Córdoba”



1- Introducción

El análisis regional ha recobrado importancia influenciado especialmente por el proceso de apertura e integración que se observa a todo nivel territorial. Los límites geográficos y políticos comienzan a desaparecer y se gestan regiones o bloques con características comunes en ciertas variables, tales como las geográficas, sociales, económicas o de otra índole. Este proceso se viene dando en la provincia de Córdoba a partir de la creación de las comunidades regionales, conformadas por los anteriormente denominados departamentos de la provincia, propuesta por la Ley Provincial N° 9206 (ver anexo II) en el año 2004 cuya efectivización ha dado ya sus primeros pasos.

Entre las 25 comunidades regionales y la capital de la provincia se encuentran regiones más o menos ricas, urbanas o rurales, en proceso de crecimiento o carencia, grandes o pequeñas, etc. Es por ello que se requiere del conocimiento de la región en la que se encuentran cada una de las comunidades regionales en las que se dividió al territorio provincial. La información requerida abarca un amplio campo para ello es de especial importancia comprender las diferentes realidades económicas, sociales y de organización administrativa de cada uno de estos territorios, si lo que se pretende es realizar una planificación regional del desarrollo que sea a la vez provechoso e inclusivo para todos los ciudadanos de Córdoba.

2- Regionalización Provincial

Córdoba es la segunda provincia Argentina en población y la quinta en superficie, reconociendo 427 gobiernos locales autónomos (249 municipios y 178 comunas), distribuidas en 26 departamentos.

Desde el año 1999 el gobierno de Córdoba ha avanzado en la relación con los municipios y comunas de la provincia (gobierno local) consiguiendo importantes logros.

Por primera vez en el país la provincia de Córdoba creó una instancia de diálogo permanente entre la administración provincial y las administraciones locales, a través de la Unidad de Trabajos Provincia - Municipios y Comunas.



Del permanente diálogo surge la firma de los históricos Pactos Fiscales I; II y III que refinanciaron todas las deudas que los municipios y comunas poseían con la provincia y con acreedores privados a 25 años de plazo con una tasa de interés del 4% anual. Este acuerdo provocó un alivio financiero a los municipios y comunas que se encontraban en crisis, olvidando el trastorno de recibir solamente \$1 de coparticipación, pudiendo de esta manera recuperar la capacidad de previsión y planificación de la gestión municipal.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba creó además, el Fondo Permanente para la Financiación de Obras y Proyectos de los Gobiernos Locales. El objetivo del fondo fue promover la concreción de obras de infraestructura, adquisición de maquinarias y equipos, construcción de viviendas, promoción del desarrollo social y consolidación de deudas. El fondo está constituido con el aporte conjunto de la provincia y los municipios y comunas. La provincia destinó 40 millones de pesos como subsidios, mientras que las comunas adheridas aportan el 1% de su coparticipación.

Mediante la Ley de Regionalización Provincial, sancionada el 22 de Diciembre del año 2004 (Ley 9206), se crean tantas regiones como departamentos existentes y en cada una de las regiones creadas se reconoce una comunidad regional integradas por municipios y comunas.

Las comunidades regionales son una herramienta participativa para el desarrollo regional y el mejoramiento y satisfacción de las necesidades de la vida cotidiana de la población, logrando enfatizar una cultura asociativa y descentración de competencias del gobierno provincial a las comunidades regionales.

2.1- Regiones Departamentales

De acuerdo con los Art. 1 y 2, se regionaliza el territorio de la provincia de Córdoba y se crean tantas regiones como departamentos actualmente existen, estableciéndose los límites territoriales de las regiones creadas en coincidencia con los límites territoriales de cada departamento.

Esta es la primera innovación de la Ley 9206: ***“La Creación de una Región por Departamento”***, entonces se puede decir que la provincia tiene 26 nuevas regiones las que se llaman ***“Regiones Departamentales”***.



Cabe aclarar que los departamentos preexistentes son divisiones políticas, y en general no responden a realidades socioeconómicas o socioculturales o desempeñan competencias gubernamentales o administrativas, pero sirven a los fines de integrar la Legislatura Provincial (Unicameral).

Hasta la reforma constitucional del 2001 la Legislatura Provincial (hasta ese momento era bicameral) se integraba con una cámara de diputados elegidos directamente por el pueblo de la provincia y otra de senadores elegidos directamente por el pueblo de los departamentos. Desde la reforma constitucional del 2001, la Legislatura Provincial (Unicameral) se integra mediante 70 legisladores: 44 por distrito único y 26 a razón de 1 por departamento.

La Ley 9206 tiene como desventaja no la de regionalizar la provincia, sino la de crear tantas regiones como departamentos existentes porque los departamentos nada tienen que ver con la realidad social, cultural o económica del territorio cordobés, pero a pesar de este punto débil a su vez tiene como ventaja que esta ley crea regiones político-administrativas que a los fines de determinar las competencias territoriales de cada una de ellas resulta indispensable para descentralizar obras y servicios.

Regiones Departamentales	Superficie (Km2)	Población
Regiones del Norte		
Sobremonte	3.307	4.591
Río Seco	6.754	13.242
Tulumba	10.164	12.673
Ischilín	5.123	31.312
Totoral	3.145	18.556
Regiones del Oeste		
Cruz del Eje	6.653	58.759
Minas	3.730	4.727
Pocho	3.207	5.380
San Alberto	3.327	37.004
San Javier	1.652	53.520



Regiones del Este		
San Justo	13.677	206.307
Unión	11.182	105.727
Marcos Juárez	9.490	104.205
Región Capital		
Capital	562	1.329.604
Regiones del Centro		
Colón	2.588	225.151
Punilla	2.592	178.401
Santa María	3.427	98.188
Río Primero	6.753	46.675
Río Segundo	4.970	103.718
Calamuchita	4.642	54.730
Tercero Arriba	5.187	109.554
General San Martín	5.006	127.454
Regiones del Sur		
Río Cuarto	18.394	246.393
Juárez Celman	8.902	61.078
Presidente Roque Saenz Peña	8.228	36.282
General Roca	12.659	35.645

2.2- Comunidades Regionales

2.2.1- Integración y Gobierno

Según el Art. 3 de la Ley se reconoce en cada una de las regiones una comunidad regional a la que pueden integrarse voluntariamente todos los municipios y comunas comprendidos dentro de la región. Esta es la segunda gran innovación de la Ley 9206: el reconocimiento de “**Comunidades Regionales**” (gobiernos locales asociados) a cargo del gobierno de esas regiones.



La Ley de Regionalización establece que la comunidad regional será gobernada por una comisión (que desempeña sus funciones ad honorem) formada por los intendentes municipales y presidentes comunales de los municipios y comunas que la integran y, también el legislador por el departamento que corresponde a la región. Todos ellos se reúnen periódicamente.

A su vez la comisión podrá designar un administrador que podrá ser rentado. Éste no puede ser uno de los intendentes o presidentes comunales ni municipales integrantes de la comunidad regional. La ley no obliga a que se designe un administrador ni a que, en caso de designarlo, sea rentado. Simplemente habilita ambas posibilidades.

La comisión sintetiza todas las funciones de gobierno (ejecutiva y deliberativa) y también de contralor. Pero a los fines de ejercerla debe establecerse un órgano ejecutivo, un órgano deliberativo y un órgano de contralor a integrar por los intendentes municipales, presidentes comunales y el respectivo legislador provincial.

La comisión regional en su primera reunión, dictará su propio reglamento interno, en el que se dispondrán las funciones, facultades y obligaciones de cada uno de sus integrantes, los días en que se reunirán en forma ordinaria, al menos una vez por mes sin necesidad de convocatoria y la forma de citación a sesión extraordinaria por el presidente o un tercio de sus miembros. Una vez aprobado el reglamento interno podrán elegir a sus autoridades. La comisión deliberará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones por el voto de la mayoría de los presentes. En las decisiones de sus comisiones de gobierno, todos los miembros valen un voto, sin importar si son intendentes de municipios grandes o presidentes de comunas pequeñas.

Vale señalar que podrán participar de la comunidad regional los representantes de los consejos de la sociedad civil con asiento en el región, cuando por resolución de sus cuerpos orgánicos lo dispongan pero no podrán participar de la comisión que lo gobierna.

2.2.2- Competencias y Recursos

La comunidad regional tiene jurisdicción en todo el territorio de la región (o sea del departamento), con la exclusión de los radios urbanos (o sea zonas donde los municipios y comunas presten los servicios permanentes a la población) salvo convenio especial que algún municipio o comuna tenga con la comunidad regional.



Entonces se puede decir que existe una jurisdicción propia (dispuesta por la ley) y otra jurisdicción delegable que lo pueden disponer los integrantes de los municipios o comunas.

Son funciones y atribuciones de las comunidades regionales las siguientes:

1) En el ámbito de su jurisdicción (o sea, dentro del departamento pero fuera de los radios urbanos, comúnmente llamadas “zonas grises” y erróneamente llamadas “zonas de nadie”, son territorios de la provincia), la competencia material que la legislación vigente atribuya a los municipios y comunas, en tanto esa competencia sea compatible con los objetivos de la comunidad regional. Por ejemplo salubridad.

2) En jurisdicción territorial de los municipios y comunas de la región, las funciones de competencia municipal o comunal que estos le transfieran voluntariamente mediante convenios. Por ejemplo obras de pavimentación o mantenimiento de calles de tierra, etc.

3) En el ámbito de su jurisdicción o de los radios municipales o comunales, las funciones de competencia de la provincia que le transfiera y/o delegue el gobierno provincial.

4) El ejercicio del poder de policía de la provincia, en materia propia de la competencia de los gobiernos municipales o comunales, en todo el territorio de la región que no pertenezca al radio de municipios ni comunas.

5) También es competencia la planificación y generación del desarrollo de la región, la ejecución de planes y proyectos a ese efecto, el control del territorio, el control del mantenimiento de las vías de comunicación, el control del manejo de las aguas, el control de la protección del medio ambiente, la ejecución de obras y la prestación de servicios que trascienda los radios municipales o comunales y afecten o interesen a la región o a una zona de ella.

6) Presentar anualmente, para consideración del gobierno provincial, la planificación regional con indicación de las prioridades de la región.

Son recursos de la comunidad regional:

1) Las tasas, precios públicos, derechos, patentes, multas, contribuciones por mejora y cualquier otro ingreso por la administración o disposición de su patrimonio.



2) La coparticipación en las rentas que recauda la provincia por sí o por el gobierno federal y los demás recursos que el gobierno provincial le asigne, sin afectar la coparticipación que la constitución de la provincia asegura para los municipios y comunas.

3) Las donaciones, legados y aportes especiales.

3- Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión

Para evaluar el desarrollo de las comunidades regionales se implementó un instrumento integrado por un conjunto de indicadores interrelacionados que se denomina “**Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión**”. Este tiene ocho componentes:

- 1) Capital Físico.
- 2) Actividad Económica.
- 3) Capital Humano.
- 4) Capital Social.
- 5) Gestión de Recursos Financieros.
- 6) Transparencia.
- 7) Capacidad Institucional.
- 8) Participación Política.

Al considerar sus componentes el indicador servirá para evaluar la gestión en las comunidades regionales (capacidad institucional, gestión financiera de los recursos, transparencia y participación política) y, también, para estimar el desarrollo de las regiones (capital físico, actividad económica, capital humano y social).

Además, el indicador servirá para diseñar y gestionar políticas de desarrollo regional en todos los niveles: locales, regionales y provinciales.

3.1- Capital Físico

El capital físico refiere a la estructura y cobertura de servicios de las viviendas, las condiciones medioambientales y la infraestructura de servicios.



1) Vivienda. Se mide por medio de:

- a) La calidad de los materiales de la construcción.
- b) Agua de red.
- c) Electricidad.
- d) Gas natural.
- e) Cloacas.

2) Medio Ambiente. Se mide por medio de:

- a) Tratamiento de aguas residuales.
- b) Recolección y disposición de residuos: cobertura de la recolección; tratamiento y reciclado de residuos.

3) Infraestructura de Servicios. Se mide por medio de:

- a) Movilidad y comunicación: rutas pavimentadas; transporte interurbano; teléfono; internet de banda ancha.
- b) Disponibilidad de servicios: juzgados de primera instancia, capacidad receptiva de educación del nivel EGB3; camas de internación en establecimientos de salud; comisarías.
- c) Accesibilidad por distancia: a juzgados de primera instancia; a establecimientos educativos de nivel EGB3 completo; a centros de salud con internación; a unidad regional departamental de policía y a ruta pavimentada más cercana.

3.2- La Actividad Económica

Se refiere a la estructura productiva de una región, su desempeño y potencialidades. A los fines de su medición se tiene en cuenta la estimación del empleo y a la oferta y demanda económica.

1) Empleo. Se mide por medio de:

- a) Complemento de desocupación.



2) Oferta y demanda económica. Se mide por medio de:

- a) Consumo de energía eléctrica comercial e industrial.
- b) Patentamiento de automotores nuevos.
- c) Edificaciones nuevas.
- d) Ocupación hotelera.
- e) Expectativas económicas.

3.3- El Capital Humano

Se refiere a un conjunto de cualidades o capacidades humanas básicas que mejoran las oportunidades de las personas; esto es, además de considerarlas un fin en sí mismas constituyen también un instrumento para el desarrollo. Para su medición el capital humano se compone de educación, salud y el nivel de satisfacción de las necesidades básicas de acuerdo al índice de necesidades básicas insatisfechas del INDEC.

1) Educación. Se mide a través de:

- a) Alfabetización.
- b) Asistencia escolar: tasas de asistencia 6-11 años y 12-17 años
- c) Nivel de instrucción alcanzado: población con EGB2 completo, población con nivel polimodal completo y población con nivel terciario o universitario completo.

2) Salud. Se mide a través de:

- a) La tasa de mortalidad infantil

3) Complemento de necesidades insatisfechas. Se mide a través de:

- a) Hacinamiento.
- b) Tipo de vivienda.
- c) Condiciones sanitarias.
- d) Asistencia escolar.



- e) Capacidad económica o de subsistencia.

3.4- La Capacidad Institucional

La capacidad institucional refiere a la potencialidad de la administración para promover el desarrollo local y regional, y se expresa en la gestión asociada y la capacidad de gestión.

1) Capacidad institucional del gobierno de la comunidad regional. Se mide a través de:

- a) Gestión asociada (coordinación con otras comunidades regionales, con el gobierno provincial, con el gobierno nacional, con el sector no gubernamental y con municipalidades y comunas integrantes).

- b) Capacidades de gestión (organización política, procedimientos administrativos, planificación integral y gestión de los recursos humanos).

2) Capacidad institucional de los gobiernos municipales y/o comunales de la comunidad regional. Se mide a través de:

- a) Coordinación entre municipalidades y comunas de la región.

- b) Coordinación con el sector no gubernamental.

- c) Gestión de los recursos humanos.

3.5- La Gestión de Recursos Financieros

Pretende valorar la capacidad técnico – administrativa para un manejo eficiente de los recursos financieros municipales y regionales, mediante la medición del funcionamiento, la eficiencia y la gestión del endeudamiento.

1) Gestión de Recursos Financieros Regionales. Se mide a través de:

- a) Ingresos propios.



- b) Transferencias y aportes.
- c) Gastos corrientes.
- d) Inversión de capital y obra pública.
- e) Endeudamiento.

2) Gestión de Recursos Financieros Municipales y/o Comunes. Se mide a través de:

- a) Funcionamiento: tasa de ahorro corriente y cobertura de las inversiones.
- b) Eficiencia financiera: inversión de capital y obra pública y efectividad fiscal.
- c) Gestión del endeudamiento: endeudamiento, servicio de la deuda y cobertura de intereses.

3.6- La Transparencia

Es la posibilidad concreta que tienen los ciudadanos de tener acceso a información fiable como modo de evitar acciones de corrupción. También incluye el estudio de la percepción poblacional, de transparencia y de la acción del gobierno.

1) Transparencia del gobierno de la comunidad regional. Se mide a través de:

- a) Publicidad del presupuesto y su ejecución.
- b) Publicidad de actos de gobierno: retribuciones de la planta política y de los asesores, y resultados de licitaciones públicas y boletín oficial.
- c) Presentación de declaraciones juradas del ejecutivo y legisladores miembros.

2) Transparencia de los gobiernos municipales y/o comunales de la comunidad regional. Se mide a través de:

- a) Publicidad del presupuesto y su ejecución.
- b) Publicidad de actos de gobierno: retribuciones de la planta política y de los asesores, y resultados de licitaciones públicas y boletín oficial.
- c) Presentación de declaraciones juradas del ejecutivo.



3) Percepción de la transparencia. Se mide a través de:

- a) Percepción de transparencia y acción del gobierno regional.
- b) Percepción de transparencia y acción del gobierno local.

3.7- El Capital Social

El capital social es un recurso de la sociedad, derivado de las relaciones sociales, que facilita la acción colectiva y la cooperación. Se lo mide mediante:

- 1) La participación en grupo y organizaciones formales e informales.
- 2) El grado de confianza interpersonal y en las instituciones.
- 3) La acción colectiva y cooperación, mediante la participación en objetivos comunitarios y expectativas en la relación a la organización social y su impacto.

3.8- La Participación Política

Es el área donde las personas se involucran en procesos políticos – sociales mediante esfuerzo de expresión, representación y responsabilidad al nivel del Estado; que se manifiestan en la apertura institucional y de gestión; el activismo cívico (electoral, institucional y no institucional); y la percepción poblacional de la participación y de la apertura del gobierno.

4. Fuentes de Información

La estimación de los niveles de desarrollo regional de acuerdo al índice de desarrollo regional para la gestión requiere información proveniente de cinco fuentes:

1) Dos Fuentes Secundarias:

- a) El Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas.



b) Los Organismos Provinciales: ERSEP, Dirección Provincial de Vialidad, Poder Judicial, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Seguridad, Ministerio de Gobierno, Junta Electoral Provincial, etc.

2) Tres Fuentes Primarias:

- a) Cuestionario a la mesa ejecutiva de la comunidad regional.
- b) Cuestionario a los gobiernos locales integrantes de la comunidad regional
- c) Encuesta poblacional.

Los valores del IDRG varían de cero (mínimo desarrollo o gestión) a uno (máximo desarrollo o gestión) para cada región y comunidad regional. Así se podrán analizar los ocho componentes de este índice entre cero y uno.

Cabe señalar que el propósito del índice no es comparar las diversas regiones o comunidades regionales entre sí, sino convertirse en una herramienta que permita a cada región mejorar a través del tiempo en comparación con ella misma.

5. Amenazas y Oportunidades del Proceso de Regionalización

5.1- Amenazas

- 1) El individualismo.
- 2) El conflicto entre partidos políticos.
- 3) El incumplimiento por parte del gobierno provincial.
- 4) La pérdida de autonomía de las comunas pequeñas frente a los grandes municipios.

5.2- Oportunidades

- 1) El trabajo mancomunado.
- 2) El fortalecimiento institucional de las comunidades regionales como interlocutores del gobierno provincial.
- 3) Un nuevo estilo de gestión pública.



6. Análisis Situacional de las Distintas Regiones de Córdoba

A continuación se procede a realizar una descripción de la situación de las distintas regiones de la Provincia de Córdoba, identificando las necesidades insatisfechas y obras y avances realizados para mejorar la calidad de vida de la población.

6.1- Calamuchita

1) **Infraestructura Vial:** El problema que tiene esta región es el deterioro de rutas y caminos. Necesita obras de pavimentación, trazados de nuevos caminos, servicio de mantenimiento y realización de estudios técnicos. Como parte de la solución de esta problemática el pasado 17 de Octubre de 2012 se inauguraron los diez kilómetros que unen la Ruta N° 5 con Villa Amancay; además de obras viales en las localidades de San Ignacio y Amboy. El tramo brinda conectividad a las tres localidades. La inversión provincial alcanzó los 28,5 millones de pesos y comprendió, además de las obras de pavimentación hasta Amancay, el asfalto de su calle principal, la extensión del camino de acceso a San Ignacio y a la escuela provincial y 200 metros en la comuna de Amboy. A su vez, se ejecutaron alcantarillas transversales y longitudinales, cunetas revestidas con enchado de piedra, señalización vertical y horizontal, además de la sistematización de la intersección con Ruta 5.

2) **Ambiente:** Se refiere a tres cuestiones diferenciadas: residuos, uso del suelo (prácticas irregulares - subdivisiones de la tierra) y conservación de recursos hídricos. Para ello se necesita obras cloacales, recursos económicos y humanos, infraestructura y equipamiento para el tratamiento y gestión de residuos; se requiere además poder de policía para el control del uso de los recursos naturales (hídrico, suelos y bosques), finalmente es necesario que se realicen estudios de impacto ambiental. A pesar del lugar importante que ocupa esta problemática se logró un gran avance dado que el 23 de Octubre de 2012 se realizaron las pruebas piloto de tratamiento de residuos de la planta de Calamuchita, considerada la planta modelo en Latinoamérica con financiamiento del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En esta prueba piloto están trabajando técnicos españoles de la empresa proveedora de la máquina que prensa y enfarda la basura y personal de la cooperativa Resimundo que se encargará de realizar la separación de productos reciclables, orgánicos e inorgánicos. Las primeras actividades de la planta fueron supervisadas por el presidente de la Comunidad Regional Calamuchita y algunos intendentes de la región. Para estas pruebas, arribaron a la planta camiones contenedores de



residuos de la Municipalidad de Embalse y de las Comunas de Los Reartes y Villa Ciudad Parque. El proceso de tratamiento de residuos consiste en que la máquina que prensa, extrae líquidos, ata e impermeabiliza con film de alta densidad los bloques de residuos que, en estos primeros casos, tuvieron un peso cercano a los 900 kilogramos y, los integrantes de la cooperativa Resimundo sobre una cinta transportadora permite retirar productos reciclables como botellas de vidrio, plástico y cartón, entre otros elementos, para su posterior venta y material orgánico que será derivado al sector de la planta en donde se realizará compost.

3) Infraestructura Habitacional: Posee necesidad de viviendas y existen asentamientos marginales en terrenos fiscales. Para evitar esta problemática se necesita construir viviendas y reubicar los asentamientos irregulares.

4) Salud: Es necesario dotar el sistema de salud regional de mayor tecnología y recursos de complejidad alta y media e implementar un sistema eficiente de emergentología (sala regional de terapia intensiva) en hospital regional y medios de transporte para el traslado de pacientes. Para esto es necesario contar con recursos económicos y capacitación de los recursos humanos.

5) Agua Potable: Existen deficiencias en materia de infraestructura y prestación del servicio en áreas urbanas y zonas grises. Se requiere una infraestructura para potabilización y construcción de una red de distribución.

6) Educación: Deterioro de la infraestructura edilicia y servicios de establecimiento de nivel inicial y medio. Se alude a la necesidad de recursos económicos para financiamiento docente y educación terciaria y universitaria en la región.

7) Desarrollo Económico: El problema que radica es la mono actividad turística, dispersión geográfica y centralización de servicio y la necesidad de una política de desarrollo que avance sobre un plan territorial regional del empleo, como así también el acceso al crédito para la promoción y desarrollo de nuevos rubros productivos y de servicios no estacionales.

6.2- Colón

1) Ambiente: El problema de esta región es el tratamiento y la disposición de residuos (sólidos domiciliarios, industriales y patógenos) y la falta de armonización de la legislación ambiental vigente, particularmente en materia de agroquímicos. Muy pocas localidades realizan un adecuado tratamiento de sus residuos. Los predios a cielo abierto siguen en crecimiento. Se suman



riesgos de contaminación y focos de incendio. La proliferación de basurales a cielo abierto y, con ellos, la plaga de moscas en el corredor representan un problema irresuelto para esta región. Los vecinos se quejan además de los malos olores y los incendios que suelen generarse en esos predios. Muchos municipios de la zona siguen acumulando grandes cantidades de residuos en espacios a cielo abierto y sin tratamiento adecuado. Se requiere para dar una solución a esta situación una gestión asociada, una armonización de la normativa y las políticas ambientales; financiamiento, obras y equipamiento.

2) Régimen de Coparticipación: La problemática se refiere a la falta de actualización de los datos censales que determinan los recursos coparticipados a las localidades que integran lo que se denomina “El Gran Córdoba”. Entre los recursos necesarios se destaca la capacidad de negociación institucional.

3) Infraestructura Vial: En esta región se requiere avanzar sobre las obras de ampliación del corredor Ruta N° 9 Norte Córdoba – Jesús María y de otros corredores transversales (ruta Colonia Vicente Agüero – Colonia Caroya) necesarios para el traslado de la producción agrícola – ganadera. Existen dificultades en la comunicación con otras regiones de la provincia, por ejemplo con el Valle de Punilla (camino del Pan de Azúcar). Para dar una solución se requiere entre otras cosas obras, refacciones y equipamiento como sucedió en la ruta E-57, comúnmente llamada “*Camino del Cuadrado*”. Con esta obra se destacan aspectos positivos, en materia vial brinda mayor seguridad y económicamente permite una mayor y mejor comunicación entre las localidades además de fomentar el turismo en la provincia.

4) Agua Potable: Esta región tiene una gran ausencia de infraestructura para la provisión del servicio de agua tanto en zonas urbanas como en zonas rurales. Esta situación se agrava por una serie de problemáticas que afectan la natural recarga de los ríos como son los recurrentes incendios, la creciente ocupación de espacios urbanos de distintos niveles ya sea como planes de vivienda, loteos abiertos, barrios cerrados (desarrollo social) y la atracción de inversiones el crecimiento de complejos turísticos (desarrollo económico). Otro de los factores que colaboran con esta problemática son la deforestación y el sobrepastoreo, los cuales limitan la capacidad de almacenamiento del agua y su liberación gradual, introducen cambios en la aceleración del escurrimientos de las aguas superficiales de origen pluvial y producen una importante pérdida de este recurso, restringiendo su disponibilidad y afectando la calidad del agua. Otra situación que estremece a esta problemática es que no existen



servicios de saneamiento de aguas residuales en aquellas localidades en las que el agua se obtiene de aguas subterráneas. Se necesita para dar solución a este problema invertir en obras hídricas, como por ejemplo realizar mejoras en el río Saldán y el dique La Quebrada.

5) Gas Natural: en esta región se observa una ausencia de infraestructura necesaria para la provisión del servicio. La misma es considerada resultante del crecimiento demográfico de la región. Las localidades que se encuentran más próximas a la ciudad de Córdoba (La Calera, Saldán y Villa Allende) cuentan con redes de gas natural, la falta de este servicio en localidades más distantes tiene efectos negativos en la calidad de vida de la población, los costos económicos de las familias (mayor precio del gas envasado y del kerosene), además desalienta la radicación de actividades productivas debido a los mayores costos energéticos. Los recursos necesarios para mejorar esta necesidad son la realización de obras y el financiamiento de las mismas.

6) Competencias Territoriales: Debido al crecimiento demográfico de la región hace que se impida la delimitación del territorio a gestionar por parte de los gobiernos locales. Esto se relaciona con el desarrollo regional y el crecimiento económico de las localidades lo que produce la reducción de posibilidad de cobro de tasas sobre el ejido urbano. Para solucionar esta problemática deben haber negociaciones institucionales entre municipios – provincias.

7) Desarrollo Económico: Uno de los problemas que tiene esta región es el gran crecimiento demográfico, el cual está relacionado con problemas estructurales (pobreza, desempleo, subocupación y empleo precario), en algunas localidades el índice de desempleo es bastante alto. Esta situación se da por la falta de infraestructura adecuada que permita la promoción de la región, la atracción de inversiones y la planificación del desarrollo regional. Para apalear este problema es necesario que exista una buena gestión asociada entre lo político y lo económico, que se efectúen obras y equipamientos y capacitación a la población económicamente activa.

8) Educación: Se destaca la necesidad de repensar la ubicación de las instituciones educativas vinculadas con un sistema regional educativo y redistribuir la inversión educativa.

6.3- Cruz del Eje

1) Infraestructura Vial: El problema se refiere al deterioro e inexistencia de las redes viales primaria, secundaria y terciaria. Se necesita infraestructura vinculada a la potenciación de la actividad económica regional (agropecuaria y hortícola), al desarrollo de circuitos turísticos y a la integración



regional y micro regional. Para solucionar esta prioridad se deben realizar obras de construcción, pavimentación y mantenimiento de las rutas, acceso y caminos rurales y dotación de equipamiento.

2) Infraestructura Habitacional: En la región existe un déficit de viviendas, agravada por la preponderancia de viviendas ranchos asociados al “*mal de chagas*”, sobre todo en la zona norte rural del departamento y parajes. Esta problemática está relacionada con las responsabilidades asumidas por las comunas en su área de influencia; al incremento poblacional dado a la movilidad laboral intra e interdepartamental y movilidad de sectores marginales de centros rurales hacia centros urbanos. Con la implementación del “*Programa de Sustitución de Viviendas Rancho para la Erradicación del Mal de Chagas*”, se han construido, según registros hasta el año 2011 162 hogares. Para solucionar esta problemática se debería realizar una planificación territorial urbano - rural lo que posibilitaría el diseño regional de infraestructura en red (obras y servicios públicos).

3) Agua Potable (Sistema de Potabilización): Posee una deficiente estructura hídrica que se encuentra vinculada a la preservación, saneamiento ambiental, desarrollo social y económico. Existen algunos municipios que carecen de recursos hídricos y de cisternas itinerantes. Para mejorar esta situación se deberían hacer entre otras cosas: un estudio pormenorizado e implementación de sistemas técnicos de riego por obsolescencias del sistema actual, desarrollo de canales de riego (canales revestidos), tratamiento de napas, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura en red junto a las plantas potabilizadoras y cisternas itinerantes y, contar financiamiento público.

4) Desarrollo Económico: El problema que tiene esta región se encuentra relacionado a las actividades económicas más importantes de la misma y su impacto en el mercado laboral (actividades centradas en la mono actividad y en un mercado laboral de marcada estacionalidad); además posee escaso valor agregado de la producción y condiciones estructurales de desempleo. Entre las alternativas de solución se identifican la necesidad de implementar políticas públicas regionales de promoción del empleo y la actividad productiva, tales como: la dotación de infraestructura productiva por parte del sector público; desarrollo de política regional de calificación laboral y adecuación de la mano de obra desocupada a las actividades económicas preponderantes; desarrollo de política regional orientada a la promoción, diversificación y potenciación de actividades con alto valor agregado; política pública orientada al fomento de la comercialización de productos locales básicos: algodón, ajo, aceituna y derivados (aceite de oliva) hacia mercados de consumo interno y externo.



5) Educación: En esta región existen carencias y deficiencias de infraestructura educativa junto a problemáticas de accesibilidad (carencia de transporte) e integración regional. Se requiere dotación de infraestructura edilicia, de recursos mobiliarios y servicios educativos (ciclo de especialización). Y además ampliación edilicia debido al incremento de la demanda de sectores rurales. Otra de las problemáticas es la deserción laboral, asociada a motivos laborales principalmente, para ello como solución se debe estrechar vínculos entre escuela – comunidad regional, a los fines de fomentar la inserción y continuidad escolar y promover la terminalidad educativa facilitando el transporte y la inserción laboral.

6) Ambiente: Posee un gran impacto en agro químicos que influyen en la contaminación de las aguas (saladas y salobres), degradación de la flora y fauna: la vegetación natural ha sido modificada por el uso (el desmonte, extracción forestal y pastoreo). Los bosques serranos y los de llanura han sido devastados por la tala indiscriminada sin respetar los diámetros mínimos exigidos por la ley forestal. En cuanto a la fauna no se respeta la caza de animales autóctonos pese a la existencia de disposiciones legales. Tiene además riesgos de inundación y un inadecuado tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios. En la ciudad de Cruz del Eje se construyó un vertedero que fue pensado para recibir la basura que generan dos ciudades, seis pueblos y una comuna del centro y norte del departamento Punilla, más una ciudad, tres pueblos y 14 pequeñas comunas del departamento Cruz del Eje. A eso se agrega una ciudad del departamento Ischilín, quedando la opción abierta para otras del noroeste provincial. A pesar de la existencia de este vertedero el mismo no es utilizado al 100% debido a que los municipios argumentan que los costos de tratamiento y flete exceden sus posibilidades. Para dar solución a estos problemas es necesario que la región efectúe una armonización de normativas y un efectivo ejercicio del poder de policía, además de contar con financiamiento público provincial y nacional para llevar adelante obras y adquirir equipamiento.

7) Salud: Ciudad cabecera del departamento cuenta con ocho dispensarios ubicados en barrios periféricos de la ciudad (Los Altos, San Antonio, La Curva, La Rinconada, El Arroyo, Villa Elaine, La Toma y Pte. Perón) y un Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) sito en calle Sarmiento y Amadeo Sabattini de barrio La Feria, que cubre las necesidades de los barrios La Feria, Los Tamarindos, Parque Balneario “A”, Parque Balneario “B”, Escuela Normal, Fátima, parte de Toco-Toco, etc. brindando servicios de salud y acción social. A pesar de estos dispensarios existe ausencia



de planificación conjunta por niveles y conectividad a servicios y recursos que requieren mayor grado de complejidad.

8) Competencias Territoriales: La problemática está ligada a la definición de radios intercomunales, debido a que hubo una ampliación de radio en relación a la efectiva prestación de servicio.

6.4- General Roca

1) Infraestructura Vial: Existe un deterioro en las rutas, accesos y caminos rurales. Algunas rutas no poseen mantenimiento de banquetas, las cuales están llenas de malezas, impidiendo no sólo tener una buena visión sino además el estacionamiento del vehículo ante cualquier imprevisto. Cuenta con una infraestructura vial transversal a la región. La escasa conectividad regional dificulta el desarrollo económico integral. Se requiere para dar solución a esta problemática reconstruir, pavimentar y mantener las rutas, accesos y caminos rurales.

2) Agua Potable: Posee deficiencia de infraestructura tanto en agua como en cloacas. Entre los recursos necesarios para el abordaje del problema se destacan: infraestructura, gestión asociada y planificación regional.

3) Ambiente: Deficiente tratamiento y disposición de residuos (sólidos, domiciliarios, industriales y patógenos). Deficiente control del uso de agroquímicos tóxicos y herbicidas. Próximamente habrá una solución al problema de los residuos, ya que, si no se producen contratiempos administrativos de último momento, en los primeros días de noviembre comenzará a funcionar el vertedero regional de residuos para los municipios del departamento General Roca. Éste se construyó en un terreno aportado por el municipio Huinca Renancó, y comenzará a separar y enfardar los residuos orgánicos e inorgánicos aportados por su ciudad y la vecina localidad de Villa Huidobro. Como el departamento tiene una gran superficie, varias intendencias deberán trasladar sus residuos a partir del año próximo a lo largo de distancias que en algunos casos llegan a los 100 kilómetros, con el obvio encarecimiento en materia de fletes. En este vertedero se realizará la compactación y encapsulado de la basura según sus diferentes tipologías y luego las bolsas se acumularán en el predio. Otro proyecto para abordar esta problemática es el impulsado por los alumnos y profesores de un instituto secundario de la región, los cuales y con la colaboración de los vecinos llevan adelante la recolección y el tratamiento de envases PET. El fin de esta tarea es reducir



el volumen de basura domiciliar y cuidar el medio ambiente de la contaminación permanente de los desechos derivados del plástico. Otras medidas a tomar para reducir estas problemáticas son proteger y preservar los recursos naturales (agua, suelo, bosques nativos evitando la tala discriminada); la preservación de la salubridad, la higiene alimentaria y el saneamiento ambiental; la realización de obras públicas, la organización y el control asociado.

4) Educación: Existen carencias y deficiencia de infraestructura y servicios educativos. Se necesita la construcción de edificios orientado al CBU rural y reparaciones edilicias. Como solución para abordar estos problemas se necesita gestión asociada en cuanto a la definición de política regional educativa, reparación, mantenimiento y ampliación de edificios escolares y considerando la oferta educativa en sus diferentes niveles ampliar la oferta terciaria y universitaria como también la dotación de recursos humanos especializados como por ejemplo asistencia médica, gabinete de psicopedagogía y psicología.

5) Salud: Posee carencia de infraestructura y dotación de recursos humanos, económicos, insumos, transporte y de servicios básicos. En algunas ciudades existe una escasa conectividad con los centros de alta complejidad, donde el hospital más cercano está ubicado a varias horas en la ciudad de Río Cuarto, dicho hospital recibe pacientes derivados que necesitan atención más compleja. Entre las alternativas de solución se manifiesta la ampliación de cobertura del sistema de salud regional en sus niveles medios y de alta complejidad.

6) Desarrollo Económico: Tiene una deficiente cobertura regional del sistema financiero tanto público como privado, hay servicios que son prestados exclusivamente por la banca pública sólo en algunas localidades (filiales y cajeros automáticos públicos). Se necesita cobertura regional de la banca debido al dinamismo económico regional, a la población en su totalidad, densidad poblacional y el nivel de actividad por actividad. Por otra parte las condiciones de infraestructura básica (obras y servicios) a nivel regional vinculadas al desarrollo de actividades económicas y en particular a la localización de industrias son inadecuadas, estableciéndose una estrecha relación entre estas condiciones y el crecimiento de la región. Existe una correlación directa entre la deficiente infraestructura productiva y la débil productividad de las empresas y condiciones de vida de la población. Como soluciones se pueden plantear políticas de promoción económica regional y fomentar medidas orientadas al incremento del valor agregado de la producción con fines de mejorar la calidad de vida de la población.



7) **Gas Natural:** No cuenta con infraestructura y posee dificultades de accesibilidad a la provisión del gas natural. Situación que abarca la totalidad del departamento. Para solucionar este problema se requiere financiamiento para realizar las obras necesarias.

6.5- General San Martín

1) **Ambiente:** Tiene gran falta de gestión ambiental en explotación de recursos naturales, tratamiento de residuos sólidos y líquidos y contaminación en el río Calamuchita. Respecto al primer problema se destaca una inadecuada explotación de acuíferos para riego y napas freáticas, como así también una deficiente explotación de áridos. Entre las posibles alternativas de solución para esta situación se sugiere armonizar y aplicar una normativa a nivel regional. En cuanto al segundo problema de esta región se propone como solución una mayor participación social y los recursos necesarios en infraestructura (cloacas) y terrenos. Respecto a la contaminación del río Calamuchita es necesario implementar políticas ambientales articuladas.

2) **Seguridad Urbana y Rural:** Se refiere a la necesidad de aumentar la dotación de equipos, recursos humanos e insumos de la policía. Como posible solución se plantea la armonización de la legislación regional en materia de seguridad urbana y rural.

3) **Infraestructura Habitacional:** El problema radica en la necesidad de viviendas sociales. Se destaca el financiamiento público provincial y nacional y la gestión asociada para dar solución a este problema.

4) **Salud:** Posee dificultades para acceder a servicios de alta complejidad; deficiencias en el sistema de derivación de pacientes, falta de recursos humanos y de infraestructura. Como solución se propone una armonización de normativas, mayores recursos financieros, humanos y materiales.

5) **Cloacas:** A esta problemática se vincula la falta de infraestructura necesaria para la provisión de servicios. Como solución a esta situación se plantea la realización de obras.

6) **Infraestructura Vial:** Existe un deterioro de rutas. Falta mantenimiento en rutas y tramos. Si bien se avanzó en obras de pavimentación, por ejemplo en algunos tramos de la Ruta N° 4, la misma es angosta y tiene baches debido al alto flujo de tránsito pesado.

7) **Desarrollo Económico:** Cuenta con asentamientos poblacionales marginales producidos por las migraciones regionales internas y por el aumento de la demanda de servicios educativos, salud, vivienda y empleo (en algunas localidades la problemática de desempleo deriva de



actividades centradas en el monocultivo, mercado de marcada estacionalidad como la planta manisera). Como solución a esta problemática se plantea la necesidad de implementar políticas de promoción de empleo.

8) Educación: Se alude la necesidad de mantenimiento y ampliación de edificios escolares y de la capacitación de recursos humanos.

9) Gas Natural: No cuenta con infraestructura y posee dificultades de accesibilidad a la provisión del gas natural. Esto se relaciona con el desarrollo social y económico de la región. Para solucionar este problema se requiere financiamiento para realizar las obras necesarias.

10) Transporte de Pasajero: Deficiencias en el transporte interurbano (falta de conectividad interregional). Para abordar este problema se necesita realizar inversiones y una planificación territorial en donde se pueda determinar las debilidades y necesidades del sistema de transporte y su relación con la actividad principal y el acceso al servicio por parte de la población.

11) Recursos e Infraestructura Hídrica: Se destaca la necesidad de llevar adelante obras de canalización.

12) Tribunales de Falta: Se necesita fortalecer institucionalmente a la comunidad regional como gobierno colegiado de la región.

6.6- Ischilín

1) Educación: Los planes de estudios poseen una escasa relación con las particularidades de la región, además se necesita capacitación en oficios para que los jóvenes puedan tener en el futuro un empleo. A pesar de estas necesidades incompletas ha habido un gran avance en el área educación, ya que años atrás se requería refuncionalizar el IPEM N ° 53 de la localidad Deán Funes (construcción de aulas y baños, instalación del servicio eléctrico, cámara séptica y pozo ciego), esta situación se vio modificada en el año 2.008 por la creación de su nuevo edificio escolar, el mismo cuenta con albergues para alumnos internos, aulas, laboratorio de ciencias, laboratorio de informática, biblioteca, salón de usos múltiples, sala de estudio invernadero con sistema de riego de aspersión y otro por goteo, preceptoría, dirección, entre otros. La nueva escuela con la consecuente implementación del C.E.R., (Ciclo de Especialización Rural), ha generado nuevas expectativas y proyectos con visión de futuro en los alumnos y sus familias. Otro avance en el 2009 fue la incorporación del instituto privado Quilino a la educación técnica profesional de nivel secundario. Se



logró además la apertura del ciclo de especialización en el C.B.U rural estación Chuña en donde se consiguió la realización del laboratorio pedagógico y la dotación completa de su equipamiento. La última incorporación al departamento fue en la entrega de netbooks y aportes económicos para que los centros educativos puedan llevar adelante obras de reparación, pintura y electricidad.

2) **Agua Potable:** Existe una elevada escases de agua potable. Los ciudadanos se abastecen de pozos o del mal estado de las redes. En una localidad del departamento se requiere un nuevo tanque de reserva. Otra problemática que tuvo esta región fue el deterioro de la red de seis kilómetros que traslada agua desde Deán Funes hasta Chuña. Esta situación requería obras de reparación y mantenimiento de cañerías y control de prácticas clandestinas. En el período 2007 – 2011 se llevaron a cabo obras que contaron con 5.708 metros nuevos de cañería con sus correspondientes válvulas y una cisterna de 40 metros cúbicos. Además se cambió de red de distribución con cañería de PVC: 1.663 metros de 90 pulgadas y 2.418 de 63. Así mismo el acueducto de donde se realizó la perforación hasta la localidad consta de 6 Km. de distancia, la obra se realizó con mano de obra local y el funcionamiento del sistema cuenta con dos bombas, tablero de control y automatización. Se solicitaron y se ejecutan obras de perforaciones de agua en algunas localidades. Se suscribieron convenios para el mantenimiento de infraestructura básica de sistemas de agua con las siguientes localidades las Chacras; San Pedro Toyo; Las Palmas. También, firmó un convenio con la comuna de Quilino para la ejecución de obras de limpieza de canales y vertientes, rectificación de acequias y alambrados. Además, se avanzó en la reparación del acueducto Lucio V Mansilla – Quilino, una que se solicitó a la Nación y en el tramo Quilino y las Salinas se colocaron veintisiete válvulas que permitirán terminar con el problema de provisión del vital elemento.

3) **Infraestructura Vial:** En el año 2009 la localidad de Deán Funes le solicitó al Gobierno de la Provincia de Córdoba un subsidio no reintegrable cuyo destino fue la pavimentación de la avenida Fray Luís Beltrán, unos de los accesos principales de la ciudad que hacía desde hace varios años necesitaba el pavimento. En Agosto del año 2010 la localidad de Quilino inauguró una ciclo vía de dos kilómetros de longitud con su respectiva iluminación, la misma une las localidades de Quilino con Villa Quilino, esta obra que era necesaria para brindarles seguridad a los pobladores que se trasladan diariamente por ese sector, se realizó con aportes del Estado Provincial. La provincia, en 2009, suscribió un convenio con el municipio de Quilino, donde se le otorgaron la suma de \$264.640 para el inicio de la pavimentación de las calles que rodean a la Plaza San Martín. Asimismo el



municipio recibió durante el transcurso del año 2010 tres cuotas de \$70.000, que permitió que las calles Belgrano, Independencia y Sarmiento sean inauguradas el sábado 11 de Diciembre de ese mismo año. Por último en la ruta provincial N° 16 en el tramo Chuña - Deán Funes, se realizó el reacondicionamiento y la demarcación horizontal y vertical, y, en el tramo Chuña – Huascha, se realizó la pavimentación.

4) **Salud:** El día 17 de Septiembre de 2008 en el “*Hospital Regional Dr. Ernesto Romagosa*” ubicado en la localidad de Deán Funes se refuncionalizó el edificio y se inauguró una nueva área de guardia y emergencias médicas, una unidad de reanimación (Shock Room), consultorios de atención médica, camas de observación / internación breve, estación de enfermería, depósito de insumos, sala de médicos y sanitarios personal y público. Los trabajos abarcaron la refuncionalización de 10 consultorios externos de especialidades y servicios, 3 consultorios externos salud mental, 1 consultorio de odontología, 1 vacunatorio y una morgue judicial. La obra demandó una inversión de 2 millones de pesos, monto que posibilitó la reparación, refacción y construcción de nuevos consultorios externos, y otros 150 mil pesos para la adquisición de nuevos equipos, aparatología, mobiliario y accesorios. En el mismo nosocomio el 14 de Julio del año 2009 se inauguró el servicio de salud de alta complejidad del hospital. La obra significó una inversión del Estado Provincial de más de 500 mil pesos y permitió cubrir una necesidad de años del norte donde más de 25 localidades de la región debían trasladarse a otras ciudades para acceder a los cuidados intensivos. Las instalaciones constan de 120 metros cuadrados, con una dotación de siete camas, y se incorporaron médicos terapistas, enfermeras, bioquímicos y especialista en diagnóstico de imágenes que el hospital antes no tenía. Por otra parte el Hospital Municipal Quilino recibió equipamiento y sillón odontológico, camas ortopédicas y recursos para la apertura de consultorios de análisis clínicos. En las zonas grises de la región, San Pedro de Toyos, Jaime Peter, Villa Albertina se abrieron salas de atención primaria. Por último con la firma del pacto Sanitario los Centros de Salud Municipales de Avellaneda, Cañada de Río Pinto, Copacabana, Deán Funes, Olivares de San Nicolás, Quilino y Villa Gutiérrez, se pudieron proveer equipamientos y dotar personal sanitario; se adquirieron ambulancias para el Hospital Romagosa y Cañada de Río Pinto, se abrieron consultorios de odontología con sus respectivos equipamiento; se pusieron en funcionamiento los consultorios de laboratorios de análisis clínicos y se entregaron insumos médicos.



5) **Desarrollo Económico:** Se necesita implementar políticas para el desarrollo económico de la región.

6) **Ambiente:** Hay problemas de gestión ambiental en relación con el tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios y patógenos. Existen basurales a cielo abierto, y no hay una adecuada disposición de los residuos de los hospitales y centros de salud (residuos patógenos) y separación domiciliaria de los residuos domiciliarios, tanto orgánicos como inorgánicos.

6.7- Juárez Celman

1) **Ambiente:** No existe un adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Para revertir esta situación es necesario invertir en obras de infraestructura y equipamiento, realizar una adecuada planificación sobre el destino de los residuos sólidos y líquidos, armonizar las normas ambientales y aplicarlas y realizar una campaña de concientización a los ciudadanos. En la región se están llevando adelante gestiones con el objetivo de disminuir esta problemática. Intendentes de esta región viajaron a la provincia de San Juan a conocer la planta de procesamiento única en el país con el objetivo de conocer y aplicar lo que sea posible. Además hubo un asesoramiento sobre la producción y el uso de energías alternativas generadas por métodos naturales. Una ciudad de la región obtuvo recursos económicos, los cuales deben destinarse a una gestión responsable de la basura, tanto en lo que respecta a programas integrales, como a la incorporación de plantas de separación y transferencia.

2) **Infraestructura Habitacional:** Posee un déficit habitacional (viviendas sociales) y un incremento de demanda de viviendas medias. Se necesita para abordar este problema financiamiento público provincial y nacional, obras destinadas a la construcción de viviendas sociales y un diseño e implementación de una política habitacional.

3) **Gas Natural:** Se destaca una ausencia de infraestructura necesaria para la provisión del servicio tanto a clientes comunes y grandes en más de la mitad de las localidades del departamento. Este recurso es de gran importancia en el proceso productivo de la industria manisera y para el uso diario de las familias. El día 24 de Octubre de 2012 la Nación anunció la construcción de un nuevo gasoducto que tendrá una extensión de 123,5 kilómetros. El trazado del mismo unirá las localidades de Carnerillo y de Las Acequias, ubicadas en los departamentos de Juárez Celman y Río Cuarto respectivamente, y pasará por Bengolea, Reducción, Charra, Chucul y Olaeta. La iniciativa propicia



la sustitución de los combustibles líquidos y sólidos por el gas natural, más económico y abundante, con el consecuente ahorro en los costos directos.

4) **Desarrollo Económico:** Si bien se desarrollan distintas actividades el mayor porcentaje lo tiene la explotación intensiva del monocultivo de maní. La problemática del empleo está vinculada a trabajadores cuentapropistas y familiares, que se caracterizan por una baja productividad y relacionadas a actividades estacionales. Entre las posibles soluciones para esta situación se advierte la posibilidad de implementar políticas regionales de promoción de empleo y un sistema regional de recaudación que considere la capacidad contributiva de los grandes productores agrícolas para su posterior destino en políticas de fomento al mercado agrícola; obras y capacitación.

5) **Infraestructura Vial:** A esta región la atraviesan las rutas nacionales N° 8 (95,1 Km) y N° 158 (33,9 Km); la cantidad de kilómetros de rutas provinciales que pasan por ella son en total 2548,16, de los cuales los que corresponden a la red primaria son 220,26 que están pavimentados y 106,91 pero no están pavimentados; la red secundaria está conformada por 16,28 kilómetros que corresponden a accesos y caminos pavimentados y 630,12 km a caminos no pavimentados. Los 1574,59 km restantes están tercerizados. Existe un deterioro de obras de pavimentación y mantenimiento en algunas rutas. Próximamente la provincia construirá 170 kilómetros en un tramo de la ruta provincial N° 4. Se realizaron obras de pavimentación, demarcación horizontal y vertical en la ruta provincial E-90, tramo Alcira Gigena – General Cabrera.

6) **Edificios Públicos:** Hay una necesidad de dotación de recursos humanos, equipamiento, refacciones y mantenimiento de edificios públicos provinciales. Para tratar de eliminar esta situación se requiere capacitación a los agentes provinciales, obras y financiamiento.

7) **Seguridad:** Existe inseguridad urbana y rural. Se necesita equipamiento, recursos humanos capacitados, insumos a la policía y una política de seguridad acorde a los problemas y necesidades de la región.

6.8- Marcos Juárez

1) **Infraestructura Vial:** Esta región sufre el deterioro de rutas y caminos. Una de las causas de esta problemática es el tránsito pesado que circula en las rutas y caminos rurales utilizados como vía para el traslado de la producción agrícola a las plantas de acopio.



Cerca de Totoras se socavó la ruta N° 34 por la abundante lluvia que en estos últimos años golpeó a la región, situación similar ocurrió en Lucio. V. López, lo que produjo que el tránsito pesado se desvíe hacia la ruta 91 que está totalmente deteriorada y es intransitable.

En el departamento existen varios sectores afectados por la lluvia debido a que se han realizado canales inadecuados lo que trajo como consecuencia la modificación de las cuencas de drenaje natural, por lo que los suelos se saturaron y ya no tienen capacidad de infiltración. Para darle una solución a esta problemática se pueden mencionar que la región necesita obras de pavimentación de rutas y caminos rurales, controles con respecto al tránsito pesado, y realizar estudios técnicos que permitan evaluar un posible rediseño del sistema regional de comunicaciones.

2) Ambiente: Esta región hace uso indiscriminado de agroquímicos tóxicos y además tiene problemas en el tratamiento de residuos urbanos e industriales. Por ser zona de cultivos donde se utilizan herbicidas, pesticidas, fungicidas y otros contaminantes está contaminando el ambiente y la salud de las poblaciones expuestas. La municipalidad de Marcos Juárez ha tenido un avance con respecto al tratamiento de los residuos ya que tendrá a su disposición una cava de 3,5 metros de profundidad y 18 hectáreas para enterrar los restos de residuos que quedan después del proceso de separación y reciclaje. Para dar solución a estas problemáticas es necesario ejercer control en las zonas grises donde se utilizan agroquímicos.

3) Infraestructura Habitacional: La problemática se manifiesta en la región a partir de la insuficiencia de planes de viviendas con acceso equitativo y la ausencia de planes de financiación estatal, escasa oferta de alquileres y necesidad de sanear títulos de bienes raíces que permitan a los municipios adquirir inmuebles. Esta problemática se ve agravada por el incremento poblacional ocurrido en los últimos años en las localidades debido al desarrollo económico productivo, radicación de industrias e inversión privada.

4) Gas Natural: En Marcos Juárez el 90% del total de la superficie urbanizada está cubierta por el servicio de gas natural, mientras que el área disponible para industrias se encuentra cubierto por este servicio en un 70%. Esta región tiene como problemática la ausencia del servicio en algunas localidades de la región ya que el gasoducto se encuentra a 5000 metros de las localidades. Se requiere para solucionar esta situación contar con recursos humanos y económicos para realizar obras que permitan llevar el servicio a aquellas localidades que no lo tienen.



5) **Salud:** La ciudad de Marcos Juárez cuenta con 3 establecimientos con internación, 5 sin internación y 10 unidades móviles, pero tiene un gran colapso en los hospitales regionales. En el departamento existen deficiencias en los servicios de complejidad media y alta, falta de equipamiento, tecnología y recursos humanos, lo cual pone en riesgo el sistema regional de salud. Este problema se relaciona con la inexistencia de un servicio regional de derivación de pacientes y con el deterioro de las vías de comunicación. Además también influye la contaminación del ambiente de la región que perjudica a la población en su salud como por ejemplo problemas en el sistema respiratorio. Se propone como posible solución a esta problemática la realización de obras, mejorar el servicio y realizar estudios técnicos.

6) **Agua Potable:** El mayor problema de esta región es la gran contaminación que tiene el agua y la pérdida de calidad debido elevación de las napas freáticas. Para solucionar esta situación es necesario realizar estudios en profundidad y contar con financiamiento para realizar obras.

7) **Educación:** Marcos Juárez cuenta con siete escuelas primarias públicas y dos escuelas primarias privadas, tres escuelas secundarias públicas y dos privadas. Tiene dos escuelas técnicas públicas de nivel medio (con especialización en electricidad, mecánica y producción agropecuaria) y otro de nivel superior (con título de tecnicatura en industria de los alimentos). Además se radica un Centro de Formación Profesional Público que posibilita el acceso universitario a alumnos de Marcos Juárez y de una amplia zona de influencia que comprende localidades del sudeste de Córdoba y el sudeste Santafecino, este centro coordinó con la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Rosario una extensión áulica de las siguientes carreras Contador Público, Psicología y ciencias Agropecuarias. Lo que necesitaría esta región en cuanto a este temas es plantear una política regional de educación superior que se pueda ampliar el campo de carreras, es decir, que haya más variedad.

6.9- Minas

1) **Agua Potable:** Existen insuficiencias en el abastecimiento de agua potable, para el riego y para el ganado. La red de distribución de agua potable es insuficiente y obsoleta. Además de lo mencionado anteriormente en varias localidades se extrae el agua para consumo humano de pozos, cuya calidad no registra los estándares adecuados para dicho consumo. Los problemas de abastecimiento son relacionados con el desarrollo humano, social y económico. Para mejorar esta



situación se requiere, entre otras cosas, la realización de estudios en profundidad, financiamiento, obras y la prestación de un buen servicio.

2) **Infraestructura Vial:** Por esta región atraviesan un total de 447, 86 kilómetros de rutas provinciales, de los cuales 28,12 están pavimentados y corresponden a la red primaria; la red secundaria tiene un total de 108,88 kilómetros, 4,99 son accesos y caminos pavimentados y 103,89 caminos no pavimentados. Los restantes 310,86 Km. son parte de la red terciaria. Existe una deficiente infraestructura vial y un deterioro de rutas y caminos, esta problemática es vinculada al desarrollo humano, a la movilidad de los ciudadanos y a la movilidad de la producción minera. Para dar solución a este problema se necesita financiamiento, obras de pavimentación y gestión para el mantenimiento de caminos.

3) **Infraestructura Habitacional:** En esta región no existen suficientes viviendas para el total de la población. Hay mucha pobreza y marginación por lo que se dificulta acceder a una vivienda por medio de un pago mensual y acorde a las condiciones socio – productivas de los habitantes. Esto está relacionado a la pobreza, a la marginación, al desarrollo humano y económico. En esta región el 6,8% de las viviendas están en condiciones de hacinamiento, esto significa que el 13,8% de las personas sufren esta necesidad. En este departamento el gobierno lleva adelante el “***Programa de Sustitución de Viviendas Rancho para la Erradicación del Mal de Chagas***”, el cual consiste en demoler el rancho de paja y adobe para construir allí las nuevas viviendas. Según registros el año 2011 se construyeron en este departamento 95 hogares.

4) **Transporte de Pasajeros:** Hay poca frecuencia de los servicios de pasajeros con destino a la ciudad de Córdoba. Tampoco existe una red que recorra los caminos entre las distintas localidades de la región. Para revertir esta situación habría que realizar un estudio que determine cuáles son las mayores necesidades territoriales en materia de transporte y la vinculación que tienen con la actividad productiva, para luego invertir con el objetivo de poder intensificar la frecuencia de los servicios hacia la ciudad de Córdoba e implementar frecuencias, aunque sea mínimas, que cubran la red de caminos secundarios.

5) **Comunicaciones:** Existen numerosas interrupciones en las comunicaciones telefónicas y resulta casi imposible enviar o recibir faxes. Además la conexión a internet es muy precaria y casi inexistente. La región presenta una gran ausencia de inversión y un bajo mantenimiento de las mismas. Esta problemática se debe al movimiento de personas de una zona a otra. Para mejorar esta



situación se debería ejercer un mayor control sobre las empresas prestatarias de estos servicios para lograr que mejoren la calidad de los mismos.

6) **Educación:** Los establecimientos educativos poseen serios problemas edilicios debido a la antigüedad de los mismos. Además no hay suficientes aulas para la cantidad de alumnos, por lo que se dificulta la tarea de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes. En algunas escuelas los sanitarios se encuentran en muy mal estado, esto hace que peligre la salud de las personas. En algunas localidades los alumnos deben recorrer 12 km para asistir al CBU más cercano. Estos problemas se vinculan a la pobreza y al desarrollo de la región. Para solucionar esto se necesita financiamiento, realizar obras y mejoras en los establecimientos, construir nuevas unidades educativas e implantar una política de educación acorde a las necesidades de la población.

7) **Salud:** Debido a las escasas instalaciones se reduce la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población. Los recursos están mal distribuidos y son insuficientes para cubrir la totalidad de la demanda. No cuenta con una infraestructura necesaria para realizar las intervenciones de mediana complejidad y cirugías. Además no posee insumos básicos, lo que genera un gran número de derivaciones.

8) **Energía Eléctrica:** Este servicio está muy poco desarrollado, existiendo ciudadanos que aún no gozan del mismo. Se requiere financiamiento, proyectos de desarrollo, obras que brinden un buen servicio y la intervención del gobierno en la regulación de las prestadoras.

9) **Competencias Territoriales:** No existe una buena prestación de los servicios básicos para los ciudadanos que se encuentran alejados de los centros urbanos, especialmente los que se encuentran en los llamados “parajes”. Se necesita realizar obras, brindar buenos servicios e implementar una política regional que determine las competencias de cada región, tratando de eliminar las zonas grises.

6.10- Pocho

1) **Agua Potable:** La red de agua potable tiene cobertura en algunas zonas pero no así en las localidades rurales o áreas de influencias. En algunas localidades el agua distribuida a través de la red no es potabilizada, sólo se le hace cloración, no existen piletas de decantación. Como consecuencia de tal situación se han producido casos de parásitos infantiles. En síntesis se puede decir que los principales problemas con respecto a la provisión de agua potable en esta región es que no existen



reservas importantes de agua, las napas de agua (con calidad para el consumo humano) se encuentran muy profundas, el agua debe ser represada, y el sistema de riego para las localidades agrícolas ganaderas de la región se ve afectada, sólo algunos productores con fuertes inversiones pueden garantizar el riego en sus cosechas o proveer de agua a sus animales. Para abortar esta problemática, que surge debido al desarrollo humano, productivo y turístico de la región, es que se necesita la construcción de obras (embalses, cámaras de decantación de redes de distribución) estudios de factibilidad, equipamiento y una política regional del recurso hídrico.

2) **Salud:** Este departamento tiene un alto nivel de población sin cobertura de salud. Esta problemática está relacionada con el desarrollo social y las condiciones mínimas e indispensables como insumos y aparatología con la que deben contar los profesionales de la salud para atender adecuadamente a la población. También se necesita un sistema logístico para producir derivaciones a los centros de mayor complejidad, obras, servicios, información, política regional de desarrollo que atienda los problemas vinculados a la salud, equipamientos e insumos para hospitales, dispensarios, salas. Además es necesario incrementar el número de profesionales para prestar el servicio, y que estos a su vez tengan mayor capacitación.

3) **Educación:** En esta región los establecimientos educativos necesitan mantenimiento edilicio, muebles e insumos tecnológicos. También se necesita más recursos humanos (maestros y profesores). La solución que se propone es la construcción de nuevas escuelas y colegios en puntos estratégicos de la región, y brindar capacitación a los maestros.

4) **Infraestructura Vial:** Esta región tiene en total 589,73 kilómetros de rutas provinciales. De éstos, 164,32 km. corresponden a la red primaria (29,6 km. están pavimentados y 134,72 km. no lo están), 47,21 km. a la red secundaria (camino no pavimentados) y 378,20 km. a la red terciaria. La problemática se refiere al necesario mantenimiento, restauración y mejoras de las rutas y caminos de la red primaria y secundaria (sistema transversal y caminos en el sentido este - oeste). El desgaste se produce debido a que muchos de estos caminos y rutas son pasos estratégicos de vínculo productivo y al permanente tránsito pesado y el paso de vehículos de turistas. Para abordar estos inconvenientes es necesario realizar obras, dotar de equipamiento y desarrollar una política regional de comunicaciones.

5) **Desarrollo Económico:** Este departamento tendría que llevar adelante acciones para aprovechar y explotar los recursos naturales orientados al desarrollo productivo de la región y de los



recursos culturales para el desarrollo turístico. Se observó un incremento del empleo a partir de la obra pública para mejorar la red vial primaria y secundaria. En cuanto a los mataderos y frigoríficos orientados a la producción y los volúmenes productivos de la región debería llevar adelante políticas de incentivo para incrementar la producción y calidad actual, lo que le traerá como ventaja buscar nuevos mercados, tanto para el pequeño y mediano productor de carnes. La deficiencia del sector económico de la esta región se vincula con la pobreza, la exclusión social, el desarrollo humano y turístico. Para poder apaliar esta situación es necesario llevar adelante programas de financiamiento para emprendimientos existentes y para los proyectos futuros, obras, infraestructura y una política regional de promoción de la actividad productiva.

6) **Energía Eléctrica:** Esta región necesita una planificación de una política energética multifuncional orientada al desarrollo de todo el departamento y zonas aledañas, servidos por la misma red de energía eléctrica. También requiere una nueva red de electrificación rural para los pobladores del campo y desarrollo de las actividades agrícolas - ganaderas, mineras, frigoríficas, fruticultura, etc. Por otro lado el uso y consumo industrial y comercial se ve limitado por el tipo de provisión actual de energía, el servicio es malo y caro. Los recursos necesarios para abordar estas problemáticas serian que se lleven a cabo obras, servicios y gestión frente a las prestadoras del servicio de energía eléctrica.

7) **Infraestructura Habitacional:** En Pocho existen cordobeses que viven en ranchos, lo que explica que sea también el departamento donde gran parte de su población habita en casas sin piso de material y que solamente una proporción tenga techos de losa. Este problema está relacionado con la pobreza y marginación, el desarrollo y promoción de las personas (salud) y la motivación para el desarrollo económico, a partir de habitar una vivienda digna. Para combatir esta problemática el gobierno de la provincia está llevando adelante el ***“Programa de Sustitución de Viviendas Rancho para la Erradicación del Mal de Chagas”***, el cual consiste en demoler el rancho de paja y adobe para construir allí las nuevas viviendas. Según registros obtenidos, en el año 2011 se construyeron en este departamento 92 hogares. A pesar de este avance se hace necesario continuar con la ejecución de obras, gestión ante los organismos provinciales y nacionales que proyecten y ejecuten planes de vivienda y la accesibilidad a una vivienda por medio de un pago mensual razonable y acorde a las condiciones sociales de los habitantes.



6.11- Presidente Roque Sáenz Peña

1) **Infraestructura Vial:** Por esta región atraviesan la ruta nacional N° 7, que tiene 118 kilómetros y la misma está concesionada por peaje, y tiene 2706,22 km de rutas provinciales, de los cuales 267,75 pertenecen a la red primaria, de éstos, 203, 62 se encuentran pavimentados, el resto (64,13 km) no lo está. 527,34 kilómetros forman parte de la red secundaria, de ellos, 7,38 son accesos y caminos pavimentados, 14,1 son accesos no pavimentados y 505,86 caminos no pavimentados. Los restantes 1911,13 son parte de la red terciaria. Existe un deterioro de las rutas 3, 4 y 10, en sus accesos y caminos rurales. Se requiere de obras y servicios para la reconstrucción, pavimentación y mantenimiento y un sistema de control.

2) **Educación:** La infraestructura edilicia de los establecimientos educativos son deficientes como así también la oferta educativa de nivel universitario y terciario y de capacitación en oficios. Entre los años 2000 y 2010 las unidades educativas disminuyeron un 7,5%. Es necesario financiamiento para realizar refacciones en los edificios escolares y formular una gestión relacionada a las necesidades de la región.

3) **Salud:** No hay una suficiente dotación de servicios de alta complejidad y se carece de recursos humanos especializados en el hospital regional Ramón Cárcano de Laboulaye. No sólo se carece de lo mencionado anteriormente, sino además de recursos económicos, físicos y tecnológicos. Esto produce anomalías en el sistema de derivación de pacientes, ya que gran porcentaje de los mismos que son derivados al hospital de Laboulaye son trasladados al hospital de Río Cuarto. Entre los años 2011 y 2012 se inauguraron (en Laboulaye) la sala de terapia intensiva y 9 habitaciones individuales con baños privados, y existe un proyecto de inaugurar próximamente un quirófano. Si bien se han realizado obras para mejorar la situación se requiere dotar al hospital regional Ramón Cárcano de los recursos necesarios faltantes para brindar un buen servicio a la comunidad (tecnológicos, humanos, infraestructura, económicos)

4) **Recursos e Infraestructura Hídrica:** Con respecto al saneamiento ambiental se necesitan canales, desagües pluviales, alcantarillas, tratamiento de napas freáticas y plantas de potabilización de agua. Durante el transcurso del año 2012 la provincia hizo entrega de 580.160 pesos a la Comunidad Regional Roque Sáenz Peña para el comienzo de las obras de limpieza de sedimentos y refuerzo de infraestructura en los canales y presas. Para continuar mejorando se requiere obras, maquinarias, recursos humanos y técnicos.



5) **Infraestructura Habitacional:** Posee un déficit habitacional. Los datos obtenidos muestran que hasta el año 2008 el 2,5% de los hogares y el 5,5% de las personas vivían en condición de hacinamiento y que, 589 hogares tienen al menos una necesidad básica insatisfecha. Entre los recursos necesarios para revertir esta situación se destacan el financiamiento público de la provincia y la nación, obras y planes para acceder a una vivienda.

6) **Gas Natural:** Parte de esta región no posee una infraestructura adecuada y tiene dificultad para acceder al servicio. Esta problemática está relacionada con nudos críticos de desarrollo (infraestructura, desarrollo económico y social). Para mejorar esta situación se necesita financiamiento y la realización de obras.

7) **Desarrollo Económico:** En términos relativos la elaboración de productos alimenticios y bebidas es la actividad industrial más importante de la región y la que mayor número de ventas produce. A pesar de esto existe un débil entramado productivo. Para revertir esto se requiere medidas que fomenten la inversión privada.

8) **Tribunal de Faltas:** Se requiere la creación de un tribunal de faltas que defina competencias sobre distintas temáticas, tales como, control de tránsito, control ambiental, y que armonice las normativas y las políticas.

9) **Ambiente:** Esta región tiene una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos que se encuentra en la ciudad de Laboulaye. Esta planta, que opera sólo con desechos de esta ciudad, prevé procesar en un futuro los desechos de diez localidades.

6.12- Punilla

1) **Infraestructura Vial:** La región posee deterioro de rutas, accesos y caminos rurales. Esto está vinculado a la inseguridad vial. Existen deficiencias en el Ruta Nacional N° 38, lo que está referido al tipo de administración y gestión por parte de los consorcios camineros, los habitantes de la zona reclaman mejoras en esta ruta, por el mal estado, manifiestan que todos los años tienen el mismo problema, necesitan que se corte el pasto y yuyales que crecen a la vera del camino, la demarcación de la ruta no se realiza y es notable la falta de mantenimiento, las banquetas están todas descalzadas lo que significa un peligro para los usuarios y para los turistas que visitan la región. Para solucionar este problema es necesario llevar adelante un plan de obras, mejoras y mantenimiento y contar con recursos económicos.



2) **Ambiente:** Punilla constituye el valle serrano más importante por sus dimensiones (70 Km. de Longitud) y por la importancia de la actividad humana, de la que surgen los principales problemas ambientales fundamentalmente referido a la contaminación de las aguas de sus ríos, del aire y del suelo debido a la falta de tratamiento y disposición de los residuos domiciliarios y de la actividad económica que desarrolla esta región como el turismo. Además otras de los inconvenientes que tiene el departamento es que con la urbanización excesiva del paisaje, hay procesos erosivos por el desmonte y trazado inadecuado de vías de circulación, lo cual implica una pérdida a la calidad del paisaje y por consiguiente en sus atractivos turísticos. Para abordar esta problemática es necesario contar con un adecuado saneamiento de la cuenca hídrica por la contaminación (derrame de líquidos cloacales y residuos sólidos,) una estación de transferencia y vertedero, gestión asociada, planificación y armonización de normativas ambientales.

3) **Agua Potable:** Existen deficiencias en el suministro del servicio e infraestructura hídrica, sus ríos y arroyos están contaminados. Como ejemplo de lo anteriormente nombrado se encuentran los ríos San Roque, San Antonio, Anizacate, Cosquín, Arroyos Vaquerías contaminados por los residuos sólidos y desagües cloacales. Se alude a la necesidad del saneamiento hídrico por el deterioro del caudal y la calidad de las cuencas. Entre las propuestas para atender esta problemática se alude a acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos compartidos, sus cuencas, cursos de agua sucesivos y contiguos y regiones hídricas interdepartamentales; desarrollo de obras y extensión de servicios de saneamiento, control y regulación (control de áridos). Es necesario también realizar obras de saneamiento, sistemas de potabilización de agua, implementación de infraestructura de la red como por ejemplo perforaciones, inspecciones y control que permita preservar el recurso hídrico escaso.

4) **Gas Natural:** No existe una distribución del servicio de gas natural en la mayoría de las localidades del departamento (excepto en siete localidad, como por ejemplo Capilla del Monte que cuenta con servicio de gas natural para pequeños y grandes clientes). Esta problemática está asociada al desarrollo económico y en especial a la localización de emprendimientos turísticos. Para poder atender esta problemática se necesita el desarrollo de obras, servicios, financiamiento público nacional y provincial.

5) **Desarrollo Económico:** La comunidad de punilla tiene como principal problema la escasa diversificación de la actividad productiva en determinadas zonas como las rurales. Desarrolla mono



actividad (turismo) lo que produce estacionalidad de la actividad económica e impacta en el mercado laboral. Se necesita implementar políticas públicas de promoción del empleo para el desarrollo de alternativas productivas intensivas en mano de obra local.

6) **Cloacas:** La problemática está vinculada con la ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio. Este problema está relacionado con el desarrollo social, económico y sustentabilidad ambiental. Se requiere obras, financiamiento público provincial y nacional para solucionar este problema.

7) **Seguridad Urbana y Rural:** En esta región existe inseguridad urbana y rural e inseguridad vial. Se advierte la ausencia de competencias en la implementación y gestión para atender esta problemática por parte de los responsables de los organismos competentes. Se necesita incrementar la dotación de equipamiento (móviles), recursos humanos, económicos, insumos de la policía, junto a la dotación de recursos orientados a incrementar la seguridad en rutas (iluminación).

8) **Educación:** En cuanto a esta problemática se destacan carencias y deficiencias de infraestructura y servicios educativos asociado al flujo de estudiantes entre localidades y al incremento de la demanda por aumento poblacional. Otros de los problemas que se observa es la referida a la oferta educativa, se concentran en determinadas localidades.

9) **Salud:** Se subraya la necesidad de hacer más eficiente el sistema de salud regional e incrementar la complejidad y la ampliación edilicia del “*Hospital Regional Domingo Funes*”.

10) **Infraestructura Habitacional:** La región posee déficit habitacional, relacionado al incremento poblacional migratorio intra e interdepartamental (rural y urbano), desempleo y pobreza. En algunas localidades existen viviendas ranchos. Para disminuir esta problemática es necesario el financiamiento público ya sea provincial como nacional, también se necesita de una política regional que apunte a la organización catastral y al saneamiento de títulos de propiedad.

11) **Transporte de Pasajeros:** El problema se vincula con la conectividad intrarregional (especialmente localidades del peri lago con aproximadamente veinte parajes en condiciones de aislamiento) e interregional y el desarrollo socioeconómico (turismo, educación, salud, movilidad laboral, etc.) por el estado de las rutas y caminos se denotan dificultades referidas a la factibilidad de adjudicación de nuevos tramos a la par de deficiencias de servicios y cobertura.

12) **Competencias territoriales:** La comunidad desarrolla una prestación ampliada y efectiva de servicios hacia “zonas grises” por parte de determinadas localidades en contraposición con el



concepto de definición de límites naturales. Existe una falta de delimitación jurisdiccional por parte del gobierno provincial, incremento demográfico y ampliación de demandas de servicios por parte de ciudadanos de la región.

6.13- Río Cuarto

1) **Infraestructura Vial:** Esta región es atravesada por 103,1 kilómetros de la ruta N° 7; 117,4 kilómetros de la ruta N° 8; 113,4 kilómetros de la ruta 35; 90,2 km. de la ruta 36 y 11,4 km de la ruta A-005 Circunvalación, todas son rutas nacionales y están concesionadas por peaje excepto la N° 35 y la N° 36 que están sin concesionar. La atraviesan además en total 5680,29 kilómetros de rutas provinciales, 472,99 km corresponden a la red primaria, de los cuales 234,93 están pavimentado y los restantes 238,06 no lo están; la red secundaria está compuesta por 14,19 kilómetros de accesos y caminos pavimentados y 749,81 km caminos no pavimentados, y, los restantes 4443,30 km. son parte de la red terciaria. Existe un deterioro en las rutas, tanto provinciales como nacionales, en los caminos y accesos rurales. Esto provoca que el desarrollo económico del departamento se vea afectado. Para revertir esta situación es necesario contar con financiamiento para poder reconstruir, pavimentar y mantener rutas, accesos, caminos y puentes.

2) **Infraestructura Habitacional:** Se destaca un déficit habitacional y la importancia de implementar una política para poder reducir esta problemática. Para disminuir esta situación se requiere de financiamiento y obras. En algunas localidades como Río Cuarto este problema está siendo tratado ya que el gobierno municipal está llevando a cabo la construcción de 2.000 viviendas bajo dos modalidades: Viviendas Sociales y Viviendas Clase Media a través del plan “Mi Lugar, Mi Casa 1” con el objetivo de disminuir el déficit habitacional.

3) **Educación:** Esta región carece de equipamiento, recursos humanos, económicos, insumos, mantenimiento y reparación de los centros educativos provinciales. Se requiere tener competencias, tanto humana como material para abordar esta problemática.

4) **Seguridad Urbana y Rural:** En esta región hay escasos recursos humanos, económicos, móviles e insumos para proveer al personal policial. Para dar solución a esta problemática se requiere implementar una política de seguridad acorde a las necesidades particulares de la ciudadanía.



5) **Ambiente:** Tiene un deficiente tratamiento de los residuos sólidos urbanos lo que además agrava con la conducta irresponsable de los vecinos que no colaboran para lograr el mantenimiento del basural. Se requiere realizar estudios de la región, financiamiento y generar conciencia en la ciudadanía.

6) **Recursos e Infraestructura Hídrica:** Algunas localidades del departamento requieren obras de canalización, desagües pluviales, alcantarillas y establecer un tratamiento de las napas freáticas. Para ello es necesario contar con recursos económicos, físicos y humanos, desarrollar un plan y estudios profundos en la región para poder realizar las obras necesarias que den una solución a esta problemática.

7) **Cloacas:** No existe una adecuada infraestructura para la provisión del servicio, las localidades más afectadas son las del sur. Según datos obtenidos, en el año 2011 el 30% de las viviendas de la ciudad de Río Cuarto no tenía servicio de cloacas. Esta problemática está relacionada al desarrollo social y a la sustentabilidad ambiental. Para mejorar este servicio se precisa financiamiento, estudios en profundidad y obras.

8) **Desarrollo Económico:** En este departamento se requiere planificar y diseñar políticas regionales de promoción y desarrollo económico y de empleo para combatir el desempleo, la subocupación y la pobreza.

9) **Gas Natural:** Existe una gran ausencia de infraestructura. Según datos obtenidos, en el año 2011 habían 18.000 hogares que no contaban con el servicio de gas natural. Para solucionar este problema se necesita financiamiento y obras.

10) **Salud:** Existe una carencia de equipamiento, insumos, infraestructura, recursos económicos y humanos. No hay una buena gestión en la organización de dichos recursos. Además, según datos obtenidos, hasta el año 2011 26.000 riocuartenses no tenían obra social y, 12.000 dependían de planes sociales. Se requiere para revertir esta situación implementar una política acorde a las necesidades de la región.

11) **Energía Eléctrica:** Posee deficiencias en el servicio de alumbrado público. Es necesario implementar una política regional para mejorar la prestación del servicio, además se requiere financiamiento y obras.



6.14- Río Primero

1) **Infraestructura Vial:** El departamento tiene problemas relacionados al deterioro de rutas, accesos y caminos rurales, debido a la potenciación de la actividad económica es necesario mejorar la infraestructura de comunicación con el norte del país y hacia el sur con Santa Fe y Buenos Aires, reducir los costos de producción (reduciendo los costos de transporte), facilitar la salida de productos (por ejemplo granos). Se destaca el aislamiento y marginalidad de algunas localidades por lo que es necesario promover la integración regional. Otro de los problemas es que tiene un alto nivel de accidentes viales. La ruta provincial 10 que cruza la región ha sido escenario varias veces de graves siniestros viales, debido al mal estado en el que se encuentra, tiene baches y pozos cerca de las banquetas. En cuanto a la infraestructura ferroviaria, se destacan el “Ferrocarril Mitre” que atraviesa longitudinalmente el departamento y transversalmente algunas localidades, y el “Ferrocarril Belgrano” que atraviesa algunas localidades del departamento San Justo, Río Segundo y Río Primero hasta llegar a Córdoba. Como alternativas de solución se pueden nombrar las siguientes: construcción, pavimentación y mantenimiento de la red primaria, secundaria y terciaria, y a su vez fortalecer el sistema de control vehicular, en especial el transporte pesado. Para abordar estas problemáticas es necesaria una gestión asociada a nivel político, financiamiento, obras, refacciones y equipamiento.

2) **Seguridad Urbana y rural:** El problema es que tiene un solo destacamento con pocos efectivos y ausencia de móviles. Se alude a la necesidad de incrementar la dotación de equipamiento (móviles policiales, recursos humanos e insumos de policía). Esta problemática se vincula por la cercanía de algunas localidades a barrios del conurbano capitalino de donde se considera que provienen de allí la mayoría de los asaltos. En el 2010 se envió a la Legislatura provincial un proyecto para crear el primer tribunal para el departamento Río Primero, así los habitantes de la zona no tendrán que viajar más a la ciudad de Córdoba para acceder al servicio de justicia.

3) **Educación:** El departamento carece de una adecuada infraestructura y servicios educativos, dado que falta dotación de infraestructura edilicia en los tres principales niveles educativos. Otro problema que se destaca es la saturación en las instituciones educativas debido a que la demanda ha crecido por el aumento poblacional migratorio. Otro punto débil que se identifica en la región vinculado a esta problemática es el inconveniente a la accesibilidad en los niveles educativos rurales. Cabe aclarar que en la localidad de Monte Cristo, se tuvo un avance importante y



muy esperado por la población, el cual fue la inauguración del establecimiento “Dr. Jerónimo de Margas - Anexo”, luego de incesantes gestiones ante las autoridades provinciales se construyó la ampliación con el aporte de la provincia y del municipio, dado que el instituto comenzó a funcionar en el año 2004, y recién ahora cuenta con sus cómodas instalaciones (tres aulas, una sala de dictado de talleres, espacios para administración, depósitos y sanitarios para docentes y alumnos) esto facilita la atención a la demanda educativa de los alumnos con necesidades especiales de Monte Cristo y zonas aledañas. También se amplió la escuela “25 de Mayo” y se avanzó en la construcción del “Ipem 30 Anexo”.

4) Ambiente: Los problemas ambientales que sufre el departamento es la contaminación del Rio Primero y laguna del Plata, debido a los desechos que provienen de los poblados marginales y desagües cloacales cercanos, contaminación del aire por el sistema de acopio de cereales (silos), el uso indebido de agroquímicos, fumigaciones y desmontes, también el Rio Primero se desborda y la laguna del Plata erosiona provocando que los campos que se encuentran cerca pierdan metros. Entre las alternativas de solución se propone llevar adelante una gestión de recursos hídricos compartidos, sus cuencas, curso de agua sucesivos y continuos, regiones hídricas interdepartamentales atravesadas por el Rio Primero, obras de control y regulación de inundaciones y tratamiento costero, tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios. Para llevar a cabo todos estos proyectos es necesario contar con una infraestructura hídrica, estación de transferencia y vertedero, gestión asociada, planificación, armonización de normativa ambiental y recursos económicos.

5) Salud: La región carece de recursos humanos especializados, posee deficiencias vinculadas al sistema de salud en términos de conectividad y accesibilidad a servicios y recursos de nivel primario, medio y alta complejidad. Se denota anomalías en el sistema de derivación de pacientes y demoras en la atención en consultorios externos. Cabe mencionar que en Octubre de 2012 se produjo la inauguración de las salas de radiología, odontología y crecimiento infantil del nosocomio municipal de Rio Primero, se aportó un sillón odontológico y aparatología de rayos X con procesador automático de imágenes y accesorios. También, la región recibió un cheque por 250 mil pesos aportados por la provincia para la obra de ampliación del hospital regional y una ambulancia de alta complejidad, todos estos avances disminuyen algunas de las problemáticas antes mencionadas.

6) Infraestructura Habitacional: En cuanto a esta problemática se investigó que el municipio de Rio Primero entregó el primer complejo de departamentos construidos con el ahorro del “Fondo



Municipal para la Vivienda” (FOMUVI), el edificio cuenta con 24 departamentos. La concreción de este proyecto fue un logro muy valorado por la comunidad debido al déficit habitacional, problemática asociada al incremento poblacional y el incumplimiento de los planes habitacionales promovidos en los últimos años por el gobierno nacional y provincial (viviendas sociales). Es entonces que el “Fondo Municipal para la Vivienda” fue creado a través de una ordenanza municipal en 1993, es un organismo descentralizado autárquico que tiene por objetivo la promoción del desarrollo y las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de los habitantes de Rio Primero para que puedan tener una vivienda digna. El modelo implementado en Rio Primero sirvió de base a otros municipios que tomaron la decisión política de atacar uno de los principales problemas que sufren las localidades del interior de Córdoba, que es el déficit habitacional debido al incremento poblacional. Para disminuir esta problemática es necesario que el gobierno nacional y provincial financien las obras y desarrollen una gestión asociada.

7) **Gas Natural:** En la actualidad la mayoría de las localidades del departamento sufren de la ausencia de gas natural, esta problemática está asociada al desarrollo económico de la región y en especial a la localización de industrias. Para culminar con este problema es necesario que se termine la obra del gasoducto para todo el departamento con impacto en el departamento de San Justo. Según información obtenida “*el gasoducto troncal de la Ruta 19 forma parte del proyecto de gasificación de la provincia iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial*”. A fines del año 2009 se firmó contrato con distintas empresas para la construcción de cinco Sistemas Regionales, que beneficiarían a 102 localidades de la Provincia de Córdoba. El ducto proveerá de gas al nordeste Cordobés, nace en Estación Ferreyra, se dirige hasta Rio Primero, donde se desprende 2 ramales, uno para el norte para las localidades ubicadas sobre la ruta 10 y 17 y otro correrá paralelo a la ruta 19.

8) **Agua Potable:** La red de agua corriente abarca la totalidad de la superficie urbanizada incluyendo aquella permitida para la instalación de nuevas industrias. La única fuente de extracción del agua de red es agua subterránea, la cual es sometida a tratamientos de cloración; es aquí donde se presenta el problema dado que la región sufre de algunas deficiencias y ausencias del sistema de potabilización. Además el agua de la región tiene presencia de sulfato. Para dar solución a esta problemática se necesitan recursos económicos y obras que mejoren el servicio.



6.15- Río Seco

1) **Educación:** En términos generales esta región carece de infraestructura educativa. Existe una ausencia de competencias y los establecimientos tienen problemas hídricos. Entre los problemas particulares se destacan los siguientes establecimientos educativos: el ***IPEM 112 “César Iñíguez Montenegro”***, de “Sebastián Elcano”, necesita construcción de un nuevo edificio. En las escuelas de las localidades de “Chañar Viejo” y “Villa Candelaria Norte” la oferta de servicios excede la capacidad edilicia. Además esta última escuela fue creada inicialmente sólo para el nivel primario y actualmente se dictan los tres niveles y funciona como albergue escolar. Respecto a la escuela ***“Ingeniero Federico Nehher” (C/Albergue) en Santa Elena***, donde se reclamaban obras de mantenimiento edilicias, el 02 de Noviembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia: ***“REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA ALBERGUE ING. FEDERICO NEHER Y CBU ANEXO, UBICADA EN CALLE PÚBLICA S/Nº - LOCALIDAD DE SANTA ELENA – DEPARTAMENTO: RÍO SECO – PROVINCIA DE CÓRDOBA”***, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.148,35).

2) **Recursos e Infraestructura Hídrica:** En esta región en general hay ausencia de infraestructura de agua potable para el consumo humano e infraestructura cloacal. Además hay un deficiente tratamiento de las napas freáticas y contaminación del recurso hídrico. En diciembre de 2011 se inauguró en la localidad de Rayo Cortado la obra que llevará agua potable a los vecinos de esa localidad. La obra, que contó con una inversión de \$3.555.093, cuenta con una cañería de impulsión de 6.600 metros de longitud y consiste en la toma mediante la captación sub-albea estación de bombeo, además de la ejecución de dos nuevos filtros lentos; dos cisternas y equipo de cloración. Se requiere para dar solución a las demás localidades financiamiento para desarrollar la infraestructura hídrica y cloacal necesaria y realizar sistemas de potabilización.

3) **Comunicaciones:** Los servicios de telefonía e internet son deficientes. Actualmente internet es una herramienta fundamental para las escuelas y no cuentan con ella. La accesibilidad a estos es sólo para aquellos sectores que tienen altos recursos económicos. Para mejorar esta situación se necesita financiamiento y una gestión asociada para proveer estos servicios.

4) **Infraestructura Vial:** A esta región la atraviesa la ruta nacional N° 9 con 56 kilómetros. Además tiene un total de 1017,81 kilómetros de rutas provinciales, de los cuales 113,93 corresponden



a la red primaria (31 km están pavimentados), 232,71 a la red secundaria (caminos no pavimentados) y 671,17 a la red terciaria. Se necesita construir y mantener los caminos rurales, la red secundaria y terciaria en general y las rutas del territorio. Para ello es necesario contar con financiamiento, además de mano de obra y estudios.

5) Salud: En Agosto del año 2011 se inauguró, una obra de ampliación del sector de internación del “*Hospital Municipal de Villa de María*” que recibe a pacientes de todo el departamento de Río Seco. La obra incluye seis nuevos cuartos de internación con equipos y tecnología de última generación y doce camas que triplicaron la capacidad existente en ese centro de salud. Según una fuente del nosocomio en términos de infraestructura y medicamentos están cubiertos. Aunque se observa la necesidad de tener un banco de sangre para poder habilitar la sala de cirugía, ya que no se pueden atender casos de gravedad ni cesáreas por no tener plasma disponible y deben derivarlos a “Jesús María” o “Córdoba”. Se requiere para concluir esto financiamiento para realizar el banco de sangre de la región.

6) Energía Eléctrica: En varias localidades de esta región existe ausencia de tendido eléctrico. Se necesita financiamiento, estudios y obras para abordar esta problemática.

7) Gas Natural: Hay una ausencia de gas natural en la región. Actualmente se está ejecutando el tramo final de la obra de gasoducto en el marco del programa de “*Gasificación Sistema Regional Norte*”. La misma permitirá llevar el vital servicio a las siguientes localidades del departamento Río Seco: Santa Elena; Cerro Colorado; Rayo Cortado; Chañar Viejo; Villa María del Río Seco; Eufrasio Loza; Gutemberg y Sebastián Elcano. Son 402.000 metros de gasoducto que beneficiarán a 8.200 futuros usuarios, con una población total beneficiada de 26.000 habitantes, aproximadamente.

6.16- Río Segundo

1) Ambiente: El problema se presenta debido a que en las localidades más importantes de la región hay basurales a cielo abierto que se convierten en un foco de contaminación para toda la zona. En casi todas las ciudades de la comunidad el tratamiento de la basura es similar y precario: se depositan los residuos en un pozo y se los tapa con tierra, en algunos casos ni siquiera son tapados. Los incendios en los basurales son frecuentes (esto sucede porque se prende fuego para que se reduzca el volumen de la basura, acción que provoca mayor contaminación dado que se libera productos químicos). En algunas localidades los basurales no solo acogen los residuos sólidos



urbanos sino que también los líquidos cloacales; y en otra localidad se cuenta con una planta de tratamiento, pero el predio donde se aloja la basura está a 300 metros de un barrio muy poblado. Otro de los problemas referidos a la contaminación del ambiente que tiene la región es la creciente degradación ambiental e hídrica, en especial erosión y desborde del Río Xanaes (Río Segundo), por explotación desmedida de áridos; también sufre la contaminación por el uso de agroquímicos tóxicos y plaguicidas. Para atender estos problemas es necesario contar primero con obras y equipamiento, segundo financiamiento por parte del gobierno provincial o nacional, y tercero desarrollar una gestión regional y armonizar las normas y ejercicio en conjunto con el poder de policía.

2) **Infraestructura Vial:** En la región se nota el deterioro y deficiencia de la red vial, se destaca el impacto de la problemática en relación a la radicación potencial y localización actual de industrias y empresas. El factor fundamental del problema es el tránsito pesado debido a los camiones de carga y las maquinarias agrícolas. Las alternativas de solución que se pueden desarrollar son: construcción, pavimentación y mantenimiento de la red primaria, secundaria y terciaria y fortalecer el control del tránsito pesado.

3) **Desarrollo Económico:** Uno de los problemas es que la actividad económica que se desarrolla en la zona se convierte en una actividad centrada en el monocultivo, colaborando con el mercado laboral de marcada estacionalidad. Otro problema que se puede destacar es la inadecuada oferta laboral a la demanda específica de mano de obra local por parte de las industrias más importantes (como por ejemplo se necesita mano de obra en metal mecánica, agropecuarios, maderera), lo que implica que se incremente la demanda de mano de obra calificada afuera de la región, situación que produce un aumento en la demanda de servicios públicos y de viviendas. Las alternativas de solución posible sería desarrollar políticas públicas regionales para promoción de empleo y capacitación para que se pueda insertar la mano de obra local.

4) **Seguridad Urbana y Rural:** En el departamento se necesita que se incremente la dotación de equipos, tanto móviles como recursos humanos e insumos de policía, esta problemática se encuentra relacionada por la cercanía de algunas localidades a barrios del conurbano de la Capital.

5) **Educación:** En el departamento hay carencia y deficiencias en la infraestructura y en el servicio educativo, se necesita dotación de infraestructura edilicia en el nivel secundario y en el ciclo de especialización. Debido al aumento poblacional migratorio, se ha incrementado el flujo de estudiantes lo que produce saturación en los establecimientos educativos. Es necesario que se lleve



adelante un programa que vincule la educación con la inserción laboral y que este colabore en la terminalidad educativa de los jóvenes.

6) **Infraestructura Habitacional:** Hay déficit habitacional que se encuentra relacionado al incremento poblacional migratorio. Para dar solución a esta problemática se necesita financiamiento público, tanto provincial como nacional, y una gestión para el diseño de una política de carácter regional.

7) **Salud:** El problema que tiene la región es la carencia de recursos humanos y tecnología especializada vinculados a la atención integral y específica de enfermedades crónicas. Otro problema es la derivación de pacientes del “**Hospital Regional de Villa del Rosario**” a Río IV por falta de recursos humanos, infraestructura y equipamiento especializado. Entre las alternativas de solución se puede nombrar: ampliar la cobertura regional de salud en servicios de alta y media complejidad, dotar de servicios y recursos de alta complejidad al hospital regional, desarrollar una infraestructura hospitalaria para el tratamiento de enfermedades crónicas, asistencia a la mujer, lactantes y gerontes.

6.17- **San Alberto**

1) **Ambiente:** No tiene un adecuado tratamiento y disposición de los residuos líquidos, lo que provoca un aumento en el deterioro y degradación de los recursos hídricos. Además estos recursos están contaminados por la ausencia de infraestructura cloacal. Para solucionar esta situación se propone implementar un sistema de tratamiento de residuos líquidos, para lo cual es necesario contar con financiamiento, obras, equipamientos y estudios en profundidad, también se requiere implementar normas que regulen la contaminación ambiental.

2) **Gas Natural:** No existe una infraestructura para la provisión de este servicio. Esta situación está relacionada al desarrollo social y económico de la región. Para solucionar esta situación se requiere contar con financiamiento para poder realizar obras que provean de este servicio a la población.

3) **Recursos e Infraestructura Hídrica:** Debido al inadecuado tratamiento y disposición de los residuos sólidos domiciliarios y líquidos, se produce el creciente deterioro y degradación de los recursos hídricos. Existe una contaminación de los mismos y una ausencia de infraestructura cloacal. Además en el río “**Los Sauces**” están contaminadas las napas freáticas. Dentro de las alternativas de solución se propone implementar un adecuado sistema de tratamiento de los residuos sólidos, para lo



cual es necesario contar con financiamiento, equipos, realizar obras, e implementar normas que regulen la contaminación y ejercer el poder de policía.

4) **Cloacas:** Esta región carece de la infraestructura necesaria para la provisión de este servicio. Esta problemática está vinculada directamente con el problema ambiental mencionado en el punto anterior, ya que los líquidos cloacales contaminan el río “*Los Sauces*”. Esto influye en el desarrollo productivo e impacta en el turismo. Para solucionar esta problemática se requieren estudios, contar con financiamiento, equipamiento y obras.

5) **Desarrollo Económico:** Existe una división departamental y sectores diferenciados: sector turístico, agrícola (cultivo de papas, cebollas, olivos) y agropecuario. También hay desempleo, precariedad laboral y empleo temporario (principalmente en época de turismo). Para solucionar esta situación se destaca la necesidad por parte del sector público de implementar políticas que generen infraestructura productiva, mayores empleos y potenciación en las actividades económicas preponderantes.

6) **Infraestructura Vial:** A esta región la atraviesan 52 kilómetros de la ruta nacional N° 20. Además la cruzan un total de 810,45 kilómetros de rutas provinciales, de los cuales 182,13 corresponden a la red primaria (108,98 km. están pavimentados y 73,15 km. no lo están), 138,39 a la red secundaria (21,11 km. son accesos y caminos no pavimentados; 4,84 km. accesos no pavimentados y 112,44 km. caminos no pavimentados) y 489, 93 a la red terciaria. Hay deterioros especialmente en las redes secundaria y terciaria. En la primaria se destaca la culminación del proyecto “*Camino de Altas Cumbres*” (tramo Copina – Falda del Carmen – Carlos Paz). Para mejorar esta situación se requiere financiamiento, obras de construcción, pavimentación y mantenimiento de rutas, caminos rurales y accesos. Esto mejoraría el desarrollo turístico y lograría una integración regional y micro regional.

7) **Energía Eléctrica:** En determinadas zonas urbanas existe ausencia de líneas de transmisión de energía eléctrica. Este es un insumo fundamental para la instalación de la infraestructura de agua potable. Para solucionar esto se requiere financiamiento y obras.

8) **Infraestructura Habitacional:** Los ciudadanos de esta región no tienen accesibilidad a programas de viviendas sociales. En el año 2010 el gobierno de la provincia construyó un total de 37 hogares en este departamento. Según registros, hasta el año 2011 el gobierno construyó 100 viviendas con el “*Programa de Sustitución de Viviendas Rancho para la Erradicación del Mal de*



Chagas”. Aun así sigue habiendo un déficit habitacional, por lo que se precisa de financiamiento público nacional y provincial y una gestión que permita acceder a planes sociales.

9) **Régimen de Coparticipación:** Debido a que la Ley 8.663 establece que el monto de coparticipación se distribuirá en función directamente proporcional al número de habitantes de la comuna o municipio, es que resulta necesario actualizar los datos censales de la región.

6.18- San Javier

1) **Agua Potable:** Se alude a la necesidad de jerarquizar los problemas que tiene la región sobre el manejo de suelos, aguas y cultivos y de tratar de conservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente. El departamento sufre un déficit y ausencia de cobertura de los servicios en las zonas rurales y urbanas, insuficientes sistemas de tratamiento de agua y la necesidad de asegurar su disponibilidad frente a la degradación de la calidad y su consumo excesivo (situación que se agrava cuando llega el verano dado que es una zona turística). Existe una insuficiente aplicación de medidas de evaluación, planificación en la medición cuantitativa - cualitativa de las aguas meteóricas, superficiales y subterráneas. Posee además una deficiencia en los sistemas de información, planificación, prevención, alerta, control y resolución de conflictos, escasa participación y concientización de los usuarios.

2) **Ambiente:** El problema está dado por la creciente degradación y contaminación ambiental del suelo y del agua. A pesar de que este departamento ya cuenta con su vertedero propio, hay una contaminación y explotación excesiva del agua, ya que en algunos sectores de la región se arrojan los efluentes cloacales al río “*Los Sauces*”, recurso hídrico tomado por la mayoría de las poblaciones de San Alberto y San Javier para agua potable, lo que produce contaminación del río, del dique “*La Viña*” y napas subterráneas; el uso de agroquímicos tóxicos también produce contaminación. Para atender estas cuestiones es necesario debatirlo a nivel regional dado que la problemática se vincula a las actividades económicas regionales preponderantes y al desarrollo social.

3) **Infraestructura Habitacional:** San Javier se ubica entre las regiones que más sufre el déficit habitacional aproximadamente con más del 50% de la población habitando en viviendas deficitarias. Por su parte la problemática se vincula al saneamiento y a la carencia de títulos de propiedad. Para dar solución a estos problemas es necesario el financiamiento público por parte del gobierno nacional y provincial y llevar adelante una gestión asociada. Cabe destacar que con el



“Programa de Sustitución de Viviendas Rancho para la Erradicación del Mal de Chagas”, según registros el año 2011 se construyeron en este departamento 69 hogares.

4) **Infraestructura Vial:** El problema surge por el deterioro y ausencia de las rutas, accesos y caminos rurales. Es necesario que se culmine la circunvalación sobre la Ruta N° 148, principal vía de comunicación hacia los grandes centros de consumo: Córdoba - Villa Mercedes y Buenos Aires. Se destaca la gravedad de la situación que genera el tránsito pesado en la unión de la Ruta N° 20, donde se ubican los principales centros de producción, y la Ruta N° 148, que atraviesa Villa Dolores, la circunvalación implicaría seguridad vial hacia las cercanías de Villa Dolores, comercialización de productos y reducción de los tiempos del transporte pesado.

5) **Salud:** En la región se producen enfermedades puntuales típicas de los espacios rurales o por las características de la región como el alcoholismo, enfermedades endémicas y “mal de chagas”. También tiene problemas de accesibilidad y en el sistema de derivación de pacientes.

6) **Educación:** El problema se puntualiza en una deficiente prestación de servicio educativo y disminución de la calidad del mismo, insuficiente accesibilidad a distintos niveles educativos, incremento de la deserción escolar vinculada por el desempleo. Para dar solución se necesita realizar un adecuado mantenimiento y limpieza de los establecimientos educativos por parte de la comunidad regional y mejorar el nivel de enseñanza.

7) **Gas Natural:** El departamento no cuenta con infraestructura necesaria para la provisión del servicio, se espera que avance el proyecto referido a la instalación del gasoducto de la Sierra Grande. Por su parte algunas localidades cuentan con el gasoducto troncal a una distancia de 10 a 15 Km. aproximadamente, lo que necesitan son gasoductos que se aproximen a las mismas. Para llevar a cabo estos proyectos el poder ejecutivo ha comunicado que las obras serán financiadas por la provincia y la ejecución de las tareas estarán a cargo del Municipio de Villa Dolores. También se licitó en Enero del presente año la obra del “Gasoducto de la Costa” que comprende a las Localidades de San Javier y La Paz.

6.19- Sobremonete

1) **Agua Potable:** Esta región presenta dificultades para acceder al servicio de agua potable. Además en algunos casos este recurso está contaminado con arsénico y flúor. Esta problemática afecta directamente a la población rural y urbana, y, en gran parte del territorio regional impacta en el



desarrollo de la ganadería y agricultura. Para solucionar esta situación se necesitan recursos económicos, humanos y estudios técnicos específicos en la materia.

2) **Infraestructura Habitacional:** Existe una deficiencia habitacional que afecta a la población urbana y rural. En esta región un alto porcentaje de la población padece del llamado “mal de chagas”, por lo que la provincia inició el “**Programa de Sustitución de Viviendas Rancho para la Erradicación del Mal de Chagas**”, el cual consiste en demoler el rancho de paja y adobe para construir allí las nuevas viviendas. Hasta el momento el gobierno ha construido en este departamento 100 hogares.

3) **Infraestructura Vial:** Este departamento es atravesado sólo por rutas provinciales. 174,67 kilómetros corresponden a la red primaria (de los cuales 36,86 están pavimentados y 137,81 no lo están), 101,32 kilómetros corresponden a la red secundaria (3,57 son accesos y caminos pavimentados, y 97,75 caminos no pavimentados), los restantes 480,86 pertenecen a la red terciaria. Existe un deterioro en las rutas y caminos rurales que repercuten en el desarrollo económico de la región. Se sugiere trazar nuevos caminos para tránsito de gran porte y construir una nueva red de acceso a la región. Para ello es necesario realizar estudios y contar con recursos financieros, humanos, maquinarias y equipamiento.

4) **Educación:** En esta región los edificios educativos urbanos y rurales están deteriorados, necesitan refacciones, ampliaciones y mantenimiento. Además no hay ciclo de especialización polimodal por lo que los estudiantes deben viajar 25 km. para completar sus estudios secundarios. Este problema se agrava por el deficiente servicio de transporte interurbano. Se necesitan recursos económicos, humanos y un plan transporte que se adecue a las necesidades de los estudiantes.

5) **Energía Eléctrica:** En muchas áreas rurales de la región, especialmente en la zona norte, no es suficiente el servicio. Esto influye en el desarrollo económico. Se propone como alternativa de solución extender el servicio para que llegue a las zonas afectadas.

6) **Ambiente:** En esta región existen problemas generados por los residuos. Se propone como alternativa de solución crear un plan estratégico para reciclar los residuos que contenga normas y políticas ambientales.

7) **Desarrollo Económico:** En esta región hay desempleo y precarización laboral. Existen trabajos temporales y además la mano de obra no está bien calificada. Se requiere por parte del Estado implementar políticas que incentiven el mercado laboral.



6.20- Tercero Arriba

1) **Infraestructura Vial:** A esta región la atraviesan las rutas nacionales N° 9, N° 36 y N° 158, además un total de 2686,66 kilómetros de rutas provinciales. De estos últimos 316,73 corresponden a la red primaria (232,65 están pavimentados y 84,08 no lo están), 440,86 a la red secundaria (21,91 km son accesos y caminos pavimentados, y 418,95 caminos no pavimentados) y 1929,07 a la red terciaria. El problema que tiene el departamento es el deterioro de rutas y caminos rurales, se destaca la necesidad del control de tránsito y del transporte de cargas.

2) **Desarrollo Económico:** Se plantea la necesidad de estimular la economía regional a través de medidas como por ejemplo incentivar la inversión privada, incrementar el valor agregado a la producción, diversificar e industrializar las actividades productivas, realizar capacitaciones técnicas y formular un plan estratégico para el desarrollo de la región.

3) **Recursos e Infraestructura Hídrica:** En algunas localidades específicas de la región como ser Colonia Almada y Hernando sufren de inundaciones relacionadas con la construcción de autopista. Se debería sistematizar y controlar la cuenca hídrica regional, los excedentes hídricos, y el escurrimiento de las aguas.

4) **Ambiente:** La problemática principal está vinculada con el tratamiento y disposición final de los residuos, y al uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido es necesario la conservación del suelo y el aprovechamiento de las aguas del río. Como alternativas de solución se sugiere aumentar la forestación e implementar medidas para el tratamiento y reutilización de las aguas del río Tercero; también se puede mencionar que se debería efectuar un control más intensivo en el uso de agroquímicos y de los efluentes industriales.

5) **Salud:** La problemática está relacionada a las restricciones al acceso a servicios de salud pública de media y alta complejidad, también tiene deficiencia en el sistema de emergencia médica.

6) **Educación:** Este problema se relaciona con las dificultades que deben afrontar las comunas porque estas financian el traslado de los alumnos hacia las escuelas. Se necesita obras y planificación de un sistema regional de educación.

6.21- Totoral

1) **Infraestructura Vial:** A esta región la atraviesan las rutas nacionales N° 9 y N° 60 y un total de 806,16 kilómetros de rutas provinciales. De estos últimos, 73,02 km. corresponden a la red



primaria (66,9 están pavimentados y 6,12 no lo están), 310,24 km. a la red secundaria (3,47 son accesos y caminos pavimentados y 306,77 caminos no pavimentados) y, 422,9 a la red terciaria. En la red secundaria se deberían pavimentar los caminos que no lo están y mejorar y mantener los que ya están pavimentados. Para esto se requiere financiamiento, maquinarias y obras.

2) **Educación:** En esta región no existe una adecuada infraestructura escolar pública. La demanda del nivel medio se ha incrementado, como consecuencia de esto se necesita una ampliación de los edificios, refaccionarlos y mantenerlos. Para ello se debe contar con recursos económicos y humanos, y realizar obras.

3) **Salud:** Esta región necesita obras de infraestructura. Se necesitan dispensarios y una sala de partos en el hospital municipal de Villa del Totoral. Para ello se debe contar con recursos económicos y humanos.

4) **Agua Potable:** Esta región tiene la necesidad de ampliación y mejoramiento de la red de agua potable. Para lo cual se requiere estudios, recursos económicos, humanos y obras.

5) **Ambiente:** Esta región se ve afectada por el uso de agroquímicos tóxicos, lo que tiene como consecuencia una gran contaminación. Muchas de las fumigaciones que se realizan son cerca de establecimientos educativos rurales, por lo que se creó un grupo llamado “*Docentes de Escuelas Fumigadas*” que impulsa la creación de zonas de resguardo ambiental de 2.500 metros alrededor de las escuelas rurales. Allí se busca promover la agricultura orgánica que no necesita agroquímicos con el objetivo de cuidar y resguardar la salud. Otra problemática que presenta esta región es el inapropiado tratamiento y disposición de los residuos sólidos domiciliarios. Este problema ya inició el proceso de solución, ya que en Diciembre de 2012 se firmó un convenio para ejecutar la nueva planta de tratamiento de residuos sólidos humanos. Este proyecto implicará el cierre definitivo del basural a cielo abierto que existe actualmente. La propuesta incluye además de las obras para instalar la planta y el equipamiento para procesar los residuos, fondos para realizar el estudio de impacto ambiental previo y una campaña de concientización.

6) **Infraestructura Habitacional:** Esta región posee un déficit habitacional. Esto está relacionado con el desempleo, la pobreza y el incremento poblacional intra e interdepartamental. Totoral es otra de las regiones incluidas en el “*Programa de Sustitución de Viviendas Rancho para la Erradicación del Mal de Chagas*”. Según datos obtenidos, hasta el momento el gobierno ha construido en este departamento 25 hogares.



7) **Desarrollo Económico:** Existe una escasa diversificación de la actividad económica en determinadas zonas rurales. Además hay mono actividad y estacionalidad en las actividades preponderantes (agrícola, turismo). Las actividades más relevantes son la industria, el comercio y el turismo. Aproximadamente, la industria aporta el 50% del total del valor de la actividad económica del sector, el comercio lo hace en un 20% y el turismo en un 30%. Se plantea como posible solución a esta situación una implementación de políticas que promuevan el empleo y la actividad productiva.

8) **Competencias Territoriales:** Lo que se busca es redefinir el índice de coparticipación y realizar una planificación de competencias y prestación de servicios en las zonas grises.

6.22- Tulumba

1) **Infraestructura Habitacional:** Existe déficit habitacional, hay diferentes grados de prioridades según los municipios. Tulumba es otra de las regiones incluidas en el “***Programa de Sustitución de Viviendas Rancho para la Erradicación del Mal de Chagas***”, según datos obtenidos hasta el año 2011 el gobierno construyó en este departamento 57 hogares.

2) **Gas Natural:** El departamento no cuenta con infraestructura necesaria para la provisión del servicio, esta problemática se relaciona al desarrollo social y económico de la región. Se requiere para dar solución a esta problemática contar con financiamiento público y realizar obras que brinden un adecuado servicio.

3) **Infraestructura Vial:** El departamento sufre el deterioro de los caminos de las rutas provinciales N° 32 y N° 16. Esta situación a su vez produce un impacto directo y negativo en la economía de la zona. También se resalta la escasa prestación de servicios de transporte interurbano de pasajeros. Resulta necesario realizar obras de reparación, construcción y mantenimiento de las rutas, caminos y accesos rurales.

4) **Desarrollo Económico:** En el departamento se necesita implementar políticas de promoción de empleo para poder reactivar las industrias instaladas en la región que se encuentran cerradas y ociosas.

5) **Salud:** El problema se presenta por la falta de infraestructura edilicia y equipamientos en los establecimientos de salud, ineficiencia prestación de servicios de alta complejidad y en la derivación de pacientes. Como alternativa de solución se propone construir un centro de salud que



contemple las necesidades básicas de la población y que cuente con recursos humanos capacitados y un adecuado sistema de derivación de pacientes.

6) Ambiente: La problemática está referida al tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios, industriales y patógenos. Para mejorar esta situación es necesario realizar obras, contar con equipamiento específico y ejercer un adecuado control de policía.

6.23- Unión

1) Ambiente: Hace algunos años se adquirió un predio que cumple con los requisitos técnicos y ambientales para construir el vertedero en Bell Ville. Pese a que el campo elegido ya cuenta con estudios de impacto ambiental favorables, el departamento Unión no pudo concretar el proyecto debido a la ausencia de fondos. Es por ello que en una reunión entre los integrantes de la Comunidad Regional Unión y el Poder Ejecutivo de la Provincia, todos los intendentes le solicitaron el aporte de fondos para hacer realidad la construcción de un vertedero regional de residuos.

2) Infraestructura Vial: A esta región la atraviesan las rutas nacionales N° 8 (38,9 kilómetros) y la N° 9 (78,8 kilómetros) y un total de 4690,78 kilómetros de rutas provinciales. De estos últimos, 453,72 kilómetros corresponden a la red primaria (399,38 km. están pavimentados y 54,34 km. no lo están), 1043,96 a la red secundaria (38,46 km. son accesos y caminos pavimentados, 6,14 km. accesos no pavimentados y 999,36 km. caminos no pavimentados) y 3193,10 a la red terciaria. Existe un deterioro de rutas provinciales, accesos y caminos rurales debido al tránsito pesado que circula diariamente. Se plantea como alternativa de solución reconstruir, pavimentar y mantener las rutas, caminos y accesos. Para ello es necesario contar con recursos económicos y humanos.

3) Infraestructura Habitacional: En esta región existe un déficit habitacional. Según datos obtenidos, aproximadamente el 7% de la población tiene al menos una necesidad básica insatisfecha y el 5% de los hogares están en condiciones de hacinamiento. Para mejorar esta situación se propone analizar la implementación de programas de créditos destinados a construir o mejorar viviendas.

4) Recursos e Infraestructura Hídrica: En este departamento hay una deficiente infraestructura hídrica. Es necesario realizar canales, desagües pluviales, alcantarillas e implementar un tratamiento de napas freáticas. Para llevar a cabo esto se debe contar con recursos económicos y humanos, además de estudios en profundidad.



5) **Transporte de Pasajeros:** En esta región no existe una buena conexión interurbana debido a deficiencias en el transporte público de pasajeros. Se requiere diseñar un plan que contemple las zonas más recorridas por los ciudadanos y trazar un recorrido favorable con el objetivo de minimizar los tiempos.

6) **Gas Natural:** Esta región no posee una adecuada infraestructura para proveer el servicio. Se necesita contar con recursos financieros para poder llevar adelante estudios y realizar obras.

7) **Educación:** En este aspecto lo que necesita principalmente es mantener, reparar y ampliar los edificios educativos rurales y urbanos. Para esto es necesario tener recursos económicos y un apoyo financiero por parte del gobierno.

8) **Desarrollo Económico:** En términos relativos la elaboración de productos alimenticios y bebidas es la actividad industrial más importante de la región y la que mayor número de ventas produce. Sin embargo, se destaca la necesidad de industrializar las plantas de producción de materia prima. Para ello se proponer realizar programas que incentiven la inversión privada.

9) **Salud:** En esta región existen dificultades para acceder a servicios de alta complejidad. Además se necesita una mayor cantidad de recursos humanos especializados. Para solucionar esta situación se necesita contar con aparatología moderna y personal especializado y capacitado.

6.24- San Justo

1) **Infraestructura Vial:** Existe un deterioro en las rutas, sobretudo en la ruta provincial N°1 y en la ruta nacional N°19. La primera une San Francisco con Morteros y llega hasta el límite con la provincia de Santa Fe. El actual panorama muestra que en el tramo que une a San Francisco con Freyre y Porteña los baches han alcanzado profundidades peligrosas y las roturas se cuentan por centenas, la mayoría de ellas producidas en los últimos meses producto de un acrecentado deterioro que se vio favorecido por las copiosas lluvias. Esta ruta es fundamental para la comunicación entre las distintas poblaciones del noreste cordobés y también para la salida de la producción agropecuaria hacia los puertos y centros comerciales. Circular por esta ruta significa sortear pozos grandes que se esparcen por un pavimento sin señalizar, con ondulaciones y peligrosos “charcos” que se forman durante los días de lluvia. Esto último puede generar hechos desgraciados en virtud de que se repite en varias ocasiones el efecto de planeo de los automóviles sobre el líquido depositado en el asfalto. Por otro lado la ruta nacional N° 19 une la ciudad de Córdoba con San Francisco, el mayor tramo de



la ruta es angosta, de dos carriles, deteriorados, presenta baches, hundimientos y ondulaciones, banquetas con malezas y falta de demarcación. Y eso, con un tráfico intenso, repoblado de camiones. Esta ruta es conocida por la gran cantidad de accidentes viales que se producen en ella, muchos de ellos fatales. Se propone como alternativa de solución reconstruir, pavimentar y mantener las rutas, caminos y accesos. Para ello es necesario contar con recursos económicos y humanos.

2) Ambiente: En esta región existen problemas generados por los residuos y por el uso de agroquímicos tóxicos, lo que tiene como consecuencia una gran contaminación. Una localidad importante del departamento cuenta con un basural sin mayor tratamiento de sus desechos, y que es motivo de frecuentes reclamos y problemas. Un avance que se pudo observar es que en la ciudad de Las Varillas el gobierno municipal culminó los trabajos de acondicionamiento de los dos basurales a cielo abierto. Distintas maquinarias removieron los terrenos, enterrando los residuos acumulados en los dos vertederos, uno ubicado en el norte y otro en el sur de la zona urbana. A pesar de estos avances todavía existen localidades donde hay que combatir estos problemas, por lo que es necesario realizar obras, contar con equipamiento específico y ejercer un adecuado control de policía.

3) Gas Natural: La región no cuenta con infraestructura suficiente para la provisión del servicio de gas natural a toda la población. Para solucionar esta situación es necesario contar con financiamiento para poder realizar obras que permitan brindar un adecuado servicio.

4) Salud: Esta región no posee suficientes equipamientos tecnológicos, insumos, carece de recursos humanos y económicos. Para solucionar esta problemática es necesario contar con recursos económicos y humanos.

5) Energía Eléctrica: Existen problemas en la distribución del servicio, la capacidad distributiva de energía es muy limitada y las obras proyectadas avanzan a un ritmo muy lento. Se espera la construcción de la línea de 132 KW entre Villa María y San Francisco, una obra que es considerada de vital importancia para solucionar los recurrentes problemas en el suministro de electricidad para el este y noreste cordobés.

6) Cloacas: El elevado nivel de las napas freáticas y la falta de cloacas es un gran problema para la región. Hay una saturación del sistema cloacal y se agrava en épocas de lluvias. Este problema es difícil de resolver, ya que no sólo se requiere dinero para llevar adelante la obra necesaria, sino que además, el plazo de ejecución de la misma es muy largo.



6.25- Santa María

1) **Infraestructura Vial:** La región posee deterioro de rutas, accesos y caminos rurales, esto está vinculado a la inseguridad vial. La región tuvo una obra muy importante como la construcción de la autovía “**Julio Atilio López**”, sin embargo en algunas zonas los habitantes de la zona reclaman mayor señalización, colocación de bandas sonoras que son reductores de velocidad y la colocación de un puente peatonal.

2) **Ambiente:** En la región existen varias problemáticas referidas a la contaminación del ambiente. Una de ellas es la utilización indiscriminada de los cursos de agua provocando la desaparición de cascadas que antes convocaban a turistas. Se han realizado negocios inmobiliarios en sitios ubicados como por ejemplo fuera del ejido urbano de “Alta Gracia” que es la ciudad cabecera del departamento, los compradores de algunos lotes han hecho pozos sin ningún tipo de autorización y han llegado al extremo de realizar excavaciones al costado del arroyo. Otra de las problemáticas destacadas es la existencia de basurales a cielo abierto en zonas cercanas a la ciudad de Córdoba, provocando peligrosos focos de infección que traen consigo deterioro ambiental (la quema de basura, la contaminación líquida hacia las napas y los residuos patógenos representa riesgos para la salud). También en otra zona se encontraba el vertedero regional de residuos urbanos, la planta de almacenamiento de residuos peligrosos, el depósito judicial de vehículos cuyos aceites y metales pesados contaminaban el aire, el suelo y aguas subterráneas, además de reproducir mosquitos y transmitir el virus del dengue. En la región existía un incinerador de residuos hospitalarios y una planta de fundición de plomo, ambas fueron cerradas pero sus restos continúan dañando a los ciudadanos. Para solucionar estas problemáticas los presidentes comunales del departamento acordaron solicitar a la Legislatura la sanción de una ley que prohíba el ingreso de residuos peligrosos, que se realicen tareas de saneamiento y remediación de la ex planta de fundición de plomo, cuyos restos contaminantes continúan afectando a los habitantes de la región. Además es necesario que se desarrolle un proceso de separación de residuos para que se disminuya la cantidad de basura que se destina a enterramientos sanitarios.

3) **Agua Potable:** En la región la fuente de aprovisionamiento es el “Río Anisacate”, a través de un acueducto, la calidad es buena, presentando problemas estacionales de turbidez en verano durante las crecientes del río. La población que no cuenta con el abastecimiento de agua potable brindada por el servicio público se abastece de pozos domiciliarios. Esta situación es riesgosa para la



salud ya que pueden contraer la enfermedad denominada H.A.C.R.E (Hidroarsénico Crónico Regional Endémico). Se alude a la necesidad del saneamiento hídrico por el deterioro del caudal y la calidad de las cuencas. Entre las propuestas para atender esta problemática se alude a acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos compartidos, sus cuencas, cursos de agua sucesivos y contiguos y regiones hídricas interdepartamentales; desarrollo de obras y extensión de servicios de saneamiento, control y regulación . Es necesario también realizar obras de saneamiento, sistemas de potabilización de agua, implementación de infraestructura de la red como por ejemplo perforaciones, implementar acueductos para zonas que no tienen el servicio público, inspecciones y control que permita preservar el recurso hídrico escaso.

4) Desarrollo Económico: La comunidad de “Santa María” tiene como principal problema la estacionalidad en el empleo ya que es una zona turística, por lo cual se produce incremento en la demanda en la actividad comercial durante los fines de semana y periodo vacacional. Debido a la escasa diversificación de la actividad productiva en determinadas zonas como las rurales, el empleo estable es trabajar en el sector público, otra actividad estable prácticamente no hay. La minería es una actividad predominante y que tiene impacto en la economía de la región, pero esta actividad está ligada a la construcción, la mayoría de la producción de las minas está destinada a la cabecera del departamento que es la ciudad de Alta Gracia y a Carlos Paz. Por cuestiones de costos de traslado no se puede obtener nuevos consumidores. Se destaca la existencia de extracciones clandestinas. Se necesita implementar políticas de promoción del empleo para el desarrollo de alternativas productivas intensivas en mano de obra local como por ejemplo en la minería, y en el mantenimiento mecánico de las maquinarias, capacitación de empleados.

5) Educación: En cuanto a esta problemática se destacan carencias y deficiencias de infraestructura y servicios educativos, asociado al flujo de estudiantes entre localidades y al incremento de la demanda por aumento poblacional. Otros de los problemas que se destaca es el referido a la oferta educativa de la actividad minera, sólo hay un establecimiento en la región que tiene orientación en minería (“*Instituto José de la Quintana*”), pero se destaca que los niveles de matriculados es bajo, situación que es producida por las dificultades económicas y de accesibilidad de las familias de los alumnos.

6) Salud: En la ciudad cabecera del departamento se encuentra el “*Hospital Regional Arturo Illia*” que presta servicios de complejidad relativamente alta. El mismo posee terapia intensiva



neonatal, de adultos, servicio de clínica quirúrgico, clínica médica, pediatría, centrales para casos de emergencia, brinda cobertura a la mayoría de la población del departamento y hasta a ciudadanos de otras localidades del departamento Calamuchita. Se destaca como problema que el sistema de derivación de pacientes no es óptimo, a pesar de contar con atención primaria de salud brindada por niveles municipales, los pacientes van directamente al nivel más complejo (“Hospital Regional Arturo Illia”) incrementándose allí la demanda de prestaciones médicas. En la región las principales causas de muerte son las patologías cardiovasculares, cáncer, también se ha producido un gran incremento del virus de HIV y otras de las enfermedades características de la zona es el H.A.C.R.E (Hidroarsénico Crónico Regional Endémico) provocado fundamentalmente por el consumo de agua de pozo principalmente en zonas rurales.

6.26- Capital

1) **Infraestructura Vial:** El departamento Capital posee deterioro de caminos, calles y veredas, los habitantes de los distintos barrios que componen a la capital reclaman mejoras en la pavimentación de las calles debido al mal estado provocado por el aumento de tránsito. Manifiestan que todos los años tienen el mismo problema, necesitan que se realicen obras de mantenimiento, señalización en las calles, iluminación, mantenimiento a los semáforos lo que significa un peligro para los ciudadanos.

2) **Ambiente:** Capital constituye la ciudad más poblada de la Provincia de Córdoba, tiene forma de un cuadrado de 24 Km. de lado, totalizando un área de 562 Km² y aproximadamente 1.329.604 habitantes. Por la importante actividad humana surgen los principales problemas ambientales fundamentalmente referidos a la contaminación de las aguas de su río, del aire y del suelo debido a la falta de tratamiento y disposición de los residuos domiciliarios y de la actividad económica. El mayor responsable de la contaminación del aire es el monóxido de carbono, a través de un estudio realizado se pudo observar que dentro de 359 puntos de la ciudad 320 posee mala o muy mala calidad y solo 5 buena, el método de estudio realizado para determinar estos valores fue analizar las especies de líquenes que proliferan, en tres puntos de la ciudad la mitad de las especies desaparecieron. Otra problemática que tiene la zona es la existencia de vertederos ilegales de basura en algunos barrios cercanos al centro y también el desecho de líquidos cloacales al río Suquia. Para abordar esta problemática es necesario contar con un adecuado saneamiento de la cuenca hídrica por



la contaminación (derrame de líquidos cloacales y residuos sólidos) un adecuado sistema de reciclaje de los residuos domiciliarios; gestión asociada, planificación y armonización de normativas ambientales.

3) Agua Potable: Si bien la red llega al 97,61% de la población, se ha disminuido el consumo en promedio desde el año 2007 hasta la actualidad, situación que pudo haber sido producida por controles de consumo como los medidores instalados en algunos barrios de la ciudad, ya que el 99% del agua proveída es de origen superficial y el resto se produce a partir de 7 perforaciones para extraer aguas subterráneas. Es necesarios el desarrollo de obras, control y regulación.

4) Desarrollo Económico: El departamento tiene un alto porcentaje, en el sector comercial 43% y el 41% en el sector de servicio. Si bien tiene bajo número de empresas ya que el sector industrial abarca el 14% este último sector tiene un gran peso en la economía de la ciudad. Se necesita implementar políticas públicas de promoción del empleo para el desarrollo de alternativas productivas intensivas en mano de obra local y promover la inclusión de jóvenes a la vida laboral.

5) Cloacas: El sistema cloacal se encuentra sobre pasado y llega solamente al 50,3% de la población. Los líquidos cloacales son tratados en la planta de bajo grande, actualmente recibe 8.500 metros cúbicos por hora de líquido y tiene una capacidad de tratamiento de más de 11.000, luego de ser tratados son arrojados al río Suquía, aguas abajo, en dirección opuesta a ejido. Según un estudio realizado en el año 2011, en el canal de salida se encontraron 460 coliformes totales por cada 100 mililitros de agua cuando lo admitido es 5000, y también se encontró 21 coliformes fecales por 100 mililitros siendo lo permitido mil. También se pudo observar que en tres puntos de la ciudad, la rivera del río Suquía mostro los siguientes resultados: en el puente “Gavier”, cercano al estadio olímpico, se encontraron 36 bacterias *Escherichia Coli* y 17.357 coliformes fecales por cada gramo de tierra; en la desembocadura del arroyo “La Cañada” los valores fueron 134 y 47.333 respectivamente; finalmente en “Chacra de la Merced”, en el límite este de la mancha urbana, se encontraron 29 y 27.230 bacterias por gramo de tierra, respectivamente. La problemática está vinculada con la ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio, este problema está relacionado con el desarrollo social, económico y sustentabilidad ambiental.

6) Seguridad Urbana y Rural: La región tiene inseguridad urbana e inseguridad vial. Se advierte deficiencias en la implementación y gestión para atender esta problemática por parte de los responsables de los organismos competentes. Se necesita incrementar la dotación de equipamiento



(móviles), recursos humanos, económicos, insumos de la policía, junto a la dotación de recursos orientados a incrementar la seguridad en los barrios, como por ejemplo mayor iluminación.

7) Educación: En cuanto a esta problemática se destacan carencias y deficiencias de infraestructura y servicios educativos, asociado al flujo de estudiantes y al incremento de la demanda por aumento poblacional.

8) Salud: El departamento cuenta con tres grandes centros de salud públicos como son el “*Hospital Nacional de Clínicas*”, la “*Maternidad Provincial*” y el “*Hospital Municipal de Urgencias*”, además posee clínicas privadas. Se subraya la necesidad de hacer más eficiente el sistema de salud público, incrementar la complejidad y el mantenimiento edilicio de los hospitales, proveer de insumos y recursos humanos para poder dar solución a la gran demora que tienen en los turneros y a la prestación del servicio.

9) Infraestructura Habitacional: La región posee déficit habitacional relacionado al incremento poblacional migratorio interdepartamental (como ser los estudiantes y trabajadores que vienen de otras localidades, ciudades y países), desempleo y pobreza (tiene viviendas ranchos). Para disminuir esta problemática es necesario el financiamiento público ya sea provincial como nacional.

10) Transporte de Pasajeros: El problema se vincula con la falta de colectivos y al mantenimiento de los mismos, en horas picos los usuarios viajan incómodos o directamente no tiene capacidad la unidad para levantar a todos los pasajeros y el sistema tiene demora en las frecuencias.

11) Servicio de Energía Eléctrica: El departamento capital cuenta con la provisión de este servicio, pero tiene como problemática que en las épocas de mucho calor donde se aumenta la demanda el servicio colapsa y en casi todos los barrios se corta el servicio de forma prolongada, a veces de muchas horas hasta incluso días, provocando quemaduras de artefactos eléctricos o pérdida de la cadena de frío en alimentos, situación que perjudica a las familias y a los comerciantes. Como solución es necesario que realicen mayores obras y mantenimiento al sistema de energía.



7. Conclusión

El proceso de regionalización implementado en la Provincia de Córdoba significó varias oportunidades para la provincia, los municipios y las comunas que integran a Córdoba en su totalidad.

Con la regionalización se logró descentralizar competencias y recursos provinciales y de esta forma se pudo cubrir las llamadas “*Zonas Grises*”, rurales o suburbanas, facilitando el desarrollo regional.

A partir de la Ley de Regionalización 9.206 los municipios y comunas de Córdoba asumieron nuevas responsabilidades que antes eran competencia de la provincia, en busca de superar las dificultades que surgían de la pequeñez poblacional - territorial. A su vez, para las Comunidades Regionales significó un gran avance permitiendo construir políticas asociadas y coordinadas logrando el desarrollo regional, es decir, obtener el bien común de una sociedad regional.



Capítulo IV

“Propuesta de Implementación”



1- Introducción

Luego de haber profundizado en el estudio del sistema presupuestario de la Provincia de Córdoba, en la implementación del presupuesto participativo de la capital cordobesa, como así también otras ciudades locales y extranjeras (Rosario y Porto Alegre), y en la investigación de los distintos problemas que poseen las regiones de Córdoba, se propone una alternativa distinta a la existente actualmente, para ser aplicada en el territorio provincial. Ésta, consiste en llevar a cabo la metodología del presupuesto participativo a nivel provincial, con el fin de evaluar si es factible para mejorar y cubrir las demandas de la población, y avanzar hacia una mayor democratización en la asignación de los recursos, logrando aumentar la transparencia en las gestiones y la participación de los ciudadanos.

2- Propuesta de Implementación

La propuesta tiene por finalidad instrumentar la participación vecinal en la deliberación, decisión y control sobre el destino de parte de los recursos a presupuestar por el departamento ejecutivo provincial para el ejercicio siguiente, en relación a proyectos de obras, servicios y políticas sociales, definiendo el método para el desarrollo del Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba.

2.1- Metodología de Implementación

La implementación del presupuesto participativo de la Provincia de Córdoba constará de cinco etapas: Asamblea Vecinal, Cabildo Zonal, Congreso de Delegados, Taller de Presupuesto Participativo y Control de Ejecución del Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba (PPC).



2.1.1- Asamblea Vecinal

Se define como tal a la primera instancia de participación de los vecinos de cada “**Zona Comunal Municipal Localidad**” (ZCML) de cada departamento. Los vecinos concurrentes al encuentro podrán intercambiar ideas, incorporar demandas, problemas y necesidades y elaborar propuestas de solución a las principales problemáticas de las zonas. Al finalizar dicho encuentro se realizará un “**Diagnóstico Participativo Zonal**”. La convocatoria a dicho encuentro será responsabilidad de la junta participativa vecinal de cada comuna, municipio y localidad. Los problemas, demandas y /o necesidades que se listen en el diagnóstico participativo zonal deberán referirse exclusivamente a la jurisdicción territorial correspondiente a cada ZCML.

2.1.2 Cabildo Zonal

El cabildo zonal (CZ) se refiere a la segunda instancia de participación deliberativa de los vecinos de cada ZCML cuyo objetivo consiste en determinar, de manera directa, las prioridades de los problemas, demandas y necesidades urbanísticas y sociales establecidas por el diagnóstico participativo zonal elaborado en la asamblea vecinal. En esta instancia también se realiza la elección de los “**Delegados Zonales**”. El cabildo zonal funcionará con las formalidades que a continuación se detallan:

1) Podrán participar de esa asamblea ciudadana todos los vecinos mayores de 18 años que habiten los municipios, localidades y comunas comprendidos en las ZCML correspondiente. Los que deberán acreditarse con su documento de identidad (D.N.I., L.E., L.C., Pasaporte, Cédula Federal o Provincial y domicilio en la zona) o, en su defecto, con la tirilla correspondiente más una factura de un servicio público donde aparezca su domicilio. Para el supuesto que en el documento de identidad figure un domicilio distinto a la ZCML, podrán acreditar el mismo mediante certificado expedido por la Comisaría de la Policía de la Provincia de Córdoba correspondiente al lugar o factura de servicios (luz, agua, gas, etc.). También podrán participar aquellas personas que residan fuera de la zona pero cuya actividad comercial, social o comunitaria se desarrolle en el área determinada para cada ZCML, acreditando dicha actividad de la forma indicada en el párrafo anterior o mediante certificado expedido por la institución a la que pertenece.



2) La mesa de ingreso estará conformada por las personas que designe la “**Secretaría de Participación Ciudadana**” de cada municipio, comuna o localidad, y serán las mismas que receptorán al final de la asamblea de cada ZCML las boletas de votación de los delegados zonales y las planillas con las prioridades de problemas y necesidades establecidas por cada vecino.

3) La secretaría de participación ciudadana designará (en caso de ser necesario) a personas que colaborarán con los vecinos en el desarrollo del CZ, denominados “**coordinadores**”, los que brindarán información y aclararán las dudas de los participantes.

4) A cada vecino que se registre en la mesa de ingreso del CZ, se le hará entrega de una tarjeta de acreditación para participar de la asamblea, el diagnóstico participativo zonal en una planilla con el listado de problemas elaborado en el encuentro vecinal para que luego elijan las prioridades de las necesidades y una boleta con cuatro espacios para que elijan a las/os delegadas/os zonales que los representaran en el “**Congreso de Delegados**”.

5) Abierto el acto, se procederá a la elección de dos (2) vecinos/as fiscalizadores, los que deberán ser apoyados por lo menos por dos (2) asambleístas presentes con la finalidad de que suscriban el “**Acta del Cabildo Zonal**” conjuntamente con los miembros de la mesa. Además verificarán el lacrado de las urnas que serán utilizadas en la votación de los/as delegados/as zonales y participarán del escrutinio de los votos y las prioridades establecidas.

6) El acta, que será redactada por un/a integrante de la secretaría de participación vecinal, deberá contener como mínimo: el lugar y la fecha de la asamblea, los nombres, apellidos y documentos de identidad de los integrantes de la mesa que preside el cabildo zonal y de los dos (2) fiscalizadores designados; hora de inicio y de finalización del mismo, cantidad de vecinos asistentes, las opiniones formuladas y la cantidad de votos con los fueron elegidos los/as delegados/as zonales y los problemas y necesidades priorizados.

7) Una vez concluida la información y explicación del listado de problemas a priorizar, se abrirá un espacio de tiempo no superior a 15 minutos, para que cada vecino participante pueda marcar con una cruz en la hoja de diagnóstico participativo zonal cuatro (4) necesidades o demandas que considere más importantes para ser analizadas y –si así se determina en el Taller de Presupuesto Participativo- transformadas en proyectos para su resolución en el presupuesto provincial del ejercicio siguiente.



8) Una vez concluido ese momento del cabildo zonal, se procederá a nominar (por parte de los assembleístas) a los candidatos/as a delegados/as zonales. Para ser candidato/a a delegado/a, el vecino debe cumplir con los requisitos exigidos para participar del CZ y será elegido por el periodo que va desde esa asamblea hasta la conformación del taller de PPC del ejercicio siguiente. Vencido dicho periodo termina el mandato de los delegados, los que sólo podrán ser reelectos por un nuevo un ciclo anual del PPC. Además de delegados titulares surgirán delegados suplentes quienes participarán únicamente en remplazo del titular en caso de ausencia o impedimento de este último para cumplir sus funciones. El delegado/a zonal y en caso de remplazo, el suplente, cumplirá sus funciones ad honorem.

9) Una vez nominados los candidatos, se procederá a la votación de los/as delegados/as. Cada vecino escribirá en cada boleta de votación entregada al momento de su acreditación, cuatro (4) nombres de los candidatos/as propuestos/as.

10) Cada vecino se dirigirá a su mesa de acreditación, donde entregará la hoja de las prioridades ya marcadas e introducirá la boleta con los nombres de sus candidatos votados.

11) Mientras se desarrolla la elección, se irán contabilizando las cruces de votación de las prioridades, a fin de establecer la priorización de los problemas, demandas y necesidades. Con posterioridad se hará el escrutinio de los votos de los delegados, con la presencia de los dos (2) assembleístas designados como fiscalizadores al inicio del CZ y los miembros de la mesa que preside la asamblea.

2.1.3- Congreso de Delegados Zonales

Está conformado por los/as delegados/as zonales, quienes lo hacen en representación de los cabildos de cada ZCML en los que hubieran resultado electos. Es una instancia de participación vecinal de carácter decisoria, tiene por finalidad la priorización definitiva de los problemas o necesidades departamentales sobre la base de las presentaciones que hagan los representantes de los cabildos zonales y, la elaboración de soluciones con una amplia visión. El funcionamiento del congreso se divide en dos etapas:

La primera de ellas consistirá en lo siguiente:



1) Los/as delegados/as zonales se presentarán en el “**Congreso de Delegados**” con las actas labradas en cada CZ en las que consten las prioridades establecidas para esa ZCML. Luego debaten y deciden las principales problemáticas del departamento conformándose un listado común con todas las prioridades expuestas por los representantes zonales.

2) Una vez conformado el listado con las prioridades departamentales, los/as delegados/as zonales (votados por los ciudadanos de cada municipio, comuna y localidad al cual representan) se elegirán entre ellos para designar al “**Delegado Departamental**”.

Mientras que la segunda parte consistirá en:

1) Una vez electo el delegado departamental, se reunirán todos los delegados departamentales (26) que integran su respectiva región, allí expondrán las problemáticas de los departamentos y realizarán un listado con las problemáticas de la región. Una vez conformado este listado se procederá a votar entre ellos el “**Delegado Regional**”. Este representará a la región ante los empleados y funcionarios provinciales. El delegado regional volcará las prioridades comunes votadas por los delegados departamentales que afectan a la región en el “**Taller del PPC**”.

2.1.4- Taller del Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba

El funcionamiento del Taller del Presupuesto Participativo de Córdoba (PPC) deberá circunscribirse a las siguientes especificaciones, a saber:

1) Una vez conformado el listado definitivo con las prioridades comunes que comparten la región se procederá al estudio de factibilidad técnica y administrativa de cada una de las posibles soluciones. Para lo cual, en cada caso, se deberán elaborar los proyectos urbanísticos y sociales correspondientes. En esta etapa del taller del PPC, los/as delegados/as regionales cuentan con la asistencia de los empleados y funcionarios provinciales.

2) Para el cálculo de los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos elaborados en el Taller del PPC, los delegados regionales deberán interactuar con las áreas provinciales que resulten necesarias, solicitando y recibiendo la asistencia técnica correspondiente. Por ello se sugiere que dentro de la “**Dirección de Jurisdicción de Presupuesto e Inversión Pública**”, la que a su vez se



encuentra dentro de la “**Dirección General de Presupuesto e Inversión Pública**”, se cree una nueva área, denominada “**Área de Presupuesto Participativo**”.

3) Definidos y consensuados los proyectos urbanísticos y sociales, serán los/as delegados/as regionales quienes definirán el orden de prioridad de los mismos, hasta el monto equivalente al 30% del “**Presupuesto General de la Administración Pública de la Provincia de Córdoba**”. Dichos proyectos integrarán el “**Anexo de Presupuesto Participativo**” que el Poder Ejecutivo deberá incorporar al “**Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial**” para el año siguiente, antes de ser remitido a la Legislatura para su tratamiento y posterior sanción.

4) Los problemas, propuestas y proyectos elaborados que excedan el monto de los recursos del presupuesto participativo asignado (30% del Presupuesto General) serán puestos a consideración del Poder Ejecutivo, con la finalidad de que realice las gestiones necesarias para su posible ejecución.

2.1.5- Control de Ejecución del Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba

Constituye la última etapa participativa y resulta necesaria para asegurar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos urbanísticos y sociales aprobados en el Taller del Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba e incorporados en el Anexo del Presupuesto General de la Administración Provincial. Serán encargados del seguimiento de la ejecución del PPC, los/as Delegados/as Regionales, Departamentales y Zonales, como así también el Honorable Tribunal de Cuentas y la Legislatura. Para cumplir con esta función, podrán solicitar la información que consideren necesaria a las áreas correspondientes de la Provincia.

3- Conclusión

Este capítulo muestra la implementación del presupuesto participativo a nivel provincial, logrando una mayor participación de los vecinos en el proceso de decisión de las asignaciones de los recursos y en la toma de decisiones sobre las obras y proyectos. Esta propuesta busca obtener una mayor democratización, transparencia en la gestión de los fondos públicos, logrando de este modo



percepciones positivas de la ciudadanía en general hacia el gobierno trabajando en forma conjunta con él. De esta forma, el pueblo obtiene mayor confianza en sus gobernantes dejando de lado las diferencias políticas y construyendo un camino enfocado en el “qué hacer” para “el otro”.



4- Cuadro Resumen

		¿Quiénes lo integran?	¿En qué consiste?	Sub-etapas	
Etapas	Deliberativas	<i>Asamblea Vecinal</i>	Vecinos mayores de los distintos barrios de cada ZCML de cada departamento	Los vecinos intercambian ideas, incorporan demandas, problemas y necesidades y elaboran propuestas de soluciones a las problemáticas de la zona. Se realiza un "Diagnóstico Participativo Zonal"	-
		<i>Cabildo Zonal</i>	Vecinos mayores de los distintos barrios de cada ZCML de cada departamento	Determinar los principales problemas, demandas y necesidades urbanísticas y sociales establecidas en el diagnóstico participativo zonal	1) Secretaría de Participación Ciudadana: recepta las boletas de votación de las 4 principales problemáticas elegidas y de la elección de los " <i>delegados zonales</i> " de cada ZCML. 2) Acta del Cabildo Zonal. 3) Votación de las 4 necesidades. 4) Nominación de los candidatos a delegados zonales. 5) Votación de los delegados zonales.
	Ejecutiva	<i>Congreso de Delegados</i>	Los Delegados Zonales electos en el Cabildo Zonal	Definir los problemas y necesidades y elaborar las soluciones departamentales	1) a) Se conforma un listado único con todas las prioridades expuestas por los representantes zonales. b) Entre los delegados zonales se elige al " <i>Delegado Departamental</i> ". 2) Entre los delegados departamentales se elige un " <i>Delegado Regional</i> ". Este representará a la región ante el Gobierno Provincial.
		<i>Taller de Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba</i>	El gobierno provincial y los delegados regionales	Definir los proyectos a llevar a cabo	1) Se realiza un estudio de factibilidad técnica y administrativa de cada una de las posibles soluciones que se encuentran en el listado definitivo. El área a cargo de esto es el " <i>Área de Presupuesto Participativo</i> ". 2) Los delegados regionales definirán el orden de prioridad de los proyectos hasta el 30% del " <i>Presupuesto General de la Administración Pública de la Provincia de Córdoba</i> "
Fiscalizadora		<i>Control de Ejecución del Presupuesto Participativo de la Provincia de Córdoba</i>	La Legislatura, el Honorable Tribunal de Cuentas, los Delegados Regionales, Departamentales y Zonales.	Controlar la ejecución de los proyectos incorporados en el Anexo del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial	-



Capítulo V

“Conclusión”



1- Conclusión

Luego de haber estudiado y profundizado en el tema del “*Sistema Presupuestario de la Provincia de Córdoba*” y en el “*Presupuesto Participativo*”, se llega a la conclusión de que el Estado es el responsable de lograr el máximo nivel de bienestar de la población y sus objetivos se expresan en el presupuesto.

Con el presupuesto se logra mejorar la calidad de gestión de gobierno y la provisión de bienes a la comunidad. Este es el primer paso de reforma administrativa del Estado ayudando a obtener integridad y democratización en las políticas de gobierno.

El gobierno no sólo debe promover, emprender, intervenir y administrar servicios, sino que además debe buscar las herramientas necesarias que motiven a los ciudadanos a participar y comprometerse con el futuro de la provincia, satisfaciendo sus necesidades y solucionando sus problemas.

Una de las alternativas posibles para lograr dicha participación es la aplicación del presupuesto participativo a nivel provincial. El presupuesto participativo tiene como fortaleza el aumento de la democratización e intenta romper con el autoritarismo y las tradiciones políticas públicas.

Después de haber analizado la “*Ley de Regionalización 9.206*”, se comprobó que su aplicación permitió descentralizar competencias y recursos y superar dificultades que surgían de las pequeñas poblaciones y espacios territoriales.

Si bien dicha ley fue un gran avance, carece de la participación de los ciudadanos, ya que las decisiones son tomadas por las respectivas comisiones que gobiernan las distintas comunidades regionales que integran la Provincia de Córdoba. Cabe recordar que las comisiones nombradas están formadas por los intendentes municipales, presidentes comunales y legisladores departamentales correspondientes a cada departamento.

Por lo expuesto anteriormente se propuso implementar una alternativa diferente a la que se aplica en la actualidad, la cual se desarrolló en el capítulo IV. Ésta es una herramienta de transparencia que permite democratizar decisiones e información sensibilizando la conciencia ciudadana. A pesar de esta virtud se observa que la propuesta es difícil de llevar a cabo debido a que se requiere de una gran organización, los ciudadanos necesitan disponer de tiempo suficiente para



poder participar de los talleres y las charlas y, la gran mayoría de ellos desconoce el proceso de presupuesto participativo, por lo cual es necesario contar con información suficiente y clara brindada por el Estado a través de los distintos medios masivos de comunicación. Además, se requiere de empleados públicos capacitados y empapados en el tema, por lo que se deberían realizar capacitaciones intensas y profundas con el contenido necesario para llevar a cabo sus funciones, por lo tanto corregir estas deficiencias incrementaría el gasto público.



Bibliografía



- Collazo, Oscar Juan. Administración Pública Tomo I. Ediciones Macchi 1981, pág. 93
- Estado Eficiente. José María Las Heras
- Economías Regionales de la Provincia de Córdoba. 2012. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.
- Desarrollo, Municipalismo y Regionalización, un triángulo virtuoso. Emilio Graglia y Mario Riorda.
- Curso en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas “Programa de Especialización Financiera Gubernamental”
- Formulación y ejecución presupuestaria. Metodología operativa integra. Secretaría de extensión. Facultad de Ciencias Económicas. UNC
- Guía de estudios “Finanzas y Contabilidad Pública”. María Agustín de Soria
- Ley N° 8663 “Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas”
- Ley N° 9206 “Ley Orgánica de Regionalización”
- Ley N° 9354 “Modificación de la Ley N° 9206” Página de Gobierno de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 9121 “Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba”
- Ley N° 9086 “Administración Financiera”
- www.constituyentesocial.org.ar
- www.lmcordoba.com.ar
- www.diarioasisomos.com.ar
- www.cba24n.com.ar
- www.tusderechos.org.ar
- www.elagora.org.ar
- www.lavoz.com.ar
- www.noticias-ambientales-cordoba.blogspot.com.ar
- www.cba.gov.ar
- www.diaadia.com.ar
- www.mineria.gov.ar



Anexos



Anexo I: Clasificadores Presupuestarios

Clasificador de Erogaciones por Finalidad y Función.

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Finalidad

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas de los gastos, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones. Cabe aclarar que para mantener un grado de homogeneidad con el clasificador presupuestario del sector público nacional y a su vez reflejar información de interés para la administración provincial la función Educación y Cultura se ha desagregado en 7 subfunciones, razón por la cual las consideraciones que se efectúan seguidamente para las funciones son válidas para las mismas.

La unidad de clasificación será la categoría programática de mínimo nivel, cuando la relación entre ésta y la función sea directa; en tal caso todos los créditos presupuestarios corresponden a una determinada función, por lo que se asignará un código de la clasificación funcional.

El programa se constituye en unidad de clasificación funcional, cuando todas las erogaciones consignadas en estos ámbitos correspondan a una función específica.



4. Criterios para clasificar funciones

Los gastos administrativos que se relacionan con una única función, se clasificarán como gastos pertenecientes a la función de que se trate.

Cuando una institución realice actividades clasificadas en más de una función, los gastos administrativos se asignarán, donde su acción sea más significativa.

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Finalidad

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas de los gastos, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones. Cabe aclarar que para mantener un grado de homogeneidad con el clasificador presupuestario del sector público nacional y a su vez reflejar información de interés para la administración provincial la función Educación y Cultura se ha desagregado en 7 subfunciones, razón por la cual las consideraciones que se efectúan seguidamente para las funciones son válidas para las mismas.

La unidad de clasificación será la categoría programática de mínimo nivel, cuando la relación entre ésta y la función sea directa; en tal caso todos los créditos presupuestarios corresponden a una determinada función, por lo que se asignará un código de la clasificación funcional.



El programa se constituye en unidad de clasificación funcional, cuando todas las erogaciones consignadas en estos ámbitos correspondan a una función específica.

4. Criterios para clasificar funciones

Los gastos administrativos que se relacionan con una única función, se clasificarán como gastos pertenecientes a la función de que se trate.

Cuando una institución realice actividades clasificadas en más de una función, los gastos administrativos se asignarán, donde su acción sea más significativa.

5. Aspectos generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en seis (6) grupos o finalidades principales, identificados por el primer dígito de la clasificación, treinta (31) funciones identificados por el segundo dígito y tercer dígito. Los cuarto y quinto dígitos corresponde a las treinta (30) sub funciones (detalle).

Los dos primeros grupos de finalidades, abarcan actividades propias de la administración pública; el tercer y cuarto grupo incluye los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica.

El quinto grupo abarca la Deuda Pública que incluye gastos por intereses y comisiones de la misma y por último, el sexto grupo corresponde a la finalidad A Clasificar que incluye las Economías de Gestión y la Previsión Presupuestaria.

Catálogo de Cuentas por Finalidad y Función

10000 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

10100 LEGISLATIVA

10200 JUDICIAL

10300 ADMINISTRACIÓN GENERAL

10301 Dirección Superior Ejecutiva

10302 Servicios Generales

10400 RELACIONES INTERIORES

10401 Coparticipación Impositiva

10402 Fortalecimiento a Municipios

10500 ADMINISTRACIÓN FISCAL



10600 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
10700 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS
20000 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
20100 SEGURIDAD INTERIOR
20200 SISTEMA PENAL
20300 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
20400 JUSTICIA
30000 SERVICIOS SOCIALES
30100 SALUD
30101 Medicina Preventiva
30102 Medicina Asistencial
30103 Saneamiento Ambiental
30104 Administración de la Salud
30200 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
30201 Promoción Social
30202 Asistencia Social
30203 Administración de Promoción y Asistencia Social
30300 SEGURIDAD SOCIAL
30400 EDUCACIÓN Y CULTURA
30401 Enseñanza Inicial y Primaria
30402 Enseñanza Media y Técnica
30403 Enseñanza Superior y Universitaria
30404 Regímenes Especiales
30405 Administración de la Educación
30406 Cultura
30407 Deportes y Recreación
30600 TRABAJO
30601 Promoción del Empleo y la Capacitación
30602 Fiscalización Laboral
30700 VIVIENDA Y URBANISMO



30800 AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CLOACAS.

30900 OTROS SERVICIOS URBANOS

40000 SERVICIOS ECONÓMICOS

40100 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA

40101 Generación y Distribución de Energía

40102 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos

40103 Promoción, Control y Fiscalización

40200 COMUNICACIONES

40300 TRANSPORTE

40301 Rutas y Caminos

40302 Ferroviario

40303 Aéreo

40304 Fluvial y Marítimo

40400 ECOLOGÍA

40500 AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

40600 INDUSTRIA

40700 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

40701 Comercio, Almacenamiento y Depósito

40702 Turismo

40703 Otros Servicios

40800 SEGUROS Y FINANZAS

40900 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS

50000 DEUDA PÚBLICA

60000 A CLASIFICAR

60100 ECONOMÍAS DE GESTIÓN

60200 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

Glosario por Finalidad y Función

10000 Administración Gubernamental



Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones de Administración Gubernamental.

10100 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

10200 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos.

10300 Administración General

Acciones de Administración General a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada.

Incluye asimismo acciones desarrolladas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador, o de aquellas acciones administrativas que, correspondiendo imputarse a la finalidad Administración Gubernamental, no son específicas de las funciones que se desagregan de la misma.

10301 Dirección Superior Ejecutiva

Acciones ejecutadas por el Gobernador de la Provincia, en el marco señalado para la presente función, y las ejecutadas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que comprendan más de una finalidad.

10302 Servicios Generales

Acciones imputables a la función Administración General, que por su naturaleza no es específica de la subfunción Dirección Superior Ejecutiva. Incluye el gasto que origina la gestión centralizada de los sistemas de administración de recursos humanos, compras, contrataciones, informática, etc., cuando los mismos no sean de aplicación exclusiva a una jurisdicción o entidad.

10400 Relaciones Interiores

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales y entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

10401 Coparticipación Impositiva

Aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente, mediante el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a las asignaciones de la misma.



10402 Fortalecimiento a Municipios

Asistencia financiera, de apoyo, promoción y toda otra acción realizada a municipios y entes comunales.

10500 Administración Fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos, programación e inversión de los fondos del Estado, custodia de los bienes y del patrimonio estatal. Incluye además las acciones inherentes a la administración financiera del Estado.

10600 Control de la Gestión Pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

10700 Información y Estadísticas Básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

20000 Servicios De Seguridad y Justicia

Acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno y acciones relacionadas con el sistema penal.

20100 Seguridad Interior

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

20200 Sistema Penal

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento, mejora de la salud espiritual y contención de los reclusos.

20300 Administración de la Seguridad

Acciones inherentes a la administración de la seguridad que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta finalidad.

20400 Justicia

Acciones en apoyo a la Justicia de las diferentes áreas de la administración (se excluye Poder Judicial). Incluye aplicación de políticas sobre defensa de los derechos humanos y derechos a todos los niños y adolescentes, lucha contra la discriminación, asistencia a las víctimas del delito y violencia familiar, acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre el terrorismo de Estado y aplicación del poder de policía en todo el territorio provincial.



30000 Servicios Sociales

Acciones inherentes a la prestación de servicios sociales.

30100 Salud

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

30101 Medicina Preventiva

Acciones tendientes a evitar o atemperar el desarrollo de enfermedades, mediante tareas de divulgación y concientización, como así también por campañas de vacunación, análisis y otras prácticas que permiten adoptar decisiones que eviten llegar a un estado de enfermedad.

30102 Medicina Asistencial

Acciones tendientes a procurar la cura de enfermedades. Incluye la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

30103 Saneamiento Ambiental

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo expuesto en la función 30800.

30104 Administración de la Salud

Acciones inherentes a la administración de la salud, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

30200 Promoción y Asistencia Social

Acciones tendientes a mejorar las condiciones sociales de la población.

30201 Promoción Social

Aportes a personas y a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, y/o programas de empleo transitorio. Además incluye subsidios, préstamos, acciones y aportes destinados a mutualidades, cooperativas y otras instituciones de bien público.



Comprende asimismo los presupuestos y asistencia financiera a obras sociales, cualquiera sea la naturaleza de la prestación que realicen dichas entidades.

30202 Asistencia Social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas y las destinadas a la reeducación, resocialización del individuo, prevención y atención de las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de diversos órdenes. No incluye lo establecido en la sub función 30404.

Incluye asistencia social a través de aportes a instituciones que brindan apoyo social a la sociedad con necesidades básicas no satisfechas.

30203 Administración de Promoción y Asistencia

Social

Acciones inherentes a la administración de la Promoción y Asistencia social, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

30300 Seguridad Social

Acciones destinadas a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones.

Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

30400 Educación y Cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del ser humano y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

30401 Enseñanza Inicial y Primaria

Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia. Comprende además jardines maternos, de niños menores de tres años y a los jardines de infantes para niños de 3 a 5 años.



30402 Enseñanza Media y Técnica

Enseñanza destinada a proporcionar una formación básica de 2° nivel a todos los niños y adolescentes, garantizando su acceso, permanencia y promoción, favorecer su desarrollo individual y social, incentivar la búsqueda de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos, favorecer el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales y los valores éticos, adquirir hábitos de higiene, valorar la educación física y el deporte y conocer nuestra tradición y patrimonio cultural.

30403 Enseñanza Superior y Universitaria

Acciones destinadas a proporcionar una enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos del profesorado superior en las distintas carreras y ramas. Incluye el costo de pasantías y la formación de profesionales en la carrera de seguridad, enfermería y otras especialidades.

30404 Regímenes Especiales

Acciones destinadas a garantizar la educación en personas con necesidades especiales, temporales o permanentes, desde el momento de su detección, comprendiendo asimismo la educación no formal, la enseñanza y capacitación artística y la educación de adultos, dirigida a quienes no tuvieron acceso o no completaron la educación general básica.

30405 Administración de la Educación

Acciones inherentes a la administración de la educación, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

30406 Cultura

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

30407 Deportes y Recreación

Acciones destinadas a promoción y asistencia a las actividades deportivas, de cultura física, recreación y esparcimiento a la población.

30500 Ciencia y Técnica

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de post grado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.



30600 Trabajo

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo.

Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social. Apoyo a programas generadores de empleo.

30601 Promoción del Empleo y la Capacitación

Acciones tendientes a promover el diseño, aprobación y aplicación de normas que posibiliten ampliar el mercado de trabajo al que pueda acceder la población. Incluye el apoyo brindado a acciones generadoras de empleo.

30602 Fiscalización Laboral

Acciones de supervisión y control desarrolladas para verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, en lo relacionado con la compensación económica que debe percibir el trabajador, incluyendo su cobertura previsional y social, como así también en todo lo relacionado con la higiene, salubridad y seguridad del ámbito de desempeño laboral.

30700 Vivienda y Urbanismo

Acciones destinadas a procurar el acceso a la vivienda y mejorar las situaciones habitacionales a aquellos sectores de la ciudadanía cuyas posibilidades económicas le imposibilitan adquirir, construir y/o mejorar la vivienda de manera directa. Incluye el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica para el mismo fin.

Incluye además acciones que tienen por objeto habilitar los servicios públicos y los elementos de urbanización que posibiliten la construcción de unidades de vivienda.

No incluye las erogaciones por inversiones en agua potable y alcantarillado, imputables a la función.

30800 Agua Potable, Alcantarillado y Cloacas.

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

30900 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, alumbrado y limpieza urbana, etc. no incluidos en una función específica.

40000 Servicios Económicos



Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

40100 Energía, Combustibles y Minería

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas, y todo sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados, y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

40101 Generación y Distribución de Energía

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

40102 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos

Acciones que tienen como objetivo la extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, incluyendo su transporte y distribución.

40103 Promoción, Control y Fiscalización

Acciones destinadas a promover el desarrollo de actividades relacionadas con la generación de energía, extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos, generar y establecer normas de control aplicables a las diversas etapas, proceso, transporte y distribución, como así también la fiscalización del efectivo cumplimiento de las mismas.

40200 Comunicaciones

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones y control técnico de las tele y radio transmisoras

40300 Transporte

Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.



40301 Rutas y Caminos

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas y caminos e inversiones accesorias para su normal operatividad.

40302 Ferroviario

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener ramales ferroviarios y dotar a los mismos de los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

40303 Aéreo

Acciones tendientes a promocionar el transporte aéreo, fiscalizar el mismo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

40304 Fluvial y Marítimo

Acciones tendientes a promocionar el transporte fluvial y marítimo, fiscalizar el mismo, construir puertos y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

40400 Ecología

Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales (agrícolas, ictícolas y pecuarios) y la protección de la flora y fauna autóctona.

Incluye los gastos destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales y las contribuciones para el sostenimiento de los parques nacionales.

40500 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, silvicultura, suministro de semillas, erradicación de plagas y explotación ictícola comercial. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotación agropecuaria por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

40600 Industria

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones destinadas a promover el desarrollo industrial privado.

40700 Comercio, Turismo y Otros Servicios



Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósitos o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción, y conocimiento de zonas de la provincia.

40701 Comercio, Almacenamiento y Depósito

Acciones inherentes a los asuntos y servicios relacionados con el comercio, el almacenamiento y el depósito.

40702 Turismo

Acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios relacionados con el turismo, su explotación y difusión publicitaria, su fomento y desarrollo, la recopilación y publicación de estadísticas sobre el mismo.

40703 Otros Servicios

Otros servicios de la presente función, no incluidos expresamente en las subfunciones que la integran.

40800 Seguros y Finanzas

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. No incluye las erogaciones imputables a función 10500.

40900 Administración de los Servicios Económicos

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

50000 Deuda Pública

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda.

60000 A Clasificar

Partidas presupuestarias globales sin clasificar.

60100 Economías de Gestión

Es la estimación de la subejecución de los créditos al cierre del ejercicio.

60200 Previsión Presupuestaria

Previsión presupuestaria destinada a la atención de contingencias

Clasificador de Erogaciones por Carácter Económico y por Objeto del Gasto.



1. Concepto

La clasificación por carácter económico y objeto del gasto consiste en una ordenación sistemática y homogénea de las erogaciones que realiza el Estado para desarrollar sus actividades, agrupándolas a los fines de cuantificarlas y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de las erogaciones públicas se utilizan básicamente para facilitar el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público, evaluar su efecto en un contexto más amplio de la economía y medir el resultado de las operaciones financieras del Estado.

CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

Permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Permite identificar los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

CLASIFICADOR DE EROGACIONES POR CARÁCTER ECONÓMICO Y OBJETO DEL GASTO

GLOSARIO DE PARTIDAS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

21000 EROGACIONES CORRIENTES

21100 Operación

21101 Personal

21102 Bienes y Servicios No Personales

21200 Intereses de la Deuda

21300 Transferencias Corrientes

21400 Prestaciones de la Seguridad Social

21401 Obra Social

21402 Previsión Social

21500 A Clasificar Corrientes

21501 Previsión Presupuestaria Corriente



21502 Economías de Gestión Corriente

22000 EROGACIONES DE CAPITAL

22500 Inversión Real

22506 Bienes de Capital

22507 Trabajos Públicos

22508 Bienes Preexistentes

22600 Transferencias de Capital

22700 A Clasificar Capital

22701 Previsión Presupuestaria de Capital

22702 Economías de Gestión de Capital

22800 Activos Financieros

22810 Aportes de Capital

22811 Préstamos

22812 Otros Activos Financieros

23000 EROGACIONES FIGURATIVAS

23100 Transferencias a Organismos que Integran el Ppto Provincial

23200 Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros

25000 APLICACIONES FINANCIERAS

25200 Amortización de la Deuda

25300 Fondo Anticíclico

25400 Otras Aplicaciones Financieras

GLOSARIO DE PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

1000000 PERSONAL

1010000 PERSONAL PERMANENTE

1010100 Escalafón General

1010200 Autoridades Superiores, Magistrados, Directivos y Personal de Gabinete

1010300 Escalafón Salud

1010400 Escalafón Educación

1010500 Escalafón Seguridad

1010600 Escalafón Poder Legislativo



1010700 *Escalafón Poder Judicial*
1019900 *Otros Escalafones*
1020000 PERSONAL NO PERMANENTE
1020100 *Personal Temporario*
1020200 *Personal Suplente*
1020300 *Personal Interino*
1029900 *Personal No Permanente NC*
1030000 RÉGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA LEY 8836
1040000 ASIGNACIONES FAMILIARES
1050000 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
1060000 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL
1060100 *Indemnizaciones*
1069900 *Otras Asistencias Sociales al Personal*
1070000 RETROACTIVIDADES
1080000 FONDO INCENTIVO DOCENTE
1970000 PERSONAL P.I
2000000 BIENES DE CONSUMO
2010000 ALIMENTOS PARA PERSONAS
2010100 *Alimentos Sin Elaborar*
2010200 *Alimentos Elaborados*
2010300 *Bebidas*
2019900 *Otros alimentos para personas N.C*
2020000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
2020100 *Naftas*
2020200 *Petróleo*
2020300 *Carbón Mineral*
2020400 *Carbón Vegetal, Leña*
2020500 *Gas oil*
2020600 *Lubricantes*
2020700 *Gas Natural Comprimido*



- 2020800 *Gas Envasado y Zeppelin*
- 2029900 *Otros Combustibles y Lubricantes N.C.*
- 2030000 **TEXTILES Y VESTUARIO**
- 2030100 *Hilados y Telas*
- 2030200 *Prendas y accesorios de Vestir*
- 2030300 *Confecciones Textiles*
- 2030400 *Calzado*
- 2039900 *Otros Textiles y Vestuario N.C*
- 2040000 **PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES**
- 2040100 *Alimentos para Animales*
- 2040200 *Productos Pecuarios*
- 2040300 *Productos Agroforestales*
- 2049900 *Otros Productos Agropecuarios y Forestales N.C.*
- 2050000 **PRODUCTOS IMPRESOS**
- 2050100 *Libros, Revistas y Periódicos No Inventariables*
- 2050200 *Productos de Artes Gráficas*
- 2059900 *Otros Productos Impresos N.C.*
- 2060000 **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES**
- 2060100 *Medicamentos*
- 2060200 *Descartables, Material de Cirugía y Curación*
- 2060300 *Insulina*
- 2060400 *Insumos para Hemoterapia*
- 2060500 *Prótesis Vitales*
- 2060600 *Insumos de Laboratorio*
- 2060700 *Insumos para Diagnóstico por Imágenes*
- 2060800 *Oxígeno Medicinal*
- 2060900 *Productos farmacéuticos y medicinales para Animales*
- 2069900 *Otros Productos farmacéuticos y medicinales N.C.*
- 2070000 **MATERIAL PARA SEGURIDAD**
- 2070100 *Pólvora y Explosivos*



2070200 *Balas, Cartuchos y Municiones*
2079900 *Otros Materiales para Seguridad N.C.*
2080000 PRODUCTOS PARA LIMPIEZA E HIGIENE
2080100 *Productos para Limpieza*
2080200 *Productos para Higiene*
2090000 ÚTILES E INSUMOS DE ESCRITORIO, ENSEÑANZA E INFORMÁTICOS
2090100 *Útiles e Insumos de Oficina y Enseñanza*
2090200 *Insumos Informáticos*
2099900 *Otros Útiles de Escritorio, Enseñanza e Insumos Informáticos N.C*
2100000 REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES
2100100 *Repuestos y Accesorios para Medios de Movilidad*
2100200 *Repuestos y Accesorios para Maquinarias y Equipos en General*
2100300 *Materiales para Electricidad*
2100400 *Utensilios de Cocina y Comedor*
2100500 *Instrumental Médico, Quirúrgico y de Laboratorio*
2100600 *Enseres, Adornos*
2100700 *Insignias y Chapas Alegóricas*
2100800 *Herramientas menores*
2109900 *Otros Repuestos, Útiles, Accesorios y Enseres N.C.*
2110000 PRODUCTOS QUÍMICOS
2110100 *Abonos y Fertilizantes*
2110200 *Insecticidas, Fumigantes y Otros*
2110300 *Tintas, Pinturas y Colorantes*
2119900 *Otros Productos Químicos N.C.*
2120000 PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO, PIEL Y PLÁSTICO.
2120100 *Productos de Cuero*
2120200 *Productos de Caucho*
2120300 *Productos de Piel*
2120400 *Productos de Plástico*
2130000 MINERALES



2130100 Arcilla y Cerámica

2130200 Vidrio

2130300 Loza y Porcelana

2130400 Cemento, Asbesto, Cal y Yeso

2130500 Piedra, Tierra y Arena

2130600 Minerales Metalíferos

2139900 Otros Productos Minerales N.C.

2140000 PRODUCTOS METÁLICOS

2140100 Productos Ferrosos

2140200 Productos No Ferrosos

2149900 Otros Productos Metálicos N.C.

2970000 BIENES DE CONSUMO P.I.

2980000 BIENES DE CONSUMO DEVENGADOS P.I.

2990000 OTROS BIENES DE CONSUMO N.C.

3000000 SERVICIOS NO PERSONALES

3010000 SERVICIOS BÁSICOS

3010100 Energía Eléctrica

3010200 Agua

3010300 Gas

3010400 Telefonía Fija, Télex y Telefax

3010500 Correos y Telégrafo

3010600 Servicio Cloacal

3010700 Internet

3010800 Telefonía Móvil

3019900 Otros Servicios Básicos N.C.

3020000 ALQUILERES Y DERECHOS

3020100 Alquileres de Edificios y Locales

3020200 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte

3020300 Alquiler de Equipos de Computación

3020400 Alquiler de Fotocopiadoras



3020500 Arrendamiento de Tierras y Terrenos
3020600 Derechos de Bienes Intangibles
3029900 Otros Alquileres y Derechos N.C.
3030000 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
3030100 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles
3030200 Mantenimiento y Reparación de Medios de Movilidad
3030300 Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos
3030400 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
3030500 Mantenimiento de Software
3039900 Otros Servicios de Mantenimiento y Reparación N.C.
3040000 SERVICIOS COMERCIALES, DE SEGUROS Y BANCARIOS
3040100 Transporte
3040200 Almacenamiento
3040300 Imprenta, publicaciones y Reproducciones
3040400 Primas y Gastos de Seguros
3040500 Comisiones y Gastos Bancarios
3049900 Otros Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios N.C.
3050000 SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y DE TERCEROS
3050100 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad
3050200 Servicios Médicos y Sanitarios
3050300 Servicios Jurídicos
3050400 Servicios de Contabilidad y Auditoría
3050500 Servicios de Escribanía
3050600 Servicios De Capacitación
3050700 Servicios De Informática y Sistemas Computarizados
3050800 Derivación de Pacientes
3050900 Laborterapia
3051000 Reintegro de Gastos Médicos
3059900 Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C.
3060000 IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS



- 3060100 *Impuestos*
- 3060200 *Derechos y Tasas*
- 3060300 *Multas*
- 3060400 *Regalías*
- 3069900 *Otros Impuestos, Derechos y Tasas N.C.*
- 3070000 ACCIONES JUDICIALES
- 3070100 *Gastos de Juicios*
- 3070200 *Gastos de Acuerdos Extrajudiciales y Mediaciones*
- 3070300 *Embargos*
- 3079900 *Otros Gastos por Acciones Judiciales N.C.*
- 3080000 PASAJES, VIÁTICOS, MOVILIDAD Y COMPENSACIONES
- 3080100 *Pasajes*
- 3080200 *Viáticos*
- 3080300 *Movilidad*
- 3080400 *Gastos de Alojamiento y Comida*
- 3089900 *Otros Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones N.C.*
- 3090000 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
- 3090100 *Publicidad y Difusión de Actos de Gobierno*
- 3090200 *Costos de Creación y Edición del Material a Difundir*
- 3090300 *Publicidad exigida por el Régimen de Contrataciones*
- 3099900 *Otros Gastos en Publicidad y Propaganda N.C.*
- 3100000 REPOSICIÓN GASTOS MANTENIMIENTO DE UNIFORMES Y OTROS
- 3110000 SERVICIOS DE VIGILANCIA
- 3110100 *Prestados por las Fuerzas de Seguridad Pública*
- 3110200 *Prestados por Empresas Privadas*
- 3110300 *Monitoreo de Alarmas*
- 3119900 *Otros Servicios de Vigilancia N.C.*
- 3120000 SERVICIOS DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES
- 3120100 *Limpieza y desinfecciones*
- 3120200 *Lavado*



3130000 SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO
3140000 ART PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
3150000 PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN
3160000 CORTESÍA Y HOMENAJE
3170000 GASTOS RESERVADOS
3180000 PRESTACIONES POR SINIESTROS DE MUERTE E INCAPACIDAD LABORAL
3970000 SERVICIOS NO PERSONALES P.I.
3980000 SERVICIOS NO PERSONALES DEVENGADOS P.I.
3990000 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C.
4000000 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA CORRIENTE
4010000 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA CORRIENTE
5000000 INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS
5010000 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
5010100 Intereses de la Deuda Pública en Moneda Nacional
5010200 Comisiones y Gastos Bancarios, Financieros y Notariales
5010300 Actualización y Ajustes Monetarios
5019900 Otros Intereses y Gastos de Deuda Pública en Moneda Nacional N.C.
5020000 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
5020100 Intereses de Deuda Pública en Moneda Extranjera
5020200 Comisiones y Gastos Bancarios, Financieros y Notariales
5020300 Actualización y Ajustes Monetarios
5020400 Diferencias de Cambio
5029900 Otros Intereses y Gastos de Deuda Pública en Moneda Extranjera N.C.
5030000 DE TÍTULOS Y BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO PROVINCIAL
5030100 Intereses de Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial
5030200 Comisiones y Gastos Bancarios, Financieros y Notariales
5030300 Actualización y Ajustes Monetarios
5030400 Primas de Emisión y Diferencias de Cambio
5039900 Otros Gastos de Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial N.C.
5040000 AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS



5050000 DE DEUDAS CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

5050100 *Intereses de Deudas con Proveedores y Contratistas*

5050200 *Gastos Bancarios, Financieros y Notariales*

5059900 *Otros Gastos de Deudas con Proveedores y Contratistas N.C.*

5970000 INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS P.I.

5980000 INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS DEVENGADOS P.I.

5990000 OTROS INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS N.C

6000000 TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES CORRIENTES

6010000 A MUNICIPIOS Y OTROS ENTES COMUNALES

6010100 *Coparticipación Impositiva*

6010200 *Subsidios a Municipios y Entes Comunales*

6010300 *Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con Financiamiento Provincial*

6019700 *Transferencias a Municipios y Entes Comunales P.I.*

6019900 *Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.*

6020000 A ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA APNF.

6020100 *Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal*

6020200 *Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamiento*

6020300 *Aportes para cubrir Déficit en Prestaciones Previsionales*

6020400 *Personal en Estado de Jubilación - Art. 28 Ley 8836*

6029700 *Transferencias a Organismos integrantes de la APNF P.I*

6029900 *Otras Transferencias a Organismos integrantes de la APNF N.C.*

6030000 A OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO PROVINCIAL

6030100 *Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial para Gastos en Personal*

6030200 *Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial para Gastos de Funcionamiento*

6039700 *Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial P.I.*

6039900 *Otras Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial N.C.*

6050000 A ENTIDADES NO PROVINCIALES DEL SECTOR PÚBLICO

6050100 *A Universidades*



6050200 A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras

6059700 Transferencias a Entidades No Provinciales del Sector Público P.I.

6059900 Otras Transferencias a Entidades No Provinciales del Sector Público N.C.

6060000 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

6060100 Transferencias para Capacitación, Promoción o Inserción Laboral

6060200 Retiros

6060300 Pensiones

6060400 Becas

6060500 Ayudas Sociales a Personas

6060600 Subvención Estatal a Instituciones de Enseñanza

6060700 Transferencias para Actividades Científicas y Académicas

6060800 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, Sin Fines de Lucro.

6060900 Transferencias a Cooperativas

6061000 Transferencias a Empresas Privadas

6061100 Transferencias Ley N° 7233 art 91- U.P.S.

6061200 Transferencias Ley N° 7233 art 91- S.E.P

6069700 Otras Transferencias al Sector Privado P.I.

6069900 Otras Transferencias al Sector Privado N.C.

6970000 TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES CORRIENTES P.I

6980000 TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES CORRIENTES DEVENGADAS P.I

6990000 OTRAS TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES CORRIENTES N.C.

6999900 Otras Transferencias para Erogaciones Corrientes N.C.

7000000 ECONOMÍAS DE GESTIÓN.

7010000 ECONOMÍAS DE GESTIÓN.

7020000 DÉBITOS SISTEMA DE VERIFICACIÓN, CREDENCIALES Y BONOS DE CONSULTA.

8000000 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

8010000 PRESTACIONES DE SALUD

8010100 Prestaciones Médicas



- 8010200 Prótesis, Ortesis, Oxígeno ambulatorio y otros insumos*
- 8010300 Prestaciones de Salud Mental*
- 8010400 Prestaciones Bioquímicas*
- 8010500 Prestaciones Odontológicas*
- 8010600 Prestaciones Fisiokinésicas*
- 8010700 Provisión de Medicamentos*
- 8010800 Medicamentos para Tratamiento HIV y Especiales*
- 8010900 Ampliación de Cobertura de Medicamentos*
- 8011000 Campañas de Vacunación*
- 8011100 Sistema de Atención Integral a Afiliados con Capacidades Especiales*
- 8011200 Subsidios a Hogarizados y Tratamientos Especiales*
- 8011300 Prestaciones Fonoaudiológicas*
- 8011400 Reintegros y Otros Gastos*
- 8019900 Otras Prestaciones Médicas*
- 8020000 OTRAS PRESTACIONES DE SALUD**
- 8029900 Otras Prestaciones Médicas No Capitadas NC*
- 8050000 PRESTACIONES DE LA PREVISIÓN SOCIAL**
- 8050100 Jubilaciones*
- 8050200 Pensiones*
- 8050300 Aportes Obra Social*
- 8050400 Asignaciones Familiares*
- 8050500 Fondo Complementario Ley 9075*
- 8059900 Otras Prestaciones de la Previsión Social N.C*
- 8970000 OTRAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL P.I.**
- 8980000 OTRAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEVENGADAS P.I.**
- 8990000 OTRAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.C.**
- 10000000 TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES DE CAPITAL**
- 10010000 A MUNICIPIOS Y ENTES COMUNALES**
- 10010100 Transferencias a Municipios y Entes Comunales*
- 10010200 Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con Financiamiento*



Provincial

10019900 *Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.*

10020000 A ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA APNF

10030000 A OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO PROVINCIAL

10040000 A ENTIDADES NO PROVINCIALES DEL SECTOR PÚBLICO

10040100 *A Universidades*

10040200 *A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras*

10049900 *Otras Transferencias a Entidades No Provinciales del Sector Público N.C.*

10050000 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

10050100 *Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral*

10050200 *Ayudas Sociales a Personas*

10050300 *Transferencia a Instituciones de Enseñanza*

10050400 *Transferencias para Actividades Científicas y Académicas*

10050500 *Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales.*

10050600 *Transferencias a Cooperativas*

10050700 *Transferencias a Empresas Privadas*

10059900 *Otras Transferencias al Sector Privado N.C.*

10970000 TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES DE CAPITAL P.I.

10980000 TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES DE CAPITAL DEVENGADAS P.I.

10990000 OTRAS TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES DE CAPITAL N.C.

11000000 BIENES DE CAPITAL

11010000 MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

11010100 *Maquinarias, Equipos y Herramientas de Producción*

11010200 *Equipos Sanitarios y de Laboratorio*

11010300 *Equipos de Comunicación y Señalamiento*

11010400 *Equipos Educativos y Recreativos*

11010500 *Equipos para Computación*

11010600 *Equipos de Oficina y Muebles*

11010700 *Herramientas y Repuestos Mayores*

11010800 *Equipos de Confort*



11010900 Musicales

11019900 Otras Maquinarias, Equipos, Herramientas e instrumentos N.C.

11020000 MEDIOS DE TRANSPORTE

11020100 Locomotoras y Vehículos Sobre Carril

11020200 Medios de Transporte de Tracción y Elevación

11020300 Medios de Transporte Terrestre

11020400 Medios de Transporte Naviero

11020500 Medios de Transporte Aéreo

11020600 Medios de Transporte de y para Seguridad

11020700 Ambulancias

11020800 Accesorios

11029900 Otros Medios de Transporte N.C.

11030000 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

11030100 Armas

11030200 Útiles de Defensa y Seguridad

11030300 Accesorios de Seguridad

11030400 Cascos, Chalecos y Escudos

11039900 Otros Elementos de Seguridad N.C.

11040000 COLECCIONES, ELEMENTOS DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS, PIEZAS DE CARÁCTER HISTÓRICO

11040100 Colecciones de Bibliotecas y Museos

11040200 Piezas de Carácter Histórico

11040300 Obras de Arte

11049900 Otras Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas de Carácter Histórico N.C.

11050000 INSTALACIONES

11060000 SEMOVIENTES

11070000 ACTIVOS INTANGIBLES

11070100 Software Informático

11070200 Llaves, Patentes



11079900 *Otros Activos Intangibles N.C.*

11970000 BIENES DE CAPITAL P.I.

11980000 BIENES DE CAPITAL DEVENGADOS P.I.

11990000 OTROS BIENES DE CAPITAL N.C

12000000 TRABAJOS PÚBLICOS

12010000 PERSONAL PERMANENTE

12010100 Escalafón General

12010200 Otros Escalafones

12020000 PERSONAL NO PERMANENTE

12020100 Personal Temporario

12020200 Personal Suplente

12020300 Personal Interino

12029900 Personal No Permanente NC

12030000 BIENES PARA OBRAS - EQUIPAMIENTOS

12040000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

12050000 SERVICIOS

12060000 OBRAS - EJECUCIÓN POR TERCEROS

12070000 ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR PAGOS EN MORA

12970000 TRABAJOS PÚBLICOS P.I.

12980000 TRABAJOS PÚBLICOS DEVENGADOS P.I.

12990000 OTROS TRABAJOS PÚBLICOS N.C.

13000000 BIENES PREEXISTENTES

13010000 TERRENOS

13020000 EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES

13970000 BIENES PREEXISTENTES P.I.

13980000 BIENES PREEXISTENTES DEVENGADOS P.I.

13990000 OTROS BIENES PREEXISTENTES N.C.

14000000 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPITAL

14010000 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPITAL

15000000 ACTIVOS FINANCIEROS



15010000 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

15010100 Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado

15010200 Préstamos a Corto Plazo a Organismos Que Integran la APNF

15010300 Préstamos a Corto Plazo A Otros Organismos del Estado Provincial

15010400 Préstamos a Corto Plazo a Municipios y Entes Comunales

15010500 Préstamos a Corto Plazo a Entidades No Provinciales del Sector Público

15019900 Otros Préstamos a Corto Plazo N.C

15020000 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

15020100 Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado

15020200 Préstamos a Largo Plazo a Organismos Que Integran la APNF

15020300 Préstamos a Largo Plazo a Organismos Que No Integran la APNF

15020400 Préstamos a Largo Plazo a Municipios y Entes Comunales

15020500 Préstamos a Largo Plazo a Entidades No Provinciales del Sector Público

15029900 Otros Préstamos a Largo Plazo N.C.

15030000 APORTES DE CAPITAL

15030100 Aportes de Capital a Empresas Privadas

15030200 Aportes de Capital a Organismos Que Integran la APNF

15030400 Aportes de Capital a Organismos Que No Integran la APNF

15030500 Aportes de Capital a Entidades No Provinciales del Sector Público

15039900 Otros Aportes de Capital N.C.

15040000 TÍTULOS Y VALORES

15970000 **ACTIVOS FINANCIEROS P.I.**

15980000 **ACTIVOS FINANCIEROS DEVENGADOS P.I.**

15990000 **OTROS ACTIVOS FINANCIEROS N.C.**

17000000 ECONOMÍAS DE GESTIÓN

17010000 **ECONOMÍAS DE GESTIÓN.**

20000000 EROGACIONES FIGURATIVAS

20010000 **TRANSF. A ORGANISMOS Y PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PPTO. GENERAL**

20010100 *Área Central del Mosp*

20010200 *Dirección de Vialidad*



20010300 Dirección de Vivienda

20010400 Cuentas Especiales o Recursos Afectados

20019900 Otras Transferencias A Organismos y Programas Que Integran el Ppto. General N.C.

20970000 EROGACIONES FIGURATIVAS P.I.

20980000 EROGACIONES FIGURATIVAS DEVENGADAS P.I.

20990000 OTRAS EROGACIONES FIGURATIVAS N.C.

21000000 DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR CUENTA DE TERCEROS

21010000 DE ORIGEN PROVINCIAL

21010100 Fondo De Infraestructura Eléctrica - Ley N° 9165

21010200 Prevención Y Lucha Contra el Fuego - Ley N° 9147 Art. 17,18 - Ley N° 9268 Art. 4

21010400 Transferencia al Ersep - Ley 8837

21019900 Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Provinciales N.C.

21020000 DE ORIGEN NACIONAL

21020100 Fondo Incentivo Docente

21020200 Aportes del Tesoro Nacional A Las Provincias

21020300 Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales - Otros

21020400 Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiro - Seguridad Social

21020500 Fondos Nación para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075

21020600 Programa Federal para la Construcción De Viviendas

21020700 Obras Públicas Con Financiamiento Nacional

21020800 Fondo Incentivo Docente (D.I.P.E)

21020900 Impuestos Nacionales - Iva Crédito Fiscal

21021000 Impuestos Nacionales Facturados por Cuenta De Terceros

21029900 Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Nacionales N.C.

21030000 DE ORIGEN MUNICIPAL

21030100 De Contribuciones Municipales Facturados por Cuenta De Terceros

21039900 Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Municipales N.C.

21970000 DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR CUENTA DE TERCEROS P.I.

21980000 DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR CUENTA DE TERCEROS DEVENGADAS P.I.

21990000 OTRA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS N.C



21999900 Otra Distribución de Fondos de Terceros N.C

22000000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

22010000 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL

22020000 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

22030000 DE TÍTULOS Y BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO PROVINCIAL

22040000 DE AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS

22970000 AMORTIZACIONES P.I.

22980000 AMORTIZACIONES DEVENGADAS P.I.

22990000 OTRAS AMORTIZACIONES N.C.

23000000 VARIACIONES PATRIMONIALES

23010000 INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

23010100 De Disponibilidades

23010200 De Inversiones Financieras Temporarias

23010300 De Cuentas A Cobrar

23010400 De Documentos A Cobrar

23010500 De Adelantos A Proveedores y Contratistas

23010600 De Activos Diferidos

23010700 Otros Incrementos de Activos Financieros NC

23020000 DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

23020100 De Cuentas A Pagar

23020200 De Documentos A Pagar

23020300 De Pasivos Diferidos

23020400 Disminución de Provisiones Para Cuentas Incobrables

23020500 Disminución de Provisiones Para Autoseguros

23020600 Disminución de Provisiones

23020700 Disminución de Reserva Técnica

23020800 Conversión de la Deuda

23029900 Otras Disminuciones de Pasivo NC

23030000 DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO

23030100: Disminución del Capital



23030200 Disminución de Reservas

23030300 Disminución de los Resultados

23039900 Otras Disminuciones del Patrimonio NC

23040000 OTRAS PÉRDIDAS

23040100 Depreciación y Amortización

23040200: Descuentos y Bonificaciones

23040300: Otras Pérdidas NC

23040800 Fondo unificado Córdoba "FUCOR" Dto 772/2007

23040900 Disminución de Cuentas a Pagar

23049900 Otras Variaciones Patrimoniales

24000000 FONDO ANTICÍCLICO LEY 9175

25990000 OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS

97000000 EROGACIONES P.I.

98000000 EROGACIONES DEVENGADAS P.I.

Glosario de partidas por su carácter económico

21000 Erogaciones Corrientes

Erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y/o servicios.

21100 Operación

Gastos relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y/o servicios. Tienen como destino el pago al Personal y la compra de bienes y/o servicios.

21101 Personal

Retribuciones y contribuciones patronales de los servicios personales prestados en relación de dependencia y de los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas.

21102 Bienes y Servicios No Personales

Erogaciones que realiza el Estado Provincial relacionadas con la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios.

Comprenden los materiales y suministros consumibles y los servicios necesarios para el funcionamiento de los entes estatales.



21200 Intereses de la Deuda

Erogaciones destinadas al pago de intereses y gastos financieros originados en préstamos, emisión de títulos y/o bonos, etc.. Incluye los intereses y gastos devengados por deudas con proveedores y contratistas.

21300 Transferencias Corrientes

Erogaciones que no requieren contraprestación de bienes o servicios, cuyos importes no serán reintegrados y que serán destinados por sus beneficiarios a gastos corrientes.

21400 Prestaciones de la Seguridad Social

Erogaciones vinculadas con prestaciones previsionales y de la obra social estatal.

21401 Obra Social

Prestaciones vinculadas a la cobertura médica brindada por la obra social estatal.

21402 Previsión Social

Prestaciones vinculadas al pago de beneficios previsionales y sus conceptos relacionados.

21500 A Clasificar Corrientes

Partidas presupuestarias globales sin clasificar.

21501 Previsión Presupuestaria Corriente

Reserva de crédito presupuestario para gastos contingentes corrientes.

21502 Economías de Gestión Corriente

Ahorro estimado en el presupuesto de gastos corrientes.

22000 Erogaciones de Capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

22500 Inversión Real

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso, tienen una vida útil superior a un año y están sujetos a depreciación.



Contempla los gastos relacionados con la adquisición e instalación de activos fijos, como así también las ampliaciones y modificaciones que mejoren su productividad o prolonguen su vida útil de modo considerable.

Incluye los gastos por materiales, mano de obra y factores de producción cuando los bienes se producen por cuenta propia.

22506 Bienes de Capital

Adquisición de bienes físicos que aumentan el activo de las entidades estatales, no se agotan en el primer uso, tienen una duración superior a un año, están sujetos a depreciación y son inventariables.

Incluye los Activos Intangibles.

22507 Trabajos Públicos

Ejecución de obras públicas por administración o por medio de terceros que implica un incremento del patrimonio del Estado Provincial. Comprende los gastos en estudios, personal, bienes y el pago a contratistas. Incluye la construcción y conservación del equipamiento necesario para habilitarlas y las erogaciones en bienes de capital exclusivamente cuando sean necesarios para su ejecución o su habilitación integral.

22508 Bienes Preexistentes

Comprende la adquisición de bienes inmuebles.

22600 Transferencias de Capital

Erogaciones que no requieren contraprestación de bienes o servicios, cuyos importes no serán reintegrados y que serán destinados por sus beneficiarios a gastos de capital.

22700 A Clasificar Capital

Partidas presupuestarias globales sin clasificar.

22701 Previsión Presupuestaria de Capital

Reserva de crédito presupuestario para gastos contingentes de capital

22702 Economías de Gestión de Capital

Ahorro estimado en el presupuesto de gastos de Capital.

22800 Activos Financieros

Erogaciones por compra de valores de crédito, aportes de capital, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados. Incluye el otorgamiento de préstamos.

22810 Aportes de Capital



Erogaciones destinadas a la adquisición de acciones y aportes de capital a empresas, Instituciones u Organizaciones del sector externo.

22811 Préstamos

Préstamos y aportes reintegrables otorgados al sector público o privado.

22812 Otros Activos Financieros

Otros activos financieros no clasificados precedentemente.

23000 Erogaciones Figurativas

Identifican y clasifican los movimientos de fondos que no implican gastos para el Estado.

23100 Transferencias a Organismos que Integran el Presupuesto Provincial

Egresos en los que con fondos que provienen de la Administración Central, el gasto se ejecuta a través de un Organismo Descentralizado o de Programas Presupuestarios específicos previstos por Leyes Especiales o cuando ello ocurra en forma inversa.

23200 Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros

Comprenden todas aquellas erogaciones en que la Provincia es mera intermediaria del traspaso de los fondos desde la Institución de origen a sus destinatarios finales.

25000 Aplicaciones Financieras

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de las disponibilidades financieras y la disminución de pasivos.

25200 Amortización de la Deuda

Erogaciones destinadas a atender la amortización del capital de la deuda pública.

25300 Fondo Anticíclico

25400 Otras Aplicaciones Financieras

Incremento de disponibilidades financieras y disminución de pasivos no clasificados precedentemente.

Glosario de partidas por objeto del gasto

1000000 Personal

Retribuciones y contribuciones patronales de los servicios personales prestados en relación de dependencia y de los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas.

1010000 Personal Permanente



Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o es titular de horas de cátedra correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del Sector Público.

Esta partida parcial se abrirá por agrupamiento escalafonario o convencional.

1010100 Escalafón General

1010200 Autoridades Superiores, Magistrados,

Directivos y Personal de Gabinete

1010300 Escalafón Salud

1010400 Escalafón Educación

1010500 Escalafón Seguridad

1010600 Escalafón Poder Legislativo

1010700 Escalafón Poder Judicial

1019900 Otros Escalafones

Incluye al Personal que se encuentra comprendido en otros escalafones como ser: Personal Aeronáutico, Gráficos, Cuerpos Artísticos, Vial, Ex - Hidráulica, Músicos, Ex Ferroviarios, Investigación Científica, etc.

1020000 Personal No Permanente

Retribuciones y contribuciones patronales de los servicios personales prestados por personal temporario, suplente o interino.

1020100 Personal Temporario

Comprende el gasto en Personal Contratado cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado y presta servicios en forma personal y directa y al Personal Transitorio que se emplea para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional.

1020200 Personal Suplente

Comprende el gasto en personal designado para cubrir la ausencia de un titular, mientras dure la misma.

1020300 Personal Interino

Comprende el gasto en personal designado en forma provisoria para cumplir funciones en un cargo escalafonario vacante.



1029900 Personal No Permanente NC

Comprende el gasto en personal no permanente no incluido en las clasificaciones anteriores.

1030000 Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836

Comprende el gasto en personal que se acogió al Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836.

1040000 Asignaciones Familiares

Comprende el gasto en Asignaciones que se otorgan al personal en función de las cargas de familia, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1050000 Servicios Extraordinarios

Comprende la retribución por la prestación de servicios que exceda la jornada laboral.

1060000 Asistencia Social al Personal

Gastos destinados a atender indemnizaciones por accidentes de trabajo u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento.

Incluye, asimismo, los gastos en concepto de transporte diario del personal, las asignaciones por refrigerio y, en general, aquellas que tienden a asegurar prestaciones de asistencia social al personal del Estado.

1060100 Indemnizaciones

Gastos por una sola vez, originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarios, y no tengan la característica de habitualidad.

Incluye erogaciones destinadas a financiar indemnizaciones por accidentes de trabajo u otras causales legales o reglamentarias, solventar gastos de entierro, etc.

1069900 Otras Asistencias Sociales al Personal

Gastos destinados a la asistencia social al Personal no clasificados precedentemente.

1070000 Retroactividades

Comprende el gasto en personal correspondiente a periodos anteriores.

1080000 Fondo Incentivo Docente

Fondo destinado exclusivamente al mejoramiento de las retribuciones de los docentes. (Res. 05-2010)

1970000 Personal P.I

Gasto en Personal pendiente de imputación.



El glosario a nivel de detalle correspondiente a todas las partidas citadas anteriormente es el siguiente:

01 Sueldo Básico

Asignación básica del cargo o categoría que con carácter general corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

02 Suplementos Remuneratorios

Adicionales remunerativos sujetos a aportes y contribuciones patronales.

03 Suplementos No Remuneratorios

Adicionales no sujetos a aportes y contribuciones patronales.

04 Sueldo Anual Complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de conformidad con normas vigentes.

05 Contribuciones Patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador de acuerdo con normas legales vigentes.

2000000 Bienes de Consumo

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales. Incluye los destinados a conservación y reparación de bienes de capital y los adquiridos para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios.

2010000 Alimentos para Personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el gasto en comida para el personal estatal dentro de la jornada laboral. No incluye raciones alimentarias.

2010100 Alimentos Sin Elaborar

Todo tipo de productos alimentarios sin manufacturar como vegetales, frutas, semillas, hortalizas, legumbres, carnes, pollo, pescado fresco, huevos, animales vivos que se destinen a la alimentación, grasas animales y vegetales etc.

2010200 Alimentos Elaborados

Lácteos, harinas y sus derivados, fiambres, embutidos, yerba, café, té, azúcar, aceites, conservas, dulces, caldos concentrados, y cualquier otro alimento elaborado.

2010300 Bebidas



Bebidas gaseosas, alcohólicas, jugos, agua mineral, soda, aguas saborizadas, infusiones bebibles y todo otro tipo de bebidas.

2019900 Otros alimentos para personas N.C

Otros alimentos para personas no clasificados precedentemente.

2020000 Combustibles y Lubricantes

Combustibles sólidos, líquidos, gaseosos (excepto gas natural de distribución domiciliaria) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasas lubricantes.

2020100 Naftas

Naftas con y sin plomo de cualquier número de octanos, nafta virgen, aeronafta, naftas oxigenadas,alconafta y cualquier otro tipo de nafta.

2020200 Petróleo

Petróleo crudo, condensado y cualquier otro corte de petróleo.

2020300 Carbón Mineral

Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral, lignito y turba.

2020400 Carbón Vegetal, Leña

Todo tipo de carbón vegetal obtenido por combustión incompleta de la madera, de corteza de árboles, de hueso, etc. y leña utilizado para hacer fuego.

2020500 Gas oíl

Toda mezcla de hidrocarburos intermedios compuesto fundamentalmente por parafinas y utilizado principalmente como combustible en motores diesel para el accionamiento de vehículos, maquinarias y otros.

2020600 Lubricantes

Aceites de alumbrado y aceites y grasas lubricantes.

2020700 Gas Natural Comprimido

Gas natural distribuido por redes destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores.

2020800 Gas Envasado y Zeppelín

Gas envasado en garrafas de butano o de propano y gas licuado propano a granel.

2029900 Otros Combustibles y Lubricantes N.C.

Otros combustibles y lubricantes no clasificados precedentemente.



2030000 Textiles y Vestuario

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

2030100 Hilados y Telas

Fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales.

2030200 Prendas y accesorios de Vestir

Trajes, uniformes, carteras, portafolios, maletines, camisas, pantalones, medias, corbatas, guantes, guardapolvos, cintos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

2030300 Confecciones Textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

2030400 Calzado

Zapatos, zapatillas, botas, botines, borcegués, y todo otro tipo de calzado no especificado precedentemente.

2039900 Otros Textiles y Vestuario N.C

Otros textiles y vestuarios no clasificados precedentemente.

2040000 Productos Agropecuarios y Forestales

Forrajes y otros alimentos para animales; productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca. Incluye animales vivos para experimentación.

2040100 Alimentos para Animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

2040200 Productos Pecuarios

Comprende todo tipo de ganado y otros animales vivos para uso científico.

2040300 Productos Agroforestales

Goma, laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos. Incluye maderas en forma de tablones, tirantes, puntales y todo otro producto intermedio de origen agroforestal.

2049900 Otros Productos Agropecuarios y Forestales N.C.

Otros productos agropecuarios y forestales no clasificadas precedentemente.

2050000 Productos Impresos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones habituales destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público.



2050100 Libros, Revistas y Periódicos No Inventariables

Libros, periódicos, revistas y publicaciones habituales destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones inventariables destinadas a la dotación de bibliotecas.

2050200 Productos de Artes Gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas.

2059900 Otros Productos Impresos N.C.

Otros productos impresos no clasificadas precedentemente.

2060000 Productos Farmacéuticos y Medicinales

Drogas y preparados farmacéuticos destinados a uso médico, odontológico, veterinario y de laboratorio, apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos y determinaciones de laboratorio; preparados para la higiene bucal y dental. Sueros, oxígeno medicinal y artículos análogos, placas radiográficas, insumos para diagnósticos por imágenes, etc.

2060100 Medicamentos

Drogas y preparados farmacéuticos, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos de uso humano y otros medicamentos no especificados.

2060200 Descartables, Material de Cirugía y Curación

Insumos biomédicos no reutilizables como guantes, jeringas, agujas, barbijos, sondas, catéter, hoja bisturí, espéculos, baja lenguas, hojas de afeitar, bolsas para sangre, materiales destinados a la curación como vendas, gasas, apósitos; elementos de sutura, hilos, bisturís, etc.

2060300 Insulina

Insulina.

2060400 Insumos para Hemoterapia

Factor de coagulación, productos hemoderivados: gammaglobulina endovenosa, gammaglobulina anti RH, albúmina humana etc.

2060500 Prótesis Vitales

Prótesis y elementos de ortopedia; reemplazos de cadera, marcapasos, etc.

2060600 Insumos de Laboratorio



Drogas y productos químicos para la realización de determinaciones de laboratorio.

2060700 Insumos para Diagnóstico por Imágenes

Placas radiográficas e insumos para radiología, ecografía, tomografía, cámara gama, papel para ecografía, electrocardiograma, líquidos reveladores, etc.

2060800 Oxígeno Medicinal

Comprende oxígeno líquido y gases utilizado en los servicios hospitalarios.

2060900 Productos farmacéuticos y medicinales para Animales

Productos farmacéuticos y medicinales destinados a uso veterinario.

2069900 Otros Productos farmacéuticos y medicinales N.C.

Otros Productos farmacéuticos y medicinales no clasificados precedentemente.

2070000 Material para Seguridad

Materiales y suministros consumibles principalmente por los organismos encargados de la seguridad pública. Incluye pólvora, explosivos, balas, cartuchos, municiones, etc.

2070100 Pólvora y Explosivos

Sustancia para disparar proyectiles, en sus distintas formas de elaboración y cualquier tipo de detonantes.

2070200 Balas, Cartuchos y Municiones

Toda clase de proyectiles para armas de fuego en general, de cualquier calibre.

2079900 Otros Materiales para Seguridad N.C.

Otros materiales de seguridad no clasificados precedentemente.

2080000 Productos para Limpieza e Higiene

Productos de limpieza e higiene en general.

2080100 Productos para Limpieza

Jabones, detergentes y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes, etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

2080200 Productos para Higiene



Todo producto relacionado a la higiene personal: jabón, champú, papel higiénico, pasta de dientes, desodorante, peine, cepillo de dientes, etc.

2090000 Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos

Útiles de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza.

2090100 Útiles e Insumos de Oficina y Enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. Insumos tales como resmas de papel, clips, broches, etc.

2090200 Insumos Informáticos

Insumos informáticos de uso común en establecimientos de enseñanza y oficina. Incluye diskettes, CD, DVD, cartuchos para impresoras, bobinas de papel para boletín oficial, tóner y recarga para fotocopidora e impresora y demás, etc. (Res Nro. 14/2009)

2099900 Otros Útiles de Escritorio, Enseñanza e Insumos Informáticos N.C

Otros útiles de escritorio, enseñanza e insumos informáticos no clasificados precedentemente.

2100000 Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores

Comprende repuestos y accesorios para medios de movilidad, maquinaria y equipo y en general, materiales de electricidad, utensilios de cocina, herramientas menores, etc.

2100100 Repuestos y Accesorios para Medios de Movilidad

Comprende repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementarios de medios de movilidad. Se incluyen también cubiertas neumáticas sólidas y mullidas, cámara para las mismas y llantas. (Res Nro. 14/2009)

2100200 Repuestos y Accesorios para Maquinarias y Equipos en General

Comprende repuestos y accesorios para máquinas de oficina en general, equipos de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2100300 Materiales para Electricidad

Comprende cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

2100400 Utensilios de Cocina y Comedor



Comprende sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

2100500 Instrumental Médico, Quirúrgico y de Laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía odontología, veterinaria y laboratorio.

2100600 Enseres, Adornos

Adornos y enseres simples cuya durabilidad no sea prolongada y de poco valor económico.

2100700 Insignias y Chapas Alegóricas

Emblemas, distintivos, chapas, carteles de escuelas, placas o indicadores. (Res Nro. 14/2009).

2100800 Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo que se utiliza en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias y talleres, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

2109900 Otros Repuestos, Útiles, Accesorios y Enseres N.C.

Otros repuestos, útiles, accesorios y enseres no clasificados precedentemente.

Incluye la reposición de cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios edilicios (Ej.: inodoros, lavamanos, mingitorios, vidrios, espejos, puertas, ventanas, etc.).

2110000 Productos Químicos

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.).

2110100 Abonos y Fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

2110200 Insecticidas, Fumigantes y Otros

Insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

2110300 Tintas, Pinturas y Colorantes



Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enduido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

2119900 Otros Productos Químicos N.C.

Otros productos químicos no clasificados precedentemente.

2120000 Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.

Todo tipo de productos de cuero, caucho, pieles y plástico, que no estén específicamente incluidos en otras partidas.

2120100 Productos de Cuero

Cueros crudos, curtidos y adobados, gamuzados y apergaminados, charol y metalizados. Incluye tintos, correas, suelas, arneses y demás artículos elaborados con cuero no especificados precedentemente.

2120200 Productos de Caucho

Artículos de caucho acabados y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, revestimiento de pisos, flotadores, etc.

2120300 Productos de Pieles

Pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

2120400 Productos de Plástico

Productos derivados de la industrialización de este material, por ejemplo para revestimientos, envases, etc. y demás artículos obtenidos de su moldeado.

2130000 Minerales

Artículos de arcilla, cerámica, vidrio, loza porcelana y de cemento; cal, yeso, asbesto y demás productos minerales que no estén específicamente incluidos en otras partidas

2130100 Arcilla y Cerámica

Artículos de arcilla y cerámica. Incluye ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, así como cerámica utilizada en la agricultura.

2130200 Vidrio



Vidrio en barras, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, envolturas tubulares de vidrio, piezas de vidrios ópticos sin labrar y demás productos de vidrio no especificados precedentemente.

2130300 Loza y Porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos.

2130400 Cemento, Asbesto, Cal y Yeso

Cementos hidráulicos, portland, aluminoso y hipersulfatado en forma clínica y en otras formas. Artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares. Cal viva, apagada e hidráulica. Yesos producidos con yesos calcinados y con sulfato de calcio. Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, planchas, láminas, tableros, tubos y postes.

2130500 Piedra, Tierra y Arena

Piedras, tierras y arenas, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

2130600 Minerales Metalíferos

Minerales de hierro (por ejemplo, hematita, magnetita, limonita, siderosa, tocanita). Minerales no ferrosos (por ejemplo, bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio).

2139900 Otros Productos Minerales N.C.

Otros productos minerales no clasificados precedentemente.

2140000 Productos Metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semielaborados.

2140100 Productos Ferrosos

Hierro y acero en lingotes; barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

2140200 Productos No Ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar y semielaborados.

2149900 Otros Productos Metálicos N.C.

Otros productos metálicos no clasificados precedentemente.



2970000 Bienes de Consumo P.I.

Bienes de consumo pendientes de imputación

2980000 Bienes de Consumo devengados P.I.

Bienes de consumo devengados pendientes de imputación

2990000 Otros Bienes de Consumo N.C.

Otros bienes de consumo no clasificadas precedentemente. (Ej.: artículos de pirotecnia, etc.)

3000000 Servicios No Personales

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios profesionales, técnicos y operativos, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros. Inclusive los servicios que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y los utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios.

3010000 Servicios Básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua, comunicaciones y evacuación del afluyente cloacal.

3010100 Energía Eléctrica

Costo de la prestación de energía eléctrica como servicio público.

3010200 Agua

Costo de la provisión de agua como servicio público.

3010300 Gas

Costo de la provisión de gas natural como servicio público.

3010400 Telefonía Fija, Télex y Telefax

Servicio de telefonía fija, de sistemas de recepción, conversión y transferencia de llamadas.

3010500 Correos y Telégrafo

Costo de la prestación del servicio de envío de correspondencia.

3010600 Servicio Cloacal

Costo de la prestación del servicio público de la evacuación del afluyente cloacal.

3010700 Internet

Costos de prestación de todos los servicios de internet.

3010800 Telefonía Móvil



Costo de servicio de telefonía móvil, radio y similares.

3019900 Otros Servicios Básicos N.C.

Otros servicios básicos no clasificados precedentemente.

3020000 Alquileres y Derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles y las sumas pactadas por la suscripción de contratos de "leasing", alquiler de aulas móviles, de baños químicos, etc.

3020100 Alquileres de Edificios y Locales

Arrendamiento y/o leasing de inmuebles en general. Incluye las comisiones por alquileres pagados (Res Nro. 14/2009)

3020200 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte

Arrendamiento y/o leasing de maquinaria, equipo, medios de transporte, aulas móviles, baños químicos (mantenimiento y traslado), etc.

3020300 Alquiler de Equipos de Computación

Arrendamiento y/o leasing de equipos informáticos.

3020400 Alquiler de Fotocopiadoras

Arrendamiento y/o leasing de fotocopiadoras.

3020500 Arrendamiento de Tierras y Terrenos

Arrendamiento y/o leasing de tierras y terrenos.

3020600 Derechos de Bienes Intangibles

Derechos de bienes intangibles, licencias de sistemas, etc. (Res Nro. 14/2009)

3029900 Otros Alquileres y Derechos N.C.

Arrendamiento y/o leasing de otros bienes no clasificados precedentemente.

3030000 Servicio de Mantenimiento y Reparación

Servicios prestados para mantenimiento y reparación de inmuebles, medios de movilidad, maquinaria y equipos, vías de comunicación y mantenimiento de software. Se incluirán en esta partida asimismo los materiales utilizados para el mantenimiento y/o reparación cuando no se halle discriminado su costo.

3030100 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles



Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles para mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y modificaciones menores, que no incrementen de manera sustancial su valor.

Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

3030200 Mantenimiento y Reparación de Medios de Movilidad

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de medios de movilidad a efectos de su normal funcionamiento.

3030300 Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

3030400 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

3030500 Mantenimiento de Software

Gastos destinados al mantenimiento y actualización de sistemas informáticos a efectos de su normal funcionamiento.

3039900 Otros Servicios de Mantenimiento y Reparación N.C.

Otros gastos de mantenimiento, reparación no clasificados precedentemente, se incluye el servicio de recarga de matafuegos, mantenimiento de espacios verdes, etc. (Res Nro. 14/2009)

3040000 Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios

Servicios de transporte de bienes muebles y semovientes, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Incluye los servicios de edición y publicación, impresión y reproducción.

3040100 Transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de bienes muebles. Incluye asimismo el servicio de mudanzas y transporte de personas cuando no sea susceptible de considerarse gastos de movilidad.

3040200 Almacenamiento

Servicio de almacenaje de insumos, bienes muebles y otros materiales como así también la custodia de archivos en unidades externas.

3040300 Imprenta, publicaciones y Reproducciones



Servicios de impresión, copia, y encuadernación prestados por terceros, cuando el contenido –datos o información- de la impresión, copia o encuadernación sea aportado por el Estado. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipo cultural, científico o técnico.

3040400 Primas y Gastos de Seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

3040500 Comisiones y Gastos Bancarios

Gastos para atender los servicios de cobro de impuestos, transferencias bancarias, etc. Incluye comisiones por Gestión de Cobranzas de Impuestos y Tasas.

3049900 Otros Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios N.C.

Otros servicios comerciales, de seguros y bancarios no clasificados precedentemente.

3050000 Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc. Incluye los contratos de locación de obra prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual y los convenios marcos firmados con entidades educativas que contemplen pasantías.

3050100 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad

Servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., únicamente cuando ellos no estén relacionados a un proyecto de inversión.

3050200 Servicios Médicos y Sanitarios

Servicios médicos y sanitarios brindados en establecimientos públicos o privados, contratados por la provincia.

3050300 Servicios Jurídicos

Erogaciones vinculadas a servicios jurídicos prestados por Profesionales del Derecho Independientes, Estudios jurídicos o consultoras, en concepto de honorarios profesionales por asesoramiento o desarrollo de trabajos vinculados a la defensa y/o salvaguarda de los intereses del Estado.

3050400 Servicios de Contabilidad y Auditoría



Incluye aquellas erogaciones vinculadas a servicios de Contabilidad o Auditoria prestados por profesionales independientes, Estudios Contables o Consultoras, en concepto de honorarios profesionales por asesoramiento o desarrollo de trabajos para el Estado.

3050500 Servicios de Escribanía

Incluye aquellas erogaciones vinculadas a servicios de Notariado prestados por profesionales independientes, en concepto de honorarios profesionales por asesoramiento o desarrollo de trabajos para el Estado.

3050600 Servicios De Capacitación

Erogaciones vinculadas a la contratación de capacitadores para agentes del Estado.

3050700 Servicios De Informática y Sistemas Computarizados

Erogaciones vinculadas a servicios de informática prestados por profesionales independientes o consultoras en concepto de honorarios profesionales por asesoramiento o desarrollo de trabajos para el Estado.

3050800 Derivación de Pacientes

Erogaciones vinculadas a la derivación de Pacientes al sector privado, para atender estudios específicos, de alta complejidad, etc.

3050900 Laborterapia

Compensación económica a personas alojadas en institutos correccionales, sanitarios o similares vinculadas con actividades destinadas a su rehabilitación y/o aprendizaje.

3051000 Reintegro de Gastos Médicos

Reintegro de gastos médicos por accidentes a ocurridos a terceros en establecimientos públicos. Incluye accidentes de alumnos durante el horario escolar.

3059900 Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C.

Otros servicios técnicos, profesionales no clasificados precedentemente.

3060000 Impuestos, Derechos, Tasas

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas.

3060100 Impuestos

Erogaciones en materia de pago de Impuestos por parte del Estado. Incluye el pago del saldo mensual de IVA.

3060200 Derechos y Tasas



Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

3060300 Multas

Erogaciones en materia de pago de Multas cualquiera fuese el origen a cargo del Estado Provincial.

3060400 Regalías

Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de cosas o la de cesión de derechos a favor de la entidad, cuyo monto se determine en relación con una unidad de producción, de venta, de explotación, etc., cualquiera que sea la denominación asignada a su beneficiario.

3069900 Otros Impuestos, Derechos y Tasas N.C.

Otros Impuestos, Derechos y Tasas no clasificados precedentemente.

3070000 Acciones Judiciales

Gastos derivados de actuaciones judiciales a cargo del Estado Provincial.

3070100 Gastos de Juicios

Gastos derivados de actuaciones judiciales soportados por el Estado Provincial, que se generan desde el inicio de las mismas hasta la sentencia. Incluye capital, Tasa de Justicia, costas y todos los demás gastos incluidos en la resolución judicial.

3070200 Gastos de Acuerdos Extrajudiciales y Mediaciones

Gastos derivados de la culminación anticipada del proceso judicial sin llegar al dictado de la sentencia correspondiente.

3070300 Embargos

Gastos derivados del ejercicio y/o interposición de medidas cautelares en contra del Estado Provincial.

3079900 Otros Gastos por Acciones Judiciales N.C.

Otros gastos derivados de actuaciones judiciales no clasificados precedentemente.

3080000 Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio.

3080100 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de los agentes dependientes del Estado Provincial.



3080200 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, en los términos de la legislación vigente.

3080300 Movilidad

Asignaciones establecidas por la movilidad del personal no incluidos en los conceptos de Pasajes y Viáticos. Se incluye pago de peajes y pago de Playas de Estacionamiento. (RES 05-2010)

3080400 Gastos de Alojamiento y Comida

Gastos de alojamiento y comida con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, generados por agentes dependientes del Estado Provincial, en los términos de la legislación vigente.

3089900 Otros Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones N.C

Demás gastos de Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones no clasificados precedentemente

3090000 Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

3090100 Publicidad y Difusión de Actos de Gobierno

Gastos originados como consecuencia de la divulgación o extensión de Actos de Gobierno en medios públicos o privados de difusión.

3090200 Costos de Creación y Edición del Material a

Difundir

Gastos originados como consecuencia de la divulgación o extensión de Actos de Gobierno mediante la creación o edición de material de difusión.

3090300 Publicidad exigida por el Régimen de Contrataciones

Gastos originados como consecuencia de la divulgación requerida por el Régimen de Contrataciones vigente.

3099900 Otros Gastos en Publicidad y Propaganda N.C.

Otras Gastos en concepto de Publicidad y Propaganda no clasificadas precedentemente.

3100000 Reposición Gastos Mantenimiento de Uniformes y Otros



Compensaciones vinculadas al mantenimiento de uniformes de los agentes dependientes del Estado Provincial.

3110000 Servicios de Vigilancia

Servicios de vigilancia prestados por entidades públicas o privadas.

3110100 Prestados por las Fuerzas de Seguridad

Pública

Servicios de vigilancia realizados por los organismos de seguridad del Estado.

3110200 Prestados por Empresas Privadas

Servicios de vigilancia realizados por empresas privadas.

3110300 Monitoreo de Alarmas

Servicios de alarmas con monitoreo realizados a través de la instalación de equipos electrónicos.

3119900 Otros Servicios de Vigilancia N.C.

Otros servicios de vigilancia prestados no clasificados precedentemente.

3120000 Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones

Gastos por servicios de limpieza, lavado, desinfección y fumigación de edificios y oficinas públicas.

3120100 Limpieza y desinfecciones

Gastos por limpieza, desinfección y fumigación de edificios y oficinas públicas.

3120200 Lavado

Gasto por servicios de lavandería.

3130000 Servicio de Racionamiento en Cocido

Gastos en conceptos de servicio de provisión de raciones alimentarias para hospitales, comedores, etc.

3140000 ART para Personal de la Administración Pública

Servicio de seguro por riesgos del trabajo a los agentes del Estado Provincial.

3150000 Perfeccionamiento y Capacitación

Erogaciones en actividades vinculadas a la jerarquización de los agentes del Estado Provincial. Incluye aranceles de cursos, postgrados, etc.

3160000 Cortesía y Homenaje

Comprende homenajes y agasajos a personalidades tales como miembros de gobiernos extranjeros, científicos, técnicos, etc., así como autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o



comisionadas por los mismos para congresos u otras misiones representativas que se celebren en el orden Provincial. Incluye ofrendas florales, presentes o distinciones a instituciones o personas no susceptibles de considerarse premios, contratación de ágapes para ferias, exposiciones, etc. (**Res Nro. 14/2009**)

3170000 Gastos Reservados

Gastos que por razones de mejor servicio sea conveniente mantener en reserva.

3180000 Prestaciones por Siniestros de Muerte e Incapacidad Laboral

Erogaciones en concepto de siniestros de muerte e incapacidad del Personal de la Administración Pública Provincial y de Otros Organismos, Municipios, Comunas y Jubilados.(Res 05-2010)

3970000 Servicios No personales P.I.

Otros servicios no personales pendientes de imputación.

3980000 Servicios No personales devengados P.I.

Otros Servicios no personales devengados pendiente de imputación.

3990000 Otros Servicios No personales N.C.

Otros Servicios No Personales no clasificados precedentemente.

4000000 Previsión Presupuestaria Corriente

Reserva de crédito presupuestario para gastos contingentes corrientes.

4010000 Previsión Presupuestaria Corriente

5000000 Intereses y Gastos Financieros

Erogaciones destinadas al pago de intereses y gastos financieros originados en préstamos, emisión de títulos y/o bonos, etc. Incluye los intereses y gastos devengados por deudas con proveedores y contratistas.

5010000 De Deuda Pública en Moneda Nacional

Intereses, comisiones, actualizaciones, ajustes monetarios, primas de emisión, etc., originados en préstamos o convenios a en moneda nacional.

5010100 Intereses de la Deuda Pública en Moneda Nacional

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública en moneda nacional.

5010200 Comisiones y Gastos Bancarios, Financieros y Notariales



Erogaciones necesarias para la obtención de préstamos en moneda nacional derivadas de la intermediación financiera, servicios jurídicos, administrativos y/o notariales. Incluye los gastos y comisiones bancarias relacionadas con el préstamo.

5010300 Actualización y Ajustes Monetarios

Gastos destinados a atender la actualización y/o ajustes monetarios de la deuda pública en moneda nacional.

5019900 Otros Intereses y Gastos de Deuda Pública en Moneda Nacional N.C.

Otras erogaciones en materia de Intereses y Gastos, derivados de Deuda en Moneda Nacional no clasificadas precedentemente.

5020000 De Deuda Pública en Moneda Extranjera

Intereses, comisiones, actualizaciones, ajustes monetarios, primas de emisión, etc., originados en préstamos o convenios en moneda extranjera.

5020100 Intereses de Deuda Pública en Moneda Extranjera

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública en moneda extranjera.

5020200 Comisiones y Gastos Bancarios, Financieros y Notariales

Erogaciones necesarias para la obtención de préstamos en moneda extranjera derivadas de la intermediación financiera, servicios jurídicos, administrativos y/o notariales. Incluye los gastos y comisiones bancarias relacionadas con el préstamo.

5020300 Actualización y Ajustes Monetarios

Gastos destinados a atender la actualización y/o ajustes monetarios de la deuda pública en moneda extranjera.

5020400 Diferencias de Cambio

Erogaciones por diferencias en la cotización de la moneda establecida en el préstamo.

5029900 Otros Intereses y Gastos de Deuda Pública en

Moneda Extranjera N.C.

Comprende otros conceptos en materia de intereses y gastos vinculados con préstamos en moneda extranjera no clasificados precedentemente.

5030000 De Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial

Comprende erogaciones en concepto de intereses y gastos financieros por la toma de deuda pública mediante la emisión de títulos y bonos.



5030100 Intereses de Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública producto de la emisión de títulos y bonos provinciales.

5030200 Comisiones y Gastos Bancarios, Financieros y Notariales

Comprende las erogaciones en concepto de intermediación financiera, jurídica o administrativa, por la elaboración y redacción de documentos o instrumentos equivalentes así como por los estudios previos y preparativos de la operación a fin de concretar la colocación de títulos o bonos provinciales.

5030300 Actualización y Ajustes Monetarios

Gastos destinados a atender la actualización y/o ajustes monetarios en operaciones de colocación de títulos o bonos provinciales.

5030400 Primas de Emisión y Diferencias de Cambio

Erogaciones en concepto de primas de emisión y diferencias en la cotización de la moneda establecida en títulos o bonos provinciales.

5039900 Otros Gastos de Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial N.C.

Comprende otros conceptos en materia de intereses y gastos vinculados con la colocación de títulos y bonos provinciales no clasificados precedentemente.

5040000 Avals y Garantías Otorgados

Comprende las erogaciones destinadas a atender los intereses y gastos derivados de operaciones en la que el Estado Provincial ha sido garante o avalista

5050000 De Deudas con Proveedores y Contratistas

Comprende las erogaciones destinadas a atender los intereses y gastos derivados de deudas con proveedores y contratistas.

5050100 Intereses de Deudas con Proveedores y Contratistas

Gastos destinados a atender los intereses de deudas con proveedores y contratistas

5050200 Gastos Bancarios, Financieros y Notariales

Comprende las erogaciones en concepto de intermediación financiera, jurídica o administrativa, por la elaboración y redacción de documentos o instrumentos equivalentes, a fin de instrumentar mecanismos de financiación por parte de Proveedores o Contratistas.

5059900 Otros Gastos de Deudas con Proveedores y Contratistas N.C.



Comprende otros conceptos en materia de intereses y gastos vinculados con mecanismos de financiación por parte de Proveedores o Contratistas no clasificados precedentemente.

5970000 Intereses y Gastos Financieros P.I.

Comprende las erogaciones en materia de Intereses y Gastos Financieros pendientes de imputación.

5980000 Intereses y Gastos Financieros Devengados P.I.

Comprende las erogaciones en materia de Intereses y Gastos Financieros devengados pendientes de imputación.

5990000 Otros Intereses y Gastos Financieros N.C

Otros Intereses y Gastos Financieros no clasificados precedentemente.

6000000 Transferencias para Erogaciones Corrientes

Erogaciones que no requieren contraprestación de bienes o servicios, cuyos importes no serán reintegrados y serán destinados por sus beneficiarios a gastos corrientes. Incluye los premios dispuestos en forma dineraria o en especie, que se imputarán en la partida correspondiente al ente receptor de los mismos.

6010000 A Municipios y Otros Entes Comunales

Transferencias a municipios y a otros entes comunales en concepto de subsidios o participación en regímenes de coparticipación de impuestos, incluida las transferencias corrientes que se realicen a Comunidades Regionales. (Res 05-2010)

6010100 Coparticipación Impositiva

Transferencias a Municipios y entes comunales en concepto de coparticipación impositiva de acuerdo a la legislación vigente.

6010101 A Municipios (80,5%)

6010102 A Comunas (3%)

6010103 Fofindes (12%)

6010104 Fasamu (3%)

6010105 Apoyo a Municipios (1,5%)

6010200 Subsidios a Municipios y Entes Comunales

Transferencias a municipios y entes comunales para atender erogaciones corrientes.

6010300 Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con Financiamiento Provincial



Transferencias a municipios y entes comunales, para la ejecución de programas dispuestos por el Estado Provincial, destinadas a gastos corrientes.

6019700 Transferencias a Municipios y Entes Comunales P.I.

Transferencias a Municipios y Entes comunales pendientes de imputación.

6019900 Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.

Otras Transferencias a Municipios y entes comunales no clasificadas precedentemente.

6020000 A Organismos Que Integran la APNF.

Transferencias a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, Agencias, ERSEP y todo otro organismo que integre la Administración Pública No Financiera (APNF), para gastos corrientes.

6020100 Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal

Transferencias destinadas al pago de haberes del personal dependiente de organismos integrantes de la APNF.

6020200 Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamiento

Transferencias destinadas a atender gastos de funcionamiento y programas específicos de organismos integrantes de la APNF. Incluye las transferencias para el pago de Intereses y Comisiones por préstamos de la ACIF SEM.

6020300 Aportes para cubrir Déficit en Prestaciones Previsionales

Erogaciones destinadas a cubrir el déficit en prestaciones previsionales inherentes a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

6020400 Personal en Estado de Jubilación - Art. 28 Ley 8836

Erogaciones para cubrir gastos vinculados al personal declarado en estado jubilatorio de acuerdo a las previsiones de la Ley 8836.

6029700 Transferencias a Organismos integrantes de la APNF P.I

Transferencias a Organismos integrantes de la APNF pendientes de imputación.

6029900 Otras Transferencias a Organismos integrantes de la APNF N.C.

Comprende las transferencias a Organismos integrantes de la APNF no clasificadas precedentemente.

6030000 A Otros Organismos del Estado Provincial

Transferencias para erogaciones corrientes correspondientes a organismos que no integren la APNF.

6030100 Transferencias a Otros Organismos del Estado



Provincial para Gastos en Personal

Transferencias destinadas al pago de haberes del personal dependiente de organismos que NO integren la APNF.

6030200 Transferencias a Otros Organismos del Estado

Provincial para Gastos de Funcionamiento

Transferencias destinadas a atender gastos de funcionamiento y programas específicos de organismos que NO integren la APNF.

6039700 Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial P.I.

Transferencias a Organismos que NO integren la APNF pendientes de imputación.

6039900 Otras Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial N.C.

Comprende las transferencias a Organismos que NO integren la APNF no clasificadas precedentemente.

6050000 A Entidades No Provinciales del Sector Público

Transferencias otorgadas a Entes Públicos que no estén en órbita de la Provincia de Córdoba.

6050100 A Universidades

Transferencias a universidades a fin de cubrir gastos corrientes.

6050200 A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras

Transferencias a entidades Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras destinadas a cubrir erogaciones corrientes.

6059700 Transferencias a Entidades No Provinciales del Sector Público P.I.

Transferencias otorgadas a Entes Públicos que no estén en órbita de la Provincia de Córdoba, pendientes de imputación.

6059900 Otras Transferencias a Entidades No Provinciales del Sector Público N.C.

Transferencias otorgadas a Entes Públicos que no estén en órbita de la Provincia de Córdoba, no clasificadas precedentemente.

6060000 Transferencias al Sector Privado

Transferencias para atender gastos corrientes a favor de entidades del Sector Privado. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

6060100 Transferencias para Capacitación, Promoción o Inserción Laboral



Transferencias a personas o a instituciones, con el objeto de promover la capacitación y la inserción laboral.

6060200 Retiros

Gastos destinados a la atención del pago de retiros.

6060300 Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones gratificables.

6060400 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores.

6060500 Ayudas Sociales a Personas

Auxilios o ayudas especiales, que no revisten carácter permanente, otorgados a personas físicas.

6060600 Subvención Estatal a Instituciones de Enseñanza

Transferencias a Instituciones de Enseñanza en concepto de aporte estatal.

6060700 Transferencias para Actividades Científicas y Académicas

Transferencias destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas.

6060800 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, Sin Fines de Lucro.

Transferencias destinadas al auxilio y estímulo de acciones de índole de cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

6060900 Transferencias a Cooperativas

Transferencias destinadas a promover cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

6061000 Transferencias a Empresas Privadas

Transferencias destinadas a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

6061100 Transferencias Ley N° 7233 art 91- U.P.S.

Aportes a la U.P.S, en el marco de lo previsto en la Ley N° 7233, art 91. (Res 05-2010)

6061200 Transferencias Ley N° 7233 art 91- S.E.P

Aportes al S.E.P , en el marco de lo previsto en la Ley N° 7233, art 91. (Res 05-2010).

6069700 Otras Transferencias al Sector Privado P.I.

Otras transferencias al sector privado pendiente de imputación

6069900 Otras Transferencias al Sector Privado N.C.

Otras transferencias al sector privado no clasificadas precedentemente.



6970000 Transferencias para Erogaciones Corrientes P.I

Otras transferencias para erogaciones corrientes pendientes de imputación

6980000 Transferencias para Erogaciones Corrientes Devengadas P.I

Otras transferencias para erogaciones corrientes pagadas pendientes de imputación

6990000 Otras Transferencias para Erogaciones Corrientes N.C.

Otras transferencias para erogaciones corrientes no clasificadas precedentemente.

6999900 Otras Transferencias para Erogaciones Corrientes N.C.

Otras Transferencias para Erogaciones Corrientes. (Res Nro. 14/2009)

7000000 Economías de Gestión.

7010000 Economías de Gestión.

Ahorro estimado en el presupuesto de gastos corrientes.

7020000 Débitos Sistema de Verificación, Credenciales y

Bonos de Consulta.

Consiste en débitos que se realizan sobre la facturación a prestadores, provenientes por la utilización del sistema de validación on line.

8000000 Prestaciones de la Seguridad Social

Erogaciones vinculadas con prestaciones previsionales y de la obra social estatal.

8010000 Prestaciones de Salud

Comprende los servicios médicos, los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica, la hospitalización en clínicas, sanatorios y establecimientos similares, las prestaciones accesorias de la hospitalización, los servicios prestados por los médicos en todas sus especialidades, y todos los demás servicios relacionados con la asistencia médica, incluyendo el transporte de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales.

8010100 Prestaciones Médicas

Erogaciones vinculadas con servicios médicos, de asistencia sanitaria, médica y paramédica, hospitalización en clínicas, sanatorios y establecimientos similares, prestaciones accesorias de la hospitalización, servicios prestados por los médicos en todas sus especialidades, y todos los demás servicios relacionados con la asistencia médica, incluyendo el transporte de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales

8010200 Prótesis, Ortesis, Oxígeno ambulatorio y otros insumos



Comprende la provisión de prótesis, órtesis, tratamiento de oxigenoterapia y otros insumos para afiliados.

8010300 Prestaciones de Salud Mental

Comprende los servicios de salud mental prestados a afiliados.

8010400 Prestaciones Bioquímicas

Comprende los servicios y prácticas prestados por los profesionales bioquímicos.

8010500 Prestaciones Odontológicas

Comprende los servicios y prácticas prestados por los profesionales odontólogos.

8010600 Prestaciones Fisiokinésicas

Comprende los servicios y prácticas prestados por los profesionales en fisioterapia y kinesiología.

8010700 Provisión de Medicamentos

Comprende los medicamentos ambulatorios de uso general.

8010800 Medicamentos para Tratamiento HIV y Especiales

Comprende los medicamentos para el tratamiento del HIV y para enfermedades como el cáncer, fibrosis quística, hemofilia, etc.

8010900 Ampliación de Cobertura de Medicamentos

Comprende la ampliación de cobertura de medicamentos otorgados por vías de excepción.

8011000 Campañas de Vacunación

Comprende las distintas campañas de vacunación.

8011100 Sistema de Atención Integral a Afiliados con Capacidades Especiales

Comprende los servicios y asistencias a afiliados con capacidades diferentes

8011200 Subsidios a Hogarizados y Tratamientos Especiales

Comprende el reconocimiento sobre servicios de geriátricos, y tratamientos como asistencia contra la adicción de drogas, enfermedades provenientes por trastornos en la alimentación etc.

8011300 Prestaciones Fonoaudiológicas

Comprende los servicios y prácticas prestados por los profesionales en fonoaudiología.

8011400 Reintegros y Otros Gastos

Comprende los reintegros realizados a afiliados y la erogación en otras prestaciones de salud no clasificadas precedentemente.

8019900 Otras Prestaciones Médicas



Otras Erogaciones vinculadas con prestaciones médicas, no clasificadas precedentemente.

8020000 Otras Prestaciones de Salud

Otras Erogaciones vinculadas con prestaciones médicas, no clasificadas precedentemente.

8029900 Otras Prestaciones Médicas No Capitadas NC

8050000 Prestaciones de la Previsión Social

Prestaciones vinculadas al pago de beneficios previsionales y sus conceptos relacionados.

8050100 Jubilaciones

8050200 Pensiones

8050300 Aportes Obra Social

8050400 Asignaciones Familiares

8050500 Fondo Complementario Ley 9075

8059900 Otras Prestaciones de la Previsión Social N.C

8970000 Otras Prestaciones de la Seguridad Social P.I.

Prestaciones de la seguridad social pendiente de imputación.

8980000 Otras Prestaciones de la Seguridad Social

Devengadas P.I.

Prestaciones de la seguridad social devengadas pendiente de imputación.

8990000 Otras Prestaciones de la Seguridad Social N.C.

Otras prestaciones de la seguridad social no clasificadas precedentemente.

1000000 Transferencias para Erogaciones de Capital

Erogaciones que no requieren contraprestación de bienes o servicios, cuyos importes no serán reintegrados y serán destinados por sus beneficiarios a gastos de capital.

1001000 A Municipios y Entes Comunales

Transferencias a municipios y entes comunales en concepto de aportes destinados a gastos de capital, incluidas las transferencias que por tal concepto que se realicen a Comunidades Regionales. (Res 05-2010)

10010100 Transferencias a Municipios y Entes Comunales

Transferencias a municipios y entes comunales para atender erogaciones de capital.

**10010200 Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con
Financiamiento Provincial**



Transferencias a municipios y entes comunales, para la ejecución de programas dispuestos por el Estado Provincial, destinadas a gastos de capital.

10019900 Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.

Otras Transferencias a Municipios y entes comunales no clasificadas precedentemente.

10020000 A Organismos Que Integran la APNF

Transferencias para erogaciones de capital a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, Agencias, ERSEP y todo otro organismo que integre la Administración Pública No Financiera. Incluye las transferencias para el pago de Amortizaciones por préstamos y contraparte local para ACIF SEM

10030000 A Otros Organismos del Estado Provincial

Transferencias para erogaciones de capital correspondientes a organismos que no integren la APNF.

10040000 A Entidades No Provinciales del Sector Público

Transferencias para gastos de capital otorgadas a Entes Públicos que no estén en órbita de la Provincia de Córdoba.

10040100 A Universidades

Transferencias otorgadas a Universidades Nacionales para atender erogaciones de capital.

10040200 A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras

Transferencias a entidades Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras destinadas a cubrir erogaciones de capital.

10049900 Otras Transferencias a Entidades No Provinciales del Sector Público N.C.

Transferencias otorgadas a Entes Públicos que no estén en órbita de la Provincia de Córdoba, no clasificadas precedentemente.

10050000 Transferencias al Sector Privado

Aportes para atender erogaciones de capital a favor de entidades o personas físicas o jurídicas del Sector Privado.

10050100 Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral

Aportes a personas o a instituciones, con el objeto de dotar a las mismas de medios de capital necesarios para promover la capacitación y la inserción laboral.

10050200 Ayudas Sociales a Personas



Aportes a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipos, construcciones u otros bienes de capital.

10050300 Transferencia a Instituciones de Enseñanza

Aportes a instituciones de enseñanza destinados a gastos de capital.

10050400 Transferencias para Actividades Científicas y Académicas

Aportes destinados a gastos de capital vinculados con actividades científicas o académicas.

10050500 Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales.

Aportes a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinadas a financiar erogaciones de capital.

10050600 Transferencias a Cooperativas

Aportes a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

10050700 Transferencias a Empresas Privadas

Aportes a empresas privadas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones u otros gastos de capital.

10059900 Otras Transferencias al Sector Privado N.C.

Aportes para erogaciones de capital al sector privado no clasificadas precedentemente.

10970000 Transferencias para Erogaciones de Capital P.I.

Aportes para Erogaciones de Capital Pendientes de Imputación

10980000 Transferencias para Erogaciones de Capital Devengadas P.I.

Aportes para Erogaciones de Capital Devengadas Pendientes de Imputación

10990000 Otras Transferencias para Erogaciones de Capital N.C.

Otros Aportes para Erogaciones de Capital no clasificados precedentemente.

11000000 Bienes de Capital

Adquisición de bienes físicos que aumentan el activo de las entidades del Sector Público, no se agotan en el primer uso, tienen una duración superior a un año, están sujetos a depreciación y en general son inventariables. Incluye los Activos Intangibles.

11010000 Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos



Maquinarias, equipos, herramientas e instrumentos y sus accesorios. Incluye: maquinarias y equipos de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte general, energía, riego, de frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

11010100 Maquinarias, Equipos y Herramientas de Producción

Maquinarias, equipos y herramientas utilizados en la industria y en la producción agropecuaria y de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

11010200 Equipos Sanitarios y de Laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación. Comprende, entre otros, mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

11010300 Equipos de Comunicación y Señalamiento

Plantas transmisoras, receptores de radio, equipos de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en navegación marítima y aérea, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización terrestre y acuáticos.

11010400 Equipos Educativos y Recreativos

Aparatos audiovisuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipos para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos). Otros equipos destinados a la educación y recreación, silla de ruedas para jugar en colegios, etc. (Res Nro. 14/2009)

11010500 Equipos para Computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de almacenamiento, elementos accesorios afines, etc.

11010600 Equipos de Oficina y Muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de calcular, fotocopiadoras, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

11010700 Herramientas y Repuestos Mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. Y máquinas y herramientas para torneado, perforar,



frezar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

11010800 Equipos de Confort

Artefactos de iluminación, calefacción, ventilación y los destinados a otros usos domésticos. Incluye aire acondicionado.

11010900 Musicales

Instrumentos que accionados por cuerdas, aire o medios mecánicos pueden producir sonidos y que son destinados a la ejecución de composiciones musicales.

11019900 Otras Maquinarias, Equipos, Herramientas e instrumentos N.C.

Otras erogaciones en materia de Maquinarias, Equipos, Herramientas e instrumentos no clasificados precedentemente.

11020000 Medios de Transporte

Medios de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación.

11020100 Locomotoras y Vehículos Sobre Carril

Vehículos con propulsión propia o accionados por un generador central como así también los carentes de motor que corran sobre rieles, o como en el caso de los aerocarriles, suspendidos de un cable carril.

11020200 Medios de Transporte de Tracción y Elevación

Tractores, autoguías, montacargas, motoniveladoras, elevadores, ascensores, tráileres, etc.

11020300 Medios de Transporte Terrestre

Vehículos de libre dirección con propulsión propia, vehículos sin fuerza motriz, destinados a servir como acoplados de un vehículo motor o a ser impulsados por la fuerza del hombre.

11020400 Medios de Transporte Naviero

Embarcaciones mayores y menores para el transporte de pasajeros o carga, destinados a saneamiento, dragado, balizamiento, con o sin propulsión propia y otras construcciones flotantes auxiliares de la navegación.

11020500 Medios de Transporte Aéreo



Medios de locomoción por vía aérea, para el transporte de pasajeros o carga, o destinados a las funciones de investigación, actividad deportiva, etc., impelidos por generadores propios con o sin propulsión propia.

11020600 Medios de Transporte de y para Seguridad

Vehículos de toda clase utilizados para movilización de las fuerzas de seguridad, patrullaje, traslado de reclusos, y otros servicios específicos.

11020700 Ambulancias

Vehículos especiales preparados para el transporte de heridos o enfermos, dotados del equipo necesario para la prestación de los primeros auxilios.

11020800 Accesorios

Adminículos que tienen por objeto ampliar o completar la función de los medios de transporte y sus elementos auxiliares, que pueden no ser indispensables para el normal funcionamiento de los mismos.

11029900 Otros Medios de Transporte N.C.

Otras erogaciones en materia de Medios de Transporte no clasificadas precedentemente.

11030000 Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público y a la seguridad en general.

11030100 Armas

Armas blancas, de fuego, etc.

11030200 Útiles de Defensa y Seguridad

Todo útil empleado para precaverse de un peligro, evitar evasiones y otras formas de seguridad. Se incluye la compra de matafuegos. (Res 05-2010)

11030300 Accesorios de Seguridad

Elementos para completar el servicio que prestan las armas en general, para su accionamiento, sustentación o guarda, como así también otros elementos que se emplean como armas.

11030400 Cascos, Chalecos y Escudos

Elementos de seguridad destinados a salvaguardar la integridad física de las fuerzas policiales o penitenciarias de la Provincia de Córdoba.

11039900 Otros Elementos de Seguridad N.C.

Otros elementos de seguridad no clasificados precedentemente.



11040000 Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas de Carácter Histórico

Erogaciones destinadas a la adquisición de libros, revistas, diarios, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos, obras de arte y otros elementos destinados a la formación de colecciones para bibliotecas, mapotecas, cinematecas, discotecas, etc. Se incluyen las erogaciones para encuadernación de libros, compra de marcos para cuadros, reproducciones fotográficas o con microfilm y grabación o filiación de discos o películas, todo ello exclusivamente para colecciones.

11040100 Colecciones de Bibliotecas y Museos

Libros de lectura y consulta, diccionarios, colecciones históricas, científicas, culturales, de enseñanza, etc., piezas de antropología, de botánica, de etnografía, de paleontología, mapotecas, cinematecas, discotecas y piezas varias.

11040200 Piezas de Carácter Histórico

Piezas destinadas al conocimiento de acontecimientos, épocas, próceres de la historia, uniformes, armas, cuadros, muebles, banderas, mástiles, trofeos militares, esculturas relacionadas con hechos históricos, documentos de carácter histórico, libros, relojes, etc. Como así también medallas, monedas y premios militares.

11040300 Obras de Arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas (óleos, acuarelas, pasteles, etc.), estatuas, esculturas, tallas en madera, piezas de bronce, de terracota, antigüedades, etc.

11049900 Otras Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas de Carácter Histórico N.C.

Otras Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas de Carácter Histórico no clasificadas precedentemente.

11050000 Instalaciones

Elementos y materiales para la instalación -en establecimientos existentes- de sistemas dotados de aparatos y accesorios con sus correspondientes redes de interconexión que constituyen unidades complejas y que pueden ser trasladadas o recuperadas, total o parcialmente, que no se incorporen al inmueble, como redes para servicios de seguridad, contra incendios, sistemas de luz de emergencia, también tabiques o casillas trasladables instaladas en oficinas, talleres, patios, playas, etc. Incluye cartelería y señalética, siempre y cuando sea inventariable.

11060000 Semovientes



Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

11070000 Activos Intangibles

Derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

11070100 Software Informático

Conjunto de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de un sistema de computación.

11070200 Llaves, Patentes

Derechos de llaves y patentes.

11079900 Otros Activos Intangibles N.C.

Erogaciones en concepto de activos intangibles no clasificados precedentemente.

11970000 Bienes de Capital P.I.

Erogaciones en materia de bienes de capital pendientes de imputación.

11980000 Bienes de Capital Devengados P.I.

Erogaciones en materia de bienes de capital devengados pendientes de imputación.

11990000 Otros Bienes de Capital N.C

Otros bienes de capital no clasificados precedentemente.

12000000 Trabajos Públicos

Ejecución de obras públicas por administración o por medio de terceros que implica un incremento del patrimonio del Estado Provincial. Comprende los gastos en estudios, personal, bienes y el pago a contratistas. Incluye la construcción y conservación del equipamiento necesario para habilitarlas y las erogaciones en bienes de capital exclusivamente cuando sean necesarios para su ejecución o su habilitación integral.

12010000 Personal Permanente

Erogaciones en personal permanente afectado específicamente a la ejecución de las obras.

12010100 Escalafón General

12010200 Otros Escalafones

Incluye al Personal que se encuentra comprendido en otros escalafones. Como ser: Personal Aeronáutico, Gráficos, Cuerpos Artísticos, Vial, Ex - Hidráulica, Músicos, Ex Ferroviarios, Investigación Científica, etc.



12020000 Personal no Permanente

Erogaciones en personal temporario, suplente o interino afectado específicamente a la ejecución de las obras.

12020100 Personal Temporario

Comprende el gasto en Personal Contratado cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado y presta servicios en forma personal y directa y al Personal Transitorio que se emplea para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional.

12020200 Personal Suplente

Comprende el gasto en personal designado para cubrir la ausencia de un titular, mientras dure la misma.

12020300 Personal Interino

Comprende el gasto en personal designado en forma provisoria para cumplir funciones en un cargo escalafonario vacante.

12029900 Personal No Permanente NC

Comprende el gasto en personal no permanente no incluido en las clasificaciones anteriores.

A las partidas 12010000 Personal Permanente y 12020000 Personal no Permanente, a nivel de detalle, le corresponden todas las partidas que se detallan a continuación:

01 Sueldo Básico Asignación básica del cargo o categoría que con carácter general corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

02 Suplementos Remuneratorios Adicionales remunerativos sujetos a aportes y contribuciones patronales.

03 Suplementos No Remuneratorios Adicionales no sujetos a aportes y contribuciones patronales.

04 Sueldo Anual Complementario Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de conformidad con normas vigentes.

05 Contribuciones Patronales Contribuciones del Estado en su carácter de empleador de acuerdo con normas legales vigentes.

12030000 Bienes para Obras - Equipamientos



Bienes de capital necesarios para el equipamiento y habilitación de obras públicas. Comprende también maquinarias y equipos necesarios para la ejecución de una obra o proyecto, siempre que se los utilice íntegra y exclusivamente en dicha obra o proyecto.

12040000 Materias Primas y Materiales

Materias primas y materiales utilizados en la ejecución de obras públicas.

12050000 Servicios

Servicios utilizados en la elaboración y ejecución de proyectos de trabajos públicos. Comprende los gastos en este carácter que origine el contralor de la ejecución de las obras públicas cuando éstas son realizadas por terceros. Incluye la contratación de estudios y servicios de consultoría.

12060000 Obras - Ejecución por Terceros

Obras que se ejecutan por contratación con empresas privadas o estatales.

12070000 Actualización E Intereses por Pagos en Mora

Erogaciones en concepto de actualización e intereses, únicamente derivados de mora en pago obligaciones originadas en contratos de obra pública.

12970000 Trabajos Públicos P.I.

Erogaciones en materia de trabajos públicos pendientes de imputación.

12980000 Trabajos Públicos Devengados P.I.

Erogaciones en materia de trabajos públicos devengados pendientes de imputación.

12990000 Otros Trabajos Públicos N.C.

Otras erogaciones en materia de trabajos públicos no clasificadas precedentemente.

13000000 Bienes Preexistentes

Comprende la adquisición de bienes inmuebles.

13010000 Terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

13020000 Edificios, Obras E Instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan; fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno, incluido este, y los derechos de servidumbre.

13970000 Bienes Preexistentes P.I.

Bienes preexistentes pendientes de imputación



13980000 Bienes Preexistentes Devengados P.I.

Bienes preexistentes devengados pendientes de imputación

13990000 Otros Bienes Preexistentes N.C.

Otros bienes preexistentes no clasificados precedentemente.

14000000 Previsión Presupuestaria de Capital

Reserva de crédito presupuestario para gastos contingentes de capital.

14010000 Previsión Presupuestaria de Capital

15000000 Activos Financieros

Erogaciones por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados. Incluye la concesión de préstamos.

15010000 Préstamos a Corto Plazo

Préstamos y aportes reintegrables a corto plazo concedidos al sector público y al sector privado.

15010100 Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado

Préstamos a favor de entidades o personas físicas o jurídicas del Sector Privado.

15010200 Préstamos a Corto Plazo a Organismos Que Integran la APNF

Préstamos a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, Agencias, ERSEP y todo otro organismo que integre la APNF.

15010300 Préstamos a Corto Plazo A Otros Organismos del Estado Provincial

Préstamos a todo otro organismo Provincial que NO integre la APNF

15010400 Préstamos a Corto Plazo a Municipios y Entes Comunales

Préstamos a municipalidades y entes comunales

15010500 Préstamos a Corto Plazo a Entidades No Provinciales del Sector Público

Préstamos otorgados a Entes Públicos que no estén en órbita de la Provincia de Córdoba.

15019900 Otros Préstamos a Corto Plazo N.C

Demás préstamos a corto plazo que no clasificadas precedentemente.

15020000 Préstamos a Largo Plazo

Préstamos y aportes reintegrables a largo plazo concedidos al sector público y al sector privado.

15020100 Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado

Préstamos a favor de entidades o personas físicas o jurídicas del Sector Privado.

15020200 Préstamos a Largo Plazo a Organismos Que Integran la APNF



Préstamos a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, Agencias, ERSEP y todo otro organismo que integre la APNF.

15020300 Préstamos a Largo Plazo a Organismos Que No Integran la APNF

Préstamos a todo otro organismo Provincial que NO integre la APNF

15020400 Préstamos a Largo Plazo a Municipios y Entes Comunales

Préstamos a municipalidades y entes comunales

15020500 Préstamos a Largo Plazo a Entidades No Provinciales del Sector Público

Préstamos otorgados a Entes Públicos que no estén en órbita de la Provincia de Córdoba.

15029900 Otros Préstamos a Largo Plazo N.C.

Demás préstamos a Largo Plazo que no se detallan precedentemente.

15030000 Aportes de Capital

Erogaciones destinadas a la adquisición de acciones y aportes de capital a empresas, Instituciones u Organizaciones del sector externo.

15030100 Aportes de Capital a Empresas Privadas

Adquisición de acciones y aportes de capital a empresas privadas

15030200 Aportes de Capital a Organismos Que Integran la APNF

Adquisición de acciones y aportes de capital a todo otro organismo que integre la APNF.

15030400 Aportes de Capital a Organismos Que No Integran la APNF

Aportes de capital a todo otro organismo Provincial que NO integre la APNF

15030500 Aportes de Capital a Entidades No Provinciales del Sector Público

Aportes de capital a Entes Públicos que no estén en órbita de la Provincia de Córdoba.

15039900 Otros Aportes de Capital N.C.

Otros aportes de capital por parte del Estado Provincial no clasificados precedentemente

15040000 Títulos y Valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deuda.

15970000 Activos Financieros P.I.

Activos financieros pendientes de imputación

15980000 Activos Financieros Devengados P.I.

Activos financieros devengados pendientes de imputación

15990000 Otros Activos Financieros N.C.



Otros activos financieros no clasificadas precedentemente.

17000000 Economías de Gestión

17010000 Economías de Gestión.

Ahorro estimado en el presupuesto de gastos de capital.

20000000 Erogaciones Figurativas

Identifican y clasifican los movimientos de fondos que no implican gastos para el Estado.

20010000 Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Presupuesto General

Egresos en los que con fondos que provienen de la Administración Central, el gasto se ejecuta a través de un Organismo Descentralizado o de Programas Presupuestarios específicos previstos por Leyes Especiales o cuando ello ocurra en forma inversa.

20010100 Área Central del Mosp

20010200 Dirección de Vialidad

20010300 Dirección de Vivienda

20010400 Cuentas Especiales o Recursos Afectados

20019900 Otras Transferencias A Organismos y Programas Que Integran el Ppto. General N.C.

20970000 Erogaciones Figurativas P.I.

Transferencias en concepto de erogaciones figurativas Pendientes de Imputación.

20980000 Erogaciones Figurativas Devengadas P.I.

Transferencias en concepto de erogaciones figurativas devengadas Pendientes de Imputación.

20990000 Otras Erogaciones Figurativas N.C.

Otras erogaciones figurativas no clasificadas precedentemente.

21000000 Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros

Comprenden todas aquellas erogaciones en que la Provincia es mera intermediaria del traspaso de los fondos desde la Institución de origen a sus destinatarios finales.

21010000 De Origen Provincial

21010100 Fondo De Infraestructura Eléctrica - Ley N° 9165

21010200 Prevención Y Lucha Contra el Fuego - Ley N° 9147 Art. 17,18 - Ley N° 9268 Art. 4

21010400 Transferencia al Ersep - Ley 8837

21019900 Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Provinciales N.C.



21020000 De Origen Nacional

21020100 Fondo Incentivo Docente

21020200 Aportes del Tesoro Nacional A Las Provincias

21020300 Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales - Otros

21020400 Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiro - Seguridad Social

21020500 Fondos Nación para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075

21020600 Programa Federal para la Construcción De Viviendas

21020700 Obras Públicas Con Financiamiento Nacional

21020800 Fondo Incentivo Docente (D.I.P.E)

21020900 Impuestos Nacionales - Iva Crédito Fiscal

21021000 Impuestos Nacionales Facturados por Cuenta De Terceros

21029900 Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Nacionales N.C.

21030000 De Origen Municipal

21030100 De Contribuciones Municipales Facturados por Cuenta De Terceros

21039900 Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Municipales N.C.

21970000 Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros P.I.

21980000 Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros Devengadas P.I.

21990000 Otra Distribución de Fondos de Terceros N.C

21999900 Otra Distribución de Fondos de Terceros N.C

22000000 Amortización de la Deuda

Erogaciones destinadas a atender la amortización del capital de la deuda pública.

22010000 De Deuda Pública en Moneda Nacional

Erogaciones destinadas a atender la amortización del capital de la deuda pública en Moneda Nacional.

22020000 De Deuda Pública en Moneda Extranjera

Erogaciones destinadas a atender la amortización del capital de la deuda pública en Moneda extranjera.

22030000 De Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial

Erogaciones destinadas a atender la amortización del capital de Títulos y Bonos.

Incluye la cancelación de pagarés.-



22040000 De Avaless y Garantías Otorgados

Erogaciones destinadas a atender la amortización del capital por Avaless y Garantías otorgados.

22970000 Amortizaciones P.I.

Erogaciones destinadas a atender la amortización de la deuda pública pendientes de imputación.

22980000 Amortizaciones Devengadas P.I.

Erogaciones destinadas a atender la amortización de la deuda pública devengadas pendientes de imputación.

22990000 Otras Amortizaciones N.C.

Otras amortizaciones no clasificadas precedentemente.

23000000 Variaciones Patrimoniales

RES 06-2010 Comprende: El aumento neto del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también el aumento de los créditos otorgados a terceros a corto plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales y el aumento de los activos diferidos a corto plazo. Las disminuciones netas de la deuda a corto plazo documentada y no documentada, las disminuciones de pasivos diferidos y las disminuciones de las provisiones, provisiones y reservas técnicas que se constituyan; las operaciones que originan una disminución de capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Para el caso de los organismos con carácter empresarial incluye los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

23010000 Incremento de Otros Activos Financieros

Asignación de recursos que permite incrementar los saldos deudores de Activos Financieros en el ejercicio.

23010100 De Disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

23010200 De Inversiones Financieras Temporarias

Asignación de recursos que permiten el incremento de los saldos por inversiones financieras temporarias en el ejercicio.

23010300 De Cuentas A Cobrar



Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo "deudores" durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.

23010400 De Documentos A Cobrar

Asignación de recursos que permiten durante el ejercicio, incrementar el saldo de la cuenta documentos a cobrar.

23010500 De Adelantos A Proveedores y Contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del Sector Público.

23010600 De Activos Diferidos

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables (gastos pagados por adelantado).

23010700 Otros Incrementos de Activos Financieros NC

Asignación de Recursos que incrementen el Activo no clasificado anteriormente.

23020000 Disminución de Otros Pasivos

Disminución de otros pasivos contraído por el sector público.

23020100 De Cuentas A Pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar originadas por deudas comerciales.

23020200 De Documentos A Pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar originados en operaciones comerciales.

23020300 De Pasivos Diferidos

Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuenta pasivos diferidos, durante el ejercicio.

23020400 Disminución de Provisiones Para Cuentas Incobrables

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para cuentas incobrables, durante el ejercicio.

23020500 Disminución de Provisiones Para Autoseguros

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para autoseguro, durante el ejercicio.



23020600 Disminución de Provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones

23020700 Disminución de Reserva Técnica

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas.

23020800 Conversión de la Deuda

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo

23029900 Otras Disminuciones de Pasivo NC

Comprende las disminuciones neta de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, las disminuciones de pasivos diferidos y las disminuciones de las previsiones, provisiones y reservas que constituya la entidad y la conversión de deuda a a largo plazo en deuda a corto plazo, por refinanciación.

23030000 Disminución del Patrimonio

Comprenden los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

23030100: Disminución del Capital

Gastos que se realizan para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad

23030200 Disminución de Reservas

Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado

23030300 Disminución de los Resultados

Asignaciones previstas para atender la disminución del resultado acumulado como consecuencia de la distribución del mismo y otras disminuciones que lo afecten, como por ejemplo la Devolución de Impuestos y Fondo de Reparación.

23039900 Otras Disminuciones del Patrimonio NC

Comprenden los importes que resulten de otras operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

23040000 Otras Pérdidas

Partidas que no necesariamente originan egresos financieros, pero en todos los casos representan costos de las jurisdicciones, entidades, empresas o instituciones públicas.



23040100 Depreciación y Amortización

Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan.

23040200: Descuentos y Bonificaciones

Representan apropiaciones para atender las transacciones que realizan las instituciones en concepto de descuentos y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos.

23040300: Otras Pérdidas NC

Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir los organismos públicos: pérdidas por inventarios, autoseguros, reservas técnicas, primas de emisión, etc. (Res Nro. 06-2010)

23040800 Fondo unificado Córdoba “FUCOR” Dto. 772/2007

Variaciones producidas en el marco de la operatoria dispuesta por el Decreto 772/2007 (Res Nro. 14/2009)

23040900 Disminución de Cuentas a Pagar

Gastos que se realizan para atender la disminución del saldo de cuentas a pagar. (Res Nro. 14/2009)

23049900 Otras Variaciones Patrimoniales

Otras Variaciones Patrimoniales. (Res Nro. 14/2009)

24000000 Fondo Anticíclico Ley 9175

25990000 Otras Aplicaciones Financieras

Otras Aplicaciones Financieras.

97000000 Erogaciones P.I.

Erogaciones no clasificadas en las partidas precedentes pendientes de imputación.

98000000 Erogaciones Devengadas P.I.

Erogaciones no clasificadas en las partidas precedentes devengadas pendientes de imputación.

Clasificador de Recursos por su Carácter Económico y por Rubro

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

1. Concepto

La clasificación de los recursos públicos permite identificar las características distintivas de los medios de financiamiento de los que dispone el Estado para desarrollar sus actividades, agrupándolos según su origen y naturaleza, a los fines de cuantificarlos y analizar sus efectos.



Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta conveniente organizarlos en categorías homogéneas, permitiendo una mejor lectura e interpretación de los hechos ocurridos y sus consecuencias.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Identificar las fuentes de financiamiento con que cuenta el Estado para la realización de las diferentes finalidades públicas.
- Medir el resultado de las operaciones financieras del Estado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Analizar la situación económico-financiera de las instituciones públicas.

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican en Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras.

Los ingresos corrientes incluyen:

- Los que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas para gastos corrientes;
- Los provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios, cobro de tasas, derechos y contribuciones a la seguridad social;
- Las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en:

- La venta o desincorporación de activos;
- Las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital;
- La recuperación de préstamos.

Las Fuentes Financieras están constituidas por:

- El endeudamiento público
- Deuda pública
- Incremento de Otros Pasivos.



- La disminución de las disponibilidades

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza de las transacciones que le dan origen. Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución disponibilidades.

CATÁLOGO DE PARTIDAS

GLOSARIO DE RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

110 INGRESOS CORRIENTES

111 INGRESOS IMPOSITIVOS

112 INGRESOS NO IMPOSITIVOS

113 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

114 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

115 RENTAS DE LA PROPIEDAD

116 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

120 INGRESOS DE CAPITAL

121 VENTA DE ACTIVOS

122 RECUPERO DE PRÉSTAMOS

123 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

400 CONTRIBUCIONES FINANCIERAS

410 TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL PPTO. PROVINCIAL

420 RECEPCIÓN DE FONDOS POR CUENTA DE TERCEROS

500 FUENTES FINANCIERAS

510 USO DEL CRÉDITO

520 OTRAS FUENTES FINANCIERAS

GLOSARIO DE RECURSOS POR RUBRO



1000000 INGRESOS IMPOSITIVOS

1010000 IMPUESTOS PROVINCIALES

1010100 Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

1010200 Impuesto Inmobiliario

1010300 Impuesto de Sellos

1010400 Impuesto a la Propiedad Automotor

1011000 Impuesto a las Actividades del Turf

1011200 Impuesto a las Loterías, Rifas, Concursos, Sorteos y Otros Juegos de Azar

1019700 Impuestos Provinciales P .I.

1019900 Otros Impuestos Provinciales

1020000 PARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

1020100 Coparticipación Federal de Impuestos

1020200 Ley 26.075 - Financiamiento Educativo

1030000 IMPUESTOS NACIONALES

1030100 Impuesto a las Ganancias-Excedente Fondo Conurbano

1030200 Fondo Compensador de desequilibrios Fiscales

1030300 Ley N° 24699 - Ganancias (Suma Fija)

1030400 Ley N° 24699 - Bs. Personales Distribuidos Según Ley 23548

1030500 Régimen Simplif. P/Pequeños Contribuyentes - Ley N° 24977

1030600 Imp. A las Ganancias - Necesidades Básicas Insatisfechas

1030700 Servicios Nacionales Transferidos

1030800 Seguridad Social - Art.5 IVA

1030900 Seguridad Social - Art.30 Bienes Personales

1031000 Fondo Educativo

1031100 Impuesto a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial

1031200 Impuesto a los Combustibles - Obras de Infraestructura

1031300 Impuesto a los Combustibles - Fo.Na.Vi.

1031400 Fondo Especial desarrollo Eléctrico del Interior - F.E.D.E.I.

1031500 Fondo Subsidiario Para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales

1039900 Otros Ingresos Impositivos Nacionales



2000000 INGRESOS NO IMPOSITIVOS

2010000 TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

2010100 Poder Judicial - Ley N° 8002-

2010200 De Transporte - Artículo 11 y 47 Ley N° 8669-

2010300 Actividad Náutica - Artículo 9 Ley N° 5040-

2010400 Registro General de la Provincia - Ley N° 9342-

2010500 Ente Regulador de los Servicios Públicos (Ersep)-Ley N° 8835

2010600 Fondo Agropecuario - Leyes 8116 y 9138

2010700 Prestadores Privados de Seguridad -Artículo 30 Ley N° 9236-

2010800 Oficina Móvil del Registro Civil y Capacidad de las Personas -Artículo 3 Ley 9138

2010900 Departamento de Protección de Alimentos

2011000 Productos Químicos O Biológicos de Uso Agropecuario - Ley N° 9164 Art. 48

2011100 Policía de la Provincia de Córdoba-Art. 3 Ley 7386 y modif.-

2011200 Minería - Ley N° 7059

2011300 Trabajo - Ley N° 8015

2011400 Salud

2011500 Ambiente

2011600 Turismo

2019700 Tasas Retributivas de Servicios P. I.

2019900 Otras Tasas Retributivas de Servicios NC

2990000 FONDOS NO TRIBUTARIOS

2990100 Fondos Caducos de Quiebras - Ley N° 9268 Art. 6

2990200 Fondo Para Infraestructura Vial (FIV) - Ley N° 9138 Art. 5

2990300 Fondo Recursos Para Ablación e Implantes-Ley N° 9146 Art. 1

2990400 Fondo de Infraestructura Eléctrica - Ley N° 9165 Art. 5

2990500 Fondo Provincial de Vialidad -Tasa Vial Artículo 7 Ley N° 8555

2990600 Fondos Consorcios Canaleros

2990700 Fondos Compensador del Transporte Ley N° 9832

2991000 Fondo de Desarrollo Industrial - Ley N° 9121 Art. 8

2991100 Convenios del Ministerio de Salud Con Organismos Varios



- 2991200 Fondo Minero - Ley N° 7059 Art. 3
- 2991300 Fondo Gas - Ley N° 7092 Art. 8
- 2991400 Fondo Productos Químicos O Biológicos de Uso Agropecuario - Ley N° 9164 Art. 48
- 2991500 Recursos Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. - Ley N° 7630 Art. 21, 22
- 2991700 Fondo Para la Prevención y Lucha Contra El Fuego - Ley N° 9147 Art. 17
- 2991800 Fondo Incentivo del Personal (Rentas/Catastro)-Ley N° 9230
- 2991900 Fondo Para El desarrollo Agropecuario -Ley N° 9456-
- 2992100 Recursos por Utilización de Aguas, Canon de Riego y Otras -Ley N° 8548
- 2992200 Tasas Regulación de Energía Eléctrica-Ley N° 8837 Art. 29
- 2992300 Fondo para la Asistencia e Inclusión Social - Ley 9505 Art. 15
- 2992400 Fondo para la Prevención de Violencia Familiar - Ley 9505 Art. 23
- 2992500 Resguardo de Automotores, Maquinarias y Otros
- 2992600 Defensa del Consumidor
- 2992700 Producido Explotac. Term. Ómnibus Córdoba
- 2992900 Tasas por Conexiones Provisorias, Reconexiones y Otras
- 2993000 Multas En Materia laboral - Secretaría de Trabajo - Ley N° 8015 Art. 5
- 2993100 Multas de Tránsito - Ley N° 8560 Art. 7,8 - Ley N° 8169
- 2993300 Otras Multas NC
- 2993400 Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
- 2993500 Fondos para el Desarrollo Integral del sistema Educativo – FODISE
- 2995000 Impuestos Nacionales - IVA Débito Fiscal
- 2999800 Devolución de Ejercicios Anteriores, Eventuales y Varios
- 2999900 Otros Fondos No Tributarios NC
- 3000000 CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- 3010000 OBRA SOCIAL
- 3010100 Aportes Personales
- 3010200 Contribuciones Patronales
- 3010300 Aportes y Contribuciones
- 3010400 Débitos Sistema de Verificación y Credenciales
- 3010500 Débitos Bonos Consultas



- 3010600 *Aportes y Contribuciones de Afiliados Voluntarios*
- 3010700 *Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.)*
- 3019700 *Obra Social P. I.*
- 3019900 *Otros Ingresos - Obra Social NC*
- 3020000 **PREVISIÓN SOCIAL**
- 3020100 *Aportes Personales*
- 3020200 *Contribuciones Patronales*
- 3020300 *Aporte Fondo Complementario*
- 3029900 *Otros Ingresos - Previsión Social NC*
- 3990000 **OTRAS CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- 3993500 *Fondos Compensador del Transporte Ley 8669 – art 49 bis*
- 3999900 *Otros Recursos de la Seguridad Social*
- 4000000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**
- 4010000 **VENTA DE SERVICIOS**
- 4010100 *Boletín Oficial*
- 4010200 *Producido Servicios Policiales - Ley 7386*
- 4010300 *Restitución Servicios Policlínico Policial -Dto.1677/73*
- 4010400 *Prestación de Servicios delegación Oficial en C.A.B.A. - Dto.4262/90*
- 4010500 *Comisión de Servicios por Recupero de Créditos*
- 4010700 *Producido por Venta de Energía Eléctrica*
- 4010800 *Ventas Como Generador del MEM*
- 4010900 *Ingresos por Servicio de Telecomunicaciones*
- 4011000 *Contribuciones por Trabajos de Extensión de Líneas*
- 4011100 *Servicio de Agua Potable - Pago de deudas Dipas*
- 4012000 *Ingresos Producidos por Quiniela*
- 4012100 *Ingresos Producidos por Casinos Provinciales*
- 4012200 *Ingresos Producidos por Slots*
- 4012300 *Prima por seguro de Vida e incapacidad laboral*
- 4019700 *Venta de Servicios P. I*
- 4019900 *Venta de Otros Servicios*



4020000 VENTA DE BIENES

4020100 *Venta de Pliegos, Planos, Etc.*

4020200 *Producido Establecimientos Penitenciarios*

4029900 *Venta de Otros Bienes*

5000000 RENTAS DE LA PROPIEDAD

5010000 INTERESES

5010100 *Intereses por Préstamos a Personas Físicas*

5010200 *Intereses por Préstamos a Municipios y Comunas*

5010300 *Intereses por Inversiones Financieras*

5019700 *Intereses P. I.*

5019900 *Otros Intereses*

5020000 RENTAS POR INVERSIONES FINANCIERAS

5020100 *Por Inversiones en Títulos y Bonos*

5020200 *Por Otras Inversiones Financieras*

5029900 *Otros Ingresos Generados por Inversiones Financieras*

5030000 ALQUILERES

5030100 *Alquiler de Bienes Muebles*

5030200 *Alquiler de Bienes Inmuebles*

5039900 *Alquiler de Otros Bienes*

5990000 OTROS

5999900 *Otros Ingresos Provenientes de Rentas de la Propiedad*

6000000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6010000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORIGEN PROVINCIAL

6010100 *Aportes de Organismos del Sector Público Provincial*

6010200 *Utilidades Lotería de Córdoba S.E. - Ley N° 8665*

6019700 *Transferencias Corrientes de Origen Provincial P. I*

6019900 *Otras Transferencias De Organismos Provinciales*

6020000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORIGEN NACIONAL

6020500 *Convenios Con el Gobierno Nacional Para Políticas Sociales*

6020600 *Servicios Nacionales Transferidos (Acta Compl.N° 6)*



6020700 Aporte Ministerio de Salud de La Nación

6020800 Fondo Cooperativo- Ley 7734 y Ley 23427

6020900 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

6021200 Reintegro Penitenciarios Federales y Otros

6021300 Aportes del Tesoro Nacional

6021400 Aporte Nación Programa Federal - PROFE

6021500 Convenio de Armonización - Ley 9721

6021600 Convenios Con El Gobierno Nacional Para Infraestructura de Escuelas

6021700 Ap. Nacional Para Recuperación, Fomento, Desarrollo A Programas Agropecuarios y Alimentos

6021800 Fondo Incentivo Docente

6029900 Otras Transferencias de Organismos Nacionales

6990000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6999900 Otras Transferencias Corrientes

10000000 VENTA DE ACTIVOS

10010000 VENTA DE BIENES DE USO

10010100 Venta de Tierras y Terrenos

10010200 Venta de Edificios

10010300 Venta de Rodados

10019900 Venta de Otros Bienes de Uso

10020000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES

10020100 Venta de Marcas y Patentes

10029900 Venta de Otros Activos Intangibles

10030000 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

10030200 Venta de Títulos y Valores

10030300 Venta de acciones y participaciones de Capital de Empresas Privadas

10030400 Venta de acciones y participaciones de Capital de Organismos que No integran la APNF

*10030500 Venta de acciones y participaciones de Capital de Organismos que integran la APNF
(Modificado por Res Nro. 14/2009)*



10030600 *Venta de acciones y participaciones de Capital de otros Organismos del estado provincial (Modificado por Res Nro. 14/2009)*

10039900 *Venta de Otros Activos Financieros*

10990000 VENTA DE OTROS ACTIVOS

10999900 *Venta de Otros Activos*

11000000 RECUPERO DE PRÉSTAMOS

11010000 RECUPERO DE PRÉSTAMOS PERSONAS FÍSICAS

11010100 *De Préstamos Fo.Na.Vi.*

11019900 *Otros Recuperos de Préstamos Personas Físicas*

11020000 RECUPERO DE PRÉSTAMOS MUNICIPIOS Y COMUNAS

11020100 *De Préstamos Fo.Na.Vi.*

11020200 *De Fasamu*

11020300 *De Pacto Fiscal*

11020400 *De Títulos y Bonos Emitidos Por El Gobierno Provincial*

11029900 *Otros Recuperos de Préstamos Municipios y Comunas*

11030000 RECUPERO DE PRÉSTAMOS A ORGANISMOS DEL ESTADO PROVINCIAL

11030100 *Recupero de préstamos a Organismos que no integran la APNF (Modificado por Res Nro. 14/2009)*

11030200 *Recupero de préstamos a Organismos que integran la APNF (Modificado por Res Nro. 14/2009)*

11039900 *Recupero de préstamos a otros Organismos del estado provincial (Modificado por Res Nro. 14/2009)*

11990000 OTROS RECUPEROS DE PRÉSTAMOS

11999900 *Otros Recuperos de Préstamos*

12000000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

12010000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORIGEN PROVINCIAL

12010100 *Aportes de Organismos Del Sector Público Provincial*

12019900 *Otros Aportes Provinciales de Capital*

12020000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORIGEN NACIONAL

12020100 *Aportes de Organismos Del Sector Público Nacional*



12029900 *Otros Aportes Nacionales de Capital*

12990000 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

12999900 *Otras Transferencias de Capital*

20000000 USO DEL CREDITO

20010000 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS

20010100 *Del Sector Público*

20010200 *Del Sector Privado*

20010300 *Del Sector Externo*

20019900 *Otra Obtención de Préstamos*

20020000 COLOCACIÓN DE DEUDA

20020100 *Títulos y Bonos Emitidos Por El Estado Provincial*

20020200 *Capitalización de Intereses Devengados Por Títulos y Bonos Emitidos por El Gob. Provincial*

20020300 *Fondos Fiduciarios*

20029900 *Otras Colocaciones de Deuda*

20990000 OTRO USO DEL CRÉDITO

20999900 *Otro Uso del Crédito*

21000000 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

22000000 VARIACIONES PATRIMONIALES

22010000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

22010100 *De Disponibilidades*

22010200 *De Inversiones Financieras Temporarias*

22010300 *De Cuentas A Cobrar*

22010400 *De Documentos A Cobrar*

22010500 *De Adelantos A Proveedores y Contratistas*

22010600 *De Activos Diferidos*

22019900 *Otras Disminuciones de Activos Financieros NC*

22020000 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS

22020100 *De Cuentas A Pagar*

22020200 *De Documentos A Pagar*



22020300 *De Pasivos Diferidos*

22020400 *Incremento de Provisiones Para Cuentas Incobrables*

22020500 *Incremento de Provisiones Para Autoseguro*

22020600 *Incremento de Provisiones*

22020700 *Incremento de Reservas Técnicas*

22020800 *Conversión de La Deuda*

22020900 *Fondo unificado Córdoba "FUCOR" Dto. 772/2007*

(Modificado por Res Nro. 14/2009)

22029900 *Otros Incrementos de Pasivos NC*

22030000 INCREMENTO DEL PATRIMONIO

22030100 *Incremento del Capital*

22030200 *Incremento de Reservas*

22030300 *Incremento de los Resultados*

22039900 *Otros Incrementos del Patrimonio NC*

24000000 RECEPCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

24010000 DE ORIGEN PROVINCIAL

24010100 *Fondo de Infraestructura Eléctrica - Ley N° 9165*

24010200 *Prevención y Lucha Contra El Fuego - Ley N° 9147 Art. 17,18 - Ley N° 9268 Art. 4*

24010400 *Transferencias al Ersep - Ley N° 9268*

24019900 *Otros Fondos de Terceros Provinciales*

24020000 DE ORIGEN NACIONAL

24020100 *Fondo Incentivo Docente*

24020200 *Aportes del Tesoro Nacional A Las Provincias*

24020300 *Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales - Otros*

24020400 *Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro - Seguridad Social*

24020500 *Fondos Nación para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075*

24020600 *Programa Federal para La Construcción de Viviendas*

24020700 *Obras Públicas con Financiamiento Nacional*

24020800 *Asignaciones Nacionales a Personal Docente*

24020900 *Impuestos Nacionales - IVA Débito Fiscal*



24021000 *Impuestos Nacionales Facturados Por Cuenta de Terceros*

24029900 *Otros Fondos de Terceros Nacionales*

24030000 DE ORIGEN MUNICIPAL

24030100 *Contribuciones Municipales Facturadas por Cuenta de Terceros*

24039900 *Otros Fondos de Terceros Municipales*

24990000 OTRAS RECEPCIONES DE FONDOS DE TERCEROS

24999900 *Otros Fondos de Terceros*

25000000 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

25010000 CONTRIBUCIONES DE ORGANISMOS Y PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO GENERAL

25010100 *De Organismos y Programas Que Integran El Ppto General*

25019900 *Otras Contribuciones Figurativas de Organismos y Programas Que Integran El Ppto General*

25990000 OTRAS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Glosario de Recursos por su Carácter económico

110 Ingresos Corrientes

Comprende los ingresos impositivos y no impositivos, incluidos los derivados de regímenes de coparticipación federal, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

111 Ingresos Impositivos

Recursos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer tributos cuyo hecho imponible se define sin referencia a servicios prestados o actividades desarrolladas por el Estado.

112 Ingresos no Impositivos

Recursos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer:

- Tasas Retributivas de Servicios: prestación pecuniaria exigida por el Estado y relacionada con la prestación efectiva o potencial de un servicio público que afecta al obligado;
- Fondos No Tributarios comprende los recursos provenientes de: o prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado para beneficiar, a través de programas de inversión, al mismo sector que la genera. o el cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros (Multas) o Todo otro concepto no impositivo establecido por la legislación vigente.



113 Contribuciones a la Seguridad Social

Recursos originados en las obligaciones personales y patronales -de carácter laboral- destinados a financiar los regímenes de previsión y asistencia social.

114 Venta de Bienes y Servicios

Recursos provenientes de la venta de bienes y/o servicios prestados por el Sector Público. Incluye los recursos provenientes de las actividades propias de producción de las empresas e instituciones públicas no financieras, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales.

115 Rentas de la Propiedad

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

116 Transferencias Corrientes

Recursos que se perciben del sector privado, público y/o externo sin efectuar contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y que deben aplicarse a financiar erogaciones corrientes.

120 Ingresos de Capital

Comprende los ingresos por la venta de activos físicos o intangibles, el recupero de préstamos, la venta de acciones y participaciones de capital y las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

121 Venta de Activos

Recursos originados en la venta de bienes de uso, activos intangibles y financieros y otros activos.

122 Recupero de Préstamos

Recursos originados en el recupero de préstamos otorgados.

123 Transferencias de Capital

Recursos que se perciben del sector privado, público y/o externo sin efectuar contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y que deben aplicarse a financiar erogaciones de capital.

400 Contribuciones Financieras

Identifican y clasifican los movimientos de fondos que no implican ingresos para el Estado.

410 Transferencias de Organismos que Integran el Ppto. Provincial



Recursos que provienen de la Administración Central destinados a atender gastos que se ejecutan a través de un Organismo Descentralizado o de Programas Presupuestarios específicos previstos por Leyes Especiales; o cuando ello ocurra en forma inversa.

420 Recepción de Fondos por Cuenta de Terceros

Comprenden todos aquellos recursos donde la Provincia es mera intermediaria del traspaso de los fondos desde la Institución de origen a sus destinatarios finales.

500 Fuentes Financieras

Recursos provenientes de la obtención de financiamiento, la disminución de las disponibilidades financieras, y el incremento de otros pasivos.

510 Uso del Crédito

Comprende los recursos provenientes de las operaciones tipificadas en los incisos a), b), c), d) y f) del artículo 54 de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno 9086.

520 Otras Fuentes Financieras

Otras fuentes financieras no clasificadas precedentemente, incluye remanente de ejercicios anteriores, variación de otros Activos, Pasivos y Patrimonio Neto y Fondo Anticíclico (Ley 9175).

Glosario de Recursos por Rubro

1000000 INGRESOS IMPOSITIVOS

Recursos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer tributos cuyo hecho imponible se define sin referencia a servicios prestados o actividades desarrolladas por el Estado.

Se desagrega en:

1010000 Impuestos Provinciales

1010100 Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

1010200 Impuesto Inmobiliario

1010300 Impuesto de Sellos

1010400 Impuesto a la Propiedad Automotor

1011000 Impuesto a las Actividades del Turf

1011200 Impuesto a las Loterías, Rifas, Concursos, Sorteos y Otros Juegos de Azar

1019700 Impuestos Provinciales P .I. (Modificado por Res Nro. 14/2009)

1019900 Otros Impuestos Provinciales

1020000 Participación Federal de Impuestos



1020100 Coparticipación Federal de Impuestos

1020200 Ley 26.075 - Financiamiento Educativo

1030000 Impuestos Nacionales

1030100 Impuesto a las Ganancias-Excedente Fondo Conurbano

1030200 Fondo Compensador de desequilibrios Fiscales

1030300 Ley N° 24699 - Ganancias (Suma Fija)

1030400 Ley N° 24699 - Bs. Personales Distribuidos Según Ley N° 23548

1030500 Régimen Simplif. P/Pequeños Contribuyentes - Ley N° 24977

1030600 Imp. A las Ganancias - Necesidades Básicas Insatisfechas

1030700 Servicios Nacionales Transferidos

1030800 Seguridad Social - Art.5 IVA

1030900 Seguridad Social - Art.30 Bienes Personales

1031000 Fondo Educativo

1031100 Impuesto a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial

1031200 Impuesto a los Combustibles - Obras de Infraestructura

1031300 Impuesto a los Combustibles - Fo.Na.Vi.

1031400 Fondo Especial desarrollo Eléctrico del Interior - F.E.D.E.I.

1031500 Fondo Subsidiario Para Compensaciones Regionales de

Tarifas a Usuarios Finales

1039900 Otros Ingresos Impositivos Nacionales

2000000 INGRESOS NO IMPOSITIVOS

Recursos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer:

- Tasas Retributivas de Servicios: prestación pecuniaria exigida por el Estado y relacionada con la prestación efectiva o potencial de un servicio público que afecta al obligado;

- Fondos No Tributarios comprende los recursos provenientes de: o prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado para beneficiar, a través de programas de inversión, al mismo sector que la genera.

o el cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros (Multas) o Todo otro concepto no impositivo establecido por la legislación vigente.

Se desagrega en:

2010000 Tasas Retributivas de Servicios



- 2010100 Poder Judicial - Ley N° 8002-
- 2010200 De Transporte - Artículo 11 y 47 Ley N° 8669-
- 2010300 Actividad Náutica - Artículo 9 Ley N° 5040-
- 2010400 Registro General de la Provincia - Ley N° 9342-
- 2010500 Ente Regulador de los Servicios Públicos (Ersep)-Ley N° 8835
- 2010600 Fondo Agropecuario - Leyes 8116 y 9138
- 2010700 Prestadores Privados de Seguridad -Artículo 30 Ley N° 9236-
- 2010800 Oficina Móvil del Registro Civil y Capacidad de las Personas -Artículo 3 Ley 9138
- 2010900 Departamento de Protección de Alimentos
- 2011000 Productos Químicos O Biológicos de Uso Agropecuario – Ley N° 9164 Art. 48
- 2011100 Policía de la Provincia de Córdoba-Art. 3 Ley 7386 y modif.-
- 2011200 Minería - Ley N° 7059
- 2011300 Trabajo - Ley N° 8015
- 2011400 Salud
- 2011500 Ambiente
- 2011600 Turismo
- 2019700 Tasas Retributivas de Servicios P. I. (modificado Res Nro 14/2009)
- 2019900 Otras Tasas Retributivas de Servicios NC
- 2990000 Fondos No Tributarios**
- 2990100 Fondos Caducos de Quiebras - Ley N° 9268 Art. 6
- 2990200 Fondo Para Infraestructura Vial (FIV) - Ley N° 9138 Art. 5
- 2990300 Fondo Recursos Para Ablación e Implantes-Ley N° 9146 Art. 1
- 2990400 Fondo de Infraestructura Eléctrica - Ley N° 9165 Art. 5
- 2990500 Fondo Provincial de Vialidad -Tasa Vial Artículo 7 Ley N° 8555
- 2990600 Fondos Consorcios Canaleros (Modificado por Res Nro. 05/2010)
- 2990700 Fondos Compensador del Transporte Ley N° 9832 (Modificado por Res Nro. 05/2010)
- 2991000 Fondo de Desarrollo Industrial - Ley N° 9121 Art. 8
- 2991100 Convenios del Ministerio de Salud Con Organismos Varios
- 2991200 Fondo Minero - Ley N° 7059 Art. 3
- 2991300 Fondo Gas - Ley N° 7092 Art. 8



- 2991400 Fondo Productos Químicos O Biológicos de Uso Agropecuario - Ley N° 9164 Art. 48
- 2991500 Recursos Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. - Ley N° 7630 Art. 21, 22
- 2991700 Fondo Para la Prevención y Lucha Contra El Fuego - Ley N° 9147 Art. 17
- 2991800 Fondo Incentivo del Personal (Rentas/Catastro)-Ley N° 9230
- 2991900 Fondo Para El desarrollo Agropecuario -Ley N° 9456-
- 2992100 Recursos por Utilización de Aguas, Canon de Riego y Otras -Ley N° 8548
- 2992200 Tasas Regulación de Energía Eléctrica-Ley N° 8837 Art. 29
- 2992300 Fondo para la Asistencia e Inclusión Social - Ley 9505 Art. 15
- 2992400 Fondo para la Prevención de Violencia Familiar - Ley 9505 Art. 23
- 2992500 Resguardo de Automotores, Maquinarias y Otros
- 2992600 Defensa del Consumidor
- 2992700 Producido Explotac. Term. Ómnibus Córdoba
- 2992900 Tasas por Conexiones Provisorias, Reconexiones y Otras
- 2993000 Multas En Materia laboral - Secretaría de Trabajo - Ley N° 8015 Art. 5
- 2993100 Multas de Tránsito - Ley N° 8560 Art. 7,8 - Ley N° 8169
- 2993300 Otras Multas NC
- 2993400 Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
- 2993500 Fondos para el Desarrollo Integral del sistema Educativo – FODISE (Modificado por Res Nro. 05/2010)
- 2995000 Impuestos Nacionales - IVA Débito Fiscal
- 2999800 Devolución de Ejercicios Anteriores, Eventuales y Varios
- 2999900 Otros Fondos No Tributarios NC
- 3000000 **CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- Recursos originados en las obligaciones personales y patronales -de carácter laboral- destinados a financiar los regímenes de previsión y asistencia social.
- Se desagrega en:
 - 3010000 Obra Social**
 - 3010100 Aportes Personales
 - 3010200 Contribuciones Patronales
 - 3010300 Aportes y Contribuciones



3010400 Débitos Sistema de Verificación y Credenciales

3010500 Débitos Bonos Consultas

3010600 Aportes y Contribuciones de Afiliados Voluntarios

3010700 Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.)

3019700 Obra Social P. I. (Modificado por Res Nro 14/2009)

3019900 Otros Ingresos - Obra Social NC

3020000 Previsión Social

3020100 Aportes Personales

3020200 Contribuciones Patronales

3020300 Aporte Fondo Complementario

3029900 Otros Ingresos - Previsión Social NC

3990000 Otras Contribuciones de la Seguridad Social

3993500 Fondos Compensador del Transporte Ley 8669 – art 49 bis (Modificado por Res Nro 05/2010)

3999900 Otros Recursos de la Seguridad Social

4000000 VENTA DE BIENES y SERVICIOS

Recursos provenientes de la venta de bienes y/o servicios prestados por el Sector Público. Incluye los recursos provenientes de las actividades propias de producción de las empresas e instituciones públicas no financieras, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales.

Se desagrega en

4010000 Venta de Servicios

4010100 Boletín Oficial

4010200 Producido Servicios Policiales - Ley 7386

4010300 Restitución Servicios Policlínico Policial -Dto.1677/73

4010400 Prestación de Servicios delegación Oficial en C.A.B.A. - Dto.4262/90

4010500 Comisión de Servicios por Recupero de Créditos

4010700 Producido por Venta de Energía Eléctrica

4010800 Ventas Como Generador del MEM

4010900 Ingresos por Servicio de Telecomunicaciones

4011000 Contribuciones por Trabajos de Extensión de Líneas



4011100 Servicio de Agua Potable - Pago de deudas Dipas

4012000 Ingresos Producidos por Quiniela

4012100 Ingresos Producidos por Casinos Provinciales

4012200 Ingresos Producidos por Slots

4012300 Prima por seguro de Vida e incapacidad laboral (Modificado por Res Nro. 05/2010)

4019700 Venta de Servicios P. I (Modificado por Res Nro. 14/2009)

4019900 Venta de Otros Servicios

4020000 Venta de Bienes

4020100 Venta de Pliegos, Planos, Etc.

4020200 Producido Establecimientos Penitenciarios

4029900 Venta de Otros Bienes

5000000 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

Se desagrega en:

5010000 Intereses

5010100 Intereses por Préstamos a Personas Físicas

5010200 Intereses por Préstamos a Municipios y Comunas

5010300 Intereses por Inversiones Financieras

5019700 Intereses P. I. (Modificado por Res Nro. 14/2009)

5019900 Otros Intereses

5020000 Rentas Por Inversiones Financieras

5020100 Por Inversiones en Títulos y Bonos

5020200 Por Otras Inversiones Financieras

5029900 Otros Ingresos Generados por Inversiones Financieras

5030000 Alquileres

5030100 Alquiler de Bienes Muebles

5030200 Alquiler de Bienes Inmuebles

5039900 Alquiler de Otros Bienes

5990000 Otros



5999900 Otros Ingresos Provenientes de Rentas de la Propiedad

6000000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que se perciben del sector privado, público y/o externo sin efectuar contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y que deben aplicarse a financiar erogaciones corrientes.

Se desagrega en:

6010000 Transferencias Corrientes de Origen Provincial

6010100 Aportes de Organismos del Sector Público Provincial

6010200 Utilidades Lotería de Córdoba S.E. - Ley N° 8665

6019700 Transferencias Corrientes de Origen Provincial P. I (Modificado por Res Nro. 14/2009)

6019900 Otras Transferencias De Organismos Provinciales

6020000 Transferencias Corrientes de Origen Nacional

6020500 Convenios Con el Gobierno Nacional Para Políticas Sociales

6020600 Servicios Nacionales Transferidos (Acta Compl.N° 6)

6020700 Aporte Ministerio de Salud de La Nación

6020800 Fondo Cooperativo- Ley 7734 y Ley 23427

6020900 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

6021200 Reintegro Penitenciarios Federales y Otros

6021300 Aportes del Tesoro Nacional

6021400 Aporte Nación Programa Federal - PROFE

6021500 Convenio de Armonización - Ley 9721 (Modif Res 05-2010)

6021600 Convenios Con El Gobierno Nacional Para Infraestructura de Escuelas

6021700 Ap. Nacional Para Recuperación, Fomento, Desarrollo A Programas Agropecuarios y Alimentos

6021800 Fondo Incentivo Docente (Modif. Res N° 5/2010)

6029900 Otras Transferencias de Organismos Nacionales

6990000 Otras Transferencias Corrientes

6999900 Otras Transferencias Corrientes

10000000 VENTA DE ACTIVOS

Recursos originados en la venta de bienes de uso, activos intangibles y otros activos.



Se desagrega en:

10010000 Venta de Bienes de Uso

10010100 Venta de Tierras y Terrenos

10010200 Venta de Edificios

10010300 Venta de Rodados

10019900 Venta de Otros Bienes de Uso

10020000 Venta de Activos Intangibles

10020100 Venta de Marcas y Patentes

10029900 Venta de Otros Activos Intangibles

10030000 Venta de Activos Financieros

10030200 Venta de Títulos y Valores

10030300 Venta de acciones y participaciones de Capital de Empresas Privadas (Modificado por Res Nro. 14/2009)

10030400 Venta de acciones y participaciones de Capital de Organismos que No integran la APNF (Modificado por Res Nro. 14/2009)

10030500 Venta de acciones y participaciones de Capital de Organismos que integran la APNF (Modificado por Res Nro. 14/2009)

10030600 Venta de acciones y participaciones de Capital de otros Organismos del estado provincial (Modificado por Res Nro. 14/2009)

10039900 Venta de Otros Activos Financieros

10990000 Venta de Otros Activos

10999900 Venta de Otros Activos

11000000 RECUPERO DE PRÉSTAMOS

Recursos originados en el recupero de préstamos otorgados.

Se desagrega en:

11010000 Recupero de Préstamos Personas Físicas

11010100 De Préstamos Fo.Na.Vi.

11019900 Otros Recuperos de Préstamos Personas Físicas

11020000 Recupero de Préstamos Municipios y Comunas

11020100 De Préstamos Fo.Na.Vi.



11020200 De Fasamu

11020300 De Pacto Fiscal

11020400 De Títulos y Bonos Emitidos Por El Gobierno Provincial

11029900 Otros Recuperos de Préstamos Municipios y Comunas

11030000 Recupero de préstamos a Organismos del Estado Provincial

11030100 Recupero de préstamos a Organismos que no integran la APNF (Modificado por Res Nro. 14/2009)

11030200 Recupero de préstamos a Organismos que integran la APNF (Modificado por Res Nro. 14/2009)

11039900 Recupero de préstamos a otros Organismos del Estado Provincial (Modificado por Res Nro. 14/2009)

11990000 Otros Recuperos de Préstamos

11999900 Otros Recuperos de Préstamos

12000000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que se perciben del sector privado, público y/o externo sin efectuar contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y que deben aplicarse a financiar erogaciones de capital.

Se desagrega en:

12010000 Transferencias de Capital de Origen Provincial

12010100 Aportes de Organismos Del Sector Público Provincial

12019900 Otros Aportes Provinciales de Capital

12020000 Transferencias de Capital de Origen Nacional

12020100 Aportes de Organismos Del Sector Público Nacional

12029900 Otros Aportes Nacionales de Capital

12990000 Otras Transferencias de Capital

12999900 Otras Transferencias de Capital

20000000 USO DEL CREDITO

Comprende los recursos provenientes de las operaciones tipificadas en los incisos a), b), c), d) y f) del artículo 54 de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno 9086.

Se desagrega en:



20010000 Obtención de Préstamos

20010100 Del Sector Público

20010200 Del Sector Privado

20010300 Del Sector Externo

20019900 Otra Obtención de Préstamos

20020000 Colocación de Deuda

20020100 Títulos y Bonos Emitidos Por El Estado Provincial

20020200 Capitalización de Intereses Devengados Por Títulos y Bonos Emitidos por El Gob. Provincial

20020300 Fondos Fiduciarios

20029900 Otras Colocaciones de Deuda

20990000 Otro Uso Del Crédito

20999900 Otro Uso del Crédito

21000000 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

22000000 VARIACIONES PATRIMONIALES

Comprende:

- La disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales y la reducción de los activos diferidos a corto plazo;
- Los incrementos netos de la deuda a corto plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas técnicas que se constituyan;
- Las operaciones que originan un incremento de capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Para el caso de los organismos con carácter empresarial incluye los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

Se desagrega en:

22010000 Disminución de Otros Activos Financieros

22010100 De Disponibilidades

22010200 De Inversiones Financieras Temporarias



22010300 De Cuentas A Cobrar

22010400 De Documentos A Cobrar

22010500 De Adelantos A Proveedores y Contratistas

22010600 De Activos Diferidos

22019900 Otras Disminuciones de Activos Financieros NC

22020000 Incremento de Otros Pasivos

22020100 De Cuentas A Pagar

22020200 De Documentos A Pagar

22020300 De Pasivos Diferidos

22020400 Incremento de Provisiones Para Cuentas Incobrables

22020500 Incremento de Provisiones Para Autoseguro

22020600 Incremento de Provisiones

22020700 Incremento de Reservas Técnicas

22020800 Conversión de La Deuda

22020900 Fondo unificado Córdoba "FUCOR" Dto. 772/2007 (Modificado por Res Nro. 14/2009)

22029900 Otros Incremento de Pasivos NC

22030000 Incremento del Patrimonio

22030100 Incremento del Capital

22030200 Incremento de Reservas

22030300 Incremento de los Resultados

22039900 Otros Incrementos del Patrimonio NC

24000000 Recepción de Fondos de Terceros

Comprende todos aquellos recursos donde la Provincia es mera intermediaria del traspaso de los fondos desde la Institución de origen a sus destinatarios finales.

24010000 De Origen Provincial

24010100 Fondo de Infraestructura Eléctrica - Ley N° 9165

24010200 Prevención y Lucha Contra El Fuego - Ley N° 9147 Art. 17,18 - Ley N° 9268 Art. 4

24010400 Transferencias al Ersep - Ley N° 9268

24019900 Otros Fondos de Terceros Provinciales

24020000 De Origen Nacional



24020100 Fondo Incentivo Docente

24020200 Aportes del Tesoro Nacional A Las Provincias

24020300 Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales - Otros

24020400 Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro - Seguridad Social

24020500 Fondos Nación para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones – Ley N° 9075

24020600 Programa Federal para La Construcción de Viviendas

24020700 Obras Públicas con Financiamiento Nacional

24020800 Asignaciones Nacionales a Personal Docente

24020900 Impuestos Nacionales - IVA Débito Fiscal

24021000 Impuestos Nacionales Facturados Por Cuenta de Terceros

24029900 Otros Fondos de Terceros Nacionales

24030000 De Origen Municipal

24030100 Contribuciones Municipales Facturadas por Cuenta de Terceros

24039900 Otros Fondos de Terceros Municipales

24990000 Otras Recepciones de Fondos de Terceros

24999900 Otros Fondos de Terceros

25000000 Contribuciones Figurativas

Recursos que provienen de la Administración Central destinados a atender gastos que se ejecuta a través de un Organismo Descentralizado o de Programas Presupuestarios específicos previstos por Leyes Especiales; o cuando ello ocurra en forma inversa

25010000 Contribuciones de Organismos y Programas Que Integran El Presupuesto General

25010100 De Organismos y Programas Que Integran El Ppto General

25019900 Otras Contribuciones Figurativas de Organismos y Programas Que Integran El Ppto General

25990000 Otras Contribuciones Figurativas



Anexo II: Ley 9206

LEY ORGÁNICA DE REGIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

TÍTULO I DE LA REGIONALIZACIÓN

Regiones.

Artículo 1º.- REGIONALÍZASE el territorio de la Provincia de Córdoba sin modificar el actual sistema de Departamentos y, a ese efecto, créanse tantas regiones como Departamentos actualmente existen.

Límites Territoriales.

Artículo 2º.- ESTABLÉCENSE los límites territoriales de las regiones creadas por el Artículo anterior, en coincidencia con los límites territoriales de cada Departamento, para la descentralización de competencias y demás fines previstos en el Artículo 175 de la Constitución Provincial.

TÍTULO II DE LAS COMUNIDADES REGIONALES

Reconocimiento.

Artículo 3º.- RECONÓCESE, en cada una de las regiones creadas conforme al Artículo 1º de la presente Ley, una **COMUNIDAD REGIONAL**, con los fines, organización y modalidades que este plexo legal establece.

Excepciones.

Artículo 4º.- POR excepción fundada en las características geográficas, económicas y de desarrollo de una zona determinada o en las características de las poblaciones que quedan comprendidas en la Región o en la facilidad de comunicación entre ellas, el Poder Ejecutivo, a solicitud de los Municipios o Comunas que demuestren interés, podrá:

a) Autorizar y reconocer más de una Comunidad Regional en un mismo Departamento, fijando la competencia



territorial de cada una de ellas;

b) Autorizar que se integren a una Comunidad Regional de un Departamento, municipalidades o comunas de otros Departamentos vecinos, previo consentimiento expreso de la Comunidad Regional de la que se pretenda formar parte, y

c) Autorizar que una Municipalidad o Comuna se integre a más de una Comunidad Regional, previo consentimiento expreso de la Comunidad Regional de la que se pretenda formar parte.

En el caso de la excepción prevista en el inciso a) precedente, el territorio de competencia de cada Comunidad Regional comprenderá la superficie total de los circuitos electorales correspondientes a los Municipios y Comunas que la integren.

Existencia y Naturaleza Jurídica.

Artículo 5°.- LAS Comunidades Regionales a las que esta Ley se refiere, se inscribirán en un Registro especial que al efecto llevará el Ministerio de Gobierno y tendrán carácter de personas jurídicas de derecho público con aptitud para adquirir y enajenar bienes y realizar todo tipo de actos jurídicos.

Integración.

Artículo 6°.- PODRÁN integrarse a la Comunidad Regional todos los Municipios y Comunas comprendidos dentro de la Región.

La integración será absolutamente voluntaria y la decisión de la Municipalidad o Comuna de integrarse a la Comunidad Regional deberá ser dispuesta por Ordenanza Municipal o Resolución de la Comisión Comunal. También podrán participar de la Comunidad Regional, cuando por resolución de sus cuerpos orgánicos así lo dispongan, los representantes de los Consejos de la Sociedad Civil con asiento en la Región.

TÍTULO III DE LA JURISDICCIÓN

Competencia Territorial.

***Artículo 7°.-** LA Comunidad Regional tiene jurisdicción y competencia en todo el territorio de la Región, con exclusión de las zonas que correspondan a los radios de los Municipios y Comunas fijados según lo dispuesto por los artículos 7°, 188 y 232 de la Ley N° 8102, salvo convenio especial de algún Municipio o Comuna con la Comunidad Regional.



TÍTULO IV DEL PODER DE POLICÍA

Delegación.

Artículo 8°.- EL Gobierno de la Provincia, por esta Ley, delega en las Comunidades Regionales el ejercicio del Poder de Policía en las materias de su competencia, dentro de todo el territorio en el que estas Comunidades Regionales tienen jurisdicción y competencia territorial. Las facultades y obligaciones derivadas de la delegación, serán asumidas por la Comunidad Regional a partir de la fecha en que tal delegación sea expresamente aceptada por ella, previo acuerdo con el Poder Ejecutivo de la Provincia respecto de los recursos para el ejercicio de la delegación.

TÍTULO V DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivos.

Artículo 9°.- LAS Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Artículo 175 de la Constitución Provincial.

Funciones, atribuciones y competencias.

***Artículo 10.-** SON funciones, atribuciones y competencias de las Comunidades Regionales, las siguientes:

- a)** En el ámbito de su jurisdicción, fuera de los radios municipales y comunales, la competencia material que la legislación vigente atribuya a los Municipios y Comunas, en tanto esa competencia sea compatible con los objetivos de la Comunidad Regional;
- b)** En jurisdicción territorial de los Municipios y Comunas de la Región, las funciones de competencia municipal o comunal que estos le transfieran voluntariamente mediante convenios;
- c)** En el ámbito de su jurisdicción o de los radios municipales o comunales, las funciones de competencia de la Provincia que le transfiera y/o delegue el Gobierno Provincial;
- d)** El ejercicio del Poder de Policía de la Provincia, en materias propias de la competencia de los Gobiernos Municipales o Comunales, en todo el territorio de la Región que no pertenezca al radio de Municipios y Comunas, a cuyo efecto por el artículo 8° de esta Ley, se efectúa la delegación prevista en el artículo 185 in



fine, de la Constitución Provincial;

e) La planificación y generación del desarrollo de la Región, la ejecución de planes y proyectos a ese efecto, el control del territorio, el control del mantenimiento de las vías de comunicación, el control del manejo de las aguas, el control de la protección del medio ambiente, la ejecución de obras y la prestación de servicios que trasciendan los radios municipales o comunales y afecten o interesen a la Región o a una zona de ella;

f) Presentar anualmente, para consideración del Gobierno Provincial, la planificación regional con indicación de las prioridades de la Región;

g) Recibir donaciones, legados y otros aportes de la Nación, la Provincia, los Municipios y cualquier otra persona pública o privada, y

h) Ejercer toda otra función o atribución de interés regional que no esté prohibida y no sea incompatible con los poderes y atribuciones del Gobierno de la Nación, de la Provincia o de los Municipios y Comunas de la Región.

TÍTULO VI DEL GOBIERNO

Comisión Regional.

***Artículo 11.-** LA Comunidad Regional será gobernada por una Comisión, que desempeñará sus funciones ad-honorem, formada por todos los Intendentes y Presidentes Comunales de los Municipios y Comunas que la integren y el Legislador Provincial por el Departamento a que corresponde la Región.

La Comisión podrá designar de fuera de su seno, un administrador que podrá ser rentado.

Los Legisladores Provinciales electos tomando a la Provincia como Distrito Único (Artículo 78, Inciso 2 de la Constitución Provincial), participarán de la Comunidad Regional que corresponda de acuerdo al domicilio que hayan registrado ante el Juzgado Electoral de la Provincia al momento de oficializarse la lista de candidatos, al efecto de la planificación regional.

Sede de la Comisión.

Artículo 12.- LA Comisión Regional tendrá su sede en una de las Municipalidades o Comunas de la Región a que corresponda, que la Comisión designe en su primera reunión. Esta sede podrá cambiarse tantas veces como lo decida la Comisión Regional.

Reglamento Interno y reuniones ordinarias y extraordinarias.



Artículo 13.- LA Comisión Regional, en su primera reunión, dictará su propio Reglamento Interno, en el que se dispondrán las funciones, facultades y obligaciones de cada uno de sus integrantes, los días en que se reunirá en forma ordinaria, al menos una vez por mes sin necesidad de convocatoria y la forma de citación a sesión extraordinaria por el Presidente o un tercio de sus miembros.

En el Reglamento Interno deberán establecerse las normas para la disolución y liquidación de la Comunidad Regional y el régimen de contrataciones, previendo a este respecto la aplicación supletoria de las normas de contabilidad y administración que rigen al Gobierno Provincial.

Quórum para deliberar y decidir.

Artículo 14.- LA Comisión Regional sólo deliberará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones por el voto de la mayoría de los presentes, salvo los casos para los que en el Reglamento Interno se exija especialmente otra mayoría. El Reglamento Interno deberá obligatoriamente exigir mayorías especiales, como mínimo para aquellos actos para los que la legislación respectiva exige mayorías especiales a los Concejos Deliberantes de los Gobiernos Municipales.

TÍTULO VII DE LOS RECURSOS

Recursos.

Artículo 15.- SON recursos de la Comunidad Regional:

- a) Las tasas, precios públicos, derechos, patentes, multas, contribuciones por mejoras y cualquier otro ingreso por la administración o disposición de su patrimonio;
- b) La coparticipación en las rentas que recauda la Provincia por sí o por el Gobierno Federal y los demás recursos que el Gobierno Provincial le asigne, sin afectar la coparticipación que la Constitución de la Provincia asegura a Municipios y Comunas, y
- c) Las donaciones, legados y aportes especiales.

Acuerdos sobre recursos.

Artículo 16.- TODA delegación y/o transferencia de competencias o facultades, a las que se refiere la presente Ley y las obligaciones que de ellas deriven, serán a cargo de la Comunidad Regional a partir de la fecha de su aceptación expresa, previo acuerdo que garantice los recursos para el efectivo ejercicio y cumplimiento.



TÍTULO VIII DE LA COOPERACIÓN

Acciones coordinadas.

Artículo 17.- A los fines de facilitar la desconcentración administrativa, la más eficiente prestación de los servicios públicos y/o el diseño y ejecución de políticas comunes de progreso y desarrollo, los Municipios y Comunas de una Comunidad Regional, podrán adoptar acciones concertadas y coordinadas y asociarse, entre sí o con otros, para la prestación directa o indirecta de servicios públicos.

Asociación.

Artículo 18.- SIN perjuicio de lo que se dispone en esta Ley respecto de las Comunidades Regionales, los Municipios y Comunas que integran una Comunidad Regional podrán generar otras asociaciones, entendidas como espacios extra o supra Comunidades Regionales de concertación territorial a los fines de proponer, promover y concertar planes, estrategias, políticas, acciones y demás medidas conjuntas de progreso y estímulo para el desarrollo sustentable.

TÍTULO IX DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Instancia administrativa previa.

Artículo 19.- LOS conflictos internos que se susciten en la Comunidad Regional o los que se originen entre ésta y las Municipalidades o Comunas que no la integran, o entre una o más Comunidades Regionales entre sí, como cuestión previa a toda acción judicial, deberán ser sometidos a decisión del Poder Ejecutivo, quien se abocará a su conocimiento y resolverá el diferendo planteado, en el ámbito de la Unidad de Trabajo Provincia-Municipios y Comunas.

TÍTULO X DEL ORGANISMO DE APLICACIÓN

Organismo de Aplicación.

Artículo 20.- EL Ministerio de Gobierno, o quien lo reemplace en el futuro, actuará como Organismo de Aplicación de las disposiciones de esta Ley.



TÍTULO XI DE LA ASISTENCIA PROVINCIAL

Asesoramiento y Asistencia Técnica.

Artículo 21.- LAS Comunidades Regionales podrán solicitar asesoramiento y asistencia técnica de las áreas especializadas de los entes y organismos públicos del Estado Provincial.

Indicadores de Desarrollo Regional.

Artículo 22.- PARA evaluar el desarrollo de las Comunidades Regionales, se implementará un instrumento integrado por un conjunto de indicadores interrelacionados que se denominará “Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión”.

El mismo tendrá ocho (8) componentes del concepto de desarrollo:

- 1) Capital Físico.
- 2) Actividad Económica.
- 3) Capital Humano.
- 4) Capital Social.
- 5) Gestión de Recursos Financieros.
- 6) Transparencia.
- 7) Capacidad Institucional.
- 8) Participación Política.

Unidad Operativa.

Artículo 23.- PARA operativizar el Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión, recoger y procesar la información y emitir informes anuales actualizados, el Ministerio de Gobierno constituirá una Unidad de Trabajo que garantice objetividad, rigurosidad, idoneidad técnica y economía operativa, a cuyo efecto podrá celebrar convenios o acuerdos con universidades, instituciones y organismos públicos y/o privados.

TÍTULO XII DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 24.- TODO conflicto normativo relativo a su aplicación deberá interpretarse y resolverse en



beneficio de la presente Ley.

Artículo 25.- DERÓGASE toda otra disposición normativa que se oponga a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 26.- ESTA Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 27.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.